

Montevideo, Martes 17 de Febrero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19706

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 73|976. — Se amplía el decreto 929|974, incorporando un funcionario del Frigorífico Nacional al Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de febrero de 1976.

Visto: el decreto 929|974, de fecha 21 de noviembre de 1974, por el que se incorporan varios funcionarios del Frigorífico Nacional, al Ministerio de Agricultura y Pesca.

Resultando: que en el artículo 3.o del mencionado decreto se omitió la inclusión del señor Ricardo Pronzzolino.

Considerando: que corresponde la ampliación de dicho artículo a efectos de contemplar la incorporación en cuestión.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Contaduría General de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 3.o del decreto 929|974, de fecha 21 de noviembre de 1974, incluyendo en el mismo, a Ricardo Pronzzolino; cargo auxiliar, Escalafón Ab, Grado 1.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

Resolución 103|976. — Se incorporan funcionarios a diversos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 30 de enero de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución, fueron oportunamente incluidos en "listas de disponibilidad", comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la presente incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los que se les destina:

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970: 685 y 686 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973; 584, 585 y 586 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974; 322 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975; al decreto 37|974, de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Consejo Nacional de Educación" (CONAE) —Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior— a: Eduardo Iglesias Badie, Oficina de origen: "Instituto Nacional de Alimentación" (INDA): cargo de origen: Ayudante, Escalafón Ad: cargo de destino: Ayudante, Escalafón Servicios Auxiliares y a José Pereira Firpo, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP): cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo: cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

2.o Incorpórase al "Consejo Nacional de Educación" (CONAE) —Consejo de Educación Técnica Profesional (UTU)— a: Clelia Yolanda Martínez Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP); cargo de origen, Auxiliar, Escalafón Administrativo; cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

3.o Incorpórase al "Banco de Previsión Social", a: Susana Landeira Cossani, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo; cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Administrativo: Graziella Elichiry Ríos, Oficina de origen: "Administración Nacional de Puertos" (ANP), cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo; cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Adminisrativo.

4.o Incorpórase al "Banco de Previsión Social" (Ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones), a los siguientes funcionarios provenientes del Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía: Washington Apratto Lunino, cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Ab; cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Administrativo y Líber Saldombide Lema, cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Ab; cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

5.o Incorpórase al "Banco de Previsión Social" (Ciudad de Salto, Departamento de Salto), a las siguientes funcionarias provenientes de la "Administración Nacional de Puertos" (ANP): Beatriz Gutiérrez Brandon, cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo; cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Administrativo; Irma Ripa Barbieri, cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo, cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

6.o Incorpórase al "Instituto Nacional de Colonización" (INC), a: Miguel Sánchez Bergamasco, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo, cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

7.o Incorpórase al "Instituto Nacional de Colonización" (INC) (San Jacinto, Departamento de Canelones), a: Alfredo Zarza Igoa, Oficina de origen: "Servicio de Retiros y Pensiones Militares", cargo de origen: Jefe, Escalafón Ab; cargo de destino: Jefe, Escalafón Administrativo.

8.o A los efectos de la fijación de los respectivos cargos de destino de los funcionarios redistribuidos al Banco de Previsión Social, será de aplicación lo dispuesto por el artículo 322 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

9.o Hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al solo efecto de la carrera administrativa y la retribución, los funcionarios comprendidos en esta resolución, serán considerados como permaneciendo en sus organismos de origen.

10. En la primera instancia presupuestal, los organismos de destino, proyectarán la regularización de los funcionarios redistribuidos y en aquellos cargos en que hubieren sido provisoriamente incorporados por la presente resolución. En dicha oportunidad, los organismos de origen deberán proceder a las respectivas supresiones de los cargos y las partidas correspondientes.

11. Las Contadurías de los organismos de destino, solicitarán a sus similares de origen, información detallada de las remuneraciones percibidas por los funcionarios que a ellos se incorporan por la presente resolución.

12. De existir diferencias entre el sueldo básico de las Oficinas de origen y el de destino, las mismas deberán ser abonadas por estas últimas como compensación personal a los funcionarios y no a los cargos (Renglón 0.79, Diferencia de sueldo).

13. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 9.o).

14. Los funcionarios incorporados, deberán optar dentro de los quince días de notificados de la presente resolución, entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus Oficinas de origen, o aquéllas a las que tuvieren derecho en los organismos en que se incorporan.

15. Los Departamentos de Personal de los organismos de origen de los funcionarios mencionados, notificarán a éstos, la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

16. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse a los organismos a los que se les destina, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

17. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

18. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MARIO ARCOS PEREZ. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

Resolución 106/976. — Se incorpora al Consejo del Niño, un funcionario de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 5 de febrero de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que el funcionario redistribuído por la presente resolución fue oportunamente incluído en "lista de disponibilidad", comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el organismo al cual pertenece.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación del cargo o escalafón de funcionarios que sean redistribuidos a desempeñar tareas diferentes a las del cargo del cual son titulares en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de idoneidad, capacitación previa o prueba de suficiencia y mediando su aceptación expresa;

II) Que se ha presentado la constancia del respectivo título habilitante ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, que avala los cambios de denominación proyectados en cargo y escalafón;

III) Que la incorporación del funcionario que se menciona en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Organismo al que se le destina;

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; artículos 582 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social —Consejo del Niño— a Odel Jamil Abizab Pereyra, Oficina de origen: Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), cargo: Auxiliar 2.o, Escalafón Administrativo, cargo al que se incorpora: Médico, Escalafón AaA.

2.o La Contaduría del Organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario redistribuido y en el cargo que se establece, asignándole el último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo. y la correspondiente remuneración.

3.o La Contaduría del Organismo de destino, solicitará a su similar de origen, certificación de sueldos del funcionario que se incorpora por la presente resolución.

4.o Si de los referidos certificados surge que el sueldo básico del funcionario es mayor que el que le corresponde al cargo que se se adjudica en la Oficina de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo), la que será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo.

5.o La Contaduría del Programa en el que se incorpora el funcionario comprendido en la presente resolución deberá recabar de éste la opción por seguir percibiendo las sumas por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuviere derecho en la Oficina de destino.

6.o Si el funcionario optase por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su oficina de origen, la Contaduría del Organismo de destino, solicitará a aquélla de la cual proviene el funcionario, información detallada del concepto y monto de las mismas, a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la oficina de destino a que se refiere el numeral 2.o, el funcionario redistribuido seguirá percibiendo en su organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviere derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o Incluído el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario. al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

9.o La dotación del cargo redistribuído se transferirá a la Unidad Ejecutora en la que se incorpora el funcionario, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

10. Las actuaciones referidas en los numerales 2.o, 4.o, 5.o, 6.o, 8.o y 9.o deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

11. El Organismo de origen del funcionario, notificará a éste la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

12. El funcionario redistribuido deberá presentarse al Organismo al cual fue destinado, inmediatamente después de notificado de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

13. La Oficina de origen del funcionario redistribuido, dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir a la repartición de destino los antecedentes y legajo personal del mismo.

14. Autorízase a la Contaduría Central respectiva, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en el sueldo del funcionario de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), comprendido en la presente resolución, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto del organismo mencionado.

15. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, del funcionario Odel Abizab.

16. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal propondrá la apertura de los créditos en la Oficina de destino, correspondientes al sueldo del cargo redistribuido del funcionario perteneciente al Organismo mencionado en el numeral anterior, quedando éste relevado, en esa oportunidad, de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

17. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupusto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 14 y 15, o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

18. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden. estándose a su pronunciamientos.

19. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA. — FEDERICO SONEIRA.

4

Resolución 107|976. — Se designa un nuevo titular de la Agencia de Quinielas N.o 11 del Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de febrero de 1976.

Visto: estos antecedentes venidos de la Dirección de Loterías y Quinielas en los que el señor Hugo Ramón Deubaldo Martinelli, titular de la Agencia de Quinielas N.o 11 del Departamento de Lavalleja, presenta renuncia por razones de salud a la titularidad de la misma y solicita sea nombrada su hija María Teresa Deubaldo Olivera.

Resultando: que la señorita María Teresa Deubaldo Olivera ha actuado y actúa ante la Dirección de Loterías y Quinielas en trámites relacionados con la citada Agencia con amplios poderes otorgados por el titular de la mencionada Agencia.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos a) y b) del artículo 5.o del decreto de 10 de marzo de 1960 puede el Poder Ejecutivo autorizar la incorporación a la titularidad de la referida Agencia, dado el interés público en la continuidad de dicho servicio.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas de fecha 21 de diciembre de 1970, por la que se acepta la renuncia del señor Hugo Ramón Deubaldo Martinelli como titular de la Agencia de Quinielas N.o 11 del Departamento de Lavalleja y se designa en su lugar para continuar la explotación del servicio con carácter precario y revocable a su hija María Teresa Deubaldo Olivera, Credencial Cívica SAA, N.o 24978.

2.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 108|976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de febrero de 1976.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN) da cuenta de que el funcionario de su dependencia, señor Tabaré Amaral Correa ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 1.o de julio de 1975.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN), la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, del funcionario de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN), señor Tabaré Amaral Correa.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 109/976. — Se incorpora un funcionario al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Trasporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de febrero de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que el funcionario redistribuido por la presente resolución, fue incluido en "lista de disponibilidad", habiéndose comunicado dicha inclusión a la Oficina Nacional del Servicio Civil por su organismo de origen.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la denominación del cargo o escalafón de funcionarios que sean redistribuidos a desempeñar tareas diferentes a las de sus cargos presupuestales, en atención a la posesión de títulos habilitantes, certificación probatoria de especialización, capacitación previa o prueba de suficiencia y mediando aceptación expresa de los mismos;

II) Que el señor Juan Carlos Nadal Jaume presentó ante la Oficina Nacional del Servicio Civil la certificación habilitante respectiva, lo que avala los cambios de denominación proyectados en cargo y escalafón:

III) Que la incorporación del funcionario que se menciona en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el organismo al cual se le destina;

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; artículos 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; artículos 582 y 585 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974; ley 14.206 de 6 de junio de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Ministerio de Transporte y Obras Públicas a: Juan Carlos Nadal Jaume, Oficina de origen: "Ministerio de Relaciones Exteriores", cargo de origen: Consejero, Escalafón Bh, Grado 4; cargo al que se incorpora: Abogado, Escalafón AaA

2.o La Contaduría del Organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias, para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario redistribuído y en el cargo que se establece, asignándole el último grado ocupado del escalafón respectivo y la correspondiente remuneración.

3.o La Contaduría del Organismo de destino, solicitará a su similar de origen, certificación de sueldo del funcionario que se incorpora por la presente resolución.

4.o Si del referido certificado surge que el sueldo básico del funcionario es mayor que el que le corresponde al cargo que se le asigna en la Oficina de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de sueldo), la que será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo.

5.o La Contaduría del Programa al que se incorpora el funcionario comprendido en la presente resolución, deberá recabar de éste la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuviere derecho en la Oficina a la que se incorpora.

6.o Si el funcionario optase por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su Oficina de origen, la Contaduría del organismo de destino, solicitará a aquélla de la cual proviene el funcionario, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en la planilla presupuestal respectiva.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que refiere el numeral 2.o, el funcionario redistribuído seguirá percibiendo en su organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviere derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o Incluído el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría del organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

9.o La dotación del cargo redistribuído se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incorpora el funcionario, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en el organismo de origen.

10. Las actuaciones referidas en los numerales 2.o, 5.o, 8.o y 9.o deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

11.o El organismo de origen del funcionario notificará a éste la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

12.o El funcionario redistribuido deberá presentarse al organismo al cual fue destinado, inmediatamente después de notificado de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

13. La Oficina de origen del funcionario redistribuido dispondrá de un plazo de 30 días hábiles, para remitir, a la repartición de destino, los antecedentes y legajo personales del mismo.

14. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

15. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUAN CARLOS BLANCO. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 110|976. — Se destituye de su cargo, a un Dibujante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 5 de febrero de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario administrativo instruido, por aplicación del artículo 82 del decreto 558|970 de 10 de noviembre de 1970, al Dibujante contratado (mensual) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Yamandú Afeltro.

Resultando: I) Que dicha instrucción sumarial se dispuso por resolución del citado Ministerio de fecha 3 de setiembre de 1975;

II) Que de las actuaciones sumariales cumplidas surge que el funcionario en cuestión ha computado 47 inasistencias injustificadas al servicio durante el período comprendido entre el 1.o de enero de 1975 y el 27 de agosto de 1975;

III) Que puestos los autos de manifiesto, el sumariado presentó escrito de descargos, en el cual expresa que las inasistencias registradas obedecieron a la enfermedad de su esposa, que le impidieron concurrir al trabajo, circunstancia ésta que, a su entender, constituye una justificación aceptable al amparo de lo establecido por el artículo 65 del decreto 558|970 citado;

IV) Que el Departamento Contencioso y Sumarios del referido Ministerio, al expedirse al respecto, manifiesta que, las excusas fundadas en enfermedad de un familiar aducidas por el sumariado son inaceptables, por cuento se trata de hechos totalmente ajenos a la función que no pueden tenerse en cuenta. Por tanto, habida cuenta que las 47 inasistencias injustificadas que en el mismo registró en el término de 8 meses encuadran en la preceptiva del artículo 78, literal a), del decreto 558|970 de 10 de noviembre de 1970, procede decretar su cesantía, por la causal de omisión.

Considerando: que la Comisión Nacional del Servicio Civil y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, al informar al respecto son contestes en manifestar la procedencia de que se disponga la destitución del funcionario sumariado, por la causal de omisión.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyese al señor Yamandú Afeltro, Credencial Cívica AZA 21.037, del cargo de Dibujante contratado (mensual) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por la causal de omisión, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruido al mismo, sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios del citado Ministerio, a sus efectos. — **BORDABERRY.** — **EDUARDO CRISPO AYALA.**

8

Resolución 111|976. — Se destituye de su cargo, a un Apuntador de 2.a, de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y obras Públicas.

Montevideo, 5 de febrero de 1976.

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario administrativo instruido, por imputacón de delito, al Apuntador de 2.a, contratado (a jornal) de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Raúl Edgardo Pesoa.

Resultando: I) Que dicha instrucción sumarial se dispuso por resolución del citado Ministerio de fecha 9 de febrero de 1973, con motivo del procesamiento y posterior condena del funcionario en cuestión imputado de los delitos de "Contrabando" y "Abuso de Funciones":

II) Que cumplidos dichos procedimientos, quedaron de manifiesto las diferencias de opinión sustentadas en sus respectivos dictámenes por el Departamento Contencioso y Sumarios del citado Ministerio, de los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos y la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cuanto al criterio punitivo a aplicar al funcionario en cuestión por su responsabilidad en el hecho de que se trata;

III) Que, en mérito a ello y a los efectos de lograr una unidad administrativa en las resoluciones que se adopten en el futuro, en relación con hechos análogos al que tratan estas actuaciones, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de octubre de 1975, se dispuso la remisión de los antecedentes correspondientes al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, a fin de que el mismo emitiera su opinión al respecto;

IV) Que el citado Fiscal de Corte ha emitido el dictamen correspondiente, en el cual se inclina por la tesis sustentada por el señor Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios del referido Ministerio a Fs. 14 vto., cual es la que propicia la destitución del interesado, con pérdida de los derechos a la pasividad, y ello en razón de que el funcionario en cuestión extralimitándose en el ejercicio de su función quebrantó gravemente el deber de lealtad para con la Administración Pública y lo que es más grave, el ilícito cometido, lo puso en las antesalas de quebrantar ese deber, inclusive para con la Nación, razón por la cual, lo único que cabe en la especie es la erradicación del mismo de la función pública, por grave falta en el servicio. (Decreto de 14 de marzo de 1907, artículo 38, inciso 2.o, ley 9.463 de 19 de *marzo de 1935*, artículo 2.o).

Considerando: que procede resolver en consecuencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyese del cargo de Apuntador de 2.a, contratado (a jornal) de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor Raúl Edgardo Pesoa, Credencial Cívica KBA 17.289, por la causal de delito, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruído al mismo, con la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios de la citada Secretaría de Estado, a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 2.398|975. — Se efectúan promociones en la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal Administrativo de la División Administración, los cuales es necesario proveer por requerirlo así la citada División.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones:

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal Administrativo de la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, ex Item 10.41), a los siguientes funcionarios:

Para ocupar el cargo de Director de la División Administración (Escalafón Ab, Grado E6, Partida 1, N. P. 2) (D. T.) al actual Director (D. T.) del Departamento de Abastecimientos, señor Alejandro Canti Gesto, en su lugar (Escalafón Ab, Grado E3, Partida 231, N. P. 6) al actual Director (D. T.), señor Francisco Firpo.

Para el cargo de Subdirector (D. T.) (Escalafón Ab, Grado 10, Partida 12, N. P. 9), al actual Director del Departamento de Consumos, señor Lorenzo Juárez García.

2.o Establécese que las presentes promociones son con retroactividad al 3 de julio de 1975.

3.o Comuníquese y, tomen nota las Divisiones Contaduría Central y Administración y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

10

Resolución 2.399|975. — Se efectúan promociones de Personal Administrativo de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal Administrativo de Secretaría General, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada repartición.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal Administrativo de Secretaría General (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01. Escalafón Ab, ex Item 10.02), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Director de Departamento de Entrada, Expedición y Archivo (Dedicación Total) (Grado 10, Partida 7, N. P. 41), al actual Inspector señor Julio Tealdi, en su lugar (Grado 9, Partida 14 N. P. 45), al actual Jefe de 1.a, señor Adolfo Quintana; en su reemplazo (Grado 8, Partida 15, N. P. 47) a la actual Secretario señorita María Luisa de Torres, en su sustitución (Grado 7, Partida 24, N. P. 54), a la actual Subjefe señora Mary Ferrari de Passaro; en su lugar (Grado 7, Partida 26, N. P. 60), a la actual Oficial 1.o señora Olga Amarante de Díaz; para dicho cargo (Grado 6, Partida 29, N. P. 63), a la actual Oficial 2.o señora Azucena Revello de Grisoni; para reemplazarla (Grado 6, Partida 31, N. P. 66), a la actual Oficial 3.o señora Olga Aguerre; para sustituirla (Grado 5, Partida 32, N. P. 67), al actual Oficial 4.o señor Oscar A. Carrasco; en su cargo (Grado 4, Partida 33, N. P. 70) al actual Auxiliar 1.o señor Ruben Pérez.

Para ocupar un cargo de Secretario (Grado 8, Partida 17, N. P. 44), a la actual Jefe de 2.a señorita Ana María Ruffinelli, en su lugar (Grado 7, Partida 19, N. P. 52), al actual Subjefe señor Ernesto Scheiner; en su reemplazo (Grado 7, Partida 26, N. P. 60), a la actual Oficial 1.o señorita Selva Martorell; en su sustitución (Grado 6, Partida 29, N. P. 63), a la actual Oficial 2.o señora María Elena Santos; para dicho cargo (Grado 6, Partida 31, N. P. 66), al actual Oficial 3.o señor Alberto Dell'Anna; en su lugar (Grado 5, Partida 31, N. P. 67), a la actual Oficial 4.o señorita Velia Esperanza Márquez; para reemplazarla (Grado 4, Partida 33, N. P. 70), al actual Auxiliar 1.o señor Walter Hidalgo.

Para ocupar el cargo de Jefe de Sección Campaña (Grado 8, Partida 17, N. P. 49), a la actual Secretario señora María Elena Stábile; en su lugar (Grado 7, Partida 21, N. P. 58), a la actual Oficial 1.o señora Elva Cuadros de Deambrosio; en su reemplazo (Grado 6, Partida 29, N. P. 63), a la actual Oficial 2.o señorita Gladys Cohendet, para reemplazarla (Grado 6, Partida 31, N. P. 66), al actual Oficial 3.o señor Miguel Pérez; en su cargo (Grado 5, Partida 32, N. P. 67), a la actual Oficial 4.o señorita Ovidia Piedrahita; para dicho cargo (Grado 4, Partida 33, N. P. 70), a la actual Auxiliar 1.o señorita Antonia Revetria.

Para ocupar un cargo de Jefe de 3.a (Grado 7, Partida 23, N. P. 57), al actual Secretario señorita Alba Elgue; en su lugar (Grado 7, Partida 24, N. P. 58), a la actual Oficial 1.o señora Teresita Rodríguez de Almeida; en su lugar (Grado 6, Partida 29, N. P. 63), a la actual Oficial 2.o señora Sara Mazza; en su sustitución (Grado 6, Partida 31, N. P. 66), al actual Oficial 3.o señor Héctor Amato; en su lugar (Grado 5, Partida 32, N. P. 67), a la actual Oficial 4.o señora Aída Rodríguez de Quagliata; para dicho cargo (Grado 4, Partida 33, N. P. 70), a la actual Auxiliar 1.o señora Evangelista Alvarez.

Para ocupar un cargo de Jefe de 1.a (Grado 8, Partida 16, N. P. 47), a la actual Jefe de 3.a señorita Blanca Lila García; para reemplazarla (Grado 7, Partida 23, N. P. 57), a la actual Oficial 1.o señorita Zaida Píriz; en su lugar (Grado 6, Partida 29, N. P. 63), a la actual Oficial 2.o señora Raquel Azar de González; en su reemplazo (Grado 6, Partida 31, N. P. 66), al actual Oficial 3.o señor Fernando Garagorry; para dicho cargo (Grado 5, Partida 32, N. P. 67), a la actual Oficial 4.o señora Milka Rodríguez; en su sustitución (Grado 4, Partida 33, N. P. 70), al actual Auxiliar 1.o señor Isaac Lasso.

Para ocupar un cargo de Bibliotecario (Grado 7, Partida 28, N. P. 61), a la actual Secretario señora Amalia Ramos; para dicho cargo (Grado 6, Partida 30, N. P. 65), a la actual Oficial 2.o señora María Calabrese; en su reemplazo (Grado 6, Partida 31, N. P. 66), al actual Oficial 3.o señor Jorge Pereyra; en su sustitución (Grado 5, Partida 32, N. P. 67), al actual Oficial 4.o señor José Falcón, para su car-

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

go (Grado 4, Partida 33, N. P. 70), al actual Auxiliar 1.o señor Juan Acosta Cordero.

Para ocupar un cargo de Oficial 1.o (Grado 6, Partida 29, N. P. 63), al actual Oficial 2.o señor Walter Horjales; en su lugar (Grado 6, Partida 31, N. P. 66) al actual Oficial 3.o señorita Mirka Paez; en su cargo (Grado 5, Partida 32, N. P. 67), a la actual Oficial 4.o señora Olimpia González de Arocena; en su reemplazo (Grado 4, Partida 33, N. P. 70), al actual Auxiliar 1.o señor Ruben Machado.

Para ocupar un cargo de Oficial 1.o (Grado 6, Partida 29, N. P. 63), al actual Oficial 2.o señora Laurinda Moreira; en su lugar (Grado 6, Partida 31, N. P. 66), a la actual Oficial 3.o señora Teresa Milans; para reemplazarla (Grado 5, Partida 32, N. P. 67), al actual Oficial 4.o señor Jorge Franco; para dicho cargo (Grado 4, Partida 33, N. P. 70), a la actual Auxiliar 1.o señorita Nelly Santos.

Para ocupar un cargo de Oficial 4.o (Grado 4, Partida 33, N. P. 70), a la actual Auxiliar 1.o señora Beatriz Queiruga.

Para ocupar un cargo de Oficial 4.o (Grado 4, Partida 33, N. P. 70), al actual Auxiliar 1.o señor Rubens Fernández.

2.o Comuníquese. Tomen nota la División Contaduría Central y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

11

Resolución 2.400/975. — Se efectúan promociones de personal de Enfermería, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975 (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal de Enfermería en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal de Enfermería del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 71, ex Item 10.66) a los siguientes funcionarios:

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 713, N.P. 16) a la actual Enfermera 2.a señora Ramona Brenda Cabrera de Pérez.

Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N.P. 18) a la actual Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería número 526, señora Sonnía Iris Rodríguez de Fagúndez.

Para ocupar un cargo de Auxiliar de Enfermería (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 777, N.P. 19), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado de Enfermería N.o 463, señora Perla Yanet Rosano de Altez.

Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón Ac, Grado 5. Partida 775, N.P. 18) al actual Auxiliar de Servicio que posee certificado de Enfermería N.o 3.811, señor Irineo San Juan Federico).

2.o Comuníquese y, tomen nota las Divisiones Contaduría Central y Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

12

Resolución 2.401/975. — Se designa Enfermero 2.o por promoción, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975 (*).

Visto: que en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar se encuentra vacante un cargo de Enfermero 2.o, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Enfermero 2.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 69, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.30, Partida 775, N.P. 14), a la actual Auxiliar de Servicio que posee certificado habilitante N.o 2.873 señorita María del Carmen Casas.

2.o Comuníquese y, tomen nota las Divisiones Contaduría Central y Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

13

Resolución 2.402/975. — Se efectúan promociones de personal de Enfermería, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975 (*).

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal de Enfermería en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal de Enfermería del Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 63, ex Item 10.72), a los siguientes funcionarios:

Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 775, N.P. 11), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado habilitante N.o 8.433, señorita María Agélica Santalla.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

Para ocupar un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón Ac. Grado 5, Partida 775, N.P. 11), a la actual Auxiliar de Servicio, que posee certificado habilitante N.o 8.423, señora Doris Regina Rodríguez.

2.o Comuníquese y, tomen nota las Divisiones Contaduría Central y Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

14

Resolución 2.403|975. — Se efectúan promociones en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal Administrativo, de Enfermería y de Servicio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal Administrativo, de Enfermería y de Servicio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Ex Item 10.75), a los siguientes funcionarios:

Para ocupar un cargo de Secretario, (Escalafón Ab, Grado 6, Partida 132, N. P. 35), a la actual Oficial 1.o, señora Angela Zecca, en su lugar, (Escalafón Ab, Grado 6, Partida 128, N. P. 33), a la actual Oficial 2.o, señorita Hortencia Mariño, para sustituirla, (Escalafón Ab, Grado 6. Partida 133, N. P. 36), a la actual Oficial 3.o, señora María Teresa García de Pérez, para subrogarla, (Escalafón Ab, Grado 5, Partida 135, N. P. 37), a la actual Oficial 4.o, señorita Gloria Flores, para remplazarla, (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 139, N. P. 39), a la actual Auxiliar 1.o, señorita Cándida Blanca Novas.

Para ocupar un cargo de Oficial 1.o, (Escalafón Ab, Grado 6, Partida 128, N. P. 33), a la actual Oficial 2.o, señora Aída Gaudiano de Cazalá, para sustituirla, (Escalafón Ab, Grado 6, Partida 133, N. P. 36), a la actual Oficial 3.o, señora Adriana Martínez de Cámera, para subrogarla, (Escalafón Ab, Grado 5, Partida 135, N. P. 37), a la actual Oficial 4.o, señora Tula Gerelli, en su lugar (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 139, N. P. 39), a la actual Auxiliar 1.o, señora Rosa Bermúdez.

Para ocupar un cargo de Oficial 2.o, (Escalafón Ab, Grado 6, Partida 133, N. P. 37), a la actual Oficial 3.o, señora Nélida Ferrari, para sustituirla, (Escalafón Ab, Grado 5, Partida 135, N. P. 37), a la actual Oficial 4.o, señora Diver Burghi de Zubía, para subrogarla, (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 139, N. P. 39), al actual Auxiliar 1.o, señor Víctor Gerín.

Para ocupar un cargo de Oficial 3.o, (Escalafón Ab, Grado 5, Partida 135, N. P. 37), a la actual Oficial 4.o, señora Blanca Silva, en su lugar, (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 139, N. P. 39), a la actual Auxiliar 1.o, señora Ana María Bonifacio.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.

Para ocupar un cargo de Oficial 4.o, (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 139, N. P. 39), a la actual Auxiliar 1.o, señora Emilia Menchaca.

Para ocupar un cargo de Oficial 4.o, (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 139, N. P. 39), al actual Auxiliar 1.o, señor Jorge Rodríguez.

Para ocupar un cargo de Oficial 4.o, (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 139, N. P. 39), a la actual Auxiliar 1.o, señora María Garrido Terrazo.

Para ocupar 3 (tres) cargos de Oficial 4.o, (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 139, N. P. 39), a los actuales Auxiliares 1.o: señora Mabel Malzoni; señor Uruguay González y señor José Nicolás de Armas.

Para ocupar un cargo de Enfermero 1.o, (Escalafón Ac, Grado 5, Partida 178, N. P. 48), al actual Enfermero 2.o, señora Itala Ciompi de Spósito.

Para ocupar un cargo de Chofer de 1.a, (Escalafón Ad, Grado 6, Partida 203, N. P. 55), al actual Chofer de 2.a, señor Raúl D'Alessandro.

2.o Comuníquese y, tomen nota las Divisiones Contaduría Central y Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

15

Resolución 2.404|975. — Se efectúan promociones de Personal Secundario de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1975. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Personal Secundario de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi", los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades de la citada repartición.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituida a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar varios cargos de Personal Secundario de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi", (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 33, Escalafón Ad, Ex Item 10.40), a los funcionarios que se detallan seguidamente:

Para ocupar un cargo de Jefe de Talleres, (Grado 6, Partida 824, N. P. 56), al actual Maestro Albañil, señor Carlos Fiori, en su lugar (Grado 5, Partida 871, N. P. 65), al actual Oficial 1.o Albañil, señor Alejandro Rivero, en su sustitución (Grado 4, Partida 910, N. P. 79), al actual Oficial 2.o Albañil, señor Orlando Medrano.

Para ocupar un cargo de Maestro Hojalatero (Grado 5, Partida 877, N. P. 71), al actual Oficial 1.o Hojalatero, señor Bruno Couto.

Para ocupar un cargo de Cocinero 1.o (Grado 5, Partida 864, N. P. 61), al actual Cocinero 2.o, señor Anastasio Telmo Aguiar.

Para ocupar 2 (dos) cargos de Cocineros 2.os (Grado 4, Partida 899, N. P. 76), a las Guardianes, señoras María Fuentes de Tula y María del Luján Villanueva, con certificados habilitantes N.os 8344 y 9752, respectivamente.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Contaduría Central y Asistencia y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación). — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de febrero de 1976.



Montevideo, Martes 17 de Febrero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19706

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

Celebró el 150 Aniversario la Contaduría General de la Nación

El pasado viernes 13, a las 14 horas, se realizó un acto en la Contaduría General de la Nación, con motivo de cumplirse el sesquicentenario de su creación.

Estuvieron presentes, el Presidente de la República, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Consejeros de Estado, Intendente Municipal de Montevideo, Ministros y altos jerarcas de las Fuerzas Armadas.

La ceremonia comenzó con la ejecución del Himno Nacional por la Banda de la Escuela Militar de Aeronáutica y de inmediato la alocución del Presidente de la comisión de celebraciones Menazel Schellemberg Orlof, quien abrió la parte oratoria.

Luego se descubrió una placa recordatoria y se entregaron medallas a los funcionarios con más de 35 años de labor. Seguidamente hicieron uso de la palabra el Tesorero General de la Nación, Cr. David Cukierman y el Contador General de la Nación, Cr. Jorge Ponce de León Previtali, culminando el acto con las palabras palabras del Ministro de Economía y Finanzas, Ing. Alejandro Vegh Villegas.

INTERIOR

Adquisición de un inmueble en Rocha

Se autorizó la adquisición de un inmueble y mejoras, que actualmente ocupa el Destacamento Policial de la 10.a Sección del Departamento de Rocha.

RELACIONES EXTERIORES

Cónsul General de la República Argentina

El Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores informa que por resolución de fecha de 29 de enero pasado, ha sido reconocido provisionalmente el Ministro Henrick Sydney Wessels como Cónsul General de la República Argentina en Montevideo, con jurisdicción sobre los Departamentos de Montevideo, Canelones, Florida, Lavalleja, Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo.

Permanencia de un Consejero en Argentina

Se resolvió prorrogar por seis meses, a partir del 1.o de abril de 1976, el plazo de permanencia en el exterior del Consejero Gastón Schiarra, quien actualmente desempeña funciones en la Embajada de la República, en la República Argentina.

EDUCACION Y CULTURA

Alhajamiento de la Embajada de México

Se autorizó al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales, para ceder en préstamo por el tiempo que estime conveniente al Ministerio de Relaciones Exteriores, doce obras de autores nacionales a efectos del alhajamiento de nuestra Embajada en los Estados Unidos de México.

Los cuadros están firmados por Hequet (3); Castellanos; Aliseris; Cunes; Rosé (2); Uria; Verié; Viera P. (2).

Se ha considerado que correspon de acceder a la solicitud presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, porque propende a la difusión del arte y cultura nacional.

DEFENSA NACIONAL

Aprueban tarifa aérea especial

Se dictó un decreto por el cual se aprueba una tarifa especial de carga aérea para el transporte de botellas térmicas y termos armados con destino a Venezuela y Colombia, teniendo en cuenta el interés que representa la apertura de nuevos mercados para una exportación no tradicional.

Obras a realizar en bañados de Carrasco Proyecto de Ley

El Presidente de la República en acuerdo con los Ministros de Defensa Nacional, de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas y de Agricultura y Pesca, dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que de clara de utilidad pública la expropiación de los inmuebles necesarios para las obras de desecación, recuperación y forestación de la zona de los bañados de Carrasco y cursos de los arroyos Carrasco, Manga, Chacaritas, De las Canteras, Toledo y Jeanne María. El Grupo de Trabajo que fuera creado por Decreto 105|975 de 4 de febrero de 1975 —expresa en el texto del Mensaje— ha culminado los estudios pertinentes para la ejecución de esas obras.

El objetivo fundamental que se procura es la recuperación de una importante área territorial de aprovechamiento de 1.142 hectáreas. Dicha área está vinculada a la seguridad de instalaciones militares así como a la del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Se vislumbra la posibilidad de destinar el resto de la zona a la forestación, explotación de chacras y creación o ampliación de Parques Públicos."

La suma estimada de los valores de las propiedades a expropiar alcanza a un monto total aproximado de nuevos pesos doscientos mil.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Recursos Hidráulicos en la Cuenca del Cebollatí, Olimar y Tacuarí

Se resolvió autorizar la inversión de la suma de N$ 60.000.00, destinada a atender los gastos a producirse con motivo del control del uso de los Recursos Hidráulicos, incluido el funcionamiento de la Policía de Aguas, en la Cuenca de los Ríos Cebollatí, Olimar y Tacuarí. Se señala que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por intermedio de su Departamento I —Recursos Hidráulicos— informa que, debido a la expansión de la Industria Arrocera en esa zona, procedió a efectuar la reorganización en el control de la utilización de dichos recursos, como así también el efectivo funcionamiento de la Policía de Aguas, a fin de prever problemas en caso de sequías o por el indebido uso de extracciones de agua no autorizadas.

Comité Nacional para el Programa Hidrológico Internacional

Considerando de interés proceder en la forma recomendada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICYT), se dictó una resolución por la cual se crea el Comité Nacional para el Programa Hidrológico Internacional (PHI) el que estará encargado de la coordinación general de las actividades hidrológicas en el plano nacional y de la participación en los programas internacionales de hidrología, desarrollados por otras agencias.

Dicho Comité coordinará sus actividades con el CONICYT y con el Instituto del Medio Ambiente y, desde el punto de vista administrativo actuará en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Estará integrado por un representante de cada uno de los siguientes Ministerios: Transporte y Obras Públicas —el que lo presidirá—, Defensa Nacional, Industria y Energía y Agricultura y Pesca, uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y uno de OSE.

Tarifas de AFE para transporte de portland destinado a exportación

Fueron aprobadas las tarifas establecidas por el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado por resolución adoptada el 26 de diciembre de 1975 a regir para el cemento portland destinado a exportación, desde fábrica, estaciones próximas a fábricas y centros de distribución a estaciones fronterizas, fronteras y puertos.

AGRICULTURA Y PESCA

Director y Subdirector de Industria Animal

Se resolvió encargar a los doctores Adip Abraham y Carlos Correa respectivamente, de los cometidos de Director y Subdirector de la Dirección de Industria Animal.

Los cometidos que cumpla la Dirección de Industria Animal, tienen especial relevancia dentro de la acción que desarrolla el Ministerio de Agricultura y Pesca.

En ese orden de ideas se estima necesario cometer el desempeño de los referidos cargos a técnicos de probadas condiciones en la materia.

SALUD PUBLICA

"Dr. Cossio" al Servicio de Cirugía de Treinta y Tres

Se resolvió designar con el nombre de "Dr. Valentín Cossio' al Servicio de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres y autorizar la colocación de un monolito con una placa en el predio de dicho establecimiento.

El mencionado profesional desempeñó tareas en diversos establecimientos de Salud Pública, destacándose por su dedicación, eficiencia y atención hacia sus semejantes. Se ha distinguido como médico, como gobernante y como ciudadano. Cómo médico, ha actuado con dignidad profesional; como gobernante con probidad y como ciudadano honorable y capaz.

Las cualidades que adornan su personalidad lo hacen merecedor del homenaje proyectado, para ejemplo de sus conciudadanos y de las generaciones venideras.

Rendición de Cuentas del Patronato del Psicópata

Se resolvió aprobar la Rendición de Cuentas presentada por la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata y autorizar la liquidación a dicha institución de la subvención correspondiente a 1975, que asciende a la suma de N$ 55.000.

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Obras de alcantarillado en la ciudad de La Paz

Se resolvió aprobar el proyecto de Convenio presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a los efectos establecidos en lel artículo 2.o de la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952, a suscribir por dicho organismo con la Intendencia Municipal de Canelones, para la construcción de las obras de alcantarillado de la ciudad de La Paz de dicho Departamento.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Suplemento del "New York Times" sobre el Uruguay

El 25 de enero de 1976 el "New York Times" de los Estados Unidos publicó un suplemento especial dedicado al Uruguay, bajo el título "Usted y sus inversiones están seguros en el Uruguay", con material brindado por el Banco Central del Uruguay.

El material que contiene el suplemento está encabezado por un artículo firmado por el Ministro de Economía y Finanzas, Ing. Alejandro Vegh Villegas sobre la política económica y financiera del Uruguay.

Los otros artículos se refieren al desarrollo y financiamiento actual de nuestra balanza de pagos, estimación preliminar de los niveles de actividad en el primer semestre de 1975; promoción de inversiones locales y extranjeras en el Uruguay; indicadores económicos; una nueva dinámica de desarrollo.

Finalmente el suplemento informa que el Gobierno ha creado dos oficinas en los Estados Unidos, encargadas de los aspectos financieros y comerciales.

La Asesoría Financiera está ubicada en Wáshington, en la Embajada del Uruguay.

El Departamento Económico Comercial del Gobierno Uruguayo está en Nueva York y depende de la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos.

INSTITUTO DE COLONIZACION

Viaja a Colombia el Gerente General

El Gerente General del Instituto de Colonización, Emilio C. Farone viajó a Colombia para participar en una serie de jornadas técnico-administrativas para la implantación de actividades complementarias de colonización, invitado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (I. I. C. A.).

Las citadas jornadas que se extenderán por 15 días, se desarrollarán en la capital colombiana y en las ciudades de Florencia, Popayan y Cali y estarán coordinadas por el IICA y por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

Durante esta estadía, el Sr. Farone recogerá información de suma utilidad para la marcha del Organismo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Institutos Normales llamado a inscripción

Se habilita como plazo de inscripción condicional para ingresar a estudios Magisteriales en los Turnos Matutino y Vespertino desde el 10 de febrero al 5 de marzo inclusive.

Los aspirantes deben inscribirse en el Instituto Normal en Laguna Merín y Castro, munidos de la Cédula de Identidad en el siguiente horario de 9 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas.

Reinscripciones: Los Alumnos Magisteriales que no cursaron estudios reglamentados en 1975 pueden reincribirse del 23 de febrero al 5 de marzo en el horario de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Concierto de piano y canto

Dos artistas tomaron parte en el concierto que, con la Orquesta Sinfónica del SODRE tuvo lugar el pasado sábado en el Salón de Actos de la Facultad de Arquitectura, la pianista Margaret Kuster y la cantante Irma Shinca con obras de Mozart y Haendel y Cluzeau Mortet.

El programa dirigido por Juan Protasi se completó con la Sinfonía N.o 5 de Schubert.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Temas tributarios Tributo Unificado 1975

Las nuevas disposiciones no modifican el hecho imponible, que es la realización de las actividades especificadas, péro modifican:

a) La base de cálculo del impuesto que está constituida, a partir del año 1975, por los ingresos del propio año civil y no del año anterior.

b) La oportunidad del pago que no se realiza dentro del mismo ejercicio sino en el siguiente.

Quedan incluidos en el Tributo Unificado los contribuyentes que hubieran tenido ingresos brutos, reales o fictos, de hasta N$ 24.000 (nuevos pesos veinticuatro mil) en el año civil 1975.

El monto imponible estará dado por el total de ingresos brutos obtenidos por el sujeto pasivo en el año civil. El pago podrá efectuarlo hasta en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La fecha de presentación de la Declaración Jurada y Pago de la primera cuota será de acuerdo al siguiente detalle.

A) En Montevideo

Padrones N.o 400.001 al 420.000, primera cuota , hasta el 6 de febrero de 1976.

Padrones N.o 420.001 al 440.000, primera cuota, hasta el 13 de febrero de 1976.

Padrones N.o 440.001 al 452.000, primera cuota, hasta el 20 de febrero de 1976.

Padones N.o 452.001 al final, primera cuota, hasta el 27 de febrero de 1976.

Declaraciones Conjuntas, primera cuota, hasta el 5 de marzo de 1976.

Las siguientes cinco cuotas deberán abonarse en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 1976.

B) En el interior del país

Contribuyentes con ingresos:

a) Hasta N$ 20.000 abonar la primera cuota hasta el 27 de febrero de 1976.

b) Más de N$ 20.000 abonar la primera cuota hasta el 20 de febrero de 1976.

Las cinco cuotas siguientes, en los mismos plazos que en Montevideo.

Los ingresos brutos, a los efectos de la determinación del monto imponible, pueden ser reales o fictos.

Las empresas que lleven contabilidad organizada y suficiente, realicen balance anual y conserven toda la documentación de sus operaciones tomarán como monto imponible el total de los ingresos brutos reales del año civil.

Para las empresas que no se encuentran en las condiciones del apartado anterior, el monto imponible estará dado por total de los ingresos reales o fictos tomándose el mayor de ellos.

El decreto establece dos maneras de calcular los ingresos brutos en forma ficta:

a) Monto anual correspondiente a las compras de mercaderías, materias primas, materiales, insumos, material de empaque y envasado, productos élaborados y semielaborados, aumentado en el 40 o|o;

b) El total de retribuciones personales devengadas por prestaciones laborales más los sueldos fictos patronales cuyos mínimos son de N$ 3.600 para el Departamento de Montevideo y zonas urbanas de los Departamentos del Interior, de nuevos pesos 2.400 para las zonas suburbanas y rurales de los Departamentos del Interior, todo lo cual se multiplicará por los índices que se indican a continuación:

a) Dos para la prestación de servicios;

b) Tres para las actividades industriales y para éstas conjuntamente con prestación de servicios;

c) Cuatro para actividades comerciales o industriales y|o prestación de servicios;

d) Seis, para actividades comerciales exclusivamente.

Sobre los montos imponibles se aplicarán tasas que son del 2 o|o, 5 o|o o 10 o|o, según que las ventas de bienes y los servicios realizados por el contribuyente se hallaren exonerados, gravados por la tasa mínima o básica en el IVA. Al importe resultante se le deducirá el 50 o|o del impuesto comparado que integre el costo de los bienes y|o servicios destinados a la venta.

El decreto en uso de facultades legales ha otorgado regímenes especiales de liquidación del Tributo: establecimientos de temporada, almacenes minoristas de comestibles, distribuidores y repartidores, repartidores a domicilio de leche y derivados, ómnibus destinados al transporte colectivo de pasajeros, automóviles con taxímetro, contribuyentes que realicen otras actividades como dependientes, lisiados y prestaciones de servicios.

Noticias de la DGI

Registro Unico de Contribuyentes

Desde el 12 del corriente mes todas las empresas inscriptas en la ex-Oficina de Impuestos a la Renta (mediante formularios Z-011 y 400) deberán reinscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes (Rondeau 1750 esq. Valparaíso, Planta Baja), de acuerdo a los números de inscripción que tuvieran adjudicados y dentro de los siguientes plazos.

Del N.o 1 al 100.000, del 12 de febrero al 19 de febrero de 1976.

Del N.o 100.001 al 220.000, del 20 de febrero al 25 de febrero de 1976.

Del 220.001 al 260.000, del 26 de febrero al 4 de marzo de 1976.

Del N.o 260.001 al 300.000, del 5 de marzo al 9 de marzo de 1976.

Del 300.001 al final, del 10 de marzo al 15 de marzo de 1976.

La reinscripción, que es exclusivamente de empresas, con domicilio en Montevideo, comprende tanto a las unipersonales como a las pluripersonales, ya sean legalmente constituidas o actúen como sociedades irregulares o de hecho, así como también a las sucesiones indivisas, los condominios, los núcleos familiares, etc.

No deberán reinscribirse las empresas comprendidas en esta citación que ya hubieran tramitado el documento provisional de inscripción (formulario 5|503).

En la oportunidad de la inscripción deberá exhibirse el formulario de inscripción Z-011 o N.o 400 de la ex Oficina de Impuestos a la Renta y la Cédula de Identidad de los firmantes.

Fondean boya faro en el Banco Inglés

El Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada fondeó en la posición que anteriormente ocupara el Pontón Faro "Banco Inglés", una boya faro que pasó a sustituir una boya tipo canal de cinco metros.

La citada boya-faro fue construida por el Servicio y tiene las siguientes características: longitud 13,35 metros y un peso total de 7.538 kgs. Está dotada de válvula solar y dos acumuladores de gas acetileno, lo que permite el encendido de la boya sin recambio de acumuladores durante un lapso de tres años como mínimo.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Nuevos procedimientos de inspección en ferias

El Servicio de Inspección General, secundado por funcionarios de Abasto y Frigoríficos y de Tránsito y Transporte, respaldados por personal de la Jefatura de Policía de Montevideo, realizó un amplio operativo en las ferias instaladas en Lorenzo Fernández y Gustavo Gallinal, José L. Terra y Margarita U. de Herrera y Cnel. Raíz y Aparicio Saravia.

Se fiscalizaron los permisos correspondientes a los periferiantes, así como lo concerniente a la exactitud en el peso, higiene, calidad y condiciones de los productos alimenticios, estado de balanzas, etc

Se tipificaron diversas infracciones, labrándose las correspondientes actas, se procedió a la incautación de mercaderías y elementos en infracción, quedando en depósito en locales municipales. Los infractores disponen de un plazo de 48 horas para pagar las multas y retirar la mercadería vencido el mismo la Intendencia queda habilitada para entregar a Institutos de Beneficencia, de Acción Social y de Salud los artículos incautados.

Monumento al Mariscal S. López en Rambla Chile

En la proa formada por la Rambla República de Chile y la Avenida Mariscal López será emplazado un monumento al héroe paraguayo de aprobarlo la Junta de Vecinos.

La Intendencia remitió al citado órgano legislativo una solicitud de anuencia para dar la correspondiente autorización al Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército, organismo a cuyo cargo estaría el emplazamiento.

CULTURALES

Actividad del Municipio en 1975

Gran intensidad alcanzó la actividad cultural de la Intendencia Municipal en el correr del año 1975, de acuerdo a las estadísticas elaboradas por el Servicio de Artes y Letras, cuyos principales datos publicamos a continuación.

Los Museos. — De los distintos museos municipales, el Precolombino y Cultural —inaugurado a fines de agosto de 1975— fue el más visitado. En cuatro meses recorrieron sus salones 35.128 personas, a razón de 319 por día. Recibió además la visita de 16 escuelas y liceos.

El Museo "Fernando García" fue visitado por 8.175 personas —promedio diario 26—. El de Historia del Arte totalizó 66.660 visitantes. El Museo "Juan M. Blanes" 14.420 —48 personas por día— así como 24 escuelas y liceos. El Museo y Archivo Histórico Municipal (Cabildo) fue visitado por 51.187 personas —165 por día—.

Por su parte el Museo Circulante de Arte organizó 36 exposiciones, beneficiando a 21 entidades con sus préstamos de material.

Bibliotecas. — Las 18 bibliotecas del Servicio de Artes y Letras realizaron préstamos —en sala o domiciliarios— a 102.102 usuarios, dictándose en 4 de ellas cursos de distintas materias.

Salón Municipal de Exposiciones. — El Salón Municipal de Exposiciones (Subte) recibió una numerosa concurrencia; 545.363 personas visitaron las 12 exposiciones realizadas en la Sala Mayor, —promedio diario, 3.232— mientras que 397.475 lo hicieron en las muestras de la Sala Menor.

XXXIII Salón Municipal de Artes Plásticas. — La edición 1975 de este evento obtuvo los siguientes resultados:

Artistas participantes, 210; obras presentadas, 474; obras adquiridas, 18; obras admitidas, 159; premios y adquisiciones, N$ 7.300.00.

La exposición tuvo carácter de homenaje a Carlos Ma. Herrera.

Casa de Cultura. — Se dictaron 1.535 clases, con una asistencia de 11.893 alumnos. Otras actividades comprendieron: Campeonato de Ajedrez Femenino; Conferencia sobre "María Eugenia Vaz Ferreira"; Audiovisual sobre "Algunos aspectos del desarrollo urbano"; Charla con proyección de diapositivas del viaje del velero "Alcion"; Conferencia sobre Julio Herrera y Reissig; Exposición de los trabajos de alumnos; Concierto Coral y finalmente Función a cargo del Grupo Teatral.

Donan una pintura

Una pintura cuyo tema es "La Virgen y el Niño" fue donada por su propietario Mario Martínez Batro a la Intendencia Municipal. Se trata de una obra de las artes populares americanas e integrará la colección que posee el Municipio.

—19 en 20. Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

12. — OBLIGACIONES QUE SE RESUELVEN EN DINERO

(Normas para su liquidación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Terminada la consideración de los asuntos que dieron motivo a la alteración de la orden del día continúa con el que figura en primer término: "Obligaciones que se resuelven en dinero. (Normas para su liquidación)".

En el día de ayer se votó en general.

Corresponde pasar a la discusión particular.

Léase el artículo 1º

(Se lee:)

"Artículo 1º — Para liquidar el valor de las obligaciones que se resuelvan en el pago de una suma de dinero, directamente o por equivalente, cuyo cumplimiento fuere o haya sido objeto de una pretensión deducida en un proceso jurisdiccional o arbitral por una persona privada física o jurídica, se tendrá en cuenta la variación en el valor de la moneda ocurrida durante el tiempo que mediare entre la fecha de su nacimiento y la de su extinción, sin perjuicio de lo establecido en el inciso siguiente.

Si se tratare de obligaciones convencionales sujetas a plazo o condición, el término a que alude el inciso anterior será el que medie entre la fecha de su exigibilidad y la de su extinción.

En los casos que a continuación se expresan y a los solos efectos de esta ley, se tendrá por deducida la pretensión respectiva:

A) En las ejecuciones, cuando se practique el protesto o se solicite judicialmente la intimación de pago o la citación a reconocimiento de firma;

B) En el proceso penal, cuando se solicite el embargo preventivo de los bienes del procesado."

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No voy a insistir en las consideraciones generales sobre el artículo 1º, pues ellas ya fueron expresadas en el día de ayer. En consecuencia, reitero mi oposición a que se tome como punto de partida del ajuste el del nacimiento de la obligación que luego se va a reclamar, o que ya se reclama, judicialmente o por juicio arbitral.

En el plano de las disquisiciones doctrinarias adhiero a la doctrina que dice que una ley es retroactiva cuando modifica o restringe, en perjuicio de alguna persona, las consecuencias jurídicas derivadas de la aplicación de la ley precedente — (palabras de García Maynez).

En el caso de una deuda contraída en el imperio de una ley anterior y que ha quedado impaga, las consecuencias jurídicas del contrato en lo referente a la extinción de la obligación siguen pendientes al entrar en vigencia la nueva ley, así como las condiciones en que se contrajo la extinción de la deuda y de toda la relación contractual. Esas condiciones preveían la extinción de la obligación mediante el pago de las cantidades nominales acordada; por ejemplo, supongamos, $ 500.000. Si con la nueva ley se paga una suma mayor, se incurre en la retroactividad, no admitida, por el artículo 7º del Código Civil, porque se pretende regir por la nueva ley consecuencias jurídicas y condiciones de un contrato convenido bajo la antigua ley, pendiente aún al entrar en vigor la nueva norma. Es lógico, pues, que estas condiciones, con consecuencias aún pendientes, se rijan por la ley anterior, por mediar en el caso de la regla de la irretroactividad. Este sería el principio general que aparentemente —digo aparentemente y sin apariencias— regiría, según mi entender, el inciso 1º del artículo 1º.

Comprendo que como se trata de encontrar una solución de justicia, en homenaje a ella, y teniendo en cuenta que el principio de la retroactividad puede ser derogado, a su vez, por un principio de retroactividad estampado en la misma ley, podríamos hacer ajustar las obligaciones impagas desde el momento en que se promulgue la nueva ley, hubieran sido o no reclamadas judicialmente, a partir de la vigencia de la ley, o, en último caso, a partir del momento que nació la obligación acordando una "vacatio legis" para el pago de las mismas, antes de proceder al ajuste propuesto.

El inciso primero del artículo 1º del proyecto dice: "Para liquidar el valor de las obligaciones que se resuelvan en el pago de una suma de dinero, directamente o por equivalente, cuyo cumplimiento fuere o haya sido objeto de una pretensión deducida en un proceso jurisdiccional o arbitral por una persona privada física o jurídica, se tendrá en cuenta la variación en el valor de la moneda ocurrida durante el tiempo que mediare entre la fecha de su nacimiento y la de su extinción, sin perjuicio de lo establecido en el inciso siguiente".

No cabe duda, señor Presidente, de que aquí estamos hablando de dos obligaciones que se pueden ajustar o de dos casos de obligaciones ajustables. Para las que se contraigan en el futuro —que no me crean ningún tipo de preocupaciones, ya en ese momento estaremos bajo el imperio de la nueva ley— los contratantes estarán prevenidos y sabrán que en el momento de hacerse exigible la obligación, si no la pagan, sufrirán un ajuste que está fijado por la propia ley. Pero el inciso dice: "...cuyo cumplimiento fuere o haya sido objeto de una pretensión deducida...", y eso me hace pensar —surge del informe que hemos tenido a la vista— que se trata de dos situaciones.Nos estamos refiriendo a situaciones planteadas —por supuesto consta en el informe y otra cosa no se puede entender— en el ámbito judicial o arbitral, pero cuya sentencia no ha quedado ejecutoriada, o a la cosa juzgada, ya que no se puede pensar que ella pueda caer en el amparo de esta ley, es decir, dentro de su ámbito. Así lo dice el informe en la página 13. De manera que si fue objeto de una pretensión, tenemos que considerar que es el caso de un juicio en trámite o que este fue iniciado, pero en el cual no ha recaido aún sentencia ejecutoriada.

El otro caso que me preocupa es el de las obligaciones que existen o se han hecho exigibles antes de la vigencia de esta ley. Pero sobre cuya pretensión de cobro todavía no se ha concretado —aun cuando puede concretarse en el futuro— ninguna acción judicial. Supongamos que se tratara de una reclamación *por daños* y perjuicios cuyo nacimiento datara de quince años atrás,

y que no se haya iniciado todavía juicio, a pesar de que se pudiera iniciarlo, por no estar prescripta la acción; en ese caso, según este artículo el ajuste correría desde hace quince años hasta el momento en que se hiciera efectivo el pago, aun cuando la acción se promoviera al día siguiente de la vigencia de la ley.

Hay un artículo 7º, al cual me referí en la tarde de ayer, que dice que cuando la fecha de nacimiento de la obligación, objeto del procedimiento de liquidación previsto en la presente ley, sea anterior al 1º de octubre de 1974, dicho porcedimiento se aplicará a partir de esta fecha. En el día de ayer me agravié con respecto a esa disposición, manifestando que se daba retroactividad alcanzando a las obligaciones contraídas antes de octubre de 1974; que el ajuste iba a partir del 1º de octubre de 1974. Me agraviaba, o me parecía que no correspondía esa retroactividad, por una circunstancia fundamental: porque desde octubre de 1974 a la fecha en que entre en vigencia esta ley se pudo realizar una serie de transacciones o arreglos que de alguna manera pudieran haber satisfecho al acreedor como, por ejemplo por medio de pagos no documentados. Todos sabemos que muchos de esos pagos de intereses no pueden ser documentados, pero traen algún tipo de satisfacción. Se me dirá que no podemos amparar a quienes actúen en la esfera de un ilícito, y yo lo comprendo perfectamente. Pero a veces hay situaciones legales que obligan a la gente a actuar en el plano de lo ilícito, y todos lo sabemos.

El otro caso que me preocupaba era que, generalmente, en base a leyes existentes y sabiendo que la moneda tenía una variación en perjuicio del acreedor, en los documentos se ponía un "surplus" de la verdadera cantidad entregada, a los efectos de prevenir la desvalorización. Sobre eso va a recaer ahora un ajuste en forma indiscriminada. Había otra cosa que también me preocupaba, y era que se le fijaba un tope de tiempo al sentenciante, sin poder aplicar el ajuste con cierta liberalidad o con criterio de equidad, partiendo de la base de que el ajuste en este caso sólo se podría hacer desde octubre de 1974. Por eso reclamaba para el sentenciante la posibilidad de aplicar ese criterio con equidad, de acuerdo a la doctrina y jurisprudencia reinantes.

Cuando formulé esta observación el señor miembro informante me manifestó que no se estaba diciendo que la deuda no se pudiese reajustar antes del 1º de octubre, sino que lo que se establece es que el procedimiento de liquidación que fija la ley recién empezará a regir el 1º de octubre de 1974. Si por procedimiento de liquidación se entiende que se trata de una deuda impaga, reclamada contra persona privada —física o jurídica—,y que se está ante un juicio ya iniciado, indudablemente la expresión "procedimiento" del artículo 7º no agregaría absolutamente nada. Pero si se interpreta estrictamente la palabra del señor miembro informante, a mí se me crea una duda que quisiera fuera muy bien aclarada, porque puede llevarnos a confusiones. En la discusión del artículo se me dijo que si los jueces se encuentran en situación de fallar una acción de daños y perjuicios, cuya fecha de nacimiento de la obligación fuera de quince años atrás —pongamos el año 1960—, tendrían que aplicar el ajuste desde octubre de 1974. Es decir que desde octubre de 1974 hacia atrás podrían aplicar lo que hasta ahora ha sido doctrina o práctica jurisprudencial. De ahí en adelante, tendría que aplicar el ajuste previsto en la presente ley. Entonces se me crea esta situación: hasta el presente los jueces aplicaban esta disposición de ajuste teniendo en cuenta un especial criterio personal. Pero volviendo al artículo 1º, al juez no le queda ya libertad de hacerlo, sino que tiene que realizar el ajuste legal, que se haría desde el nacimiento de la obligación hasta su extinción. De esa manera se resucitarían situaciones tremendas y la retroactividad podría llegar a límites insospechados que escapan a esta intepretación. Esto es lo que yo veo que surge de lo que se me contestó en el día de ayer, y que deseo se aclare.

Del informe y su contexto, con respecto al artículo 1º, surge que se refiere a obligaciones, cuyo cumplimiento haya sido objeto de una pretensión —se está refiriendo a los juicios pendientes—, como a los juicios futuros, en que el ajuste se va a liquidar desde el nacimiento de la obligación hasta su extinción, con el parachoque del 1º de octubre de 1974, y no más allá, según el Art. 7º. De no ser esta la interpretación, declaro desde ya que me libero totalmente de las consecuencias que la ley pudiera traer y de las conmociones que pudiera provocar, tanto en la economía como en las relaciones entre las personas que han actuado en los negocios jurídicos hasta el momento.

Lo que me pueda aclarar el señor miembro informante sobre el particular va a servir para arrojar luz sobre este concepto. De cualquier manera, reitero que soy contraria a cualquier tipo de retroactividad. Considero que indiscutiblemente ella se está dando, y si no se quiere llamarla de esta manera, digo que no me importan los términos sino los conceptos que usamos. Si nosotros queremos establecer un principio de justicia creo que la única interpretación que puede caber es la que yo di en el día de ayer; y de ser otra, desearía que se aclarara al redactar el artículo 7º. Y aunque la interpretación que acabo de dar pueda hacer menear la cabeza a más de un señor Consejero, pienso que no soy la única que la está haciendo en este momento, con el proyecto en la mano.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — No es tarea fácil, por cierto, impugnar un proyecto que ha sido elaborado por algunos de los más brillantes juristas de que dispone el Consejo. Y lo es menos todavía si cabe, porque justamente, quien habla, es partidario de una corrección monetaria, siempre que exista una sentencia condenatoria que imponga el pago de una suma de dinero. Con esa limitación y alguna otra precisión accesoria, yo hubiera podido votar este proyecto. Pero desgraciadamente ello no es así, porque la fórmula que se ha elegido y sus connotaciones posteriores exceden notoriamente a toda intención primitiva de la que yo hubiese participado.

En consecuencia, voy a formular mis observaciones al artículo 1º del proyecto.

Estimo, con carácter general, que la fórmula debió redactarse con más simplicidad y mayor amplitud, ciñéndose a lo que es o debe ser el objeto específico del instituto que por este proyecto se crea. Habría bastado, a mi juicio, con decir que en toda sentencia judicial o laudo arbitral que condene al pago de una suma de dinero, se ajustará el monto de la condena teniendo en cuenta las variaciones del valor de la moneda desde la

fecha equis a la fecha zeta, con las demás precisiones necesarias para darle la estructura final a la iniciativa.

Si se hubiera empleado este método, no habría sido esta una fórmula tan ampulosa, y en cierto modo confusa, como la del artículo 1º, porque con la aplicación de este método se habría podido eliminar toda referencia al origen o causa de la sentencia de condena. No habría sido necesario en este caso hablar para nada de obligaciones, ni de obligaciones convencionales, ni de obligación pura y simple o sujeta a plazo o condición, ni tampoco de personas físicas o jurídicas que demandan y que ejercitan pretensiones. Nada de esto hubiera interesado. Lo importante, esencial y fundamental sería la existencia de una sentencia condenatoria, cualesquiera fueran la causa u origen de la obligación que le hubiera dado motivo, y cualesquiera fueren las personas intervinientes en el proceso y las acciones deducidas; ya lo fuese por acción o por reconvención, etcétera, etcétera. Eso hubiera simplificado mucho la fórmula y hubiera evitado un mundo de problemas que vamos a analizar a medida que nos adentremos en el examen del artículo 1º. Esto lo decimos en forma general.

Vamos a ver, en particular, las observaciones que me merece el artículo.

En primer lugar, estimo que no sería conveniente decir: "para liquidar el valor", etcétera. Porque al decirlo así, y aunque evidentemente no es este el espíritu de la ley, parece que se está sugiriendo la idea de que hay que recurrir a un juicio de liquidación posterior de sentencia para establecer el "quántum debeatur".

Estimo que seguramente no es esa la intención de los proyectistas, porque el fallo de fondo debe establecer el "an debeatur" y el "quántum debeatur" estableciendo al mismo tiempo la suma a pagar más la corrección monetaria que resultará de su multiplicación por el índice que se tome como coeficiente. Con todo, considero que hubiera sido mejor decir: "Para fijar el valor de las obligaciones", porque de ese modo se evitaría toda interpretación, aun la más riesgosa, como sería la de llevar el mecanismo de corrección monetaria a una segunda etapa procesal, que sería la de liquidación de sentencia.

En segundo lugar, estimo que de acuerdo con el método que se siguió en el proyecto, se hace necesario distinguir entre obligaciones sin limitación alguna, —e incluyendo desde luego las legales— y las convencionales a plazo o a condición. Pero observo que entre las obligaciones convencionales, sujetas a plazo o condición, no figuran las legales, que pueden estar sujetas a plazo o condición y no estarían incluidas en el proyecto.

En tercer término, en algunos casos el plazo arranca desde el nacimiento de la obligación y en otros desde la exigibilidad de la misma. Creo que esta dualidad no es una ventaja para el proyecto. Hubiera sido preferible encontrar una fórmula que simplificara el mecanismo e hiciera arrancar el punto de corrección monetaria desde un origen único, como habría sido posible de aceptarse la fórmula que yo propuse hace unos instantes, referida únicamente a la sentencia y a la demanda introductoria del proceso. Es decir, una vez pedida la corrección monetaria, cualquiera sea la obligación, su modo, su condición y su plazo, la fecha de corrección monetaria sería la de cargo de la demanda; esto es, siempre la misma para todo género de obligaciones, sin necesidad de distinción de ninguna clase.

En cuarto término, ya se observó en Sala que la expresión " o haya sido objeto de una pretensión", parece dar un efecto retroactivo de carácter general al proyecto, llevándolo hacia el pasado. No es esa, seguramente, la intención de la iniciativa, porque el sistema está completado por el artículo 7º, que en cierto modo viene a aclarar este problema. Con todo, hubiera sido preferible que la redacción del artículo 1º se ajustara al régimen común y normal de la ley que se dicta para el futuro, utilizando solamente el tiempo verbal futuro, diciéndose "cuyo cumplimiento fuere objeto de una pretensión", y dejar la referencia a la retroactividad, que es una excepción para la hipótesis especial prevista y regulada en el artículo 7º.

En quinto lugar, creo que en vez de referirse a extinción en la parte final del inciso 2º, debería decirse "pago", porque hay muchas maneras de extinción de las obligaciones, que son incompatibles con la corrección monetaria. Así ocurre, por ejemplo, en la prescripción, en la imposibilidad de pago, en la remisión, en la anulación, etcétera, porque en ninguno de estos casos, aunque hay extinción de obligaciones, no existe posibilidad de corrección monetaria. En cambio, parece evidente que la ley debió referirse siempre al pago, que es lo que realmente da origen al punto inferior de cómputo para establecer la corrección monetaria, porque si no hay pago, si la obligación desaparece, no se puede hablar de corrección monetaria. Naturalmente que el intérprete podrá suplir esta deficiencia pero no deja de ser un inconveniente que surge de la redacción, a mi juicio insuficiente, del texto.

En sexto término, entiendo que es injusto y sumamente gravoso para el deudor hacer correr la corrección monetaria desde el momento del nacimiento de la obligación. Además, si se trata de un cuasicontrato, por ejemplo un caso de enriquecimiento indebido o injusto, ¿cuándo empieza a correr esa corrección monetaria? ¿Se puede fijar con exactitud ese punto? ¿Hasta dónde se remontará en el tiempo? ¿De qué magnitud será el engrosamiento de esa obligación? Son cosas difíciles de prever, y me parece que van a llevar a situaciones de injusticia intolerable, porque la carga para el deudor seguramente va a ser excesiva. No creo, tampoco, que sea necesario proteger al acreedor antes de que este pida protección o exprese su voluntad de acudir al régimen estatal de la tutela jurisdiccional. Mientras el acreedor no actúa, no debería correr el sistema de corrección monetaria; porque si yo, acreedor, dueño del crédito, no tengo ningún interés en activar las gestiones necesarias para que la ley funcione y se me aplique el mecanismo de corrección que va a salvarme de la inflación y de la desvalorización, no veo por qué el Estado tiene que apresurarse a acudir en mi ayuda, cuando yo no la he pedido. Creo que es un exceso de paternalismo que no se justifica, y menos con la tendencia liberal que ha adoptado últimamente nuestra economía.

Observe, señor Presidente, que frente a un deudor solvente, en el caso de un crédito cuantioso, al acreedor —y esto sí que es paradojal— le va a convenir mucho más no cobrar que cobrar rápidamente. Es más: un acreedor malicioso dejará transcurrir ese tiempo que todos los deudores se toman para pagar, esos quince, veinte días o un mes, y cuando el deudor intente pagarle —estoy siempre en la hipótesis del deudor de absoluta y total solvencia y de una deuda importante—,

el acreedor le rechazará el pago, no lo aceptará. Y lo hará, porque mientras corre ese tiempo está aumentando su crédito, pues la corrección monetaria rige desde el momento mismo que se origina la obligación. De modo que al acreedor no le interesa que le pague en ese momento; le interesará mucho más que le pague dentro de seis meses, cuando esté aumentado en un porcentaje equis, cosa que puede ser muy riesgosa. El deudor no tendrá más remedio que hacer oblación y consignación, pero este es un procedimiento que se caracteriza por cierta lentitud. Hay que conseguir audiencia, que el Alguacil vaya a hacer la intimación y muchas otras cosas, mientras el tiempo transcurre. Además, es un procedimiento que hay que pagar, y si la deuda es muy importante, los honorarios también adquieren cierta relevancia. En definitiva, porque el acreedor no quiere cobrar, y no quiere cobrar porque no le conviene, y no le conviene porque este proyecto lo protege haciendo jugar la corrección monetaria desde el momento en que nace la obligación, el deudor se va a ver duramente castigado sin ninguna razón y sin ninguna justicia.

Observe, señor Presidente, que en el Uruguay, hasta donde yo conozco, los negocios en plaza se hacen al contado pero no se pagan al contado, y tampoco son contratos a plazo. Normalmente, un proveedor entrega su mercadería, expide la factura y el que la recibe, la firma de conformidad. Esa mercadería se paga a los treinta, sesenta o noventa días, pero siempre en régimen de contado. No se trata de una obligación a plazo, de aquellas que están contenidas en el inciso segundo del artículo 1º del proyecto. De manera que también en estas obligaciones que nacen de un contrato de compraventa mercantil, regulada por el artículo 514 del Código de Comercio, la obligación nace desde el momento en que las partes convienen en la cosa y en el precio, aunque este no se haya pagado ni aquella entregado todavía, como dice el artículo que mencioné. En todos estos casos se aplica el índice de corrección. Quiere decir que estamos trasladando el mecanismo del artículo 1º, que aparentemente sólo admitía la corrección monetaria en casos de una pretensión judicialmente deducida y que es objeto de una sentencia condenatoria, a todo el mecanismo obligacional, aun antes de que se haya deducido en juicio. Y esto es, señor Presidente, llevar al país a un régimen inflacionario de alcandes absolutamente imprevisibles, porque se va a inflar la totalidad de las obligaciones que se pagan a treinta, sesenta o noventa días de plazo. Fuera de los contratos a plazo —porque naturalmente si el contrato se celebra a plazo rige el inciso segundo del artículo 1º—, la corrección monetaria no empieza a correr desde el origen de la obligación sino desde el momento de la exigibilidad. Puede ser que las costumbres de plaza cambien bajo el apremio de esta disposición legal, si se convierte en ley, y todos estos contratos se celebren a plazo. Entonces sí, mi objeción no tendría validez. Pero mientras se siga actuando como hasta ahora, este mecanismo es notoriamente inflacionario. Y, además, se sale del régimen del artículo 1º para invadir el campo obligacional puro, castigando toda obligación aun aquellas que no se deducen ni se van a deducir en juicio.

En séptimo lugar, expresaré algo que no es precisamente una crítica, sino una duda, porque en el inciso 3º se dice: ..."se tendrá por deducida la pretensión respectiva: A) En las ejecuciones, cuando se practique el protesto o se solicite judicialmente la intimación de pago o la citación a reconocimiento de firma". Pero, por ejemplo, ¿qué ocurre cuando se trata de una ejecución de sentencia? Porque puede acontecer que el deudor sea condenado, pero aún así no pague. Luego el acreedor tiene que ejecutar la sentencia de condena. Si la ejecuta dentro de los noventa días de pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia, se va directamente a la vía del apremio y se saltea toda la etapa de conocimiento del juicio ejecutivo. Si lo hace después, es un simple ejecutivo, como todos los demás. Supongamos que el acreedor actúa dentro de los noventa días. En este caso no hay protesto ni puede solicitarse tampoco la intimación de pago ni la citación de reconocimiento de firma. De modo que no se sabrá cuándo se tendrá por deducida la pretensión respectiva a los efectos de fijar correcta y concretamente, con toda precisión, el punto de arranque para que empiece a jugar el mecanismo de la corrección monetaria.

No sé si esta es o no una interpretación errónea, según la inteligencia que me he formado del texto. En el sistema que yo había imaginado nada de esto podría ocurrir, porque todo arrancaba desde el momento de la demanda y el pedido de ejecución de sentencia es también una demanda. De modo que ahí no había problema.

En octavo término, en cuanto al proceso penal, el punto de arranque es el pedido de embargo preventivo. Aquí el proyecto se aparta del sistema general. El sistema general coloca el punto inicial para la corrección monetaria en el nacimiento de la obligación. Si el proyecto fuese fiel al sistema del artículo 1º debería haber mantenido el mismo temperamento, disponiendo que el momento inicial, tratándose de proceso penal, fuera el de la comisión del delito que es cuando nace la acción civil, que se origina al mismo tiempo que la acción penal, conjuntamente con el acto delictivo. Sin embargo, el proyecto se aparta de ese sistema y entra por una vía diferente, refiriéndose al momento en que se solicita el embargo preventivo. No alcanzo a comprender cuál es la razón de este apartamiento del principio, aunque, desde luego, es una cosa que no tiene ninguna importancia, ya que lo interesante es que haya un punto de arranque, y aquí lo hay. Eso es suficiente.

Por último, en noveno lugar, estimo que no es correcta la exclusión de las personas públicas del mecanismo de la corrección monetaria. Porque, por ejemplo, un ente comercial como ANCAP, si vende 40 toneladas de portland y no se las pagan, parece que tiene derecho a cobrar y parece que tiene derecho a cobrar con comerciante, porque después de todo, aunque sea del Estado es un comerciante. En este caso, con más razón, porque el perjuicio sería soportado por toda la comunidad y no simplemente por un particular.

Es todo lo que quería decir con respecto a las observaciones que me sugiere el artículo 1º del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Prosigue la discusión del artículo 1º.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: con el mismo espíritu en que intervine en el debate de la tarde de ayer, no voy a contestar las objeciones formuladas por los señores Consejeros preopinantes, sino, simplemente, a aportar elementos de juicio para que, tomando, desde luego, como punto de mira tales objeciones, el Consejo pueda decidir libre y soberanamente.

Las exposiciones realizadas por señores Consejeros caracterizados por su proverbial solvencia técnica, han sido densas y muy fundadas y, desde luego, yo he tratado de seguirlas con toda prolijidad, para intentar de alguna manera poder ser útil al Cuerpo con mis palabras.

Voy a tratar de seguir un orden cronológico de exposición de las objeciones, en la medida en que me sea posible y sin perjuicio de las digresiones a las que necesariamente va a haber que echar mano.

Fundamentalmente dirigido a los señores Consejeros que no son abogados, deseo subrayar un hecho que la propia señora Consejera Freire de Addiego ya señaló. Estimo que hablar en este artículo de retroactividad, puede hacerse fundamentalmente en función de una de las locuciones verbales básicas utilizadas por el mismo. En este proyecto parece ser el ambiente natural de la retroactividad la consideración del artículo 7º y, sinceramente, en un comienzo estuve pensando si yo cumpliría estrictamente el reglamento al referirme a este tema en este momento. Pero, superado un poco el reparo de orden formal, accesorio —en todo caso, yo no habría sido el primero en violarlo—, voy a hacer algunas reflexiones con respecto a este problema.

Decía que la señora Consejera Freire de Addiego ha manifestado con total honestidad intelectual con la que caracteriza siempre sus intervenciones, que el principio de retroactividad en nuestro Derecho Positivo es un principio de carácter legal establecido por el Código Civil, exactamente en su artículo 7º, que tiene la jerarquía normativa de una ley y, por lo tanto, no existe impedimento alguno para que otra ley lo modifique con el más diverso alcance. Eso, en primer lugar. Desde luego, en otro aspecto no fundamental la señora Consejera compartió el enfoque dado en el informe —me interesa subrayarlo— y ha aceptado por hipótesis que el proyecto establezca una retroactividad, pero queda fuera de lugar la posibilidad de que la ley afecte a las decisiones recaídas con autoridad de cosa juzgada. Porque el proyecto, en caso de transformarse en ley, debe entenderse incorporado al sistema jurídico vigente, que está gobernado por la pirámide de la jerarquía de normas encabezadas por la Constitución de la República. E indiscutiblemente, una disposición legal que, en alguna manera, modificara la cosa juzgada, sería claramente inconstitucional. Una permanente jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia ha entendido siempre que si una ley admite una interpretación compatible con la Constitución y otra que no lo es, necesariamente debe primar la primera. Por lo tanto, este proyecto respeta el orden constitucional sin necesidad de tener que decirlo expresamente en su texto en lo que se refiere a ese aspecto.

Dejando de lado estas cuestiones evidentemente laterales, pero que, por su importancia, convenía destacar yo —no por razones de método, sino porque considero que no puedo entrar al análisis de las mismas— dejo de lado la posible protección o no que este proyecto tenga a transacciones ilícitas celebradas antes de su vigencia. Desde luego, está fuera del alcance de mis posibilidades explicar o intentar defender un proyecto que busque sanear situaciones quizás éticamente defendibles, pero jurídicamente reprochables.

Es evidente que en este problema de la retroactividad del efecto, de la norma a situaciones existentes con anterioridad —comparto con la señora Consejera el hecho de que el problema de si aquí estamos frente a una retroactividad o no, es algo de carácter absolutamente secundario; se trataría, indudablemente, de una discusión de carácter académico que no debería distraernos—, lo que importa es establecer cuáles son los efectos de la ley respecto a esas situaciones a que se hace referencia. El tema ya fue abordado en la tarde de ayer, pero voy a tratar de repetir argumentos porque advierto que no ha sido claramente entendido el pensamiento de la Comisión y el mío propio al respecto. Naturalmente, toda explicación tiene sus límites. En el juego de la interpretación sistemática de los dos artículos lo que la Comisión ha querido establecer es lo siguiente: para obligaciones nacidas con anterioridad al 1º de octubre el procedimiento de liquidación por la ley recién comenzará a funcionar a partir de esa fecha, cuando, desde luego, se haya deducido la pretensión procesal correspondiente.

Esto quiere decir que hasta esa fecha, y siempre que, por ejemplo, no se trate de obligaciones en las que existan convenios especiales de pago a que se refiere el literal A del artículo 3º, o de situaciones en las que la ley haya fijado ya con anterioridad un régimen especial de ajuste de valores y obligaciones, la jurisprudencia es libre de seguir el criterio que había venido observando parcialmente hasta este momento.

Las versiones son muy variadas, pero ¿cuál es, en sus líneas generales, ese criterio? El de aceptar la corrección monetaria siguiendo distintos temperamentos, no a partir del nacimiento de la obligación, sino a partir de la demanda. Se me dirá que este es un contraargumento al criterio asumido por la Comisión, pero no es así: simplemente se trata de comprobar un hecho que mal haría yo en ocultarlo, porque con revisar cualquier colección de jurisprudencia, cualquier persona podría comprobarlo.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Señora Consejera: yo la escuché con toda atención. Tengo que tratar de ser lo más armónico posible, en beneficio de la coherencia de mi exposición. Con mucho gusto después contestaré las observaciones que usted entienda oportuno hacerme. De lo contrario, tendría que haber seguido el mismo procedimiento, interrumpiéndola en cada una de sus observaciones.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Yo le pedí una interrupción; no se la impuse.

SEÑOR VIANA REYES. — Estoy explicándole por qué la postergo para más adelante.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Yo acepto, señor Consejero, que no me la dé.

SEÑOR VIANA REYES. — Decía, entonces, que esa fecha del 1º de octubre que establece el artículo 7º, fija un límite en cuanto a la forma de gravitación del procedimiento previsto por este proyecto, pero no tiene otro efecto. Supongamos una obligación contraída hace diez años, no prescrita, desde luego, cuyo procedimiento judicial consiguiente por incumplimiento se hubiese hallado pendiente al 1º de octubre de 1974 y aún lo esté. Bien, un Juez que acepte la posibilidad de corrección monetaria, sin necesidad de un texto legal, desde la fecha de la demanda —que tiene que haber sido ulterior a la fecha de nacimiento de la obligación— hasta el 1º de octubre, podrá seguir libremente el criterio que entienda oportuno. *Del 1º de* octubre

en adelante, y si no se cumplen —vuelvo a repetir— algunos de los casos excepcionales señalados fundamentalmente por los dos primeros literales del artículo 3º —el literal C no tiene posibilidad—, deberá aplicar el procedimiento establecido en este proyecto, que se integra desde lo establecido por el artículo 2º, que habla de determinados índices para realizar el ajuste de variación de valores.

De modo que, en forma puede imputarse al proyecto, en la intepretación que le da la Comisión —y que surge del texto—, el propósito de resucitar —y tomo la palabra de la señora Consejera— obligaciones —y desde luego descartando el problema de la cosa juzgada— que hayan sido contraídas con anterioridad. Es decir, cuando hablamos de procedimientos de liquidación, no suponemos de ninguna manera que ese procedimiento se integra también con la fecha de nacimiento de dichas obligaciones, porque precisamente hacemos distinción entre las obligaciones anteriores y las posteriores a la ley.

Con mucho gusto concedo la interrupción que me solicitara la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Ahora me sucede a mí lo que le pasaba a usted.

Lo que yo le planteaba —creo que no fue suficientemente claro el planteamiento— es distinto. Yo quise leer lo que se me contestó ayer. Tengo la versión taquigráfica, pero no está corregida y me pareció una deslealtad leerla. Se hizo un planteamiento similar. Yo lamento que la Comisión tenga que explicarlo tantas veces, pero creo que vale la pena el gasto que esta pueda hacer a través del miembro informante en este momento, ...

SEÑOR VIANA REYES. — Con mucho gusto.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ...para que un proyecto de esta trascendencia quede completamente aclarado.

Los juicios que según este artículo hayan sido objeto de una pretensión deducida, son los que están pendientes, y el pago tendrá que ser obligatoriamente ajustado desde el nacimiento de la obligación hasta su extinción, hasta su pago.

SEÑOR VIANA REYES. — Yo estoy partiendo de la interpretación contextual de las dos disposiciones: los artículos 1º y 7º. Usted inició y yo lo seguí. No me aferro únicamente al artículo 1º.

(Interrupciones)

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Cuando se dice "que haya sido objeto de una pretensión", por pretensión estamos entendiendo la planteada en el proceso judicial o el juicio arbitral; estamos pensando que en este caso, en un principio, se va a tener que hacer el ajuste desde el nacimiento de la obligación hasta su pago. Quiere decir que pensar desde ya que se haga desde la demanda no puede ser, porque esa era una actitud anterior. Estoy juzgando por la nueva ley, y ahí es donde viene mi preocupación, que traté de aclarar. Para las obligaciones futuras ya no me importa, porque todos sabemos lo que puede ocurrir; pero, para los juicios pendientes, los Magistrados se encontrarán con que la disposición del artículo 1º dice que deben ajustarse los valores desde el nacimiento de la obligación hasta su extinción.

Ahora voy al artículo 7º. A mí no me hubiera preocupado en absoluto la exposición que hizo el miembro informante, de no haber planteado yo ayer esa inquietud y habérseme dado la respuesta que se me dio, que ahora, en este momento, se reitera. A partir de octubre de 1974 se va a hacer el ajuste de acuerdo con esta ley, pero para el lapso anterior se haría desde el nacimiento de la obligación. ¿Y qué criterio se va a adoptar? No el de la demanda, porque esa era la posición que existía antes. Yo ahora tengo una nueva ley que debo aplicar. Eso es lo que pido que se me aclare, porque es bastante serio el problema. Puede ser una interpretación equivicada, pero cabe.

SEÑOR VIANA REYES. — Es indudablemente equivocada. Yo iba a omitir el incidente que pasaré a relatar, porque es un poco típico de la vida doméstica de la Comisión, en la medida que trabajamos tan intensamente con este proyecto, pero quizá ilustre la inteligencia de la señora Consejera.

En una de las últimas redacciones del artículo 1º no estaba incluida la locución verbal "o haya sido". El proyecto, en la parte correspondiente decía simplemente así: "cuyo cumplimiento fuere objeto de una pretensión deducida", etcétera. La utilización del tiempo verbal futuro indudablemente estaba indicando que se refería a las obligaciones futuras. Posteriormente, como consecuencia de la solución a la que se arribó en el artículo 7º, se entendió por parte de algunos integrantes de la Comisión —si mi memoria no está muy nublada creo que fue el Consejero Rodríguez Larreta— que, teniendo en cuenta que estábamos así extendiendo hacia situaciones anteriores el efecto de la ley, para guardar la concordancia era necesario incluir la locución "o haya sido".

El tema fue discutido. En lo personal, inicialmente, el razonamiento no me convenció. Pero, si a la postre adherí a él —como desde luego he adherido y mantengo esa adhesión en estos momentos— fue porque entendí que el "haya sido" no podía, en ningún caso, entenderse suelto de su interpretación coordinada con el artículo 7º. Esa fue, diríamos la historia interna, doméstica, de la incorporación de esa locución verbal a esta disposición. Por eso es que yo insisto en la interpretación que he tratado de dar ayer y reitero hoy, porque entiendo —desde luego las discrepancias son absolutamente lícitas— que interpretadas conjuntamente estas disposiciones, no puede llegarse a otra solución.

Voy a continuar con las observaciones formuladas y, fundamentalmente, me voy a referir ahora a las realizadas por el señor Consejero Espínola, que han sido enunciadas con tal orden y prolijidad —lo que me facilita enormemente la tarea desde el punto de vista metodológico— y que, desde luego, respeto muy profundamente. Ya consta en actas del Consejo en forma reiterada cuál es la opinión que yo tengo, no de ahora, sino desde hace muchos años, del señor Consejero doctor Julio César Espínola. Por eso es que sin desmerecer a nadie, en este caso es donde encuentro de mayor inmportancia el reiterar lo que dije al comienzo de mis palabras en la tarde de hoy, en el sentido de que en ellas no puede verse una contestación a esas observaciones, sino simplemente el aporte de ideas que, enfocadas desde otro ángulo, sean ilustrativas para la decisión del Cuerpo.

Lamento sinceramente —y lo hago fundamentalmente como Consejero, y desde luego, como miembro de la Comisión— no haber contado con un proyecto del señor Consejero Espínola como el que esta tarde nos ha esbozado. La discusión que la Comisión tuvo alrededor de este proyecto fue muy prolongado; duró va-

ríos meses y fue notoria para todos los Consejeros, particularmente para el propio señor Consejero Espínola que alguna vez se allegó al seno de la Comisión. Por eso es que reitero lo que decía hace un momento: lamento profundamente haber llegado a esta instancia de liberación sin contar con ese antecedente que, de no dudarlo, hubiese sido valiosísimo. Por eso es que, indudablemente, desde ese punto de vista la Comisión corre en desventaja. Tenemos que manejamos, entonces —me refiero a la Comisión, desde luego—, con nuestro pobre y humilde criterio insuficiente —lo digo con absoluta sinceridad— al no poder abarcar todas las variantes posibles respecto de este problema. El señor Consejero tiene el legítimo derecho —y yo creo que el Consejo se lo va a agradecer— de formular, de aquí en adelante, su proyecto, aun en el caso de aprobarse este en la tarde de hoy o mañana, y entonces seguramente tendremos ocasión de enriquecer el material a consideración del Cuerpo.

Para seguir el orden de las observaciones formuladas la Comisión va a defender la utilización del verbo "liquidar", que en manera alguna supone la realización de un procedimiento especial. Liquidar es determinar; repitiendo su propio sentido, es hacer líquido un valor. Y líquido es un valor cuando puede enunciarse en cantidad de dinero. El señor Consejero mencionaba el hecho de las sentencias de daños y perjuicios en las cuales —dijo— debían establecerse los dos extremos fundamentales: la existencia de la obligación y el monto de la obligación. Pero siempre no ocurre así. Esto es importante decirlo para las personas que no son abogados. Muy frecuentemente es necesario un procedimiento ulterior a la sentencia, aunque vinculado con el proceso a que dio lugar esta, mediante el cual precisamente se tenga por objeto hacer convertir en líquida esa cantidad. La redacción dada por la Comisión no haciendo exclusiva referencia a las sentencias definitivas recaídas en los procesos de conocimiento —perdóneseme el tecnicisco, pero no tengo otro remedio que emplearlo— mediante la utilización del verbo "liquidar", no limita exclusivamente a esas sentencias, sino que cubre todas las variantes posibles. Donde sea necesario realizar una operación de liquidación, el proyecto funcionará.

La segunda observación del señor Consejero se refiere el hecho de que se ha limitado a las obligaciones convencionales la situación excepcional por razones sustanciales previstas en el inciso segundo del proyecto. El ha mencionado —lo que es correcto— la existencia de obligaciones no convencionales que pueden tener plazo. La razón por la cual la Comisión procedió de esta manera se vincula con la siguiente observación formulada por el señor Consejero, relativa a que no veía explicación de por qué en el caso de estas obligaciones convencionales sujetas a plazo o condición se variaba el criterio de la Comisión y se iba de la fecha de nacimiento de la obligación a la fecha de la exigibilidad. Por eso es que las voy a contestar conjuntamente. Este inciso no figuraba en los borradores originales de la Comisión, pero en una de sus primeras deliberaciones se hizo notar por parte de varios señores Consejeros que de acuerdo a las costumbres de plaza y, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con las obligaciones sujetas a término, a plazo, era frecuente que las partes —sobre todo el acreedor— cubrieran el fenómeno inflacionario previsible durante el plazo en cuestión mediante previsiones expresamente pactadas en los documentos.

Entonces, se partió de este razonamiento: si eso es correcto —y evidentemente lo es, porque desde luego la especulación que ha provocado la inflación ha obligado a asumir estas conductas—, al mantener el principio exclusivo del inciso primero sobrecargábamos para ese período una doble gravitación de la inflación, es decir, la que provenía de lo pactado por las partes y la que, sobreañadidamente, le agregábamos por el proyecto. Entonces, para las obligaciones a plazo —convencionales, porque fueron las que indudablemente tuvo la Comisión a la vista, por los ejemplos que he mencionado— se estimó que era inconveniente establecer el mismo punto de partida para la norma en consideración, relativa a la variación del calor de la moneda. En estos casos particulares, el punto de partida no es el nacimiento, sino la exigibilidad.

El concepto de exigibilidad —que a veces incluso los abogados manejamos con un criterio muy general, al punto de que ilustrados profesionales que conversaban conmigo días pasados me decían que, en su concepto, nacimiento y exigibilidad eran en realidad la misma cosa— es utilizado en el Código Civil con un carácter muy preciso y circuscripto. Yo aprendí de mis profesores —y lo he comprobado día a día en los quince años que llevo de haber recibido el título— que, precisamente por la especialización de su codificador, el Libro realmente imperecedero del Código Civil, era precisamente el de las Obligaciones. Tristán Narvaja era un civilista y un especialista en obligaciones. Y así como en otras partes de este ordenamiento, fundamentalmente en derecho de familia o aun en derecho de bienes, el tiempo ha cumplido su tarea de erosión inevitable, en el Libro de las Obligaciones esa erosión virtualmente no se nota. Yo rindo el homenaje consecuente al doctor Tristán Narvaja por esta obra monumental.

Entonces, cuando en el informe decimos que el proyecto se funda en la teoría general de las obligaciones, no lo hacemos con un mero sentido retórico. Personalmente —y soy el redactor del informe— detesto la retórica en este tipo de cosas. Lo digo porque precisamente procuramos —posiblemente no hayamos tenido un éxtito completo, pero eso sí, lo intentamos— ser absolutamente fieles, inclusive a la terminología empleada por el Código Civil en este Libro a que me he referido.

Precisamente, el artículo 1502 define con una limpidez clásica, caso diría con una limpidez griega, cuál es el concepto de exigibilidad. Dice el artículo 1502: "El crédito se tiene por exigible cuando ha vencido el plazo y cumplídose la condición". No cabe duda, entonces, de cuál es el concepto de exigibilidad. Y esta es también la explicación de armonía por la cual nosotros incluimos en este inciso las obligaciones condicionales. Porque no existía razón para dejarlas afuera y porque queríamos ser consecuentes con este concepto. Pero, estrictamente, la razón histórica que promovió este inciso es la que mencioné hace un momento derivada de las costumbres habituales de plaza en los últimos años, y que no vamos a repetir por ser muy simples.

Noto en mis apuntes que la observación inmediata posterior es coincidente con la de la señora Consejera Freire de Addiego en cuanto a la interpretación a dar al problema del "haya sido" y el artículo 7º, por lo que la paso por alto para no ser reiterativo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Como el señor Consejero Viana Reyes tuvo la buena memoria de recordar que en realidad estas palabras fueron agregadas, ya casi al final de haberse barajado las distintas fórmulas a estudio en virtud de una proposición mía, quiero decir que ello se debió a que la Comisión durante mucho tiempo había estado dubitativa en cuanto a qué iba a ocurrir con los procesos ya en trámite. No fue, en consecuencia, una definición a la que se llegara desde la primera reunión, sino que había distintas opiniones. En algún momento se pensó que el proyecto solamente sería para las pretensiones judiciales que se presentaran en el futuro. Pero después establecimos la fecha del 1º de octubre de 1974. Entonces me pareció que al hablarse solamente de "fuere" podría surgir una contradicción con la realidad, desde que también se tenían en cuenta los procesos en trámite. "Fuere" parece tener una connotación de futuro y podría dar a entender que en el proyecto no se consideraban las pretensiones que se habían promovido con anterioridad a su vigencia. Por eso, una vez que se estableció que la disposición también iba a tener un relativo alcance hacia atrás, propuse que al lado de "fuere" se pusiera "haya sido", de modo de abarcar las dos situaciones contempladas: las que se produjeran desde la sanción de la ley en adelante y las que estaban en trámite y que también iban a ser amparadas por la ley. Ese fue el alcance que di a mi proposición y que, después de algunas deliberaciones, resultó aprobada gracias a la buena voluntad de la Comisión.

13. — HORA DE FINALIZACION DE LA PRESENTE SESION
SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Consejero Viana Reyes?

Como me consta que el Consejo tiene un compromiso para esta noche, creo que habría que fijar una hora de terminación de esta sesión. podríamos concluir una vez que finalice su exposición el señor Consejero Viana Reyes y, de ser posible, después de votar el artículo 1º

SEÑOR CLERC. — Propongo que se fije la hora 19

SEÑOR PRESIDENTE.— ¿Siempre que se hubiera terminado con el artículo 1º?

SEÑOR MENDEZ. — Indefectiblimente a la hora 19. Luego proseguiríamos en otra sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría, entonces, que determinar cuándo se continúa el estudio de este asunto. La Mesa sugiere sesionar el próximo lunes, de la clausura del Período Legislativo.

(Apoyados)

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quisiera que la Mesa me aclarara si en la sesión extraordinaria que se efectuaría el próximo lunes, una vez terminada la consideración de este asunto se proseguiría con los restantes que aún están pendientes de estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se continúaría con la orden del día.

Se va a votar si se fija la hora 19 como término de esta sesión y si se realiza una sesión extraordinaria el próximo lunes a la hora 17.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD

14. — OBLIGACIONES QUE SE RESUELVEN EN DINERO
(Normas para su liquidación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Tengo que pedir excusas, señor Presidente, porque me he dado cuenta —no había reparado en la hora— de que he sido un tanto lento en mi exposición; pero eso se ha debido a que he buscado, dentro de mis pobres recursos, tratar de ser lo más preciso posible y de ser leal con los señores Consejeros que han impugnado el artículo, a los efectos de no omitir, siempre que pueda —estoy seguro que alguna omisión involuntaria he cometido—, algunas de las razones que ellos esgrimieron.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Debo decir, para su tranquilidad, que no ha sido lento, que ha sido correcto y se le ha seguido con tranquilidad y provecho, y que debe continuar así.

(Apoyados)

SEÑOR VIANA REYES. — Muchas gracias, señor Presidente.

La siguiente observación formulada por el señor Consejero Espínola reconozco que es técnicamente acertada. Se refiere, fundamentalmente, al problema de la extinción, a la utilización de la palabra "extinción", y a su proposición de sustituirla por la de "pago".

Sinceramente creo que es un problema —luego de reconocer el acierto de la observación— que no puede crear cavilaciones profundas al intérprete porque, indudablemente, teniendo en cuenta el tipo de obligaciones y de situaciones —digamos el ambiente que se respira alrededor del artículo—, no cabe duda que lo de "extinción" puede sustituirse por "pago", intelectualmente, aunque el texto no lo diga.

No he consultado a los miembros de la Comisión, pero, en lo personal, no tengo reparos en aceptar esa sustitución.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Por supuesto que por lo que se acaba de manifestar estamos ante un caso no previsto, es decir, ante una situación que no nos habíamos planteado exprofeso. Pero, precisamente por eso, voy a plantear una inquietud.

El señor Consejero Espínola se refirió, por ejemplo, a la prescripción como un modo de extinción que podría causar preplejidad a los interpretes, si no fuera que los principios generales son muy claros al respecto. Pero en otras formas de extinción de las obligaciones en las que la actualización podría funcionar perfectamente bien, y si nos restringimos estrictamente a la paga,

entonces dejaríamos afuera esos otros modos de extinción.

De manera que prefiero afrontar no el riesgo, porque no lo hay, sino el reproche de que se diga que utilizamos una expresión demasiado amplia, ante el tenor de que los efectos que buscamos no sean perfectamente previstos en el proyecto.

(Apoyados)

SEÑOR VIANA REYES. — En atención a la muy atinada observación del señor Consejero Labadie Abadie adhiero a esa posición, aunque no supone retractarme de lo que dije al comienzo, porque creo que el sentido de la observación era correcto.

El punto siguiente tiene que ver un poco con la cuestión neurálgica que se debate, que es en cuanto a cuál debe ser la fecha a tener en cuenta para comenzar el período de apreciación de variación de valor de la moneda.

En realidad bajo este rubro hubo distintas observaciones del señor Consejero Espínola, y voy a tratar de seguir el mismo orden con que él las planteó.

El señor Consejero Espínola se refirió, en primer lugar, a las dificultades probatorias de índole pragmática que tendrían algunas obligaciones —mencionó el caso de las cuasi contractuales— para determinar con precisión la fecha de nacimiento de la obligación, y que eso podría dar lugar a dudas. ¿Quién lo determina?, dijo el señor Consejero Espínola. No tengo dudas sobre quién lo determina. No puede ser otro que el juez. Aquel apotema contenido en el Código de Organización de los Tribunales —"Los jueces no pueden abstenerse de fallar"—, apotema que de alguna manera quienes hemos tenido contacto con la magistratura hemos sufrido directa o indirectamente, cubre también esta situación. Y, desde luego, ante la decisión de un juez, existirá siempre el mecanismo de recursos y de impugnaciones correspondientes a los efectos de determinar este punto.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Es para aclarar una duda. No tengo el propósito de discutir el proyecto. Pero tengo este problema —y disculpen los señores Consejeros que no son abogados—: aquí se toma como punto de partida, refiriéndome al problema concreto que empezaba a estudiar el señor Consejero, para no plantearlo de nuevo, la fecha de nacimiento de la obligación. De acuerdo con el Código Civil, artículo 1246, los cuasidelitos tienen como nacimiento —lo dice expresamente refiriéndose al nacimiento de las obligaciones y concretamente, a los cuasidelitos—: "un hecho que ha inferido injuria o daño a otra persona, como los delitos y cuasidelitos".

Nos encontraríamos con dos soluciones diferentes: al tenor riguroso del texto, la fecha de nacimiento de la obligación emergente del cuasidelito sería la configuración del hecho y el punto de partida, por consiguiente, para la actualización. En cambio, tratándose de delitos, el punto de partida es la solicitud del embargo preventivo.

SEÑOR VIANA REYES. — El señor Consejero Méndez ha incurrido en el mismo equívoco interpretación del señor Consejero Espínola; en su momento, cuando conteste la observación formulada por el señor Consejero Espínola, tendré mucho gusto en aclarar la duda que plantea el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Termino, señor Presidente.

Entiendo —y probablemente, ahí esté el quid de la cuestión— que a los efectos de la actualización, el nacimiento de la obligación como configuración del cuasidelito debe ser un fenómeno independiente del nacimiento y del monto de la actualización, que técnicamente sólo puede tener como punto de partida la sentencia, tanto para el cuasidelito como para el delito. Tratándose del cuasidelito, mientras no haya sentencia condenatoria, ese hecho que puede generar una obligación es controvertido; y tratándose de delitos, porque aunque haya una denuncia, mientras no exista una sentencia, no existe delito.

Por lo tanto, creo que debe aplicarse a los dos lo mismo, y entonces la expresión "la fecha de nacimiento" puede crear dudas en el intérprete. Si el señor Consejero Viana Reyes, como miembro informante, aclara el sentido de "fecha de nacimiento" referido a delitos y cuasidelitos, yo se lo agradecería mucho y reconocería mi error.

SEÑOR VIANA REYES. — Estoy dudando en cuanto a si hacer la aclaración en este momento o pedirle al señor Consejero Méndez que me autorice a postergar la consideración de este asunto para el momento que había indicado antes.

SEÑOR MENDEZ. — No hago cuestión, señor Consejero; lo dejo a su entera libertad.

SEÑOR VIANA REYES. — Porque en ese momento va a ser más fácil de comprender.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero aclarar que no me he referido al cuasidelito, sino al cuasicontrato.

SEÑOR VIANA REYES. — El señor Consejero Espínola hizo mención al embargo preventivo y dijo que no advertía por qué en el caso de los delitos nacía desde el momento del embargo preventivo.

SEÑOR ESPINOLA. — Eso es para los delitos.

SEÑOR VIANA REYES. — A esa observación es que yo me refería; cuando la conteste, contestaré también la del señor Consejero Méndez. Pero recuerdo perfectamente que el señor Consejero Espínola hablaba de los cuasicontratos.

SEÑOR MENDEZ. — Yo no hice ninguna observación; sólo pedí una aclaración.

SEÑOR VIANA REYES. — Exactamente, señor Consejero; ese es el sentido que doy a la palabra observación.

Sintetizo, para los señores Consejeros que no intervinieron en este pequeño debate. Como veo la situación, el problema que con agudeza ha planteado el señor Consejero Méndez es el mismo que con similar agudeza había planteado el señor Consejero Espínola, cuando hizo referencia al tema del embargo preventivo. Tienen puntos de contacto. Pero, en el momento que considerábamos el problema del nacimiento de la obligación, el señor Consejero Espínola se refirió al cuasicontrato. Eso es exacto.

SEÑOR MENDEZ. — Creo haber oído la expresión "cuasidelito".

SEÑOR VIANA REYES. — No, señor Consejero; pero tampoco es el problema. En realidad, el criterio es el mismo: el nacimiento de la obligación es el criterio rector.

El otro subargumento, digamos, en este problema, ha sido el que el señor Consejero Espínola ha denominado como una protección desmedida al acreedor, incompatible con el liberalismo que inspira la orientación económica actual de la República.

Admito que pueda darse ese enfoque a la cuestión; desde luego que no lo comparto. Entonces, va a ser necesario reproducir el razonamiento colectivo que hicimos en la Comisión, en el cotejo de las dos soluciones barajadas: es decir, que el reajuste naciera desde la fecha de la demanda o que el reajuste comenzara desde la fecha del nacimiento. Nos hicimos esta composición de lugar que creemos que sigue siendo válida: si el criterio del comienzo del cómputo de la corrección monetaria fuera el de la demanda, obligaríamos necesariamente a que, para que existiera corrección monetaria, existiera demanda. Y eso, directamente, pese a todo lo que se nos diga en contrario —desde luego, aceptamos las opiniones contrarias, pero no nos han convencido— provoca un pleitismo infernal, . . .

(Apoyados.)

—. . . porque obliga al acreedor que se sabe titular de un crédito a ir corriendo al bufete de un abogado, a pagar honorarios, con el fin de que haga la demanda, a efectos de que la corrección monetaria lo favorezca.

SEÑOR PRADERI. — Exactamente al día siguiente de aquel en que, la obligación es exigible.

SEÑOR VIANA REYES. — Entonces, ante esa posibilidad evidente y manifiesta, si no hubieran mediado otras razones —que las hay, y muy profundas; me remito a todo lo que se dijo ayer en cuanto al espíritu y a la filosofía inspiradora del proyecto—, por esa sola razón, por ese sentido eminentemente práctico, la Comisión optó por la fecha del nacimiento. Pero no para proteger al acreedor, sino todo lo contrario: dándole a este la seguridad que, de cualquier manera, el período de reajuste ya funcionaba con la fecha de nacimiento, permitíamos la existencia de tratativas extrajudiciales, de tratativas privadas, en las cuales las partes podrán seguir el criterio que ellas entiendan mejor, con reajuste, sin reajuste, con condonación o con renuncia de intereses, es decir, lo que estimen oportuno.

Ese y no otro es el criterio práctico que llevó a la Comisión a elegir la fecha de nacimiento. El acreedor sabe que el período de reajuste corre a partir de la fecha de su nacimiento. Pongamos un ejemplo concreto: ocurre un choque en virtud del cual surge la posibilidad de un crédito por daños y perjuicios. Se trata de una responsabilidad extracontractual. Si se sigue el criterio del otro proyecto, es necesario que con todo apresuramiento, a efectos de no perder un solo día de desvalorización —y los señores Consejeros saben muy bien qué importancia puede tener en el país un día de desvalorización—, el acredor tiene que juntar todos los elementos que puedan ser necesarios e iniciar inmediatamente la demanda, porque de lo contrario no hay reajuste. En cambio, con el criterio del proyecto que estamos propiciando, el reajuste corre ya y el acreedor podrá ir a hablar con su deudor, convenir una fórmula de pago, con o sin reajuste, en fin, como lo entiendan más conveniente las partes, y recién después de fracasadas esas tratativas, el acreedor podrá ir a hacer la demanda, a efectos de la satisfacción forzada de su crédito.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Por eso dije ayer muy brevemente —porque no quería explayarme— que esto saneará la profesión de abogado. Porque en vez de ser abogados improvisadores de pleitos que de pronto nunca llegarán a terminar, que se mueven con el solo afán de poner la demanda, de modo que su cliente pueda ser amparado por la actualización, volveremos a ser lo que auténticamente es nuestra profesión: un auxiliar de la justicia, de las tratativas amigables, que tienden a prevenir el pleito y al que sólo se llegará cuando él sea inevitable.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a ocupar los dos últimos minutos de sesión que quedan. . .

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan cinco minutos, señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Se supone que el límite no me atañe en lo personal a los efectos de terminar con mi explicación, porque si no, no encuentro compatible una actitud con la otra. Pediría a la Mesa que me diera una aclaración al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por mí sí, señor Consejero, pero el señor Consejero Méndez expresó que la sesión cesaba a la hora 19. Yo propuse que cesara después del discurso del señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que el señor Consejero puede continuar con su discurso en la próxima sesión.

SEÑOR VIANA REYES. — Hubiera sido preferible para mí terminarlo hoy, pero me allano a lo que decida el Consejo.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Además, la Mesa con muy buen criterio no ha aplicado los términos reglamentarios, lo que todos compartimos.

SEÑOR PRADERI. — Yo creo que aquí está uno de los aspectos medulares del proyecto, de la discusión y de las controversias.

Desde que comenzó la discusión general de este proyecto he venido observando que ella se transformaba en un torneo jurídico, cuando lo que estamos considerando es un proyecto puramente económico. Estamos experimentando una intoxicación jurídica —no lo digo en el sentido despectivo— que nos está haciendo perder de vista el verdadero problema. He querido hacer esta intervención porque a raíz de alguna de las expresiones que se han vertido en la discusión de este artículo 1º se evidencia que todavía no se interpreta el verdadero sentido de realidad monetaria, de realismo monetario, que tiene el proyecto.

Aquí se ha dicho que no es necesario proteger al acreedor antes de que este lo pida. Precisamente, yo digo que es una obligación proteger al acreedor y al deudor desde el momento que tienen un compromiso. El mundo y el país no funcionan solamente por las reclamaciones judiciales; diría que hay una pequeña parte que todavía entorpece el funcionamiento de nuestro país, o sea, las actuaciones que derivan a la vía judicial, pero lo fundamental es que el país está funcionando y su gran parte es ajena a todo ello. No es cierto que haya que proteger al acreedor en el momento que este lo pida a través de una reclamación judicial. El acreedor tiene derecho a percibir la cantidad de valor que dio y que debió habérsele pagado. Si no interpretamos este problema nos vamos a enloquecer en una maraña jurídica y procesal de la cual no saldremos si perdemos de vista el fondo del problema.

Cuestiono algunos puntos de vista porque se han dicho cosas que son un tanto extraterrenas, como por ejemplo, que el acreedor no quiera cobrar y que vaya a demorar el cobro. Eso es desconocer el funcionamiento del comercio y de cómo actúan los acreedores.

(Apoyados.)

—No me imagino a los acreedores conservando las deudas a fin de que crezcan...

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Que no le crecen.

SEÑOR PRADERI. — ...por el interés del reajuste. No sólo que no crecen, sino que es alguien que se dedica a hacer crecer sus deudas en una forma falsa, como podría hacerlas crecer invirtiendo en cualquier otro tipo de bienes.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — No crece si inicia el juicio.

SEÑOR PRADERI. — Se ha dicho que se van a inflar las obligaciones. Las obligaciones no se van a inflar; por el contrario, lo que queremos es que no se desinflen. Ese es el punto fundamental.

Se ha dicho que eso aparejaría un régimen inflacionario tremendo para todos los acreedores, porque demorarán en iniciar la demanda durante sesenta días, por ejemplo, a fin de cobrar con el ajuste de intereses correspondiente a esos dos meses. Eso es desconocer totalmente la realidad económica.

Por eso reclamo al Consejo —a pesar de que las exposiciones de tono puramente jurídico han sido de gran interés— que no perdamos de vista que estamos considerando una ley de tipo económico, que nació en la Comisión de Economía y Finanzas.

15. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado la hora 19. De acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo, se levanta la sesión.

(Es la hora 19.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente
Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios
Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

Dep. Legal Nº 37.254/75



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

162ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1 — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 13 de 1975

El Consejo de Estado se reunirá, el próximo lunes 15 a la hora 16, a fin de proceder a la clausura del actual período de sesiones ordinarias.

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2 — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Ararte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María. Luisa Cooligham Sanguinetti, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, Dr. Juan Carlos Pons, Dr. Hamlet Reyes y Dr. Emilio Siemens Amaro.

Con aviso: Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Julio César Espínola.

3 — CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1975

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 6)

—Si el Consejo me lo permite, diré algunas palabras alusivas al período legislativo que fenece.

Señores Consejeros: El Consejo de Estado ha cumplido con éxito su segundo período de labor y entra ahora sin dificultades ni obstáculos en su tercer año de vida. Si yo tuviera que resumir la labor del año, diría simplemente "hemos cumplido con nuestro deber"; y nada más. Se nos encomendó el ejercicio efectivo de la potestad legislativa y la hemos realizado a entera satisfacción, con total eficiencia y permanente diligencia. Hemos sesionado todo el año a quórum completo, sin que se frustara ninguna reunión y hemos sancionado todas las leyes requeridas por las circunstancias sin negar tratamiento a ninguna. En el orden interno hemos formado un órgano compacto, actuando en total armonía, sin que ningún conflicto empañara jamás nuestras respetuosas relaciones personales. En el orden externo hemos procedido en la misma forma prestando nuestra colaboración a todos los poderes y entes públicos, constituyendo así un órgano definidamente solidario.

El mundo moderno se debate hoy en todas partes en una cabal revolución permanente provocada por la subversión y disolución marxista-leninista, *inexorablemente* planteada en el cono sur de nuestra América y

muy particularmente entre nosotros. El monstruo avanzaba aquí a pasos agigantados sin que nuestra frágil democracia representativa fuera capaz de contenerlo. Los partidos políticos, enteramente entregados a la demagogía, resultaban por completo inoperantes y en absoluto incapaces de oponer vallas firmes a su avasallante empuje. Hemos pasado así en 1973 de una vieja y ya perimida democracia liberal, a otra nueva democracia cívico-militar, de guerra, que se va consolidando en un régimen político particularísimo, alrededor del cual se va desarrollando una doctrina propia.

El Uruguay afronta esta nueva lucha con una renovada estructura de gobierno, que permite defender la causa de la libertad individual sin dar margen a ninguna actividad despótica arbitraria. En esta estructura sui géneris, el Consejo de Estado, a cargo de la función legislativa, juega un rol decisivo, a cuyo adecuado desarrollo debemos todos contribuir.

Otros pueblos del sur, como Chile y Bolivia, enfrentan esta misma lucha. Pero lo hacen con regímenes militares estrictos. Yo tengo para mí que nuestras actuales formas orgánicas son muy superiores y se han de ir extendiendo, poco a poco, hasta imponerse en definitiva. Uruguay irá asumiendo así un verdadero y cabal liderazgo político en esta lucha sin tregua que azota al mundo.

El Ejército es una fuerza sana, incontaminada, de firme vocación patriótica; pero, en el orden civil, también hay otras fuerzas sanas, incontaminadas, con la misma vocación patriótica. Lo justo, pues, es que se asocien. Si aquel presta garantías y da seguridad al movimiento, los otros Poderes públicos prestamos nuestra capacidad y nuestra acción frente al incendio que avanza. Estamos organizando así, de perfecto acuerdo, una nueva concepción estatal, al margen de viejos y caducos principios representativos, desarrollando una doctrina propia para poder abatir al monstruo. Entraremos, entonces definitivamente, en el perdido mundo de la Libertad, de la Democracia y de la Eficacia.

Si bien se observa, el Estado uruguayo sigue funcionando con sus tres clásicos Poderes públicos, al modo de Montesquieu, dentro de las grandes líneas esquemáticas de la escuela liberal; pero estos Poderes se van adaptando ahora al estado permanente de guerra en potencia que el marxismo nos va provocando. El Presidente de la República, con la legitimidad de su investidura y sus potestades extraordinarias, es el punto de apoyo común. el Consejo de Estado asume, entre tanto, la función legislativa(y la cumple sin concesiones demagógicas ni claudicaciones políticas. El Ejército, por su parte, nos va sacando, poco a poco, del estado de guerra hasta retornar paulatinamente a la normalidad.

La función legislativa, por su propia naturaleza, requiere independencia para su acertado desempeño; pero, en la guerra, la independencia estará naturalmente supeditada a la causa suprema del país. Limitamos, pues, nuestra independencia legislativa a lo estrictamente técnico, sin mengua alguna de nuestra estrecha solidaridad en el campo común de la Revolución.

Por lo tanto, si tenemos función propia en esta nueva organización estatal y en la doctrina que de ella emerge, tenemos también responsabilidad amplia, irrestricta, en el fiel cumplimiento del deber moral y político que nos impone. Este deber quedó plenamente cumplido por 1974 y 1975; ahora enfrentaremos un período más severo: el de 1976, con graves, acuciantes e ineludibles problemas nuevos de naturaleza constitucional y de continuidad del movimiento emprendido.

A mí no me toca hacer pronósticos. No obstante, yo digo y sostengo que las revoluciones no se hacen para ser entregadas. Después que se desatan ellas deben llegar, inexorablemente, a su propio fin. ¡Ya lo ha dicho con acierto el Presidente Bordaberry: "las personas no cuentan; lo único que cuenta es el proceso"!

El Consejo de Estado —estoy seguro— sabrá resolver los problemas de 1976 con idéntica sabiduría y la misma voluntad resuelta de 1973, cuando asumió sus funciones extraordinarias. Que así sea. Ese es mi voto. Y así será, sin duda alguna, pues yo ya conozco a todos ustedes y sé muy bien que todos cumplimos nuestro deber hasta el final.

Apoyados. — ¡Muy bien!)

—El acto de clausura del Período no supone una ceremonia especial. Si algún señor Consejero desea hacer uso de la palabra, puede solicitarla.

Después de este acto asistiremos al desfile militar que tendrá lugar frente al Palacio Legislativo. Posteriormente se reunirá en esta Sala la Comisión Permanente con la finalidad de instalarse, y más tarde, a la hora 17, el Consejo de Estado iniciará el Período de sesiones extraordinarias.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Tenía el propósito, si la Mesa y desde luego el Consejo me lo autoriza, de pronunciar algunas palabras alusivas al centenario de la fundación de la Facultad de Medicina y, a otro nivel, de volcar aquí mis sentimientos respecto al homenaje que se acaba de rendir en Treinta y Tres a un gran ciudadano: el doctor Valentín Cossio.

SEÑOR VARELA. — ¡Apoyado!

SEÑOR MENDEZ. — No obstante, el señor Consejero Gaggero me ha dicho que pensaba ocuparse de estos temas, por lo que me resulta muy grato cederle la palabra, convencido de que seguramente los va a exponer con más brillo que yo.

SEÑOR GAGGERO. — ¡De ninguna maera!

SEÑOR PRESIDENTE. — Consulto sobre si desean ocuparse de estos temas en esta sesión o en la extraordinaria que realizaremos a la hora 17.

SEÑOR MENDEZ. — Estoy a lo que resuelva el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que lo más adecuado es dejarlo para la sesión extraordinaria.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Está de acuerdo, señor Consejero Gaggero?

SEÑOR GAGGERO. — Completamente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, la Mesa invita a los señores Consejeros a asistir al desfile militar que tendrá lugar dentro de instantes con motivo de la clausura del Período Legislativo.

4 — **SE LEVANTA LA SESION**

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 16 y 18)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente
Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios
Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

Dep. Legal Nº 37.254/75



Montevideo, Martes 17 de Febrero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19706

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 342|974 y 383|974 — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262 — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252 — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada) 2.a edición. — Su precio N$ 0.50

S. 4—974 Decreto 104|968 — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. 2.a edición (Agotada). 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 0.68.

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75

S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo — Su precio N$ 0.90

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.

S. 14—975 Decreto 16.797 — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo — Su precio N$ 1.50

S. 15—975 Decretos 640|975, 641|975 y 575|966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de los funcionarios municipales de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199|975. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se somete a la Dirección General Impositiva la recaudación y contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975 Ley 14.412. — Cheques. — Nuevas normas para su aplicación. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730|975 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció nuevas Normas sobre cheques. — Su precio N$ 0.40.

S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

S. 25—975 Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974 y modificaciones presupuestales. Ejercicios 1975 y 1976 de la Intendencia Municipal de Canelones. Su precio N$ 3.17.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año	1939 a 1971 — Rústica	N$	10.00
"	1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
"	1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
"	1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
"	1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
"	1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
"	1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
"	1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
"	1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio Octubre. Tomo I)	"	17.00
"	1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
"	1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
"	1974 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
"	1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
"	1974 — Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	36.30
"	1974 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
"	1975 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
"	1975 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

3-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CAVO o CAVO SARMORIA de ALMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1879 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO GUNDERICO DAVID o GUALTERIO DAVID GUNDERICO RAPP CAHN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 1777 Feb.16.-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CEJA CHAGAS o MARIO SEJAS o MARIO SEJA (V. 890|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1697 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO de los SANTOS (V. 954|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1713 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO BARBERO NIGRO (V. 848|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1714 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ZUNINO de LIGUERA, citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Brunhylda Pérez Fontana, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1715 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERONIMO PAGANI - BARBATTI o BRABATTI de MARIA DIAMANTE o DIAMANTA PAGANI BARBATTI o BARBATI y de CAMILO JUAN MARIA UBOLDI PAGANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975.
1) N$ 48.00 10|pub. 1429 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FONTANA GRANDAL o LUIS FONTANA (V. 814|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1606 Feb.12.-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RIVEIRO RIVERA (E. 158|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1664 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PRIETO LORENZO (E. 916|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1316 Feb 6.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DALEL NEFFA de BASIL (598|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1796 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LIMERAS o LIMERES CHAMADOIRA (644|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1693 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA DURAN CANO de CABRERA (674|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1605 Feb.12.-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GORSKI (672|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de febrero de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1511 Feb 11-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALIA RUSSO de VARELA (16|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1512 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY (557|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975 — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 53.00 30|pub. 27156 Feb.11-v mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JUAN MARIA BARRERA CAZABOT (S. 118|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1696 Feb 13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME GILBERTO GUASTAVINO o BARTOLOME GILBERTO GUASTAVINO SAVIO (S. 364|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1695 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLORATTA o ADDOLORATA o DOLORES FEO de PRIORE (S. 430|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1694 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA GALA AYCAGUER CIGANDA (S. 216|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1603 Feb 12-v feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GENINAZZA de LEGUISAMO (S. 474|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1509 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESTEBAN VALLEJO (S. 468|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1801 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO TORRES SALGUEIRO (S. 96|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1800 Feb 16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DARIO CALANDRIA (S. 344|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1799 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVERILDO NEGREIRA LUCAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1580 Feb 12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR JORGE DOHIR NAZER o SALVADOR DOHIR NAZER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 1528 Feb 11. v feb 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR IOZZO o YOZZO MARTINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1415 Feb 10-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ BLANCO de GUIMIL (S. 586|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1718 Feb 13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA VECINO de BRENLLA (S. 542|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1717 Feb.13-v feb 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ESTABLE de PALAZZO (S. 606|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1716 Feb 13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO QUATTORDIO (S. 604|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976 - Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1529 Feb 11-v feb 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIDES MARTINEZ CAMUSO o CAMUSSO y FLOR DE LIS GIL DE MARTINEZ (S. 546|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1530 Feb 11-v feb.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES HERNANDEZ RODRIGUEZ (S. 578|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1531 Feb 11-v feb 24.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO DECOR o DECOR OLIVENCIA (S. 564|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1456 Feb 10.-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANTONIO PASCUAL GARCIA (F. A. 440|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1783 Feb 16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO LUIS SANSONE GUARNERI (F. A. 478|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1601 Feb.12-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALEMAN SANTOS (F. A. 508|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1457 Feb 10-v feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BALIÑAS BARBAGELATA (F. A. 544|975) citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de febrero de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1447 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RUBEN ROMEO PAOLILLO (F. A. 526|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1448 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANO OSIMANI u OSIMANI CROSI (F. A. 432|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1414 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO CASIA LATORRE ALMEDA o ALMEIDA, (F A. 470|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub 1355 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA BICERA de SAMPAYO y de BENICIO SAMPAYO (Libro 60 F.o 290) citándose a la estirpe del hijo prefallecido Gabino Sampayo para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo. febrero 17 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 26228 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NACCA MONE o MONA (F. A. 518|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevineo, 3 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1379 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFARO PEREYRA CUADRADO (F. A. 534|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1356 Feb 9.-v feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO PUENTES (F. 12|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1794 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL SANGUINETTI (F. 4|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1803 Feb.16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETANISLAO o ESTANISLAO ISABELINO ROMERO (F. 434|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1781 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROVERANO SOSIA (F. 1032|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1893 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA POSE de GESTO (F. 952|75) citándose a herederos, acreedodes y demás interesados, para que comparezcn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1735 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROFES o ROFES TOST de VALLVE (F. 1092|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1446 Feb.13-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NANDE LARGHERO (F. 414|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1741 Feb.13-v feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PRESA ORTIZ (F. 592|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1589 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANTONIO o ANTONIO AMERICO o ANTONIO GUARNERIO VOLPE o VOLPI (Ficha F. 1070|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1468 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PIÑON de BOUZA (F 876|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1417 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ BARROS (F. 1096|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1382 Feb.9-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MEZZACARO IULIANO de ARECCHIA (F. A. 350|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1883 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR o DIEGO PONASSO GROSSO o GROSSA (F. A. 548|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1851 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVEIRA GOMEZ de VAZQUEZ ROLFI (F. A. 379|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1343 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA PREGO de HUERTAS (F. A. 494|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1839 Feb 16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA IBARRA de RECOBA (F. A. 488|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1795 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES PENEN IRIGOYEN (F. A. 420|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diez de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1902 Feb 16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HINDA NYCHA WAJSFOGEL de CYGIELMAN (F. A. 526|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1702 Feb 13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CERA (F. A. 550|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1700 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO DUBRA QUEIJO (F. A. 544|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1699 Feb 13-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ RAMELA (F. A. 516|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1449 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO LEON BELTRAME (F. A. 450|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1416 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA QUINTEROS GALUZZO o QUINTEROS de RISSO (A. 468|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1396 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ERDEG SEGI DE VALLIERE (F. A. 444|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 1395 Feb.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUIGINA FIORE o FIORI PERVINCA de MEZZADRA (F. A. 522|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1371 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TUBIO HERNANDEZ (F. A. 496|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1321 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA SEIJO DIAZ (F. A. 520|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1290 Feb 5.-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSENDO BOUZA LOPEZ (F. A. 554|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1240 Feb.4.-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BALIAN o BELIAN MAGLUMIAN o MAGLUNIAN (F. A. 394|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 23483 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN o MANUEL MARTIN GURPEGUY (V|1519|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de febrero de 1976 — Arturo M. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1892 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO BARROS (S|1491|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo A. Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 1896 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISA o MARIA LUISA BONIFACINO de GONZALEZ (V|1531|1975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, - de febrero de 1976 — Arturo A. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1895 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZARZAR o SARZAR o SARSAR (S|1453|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de febrero de 1975 — Arturo A. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1894 Feb.16-v feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE POGGIO o JOSE POGGIO GIACCONE o JOSE POGGIO GIACONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1661 Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GLASER (V. 107|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1476 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PACHECO (V. 1455|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1477 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEOPOLDO APPA o APA NOCCITA (V. 1315) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1426 Feb 10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANCSIN (V. 1417|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1427 Feb.10.-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR HERACLIO FIORDELMONDO VIOLA. (S. 1479|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1428 Feb.10 -v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LANDA o LANDA EGUIA (V. 971|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 26964 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO SHEPPARD IDIARTE BORDA (E. 2587|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1780 Feb.16-v feb.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS RUTILO AGATIELLO (E. 2775|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 1779 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PELLICER MORELLON (E. 2769|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975 — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1663 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO DELPRATO CHIARLONE (E. 2773|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjuno.
1) N$ 36.00 10|pub. 1478 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GOLLER RALL o CRISTIAN ALFREDO GOLLER (E. 2625|75) citándose a herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1479 Feb.11 -v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NATALIO IGLESIAS (E. 2363|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1480 Feb.11 -v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO TILVE (E. 2777|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1481 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER GOYCOECHEA (E. 2805|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975 — Esc Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto..
1) N$ 36.00 10|pub 1411 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPONDA (E. 1773|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1253 Feb.5.-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO JOSE VILLARREAL o JOSE A. VILLARREAL (E. 2595|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1254 Feb 5.-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ATILIO GIRARDINI (E. 2915|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
2) N$ 36.00 10|pub. 1579 Feb 16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS MERCADAL (559|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. diciembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Acuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1853 Feb.16-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CORNELIO VILLAFAN (19|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1797 Feb.16-v feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ANTONIO DEMATEY (3|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1798 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO PONS (535|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1366 Feb.12-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CARNEVALE de GOMEZ (219|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1508 Feb.11-v.feb 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GUELFI GANDOLFO (11|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1515 Feb 11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONSTANTINA LOVESIO VIAZZI de LARTIGAU (527|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1450 Feb 10-v feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o GUSTAV RUDOLF o GUSTAVO RODOLFO ROGASNER CHEIM o CHAIM (1|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1451 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO o PEDRO PAGLIANO (577|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1370 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA HERMINIA GARCIA de TONDINI (359|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1319 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BAÑO (493|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975 — Alfredo L. Llugain Actuario
1) N$ [illegible] 30|pub. 26761 Dc.17-v.dc.31. Feb.2.v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARD ARES OTERO (S.417|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 1802 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARCENARO FRIGENTI — FRIGENTE (S. 465|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1805 Feb 16-v.feb.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SILVETTI IRIGOYEN (S. 433|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1884 Feb.16-v.feb 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BARRAGAN (S. 377|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 1697 Feb 13-v.feb.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA OSCAR CARABALLO BRUNO (S. 469|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1702 Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO LUCIA LUCIA (S. 7|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1696 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF GERBER (S. 443|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 1628 Feb.12.-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JUAN ANTONIO FIERRO BARBEITO (S. 297|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1320 Feb 6.-v feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMPOAMOR o CAMPOAMOR TOLSTOY GALDOS GRIMAU CASTELLS (S.4[illegible]|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo [illegible] de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 26487 Dic.15-v.dic.3 Feb.2-v.feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA KIRSHNER ROSENBLUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1350 Feb 11-v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILLAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAAMIL y MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL y MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 995 Feb.2.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DANUBIO SILVA CASTRO (S. 159|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1532 Feb 11-v feb 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOTTA o MOTTA DEMARCO (S. 509|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 1533 Feb.11-v mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA AURELIA o AURELIA MARTICORENA CABRERA de SCARPA y JUAN LUIS SCARPA DEMARCO. (F. A. 141|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 1712 Feb.13-v feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS PALARINO o JOSE NICOLA PALARINO o JOSE NICOLAS CARLOS PALARINO LACRETTA o JOSE NICOLAS CARLOS BALARINO LACRETTA (F.A. 465|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1415 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO HECTOR DOS SANTOS GARCIA (F. A. 513|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1545 Feb.11-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AQUILINO FERNANDEZ GARCIA (F. A. 343|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Ada Nose de Fonsalía, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975.
1) N$ 36.00 10|pub. 1351 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARTIRENE DANERO (F. A. 519|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1355 Feb 9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LEDESMA DENIS (F. A. 445|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1244 Feb 4-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY BRUNSTEIN de EIEHS o RIEHS (F. 733|1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 1804 Feb.16-v.feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN PORCILE BOCCONE (F. 939|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1581 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA de GIRARDELLI (F. 856|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1624 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 17.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MELONE de VARELA (F. 963|975), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1418 Feb 10-v.feb.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROMAS SOSA MORA (F. 329|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1280 Feb 5 -v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DELLA RATTA (F. 712|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1276 Feb 5 -v feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MOIZO de PASSADORE y de MARCOS PEDRO PASSADORE (F. 967|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1229 Feb.4.-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM CRASNY. (F. 953|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 26705 Dc.17-v.dc.31. Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOULANGER o BOULANCER AUDIBERT DE MORASCA (F. 1157|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria a los efectos de las publicaciones — Montevideo 26 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 30|pub. 270 Feb.11-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA HILDA PRIETO de MEDEROS (A 263|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1789 Feb.16-v.feb.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 18.o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDA DORILA NEYRA OLMOS de RODRIGUEZ y CELIKA RODRIGUEZ FORMENTO de RODRIGUEZ (F. A. 509|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 170 Feb.13-v.feb 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ESPERANZA NUÑEZ (F. A 569|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1665 Feb 13-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ ANNOOT (F. A. 567|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Raúl A Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1434 Feb.10-v.feb 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA CLARA VELAZQUEZ FERNANDEZ de OLGUIN (F. A. 525|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10.pub. 1310 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKUI (MARIA) KARAIAN (F.A. 487|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub. 26868 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz 3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALVAN FLORES DE SOUZA o GALVAN FLORES SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1617 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINICORENA DE GONÇALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1625 Feb.12.-v.feb.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRAUSE GALLERO (Ficha S|168|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de noviembre de 1975 — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1467 Feb.11-v feb 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS CONSTANTINO AMEIJENDA o AMEIGENDA o AMEYGENDA MARTINEZ y JACINTA o JACINTA DELMA AMEIGENDA GUIDOBONO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Canelones, 2 de enero de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 1486 Feb.11-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA OLIVERO PERATTO de COVA y LUIS ANDRES COVA OLIVERO. Sucesiones. (Ficha S. 204|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1261 Feb 5.-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GONZALEZ RAMOS de TABOADA, (Ficha V N.o 490|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1975. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1788 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO SILVERA MENDEZ (Ficha V N.o 268|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1863 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BLANCO ARIOSA (Ficha V N.o 284|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1862 Feb.16.-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO NICOLAS o NICOLAS SORIA o SORIA SEVERINO (Ficha V N.o 461|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de diciembre de 1975. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1578 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO GUZMAN (Ficha V N.o 470|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1560 Feb.11-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO EMILIO UBALDE o UBALDE MOZZO (Ficha V. N.o 488|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1408 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL o JOSE JAVIER BERRUTTI ALAN o ALAUX (Ficha V N.o 443|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1345 Feb.6.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DE LEON. Sucesión. (Ficha 467|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de noviembre de 1975. —Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1830 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SORIA. Sucesión. (Ficha 491|V|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1829 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO PABLO MORALES. Sucesión. (Ficha 487|V|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1828 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ ACUÑA Sucesión. (Ficha 27|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1827 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL FEBLES y FAUSTINA BURGUI o BURGHI o BURGIN (Ficha 486|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1ε de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 1826 Feb.16-v.feb.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANCHEZ o JOSE LUIS GREGORIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 23 de diciembre de 1975 — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1761 Feb.13-v feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO OROSIL ACUÑA (Ficha 613|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 19 de diciembre de 1975. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1763 Feb.16-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO BARROS SILVEIRA (Ficha 630|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuaro
1) N$ 36.00 10|pub. 1759 Feb.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VENANCIO DELLEPIANE GALLADOR y ADORINA BARROS (Ficha 632|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 5 de febrero de 1976 — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1758 Feb.13-v feb.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CATALINA PERRACHON DE FLORIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 5 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1867 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON CLAVIJO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1868 Feb.16.-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ALLIO de BERGER (Ficha número 409|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 26 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1866 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BEVEGNI o BEVEGNE o BEBEGNI BANCHERO (Ficha N.o 394|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 16 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1583 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERRERA de ESQUITIN o SQUITIN (Ficha N.o 406|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 26 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1584 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CERVANTES de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1973. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 1403 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUPERTA FERNANDEZ (Ficha 39 c|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1404 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ARMANDO ARTUS AVONDET (Ficha 55 c|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1402 Feb 9 -v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO SARAVIA (Ficha 96 c|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1401 Feb.9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA LUISA AVELINO de RODRIGUEZ (Ficha 290 c|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1400 Feb 9.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de: MIGUEL SIMON ABRAHIM RAD (Ficha número 3956|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 13 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1258 Feb.5.-v.feb.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERMAN ALONSO y JUSTA o MARIA RAMONA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 1358 Feb 9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES SALVADOR FERNANDEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 1357 Feb 9-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ISMAEL ETCHEVERRY OLLACARIZQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1 o de diciembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1364 Feb.9-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARUT CARACIOLO TECHERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 24 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1363 Feb.9-v feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LEOPOLDO LIAS ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1362 Feb.9-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ALBERTO RAMOS FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 136[illegible] Feb 9-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA TOMASA SANCHEZ o GUMERSINDA SANCHEZ de CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 1360 Feb 9 v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMINA CAWEN de CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 24 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 1359 Feb.9-v feb 20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO NICOMEDES o CIPRIANO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1909 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUÑOZ de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Chistech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1910 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MANUEL GRAJALES BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1911 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA COLLETTE JORCIN o COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, noviembre 26 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1912 Feb.16.-v.feb.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 1548 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUEICK o CUEIK MERGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 1549 Feb.11-v feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGNACIA o CARMEN FERRES FLORES de IZQUIERDO o FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 7 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 1550 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BRACCO PEYRAUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 3 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 1551 Feb 11-v.feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL AGRESTA BELLUCCHI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1552 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS SEBASTIAN BISSOLO o BIZZUELO o BIZZUOLO o BESSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre [illegible] 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 1553 Feb.11-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL o MANUEL BRAULIO NORIA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 24 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1339 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA RODRIGUEZ de MARRERO, MARIA ESTHER o ESTER MARRERO de NORIA y HUGO WASHINGTON NORIA o NORIA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1338 Feb 6-v feb.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SILVA MANZI (Ficha 501|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 1329 Feb.6.-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DE LEON CABALLERO (Ficha 700|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1595 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LOPEZ de TORRES (Ficha 768|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 1|pub. 1594 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO o ANGEL BARRALES GARCIA (Ficha 741|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1592 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno, de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ AGUILAR Y PEÑARANDA (Ficha 555|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, habilítase el feriado mayor. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 639 En 22-v.mar 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN DE ARMAS o DE ARMAS (Ficha 382|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1593 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ARAMBILLETTI, (Ficha 420|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 1462 Feb 10-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ GUTIERREZ DE REY PASTOR (Ficha 723|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor para su publicación. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975 — Esc. José Ma Juan, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 640 En.22-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRIQUETA VALENTINA de ALBUQUERQUE de ENQUIN (Ficha 443|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 53.00 30|pub 22937 Dic.5-v dic.21. Feb 2-v feb 18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO AQUILES CANO (Ficha B. N.o 221|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 1877 Feb.16-v feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERMAN RODANO (Ficha B. N.o 235|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1878 Feb 16-v feb 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EPISCOPO DE DEMARCO (Ficha B. 227|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 5 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1876 Feb[illegible] [illegible]7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO PAEZ. MAXIMIANO REDUCINDO o REDUCINDO MAXIMIANO PAEZ o DIAZ, ANATOLIA DIAZ de PAEZ (Ficha B. 77|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 1875 Feb 16-v feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORIO, ESTEBAN BONELLI de FLORIO APOLONIA (B. 2[illegible] 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, [illegible] de noviembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 1873 Feb.16-v feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO FERMIN MACCHI BOSI y ANGELICA MARIA LAURINO ODDONE (Ficha B. 237|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 1872 Feb.16-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES RUIZ SOTRO de IRULEGUI RAMON IRULEGUI e RULEGUY NUÑEZ y VALENTIN IRULEGUI RUIZ (F. A. 205|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de febrero de 1976 — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta

1) N$ 48.00 10|pub 1674 Feb.16-v.feb.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA GUILLERMINA LOPEZ de DOLCI (F. C. N.o 380|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1975 — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario

1) N$ 28.00 10|pub 27446 Dic 29-v dic 31. Feb.5-v feb.18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CIRIACO FERNANDEZ (B. 508|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 23 de diciembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1738 Feb.13.-v.feb.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FIDEL BIRRIEL CAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 26 de diciembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 136? Feb.3-v.feb.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 21 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1566 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERTULIANO CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 10 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1567 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MOLTENI de TORNINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto diciembre 10 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 1568 Feb.10-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ZARATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 12 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1256 Feb.5.-v.feb.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANGEL FAUSTINO CORDERO LERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1654 Feb.12.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GLADYS o ELENA MACHIN de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor a sus efectos. — San José, diciembre 17 de 1975. —

1) N$ 48.00 10|pub. 1541 Feb.11.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURELIA GALLARETO SAN MARTIN de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial mayor a sus efectos. — San José, 26 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 1438 Feb.10-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARGARITA PINO MASCHERONI de MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos — San José, 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 1437 Feb.10-v.feb.23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO JULIO MARTORANO AGUIRREGABIRIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1340 Feb.6.-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION OLIVERA NUÑEZ de LARRAÑAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario

1) N$ 36.00 10|pub. 1464 Feb 10-v.feb.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL LOPEZ MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1626 Feb.12-v.feb.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FABIANA PEREIRA o PIRICYRA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 10 de diciembre de 1975. —

1) N$ 48.00 10|pub. 1563 Feb.11.-v.feb.24.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AVISO

Artículo 10 ley N.o 8.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan

A) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes; inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1958 con el N.o 8.060: 1) Solar 21, manzana 18 padrón 21.905 M|á, antes 6.732 M|á, nombres, Armando Mario Díez Boussac y transferido a Carlos María Altesor Fuentes, promesa inscripta con el N.o 680 el 25 de diciembre de 1960; 2) Solar 38, manzana 18, padrón 21.905 M|á, nombre: José Pedro Cartelia Prado promesa inscripta con el N.o 122 el 3 de febrero de 1960; 3) Solar 24, manzana 31, padrón 1.785, nombre: Gladis Marina Sosa Vique, promesa inscripta con el N.o 1.079 el 14 de febrero de 1968 |

B) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.). según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.364: 1) Solar 13, manzana 22. padrón 1.557, nombre: Víctor Nelson Brienza Saldivia, promesa inscripta con el N.o 2.070 el 10 de abril de 1967; 2) Solar 3, manzana 21, padrón 21.916 M|á, nombre: Juan Carlos Genis González, promesa inscripta con el N.o 144 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 5, manzana 25, padrón 6732 M|á nombre: Aniel Vital Quintero Díaz, promesa inscripta con el N.o 4.545 el 25 de julio de 1961; 4) Solar 5, manzana 28, padrón 1.732, nombre: Esther González Vázquez de Laso. promesa inscripta con el N.o 2.157 el 13 de marzo de 1964; 5) Solar 12, manzana 38, padrón 2.536, nombres: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Peloche Velázquez, promesa inscripta con el N.o 360 el 24 de enero de 1969; 6) Solar 21, manzana 33, padrón 2.545, nombre: Arloy Néstor Macció Matianda, promesa inscripta con el N.o 1.080 el 14 de febrero de 1968; 7) Solar 29, manzana 34, padrón 2.595, nombre: Daniel Alejandro Scornajenghi Núñez, promesa inscripta con el N.o 7.012 el 30 de setiembre de 1968; 8) Solar 24, manzana 40, padrón 2.358, nombre: Elsa Ferrari Costa de Ruiz y transferido a Andrés Esteban Calderón Lemoyne, promesa inscripta con el N.o 1.396 el 8 de marzo de 1966; 9) Solar 34 manzana 40, padrón 2.368, nombres: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violet Blanco de Lachaise, promesa inscripta con el N.o 6.068 el 28 de agosto de 1968; 10) Solar 5, manzana 42, padrón 2.393 .nombre: Juan María Gutiérrez López, promesa inscripta con el N.o 296 el 9 de enero de 1969; 11) Solar 3, manzana 43, padrón 2.411, nombre: Hugo Víctor Monteverde Russomanno, promesa inscripta con el N.o 5.407 el 25 de julio de 1967; 12) Solar 5, manzana 47, padrón 2.168, nombre: Celina María Gutiérrez López de López, promesa inscripta con el N.o 8.466 el 25 de setiembre de 1967; 13) Solar 20, manzana 47, padrón 2.183, nombres: Nelson Burboza Fernández y Desiderio Jesús del Castillo Abadie; 14) Solar 18, manzana 94, padrón 2.127 M|á, nombres: José Alberto Truco Echanes y Raúl René Marenco Borjas, promesa inscripta con el N.o 5.055 el 11 de julio de 1967; 15) Solar 12, manzana 97, padrón 2.130 nombre: Odaliz León Morales; 16) Solar 33, manzana 90, padrón 2.088, nombre: Pedro Hugo Aguirre Peralta, promesa inscripta con el N.o 8.470 el 29 de octubre de 1964; 17) Solar 27, manzana 90, padrón 2.092, nombre: Néstor Abayubá Beovide, promesa inscripta con el N.o 2.998 el 18 de mayo de 1966; 18) Solar 24, manzana 16, padrón 1.314 nombre: Walther Enrique Lemez Santín, promesa inscripta con el N.o 4.543 el 30 de junio de 1966; 19) Solar 2, manzana 66, padrón 82, nombre: Mirtha Zabala Nogueira, promesa inscripta con el N.o 383 el 12 de enero de 1966; 20) Solar 10, manzana 16, padrón 1.300, nombres: Ana Lía, Luis Antonio y Fernando Dante Rovascio Goñi, promesa inscripta con el N.o 2.580 el 2 de abril de 1964.

C) Ubicados en la 18.a Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7.a) según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con el N.o 9.327: 1) Solar 1, manzana 78, padrón 916, nombre: Elladriz Pérez Montáñez, promesa inscripta con el N.o 1.205 el 20 de febrero de 1968; 2) Solar 11, manzana 83, padrón 34.149 M|á nombres: Elías Laso Cachaldora y Edna Esther González Díaz de Laso, promesa inscripta con el N.o 130 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 3, manzana 84 A, padrón 34.153 M|á, nombre: Homer Cortés y transferido a Roberto Fernández Martínez, promesa inscripta con el N.o 5.639 el 15 de agosto de 1963. Por los propietarios: 25 de Mayo 467, Apto 6.

2) N$ 1.071 15|pub 207 Feb.10-v.mz.3.

PROMESAS DE COMPRAVENTA

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en el Balneario Neptunia 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Padrón 6727.

Manzana 110, solar 14, José Gervasio Mónaco.
Manzana 116, solar 15, Elena, Mabel y Carlos Nuñez, representados por sus padres Francisco Núñez y Elena Lara.
Manzana 116, solar 29, Danubio Salomone Pereyra.
Manzana 152, solar 3, Oscar Salas Cabrera.
Manzana 194, solar 20, Julio Castellano Turenne.

Padron 2006.

Manzana 174, solar 21, Rosa Di Luna Soria.

Padrón 778.

Manzana 183 solar 17, Juan Montuoto Rojas.
2) N$ 261.00 15|pub. 1295 Feb 9-v.feb.27

CADUCIDAD DE COMPRAVENTA

Elina, Alberto García Capurro y María Clara García Capurro de Urioste hacen saber que habiendo transcurrido el plazo legal estipulado en el artículo 10 de la ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores, herederos o sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas y boletos del compromiso de los solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el ... de noviembre de 1965 con el N.o 12.864 correspondiente al padrón N.o 2.673 en mayor área (Parque de Miramar):

Manzana I, Solar 10, Comprador: Enrique Pesoa de Vidas.
Manzana L, Solar 26, Comprador: Cirio Tarrech.
2) N$ 153.00 15|pub. 1305 Feb 6.-v.feb.26.

FRACCIONAMIENTO VILLA LA COLINA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 se cita a los siguientes compradores de solares ubicados en los fraccionamientos sitos en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrones N.os 764 y 27.579 en mayor área, según planos del Agr. Francisco Lanfranconi inscriptos en Catastro con los N.os 9.045 y 10.754, respectivamente, según promesas inscriptas según detalle:
D—10—764 m|á. Humberto Dionisio Graña, L.o 132, F.o 718.
F—23—764 m|á. Héctor R. Saraiva, L.o 128 F.o 33.315.
A—5—764 m|á. Isidoro Sulivan Flower. L.o 132, F.o 5.883.
B—7—27.579 m|á. Gloria Osores L.o 117 F.o 2.838.
F—7—27.579 m|á Iriberto Campi. L.o 117 F.o 3.099.
2) N$ 153.00 15|pub. 1192 Feb.3.-v feb.23.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, transcurrido el término legal comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, a sus sucesores a cualquier título la caducidad de sus respectivas promesas:
Artigas Núñez José G., manzana 10, solar 24, padrón 18.173, (antes 18.178 mayor área).
Mendiondo Rolles. Cat. manzana 22, solar 4 padrón 18.251 (antes 15.622 mayor área).
Sánchez, J. A. y otro, manzana 24, solar 15 padrón 18.144 (antes 18.135 mayor área)
Demaría, Francisco y otra, manzana 24 solar 25, padrón 18.1?? (antes 15.622 parte).
Lemos Galeano Atilio, manzana 36, solar 13 padrón 25.948
Basignana, Luis C. y otro, manzana 39, solar 14 padrón 18.278 (antes 15.622 mayor área).
Guimaraes, Nerea M. manzana 40, solar 35 padrón 24.520 (antes 18.056 mayor área)
Bogliaccini Carlos A. y otro, manzana 41, solar 27 padrón 24.065 (antes 18.056 mayor área
Medina Techera Julio, manzana 41, solar 28 padrón 24.066 (antes 18.056 mayor área)
Ferrari de Achugar, Juana, manzana 56, solar 5, padrón 14.195 (antes 11.663 parte)
Saltre, Tarwin A., manzana 60 A, solar 9, padrón 24.657 (antes 18.056 mayor área).
Valdenegro de Ramos, M. S., manzana 61, solar 31 padrón 24.713 (antes 18.056 mayor área)
Nilda Trías de Martín, manzana 223, solar 5 padrón 15.246 (antes 15.243 mayor área).
Núñez de Mailhos, Sara, manzana 73, solar 17 padrón 14.279
Dive Orguin, Carlos y M. Rosal, manzana 74B solar 10, padrón 14.306;
González, Elides B. y otro, manzana 78, solar 2, padrón 20.214 (antes 15.622 mayor área).
Balsa Belo, Antonio, manzana 93, solar 11, padrón 20.258 (antes 15.622 mayor área).
Francesse Belussi, N. y N., manzana 166, solar 5, padrón 24.278 (antes 18.052 mayor área).
Flematti, Corina S., manzana 204, solar 2, padrón 17.819 (antes 17.818 mayor área).
Brusco Stratta, Ast., Fco., manzana 265, solar 13, padrón 18.?27 (antes 15.267 mayor área).
2) N$ 408.00 15|pub. 811 En.29-v.feb.18.

Comunicamos caducidad de comprom.so (ley 9.099, artículo 10), padrón 385, Cuarta Sección de Canelones a JUPITER VIVALDO SALVO (inscripto N.o 3.446, F.o 12.525, L.o 13?).
2) N$ 25.50 15|pub. 1110 Feb.2-v feb.20.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

PEREYRA & CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, en Montevideo, Camino Carrasco 4156, el día diez de marzo próximo a la hora dieciséis para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:
1 o Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y firmar el Acta de la Asamblea.
2.o Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades ejercicios 1974 y 1975
Los accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o presentar certificados con tres días de anticipación. — Montevideo febrero de 1975. — El Directorio
3) N$ 52.20 3|pub. 1882 Feb.16-v.feb 18.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL SAMU

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales se resuelve realizar la Asamblea General Ordinaria el 27 de febrero de 1976 en el local de nuestra empresa sito en la calle San Juan 2730 de esta ciudad a las 17 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades
2) Designación de nuevo Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los accionistas para tomar parte de la Asamblea deberán depositar las acciones en la Sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera a satisfacción del Directorio
Art. 11 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, febrero de 1976. — El Directorio
3) N$ 46.40 2|pub. 1864 Feb 16-v.feb.17.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos convoca a los asociados de la Institución a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en régimen de Segunda convocatoria se llevará a cabo el día 27 de febrero de 1976 hora 20 y 30 en la Sede Social, Uruguay 1580 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo
2.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo correspondientes al ejercicio 1974-1975 cerrado el 30 de junio de 1975 e informe de la Comisión Fiscal.
3.o) Pago del retorno en acciones correspondientes al ejercicio 1974-1975 (Proyecto del Consejo Directivo)
4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Podrán participar los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales. Se exigirá documento de identidad por la Corte Electoral. — Montevideo, febrero 10 de 1976 — El Consejo Directivo.
3) N$ 116.00 5|pub. 1769 Feb.16-v.feb.20.

LINEA "A" S. A.
CONVOCATORIAS

Se convoca a los señores accionistas para los siguientes actos a realizarse en nuestro Local Social de la Avenida 8 de Octubre N.o 4565, en las oportunidades que se indican:
1) Elecciones — Día miércoles 24 de marzo de 1976, de 14 a 18 horas, para elegir:
a) Cuatro miembros titulares, con sus respectivos suplentes para el Directorio de Línea "A" S. A. por los ejercicios 1976-1977; y
b) Tres miembros titulares con sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal de Línea "A" S. A. por el ejercicio 1976.
2) Asamblea general ordinaria. — Día viernes 26 de marzo de 1976, a las 18 (dieciocho) horas, para considerar la siguiente orden del día:
A) Memoria del Directorio.
B) Balances de situación y de resultados al 31 de diciembre de 1975
C) Destino de los resultados del ejercicio.
D) Informe de la Comisión Fiscal.
E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Notas: 1) El registro de accionistas para estos actos, se cerrará con tres días de anticipación al de su respectiva realización
2) Aquellos accionistas que no concurran a cualquiera de estos actos, sufrirá una multa de N$ 10.00 por cada una, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado — El Directorio.
3) N$ 87.00 3|pub. 1841 Feb.16-v.feb.18.

registrar las acciones con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea en el local mencionado objeto de la reunión, o en una institución bancaria — El Directorio
3) N$ 23.20 1|pub. 1852 Feb 16-v.feb.16.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de febrero de 1976 a las 16 horas, en la sede de la sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 959, 7.o Piso, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1973 y 31 de marzo de 1974 e informe del Consejo Consultivo y Fiscal.
2.o) Designación de autoridades.
3.o) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Consultivo y Fiscal y Síndico.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, por lo menos con tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o el certificado de su depósito en una institución bancaria. (Artículo 30 de los estatutos). — Montevideo, 5 de febrero de 1976 — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 1790 Feb.16-v.feb.18.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de febrero de 1976 a las 16.30 horas, en la sede de la sociedad Avenida 18 de Julio N.o 959, 7.o Piso a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1975 e informe del Consejo Consultivo y Fiscal.
2.o) Designación de autoridades
3.o) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo Consultivo y Fiscal y Síndico.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, por lo menos tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o el certificado de su depósito en una institución bancaria. (Artículo 30 de los estatutos) — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub 1789 Feb.16-v.feb.18.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1976, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria inventario balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1975.
2.o Distribución de utilidades.
3.o Elección de Directores titulares y suplentes.
4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 6 de febrero de 1976.
3) N$ 116.00 5|pub. 1692 Feb.13.-v.feb.19.

BROWN, CLAVIER SBURLATI Y CIA. S. A.
EN LIQUIDACION

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Brown, Clavier Sburlati y Cía. S. A. (en liquidación) para celebrar la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1976 a las 17 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Paraguay N.o 2334, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Rendición de cuentas por el período finalizado el 31 de octubre de 1975.
2.o Aplicación de disponibilidades.
3.o Designación de miembros de la Junta Liquidadora.
4.o Venta del inmueble padrón N.o 44.617.
5.o Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

La asamblea se considerará legalmente constituída con la representación del 50 olo del capital integrado, o con cualquier quórum, media hora después de la señalada en la convocatoria.

Los señores accionistas deberán depositar en la Sede Social, a más tardar un día hábil antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito. — La Junta Liquidadora.

3) N$ 78.30 3|pub. 1652 Feb.13.-v.feb.17.

OFA INDUSTRIA MADERERA S.A
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1976 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 461 piso 1.o escritorio 102 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de nueva Comisión Liquidadora.

En cumplimiento del artículo 18 de los estatutos las acciones deberán registrarse con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.

3) N$ 72.50 3|pub. 1625 Feb.12-v.feb.18.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Raúl Risso Tapia, Gladys del Carmen Ruiz Méndez de Delbuono, María Isabel Ruiz Méndez de Alberici, Ruperto Arturo Saturnino Méndez Tapia, Violeta Blanca Méndez Tapia de Ruy, Lila Blanca Méndez Tapia de Rojo y Julio César Méndez Fusario, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho número 355, cuyo primitivo titular era doña FRANCISCA ARAUCHO de CARBALLO. Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Roberto Moore Renne, Escribano.

4) N$ 52.20 3|pub. 1865 Feb.16-v.feb.18.

Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio el señor JOSE OTERO BAYARRI solicitando título duplicado del Nicho N.o 4.195 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 27 de 1976. — Aldo Abel Borrás, Secretario.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores AMADEO GONZALEZ HERNANDEZ, BIBIANA HERNANDEZ de GARIN VIOLETA HERNANDEZ de VIGO MARIA del CARMEN MARRERO VARELA y EDUARDO HERNANDEZ ABREU se presentan ante esta Oficina, solicitando expedición de título de uso del Nicho N.o 41 del Cementerio de la Ciudad de Pando cuya lápida se halla a nombre de don Pedro Hernández y en los registros respectivos figuran a nombre de don Pedro Hernández ofreciendo pruebas de los hechos que avalan sus pretenciones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina Local de la Junta Local Autónoma de Pando División de Urbanismo en Exp. G. 90.879 bajo apercibimiento de expedirse título a favor de los solicitantes.

4) N$ 386.00 20|pub. 25 En.2.-v.feb.18.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LOBEILLE y DANTE ARMANDO CASALE MENDEZ. (Ficha V. 952|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 993 Feb.2-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PIRIZ y REINA NORMA GONZALEZ. (Ficha V. 834|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 26970 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ ADANO SILVA y PEDRO ANTONIO SARDI (V. 784|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 26983 Dc.19.v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH ZELIDEH AQUINO PAREDES y DAMIAN RAMON GALIZZI (Ficha D. 2314|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 1482 Feb.11.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ALEMAN y ANTONIO GIORDANO (Ficha D. 350|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olvera. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27165 Dc.23-v.dc.31. Feb 2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM BARGAS y EUGENIO HERZFELD. (Ficha D. 638|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olvera Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 26984 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORQUIDEA LOPEZ y HONORIO IBARRA (Ficha D 348|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. —

Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Alda Ilia Sovetsky. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 27567 Dc.30.v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA PEREZ BUKOWSKY y JORGE RAUL GIMENEZ (Ficha 210|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 1900 Feb.16. v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA ARISMENDI y MARTHA ELCIRA STELLA (Ficha 678|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 988 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABELINO MODESTO de AVILA e HILDA ELISA CAMACHO (Ficha 666|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 990 Feb.2-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENILDO LOPEZ y SARA RODRIGUEZ. (Ficha 652|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 992 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMASO SILVA y MARILU Esther VILLOLDO emplazándose a Marilu Esther Villoldo para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

5) N$ 84.00 30|pub. 27478 Dic.29-v.dic.31. Feb.2-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOE PATRICIO SCAMPINI FERRARO y BENICIA OLIVERA ALVAREZ (Ficha 558|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27272 Dic.24-v dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINO SOUSA FONTAN y MARIA DEL PILAR GONZALEZ PEREZ (Ficha 626|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27271 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BERMILIO ZA-

NOTTA y AMALIA HAYDEE RODANO VIAPIANA (Ficha 914|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 27473 Dic.29-v dic.31 Feb.2-v feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO EDUARDO DELGADO y MARIA E. SCAGLIA (Ficha 838|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 27094 Dic.22-v.dic.31 Feb 2-v feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS SAGORSKY y BILMA ORFA MARTIN (Ficha C. 262|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bilma Orfa Martín para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 126.00 20|pub. 27542 Dc.30-v dc.31. Feb.2.v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR GARCIA CANO y PAULINA MENDEZ de GARCIA, (Ficha A. B. N.o 724|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 1425 Feb.10-v mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZOLA SZOMBATI KAKES y MARIA CELIA RONZONI DUFFAU (Ficha A. B. 608|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975 — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1423 Feb.10-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WELLINGTON OXLEY y MARIA GLORIA YOLANDA PALERMO de OXLEY, (Ficha A. B. 662|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 26963 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES DEPAULI y MARIA EMMA PATRONE (Ficha E|726|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 1020 Feb.2-v feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO FELICINI y JUANA MARIA ALBERTO (Ficha E 649|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27474 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SORAIDA MACIERA DAL LAGO c| DANIEL CLAUDIO BERRIEL TOJA (Ficha E. 764|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1785 Feb.16.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE SIVORI y ESTELA FERNANDEZ (Ficha E 742|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 noviembre 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 27306 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciaen lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARIA DECIA y ELIDA REINA DOBARRO (Ficha V|1.523|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1666 Feb.13-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARLOS NOBELASCO y AMALIA NORA de MELLO (Ficha V|1427|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 991 Feb 11-v.mz.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOLEDO SILVIO y PARREÑO, MARIA SARA (Ficha D 2853 75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 27563 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO RAUL LENZI y LETICIA IRAZOQUI (Ficha D|711|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 4 de 1976 — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 1872 Feb 9-v mz 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS ELKON y LISA SCHWARTZ (Ficha D 793|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 27270 Dic 24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA JULIA CORRAZO y TEOFILO ANIBAL RODRIGUEZ, (Ficha 419|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27536 Dc.30-v.dc.31. Feb 2-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO GUILLA GRIFFERO y EMILIA HILDA MANTIÑAN (Ficha 423|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 27535 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SOBRINO y GLADYS CARBALLO (Ficha 401|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 27472 Dic.29-v.dic.31. Feb 2-v feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS JUSID y NANCY PERLA OTERO VILLASONTE. (Ficha 585|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 26971 Dc.19-v.dc.31. Feb 2-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA en EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO JOSE BOUZOUT y LILIA ANA CANTERA (Ficha 1.125|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1898 Feb.16-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno hace saber que por auto de fecha 2 de diciembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges LUIS RUOCCO y YOLANDA GAGLIARDI, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 1720 Feb 13-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO GARAT y ANA MARIA BARIDON por auto de 14 de mayo de 1975 (Ficha B. 235|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo diciembre 3 de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario
5) N$ 56.00 20|pub 965 Feb 2-v ...

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha de agosto de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS EDUARDO DUARTE BADIOLA y MARIA DOMINGA DOMENECH REBLE ... [illegible] todos los interesados para que comparezcan dentro de se-

senta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 1022 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA PEREYRA LOUREIRO y JOSE ANGEL PISANI ALBERTO (Ficha 141|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de diciembre de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27190 Dc.23-v.dc.31. Feb 2-v feb 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA TERESA DEAMBROSIO MENDEZ y ALFREDO FERRIOLO (Ficha 1013|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. diciembre 15 de 1975 — Luis A Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27092 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA KRAMER y HUGO SILVARREY (por auto de 9|5|75). (Ficha 219|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 26951 Dc.19-v.dc.31. Feb 2-v.feb.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DANIEL LAROCHE y MARIA CRISTINA BARRANDEGUY (Ficha C. 213|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de febrero de 1976 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 1397 Feb 9-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DALTON ALZA CENTANARO y SUSANA MARTHA FERRARI FERNANDEZ. (Ficha 739|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 27349 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DIAZ GARCERO y MIRTA RODRIGUEZ ITURRALDE. (Ficha C. 513|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20 pub. 27350 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSI AURORA MONRROY y MIGUEL de la PUENTE. (Ficha A. B. 639|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de diciembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 27390 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA NUÑEZ y MARIA ANGELA MOLERI (Ficha A. B. 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1317 Feb.6.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY y HERCHEL ARREDONDO (Ficha AB 557|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 9 de diciembre de 1975. — Esc Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27308 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELITO o CARMELO SOSA SILVEIRA y ROSA AMELIA JARA (Ficha AB 319|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 27091 Dic 22-v.dic.31 Feb.2-v feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALCON, DELMINDA c| TIZON JUAN JOSE (Ficha E. 833|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1899 Feb.16-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LEONARDO LEAN COLE y MARIA DOLORES ESPINOSA (Ficha E|863|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 1021 Feb.2-v.feb 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA RUTH GONZALEZ c| CARLOS HEBERT PIRIZ (Ficha E. 713|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1510 Feb.11.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO ALFREDO CARO BETELU c| AURA ROSA DA COSTA (Ficha E. 683|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1219 Feb 4 -v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO LOPEZ y BLANCA NAIR COELHO (Ficha E|751|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 994 Feb.2-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FELICIA CORBO c| JOSE VICENTE AGUIRREZABAL (Ficha E N.o 791|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27275 Dic.24-v.dic 31. Feb.2-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA MARIA IRIBAR IURATO contra CLAUDIO BASELLI SANDE. (Ficha E. 817|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27028 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA PUIGDENGOLA y WALTER RAUL SALDANA (Ficha D. 449|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a ddeucir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. octubre 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1227 Feb.4.-v.mz.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DE LOS SANTOS MARIA ESTHER y FRANCISCO VICTOR BRAZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 446|975). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther De Los Santos y Francisco Víctor Braz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25415 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DELEON DE COSENTINO MIRTA OLGA contra OMAR NICOLAS COSENTINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 449|975). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mirta Olga Deleón y Omar Nicolás Cosentino. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras. 2 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27415 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: ALLOZA TOLEDO MARIANO y ELENA MARTINEZ LOPEZ de ALLOZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 440|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mariano Alloza Toledo y Elena Martínez de Alloza y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras. 20 de noviembre de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 27416 Dc.26.v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ALEJANDRO ALANIZ y CARMEN MARIA ARCIERI (Fi-

cha 509|V|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 5 de febrero de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1825 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCA GONZALEZ de SILVEIRA y OCTAVIANO JULIAN SILVEIRA (Ficha 161|V|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de noviembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 27433 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos "MARIA ELENA ORTIZ y RUBEN MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 570|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, 29 de agosto de 1974 — Hedís Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1764 Feb.13-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GERVASIO FRANCISCO DOMINGUEZ contra SONIA IVONN ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F.a 664|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges Gervasio Francisco Domínguez y Sonia Ivonn Acevedo, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 12 de diciembre de 1972. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 595 Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: DOLORES MORALES c|a VICTOR DUVIGEN PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 466 año 1975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dolores Morales y Víctor Duviger Pereira y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1975 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 27672 Dic.21-v.dic.31. Feb.1-v feb.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HORACIO RODRIGUEZ y TEODORA CRIMILDA BARALES (Ficha número 318|C|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, octubre 29 de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub 1399 Feb.9-v.mz 9

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CIPRIANO MURUA y MARIA CATALINA BOGLIACINO (Ficha número 182|C|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. (El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Carmelo, 24 de noviembre de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
5) (R.20|4|55) 20|pub. 24871 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.feb.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre UBALDA GENOVEVA RUBANO y FRANCISCO ENRIQUE SOSA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (artículo 6.o, ley 10.783) — Florida mayo 6 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 138 Feb.2-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSEFINA o JOSEFA EIBEL GONZALEZ y JUAN MAXIMO CABALLERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales hacen estas publicaciones (artículo 6.o, ley 10 783). — Florida, 21 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 140 Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de diciembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TOMAS GIMENEZ CALERO y DELIA SIR PEDRIN MASULLO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783 — Florida, diciembre 16 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 27256 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha veintinueve de setiembre de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos DOMINGO OTORMIN y ANA MARIA SIERRA (Ficha número 570|1975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 1463 Feb.10-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OSCAR DANTE MORENO SILVA y NERIZ TERESITA HERNANDEZ BONILLA (Ficha N.o 722|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 27108 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EMILIANA ALVAREZ y JACINTO BARES (Ficha A. 109|1975), citándose a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, junio 9 de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1871 Feb.16-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NIRVA EDITH IBARBURU y JULIO PEDRO TAGLIANI. (F. B. 437|75) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 11 de diciembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 160 Feb.2-v.feb 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ERCILIA ARANDA PAULETTI y ROQUE ARCIERI GONZALEZ (F.B 446|75) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10 783. — Paysandú, 24 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
5) N$ 80.00 10|pub 27038 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUNCAN OSCAR BENTANCOURT e HILDA LUCILA DELGROSSO DARRE de BENTANCOURT. (Ficha C. N.o 516|975), citándose a todos los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 4 de diciembre de 1975 — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 52 Feb.2-v.feb.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: BERNHARDT DELIA con DUBARRY NICOMEDES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.a A. 356|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicomedes Dubarry y Delia Bernhardt emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 10 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) N$ 94.00 20|pub 27375 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 9441, de fecha 5 de diciembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges HAYDEE FRANCISCA BELLA y LUIS ALBERTO GALBARINI, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 10 de diciembre de 1975 — Delmar González Brum. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub. 27682 .2-v.feb 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARIDES ALVEZ y LUCIA DIAZ (Ficha número 623|C|Año 1975) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 1564 Feb.11.-v.mz.11.

6—Disoluciones de Sociedades

CANELONES

OLIVAR ROVASSIO SRL

Por documento privado del 26 de noviembre de 1975, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones, el 12 de diciembre de 1975, con

el N.o 150, folios 474|475, de común acuerdo los socios JULIO OLIVAR CABRERA y DOMINGO ENRIQUE ROVASSIO CHABAT, disolvieron totalmente, el contrato de Sociedad "Olivar-Rovassio S.R.L." por lo cual se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos en la ciudad de Las Piedras, calle Gral. Rivera N.o 640, dentro del plazo de cuarenta y cinco días — Las Piedras febrero 3 de 1976.
6) N$ 145.00 10|pub. 1537 Feb.11.-v.feb.24.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Micón para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ivanus, Oscar Alejandro contra MARIA CRISTINA MICON Divorcio por causal". (Ficha D. 252|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 26 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 28516 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA. Divorcio". (B. 1536|75), y "Juan Carlos Correa contra NAIR DA SILVA. Auxiliatoria". (B. 1535|75), citar y emplazar a Nair Da Silva, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34609 Dc.5-v.dc.31. Feb.2v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Raquel Teresa Noble contra BENICIO AMARAL. Divorcio", (B. 1738|75), citar y emplazar a Benicio Amaral para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 37524 Dc.23-v.dc.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Puglia Liberto Juan c| TERMINE ETHEL NOEMI. "Divorcio por causal" (D|410|75) se cita, llama y emplaza a Ethel Noemí Termine a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 27274 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos Domínguez Fernández Nahir c| GONZALEZ URIARTE o URIOSTE ATILIO OSMAR. "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha 344|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Atilio Osmar González Uriarte o Urioste para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Art. 337 C.P.C. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente a los 3 días del mes de diciembre de 1975. Se deja constancia que el presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub 34887 Dic.04-v.dic.3 Feb.2-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "Banfi, Olga Cristina Leonor contra VIÑOLES JUAN CARLOS. Divorcio por sola voluntad (Ficha 908|75), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Viñoles, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 37539 Dc.30.v.dc.31. Feb.2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BALDOMERO VIZCAINO (Ficha AB 531|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Irma Ema López bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo noviembre 7 de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
7) N$ 103.00 30|pub. 1629 Feb.12-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Peláez Raúl Edilberto contra CORREA LEONILDA. Divorcio". (Ficha A. B. 196|971), se cita, llama y emplaza a Leonilda Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34839 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Atilio De Crecenzio a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados: Chiarizia Filomena c| DE CRECENZIO ANGEL ATILIO. "Divorcio" (AB 566|75) y auxiliatoria de pobreza (Ficha AB 692|75) Chiarizia Filomena c| Crecenzio Angel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 34776 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Laurenzano contra ELBA AGOSTINHA BORJA ARANDA. Divorcio". (F. E. 468|75), y Auxiliatoria, (F. E. 1028|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Agostinha Borja Aranda, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 34663 Dc.5.v.dc.31. Feb.2.v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don GOBERSO ROCHA (Ficha D|367|975) para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Coria María del Carmen contra Goberso Rocha. Divorcio por causal" (Ficha D|365|975) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30219 Feb.3.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Divorcio" 1285|75 y Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Auxiliatoria de pobreza" (905|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Boiadjian para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34775 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS SEGURA para que comparezca a estar a derecho en autos: Juana Zulema, Manzzi c| Juan Carlos, Segura. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D 381|73) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34637 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados EDUARDO MARIO RIVAS c|CLEIDA BORGES ANTUNEZ. Divorcio. (F. E. 397|75) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Doña Cleida Borges Antúnez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándose asimismo a conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.06 30|pub. 504 En.19-v.feb.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Méndez c|. APARICIO TAJES. Divorcio". (G. E. 515|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aparicio Tajes a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 26160 Dc.9-v.dc.31. Feb.2-v.feb.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Marrero, María Cristina contra EVARISTO NELSON LADO. Divorcio por causal" (Ficha G. N.o 403, Año 1975), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Nelson Lado para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 27414 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Fabiano Rodríguez contra MARIA FELICIA LOPEZ. Divorcio", (F. N.o 478, año 1975) se cita, llama y emplaza a María Felicia López, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 21 de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 580 Feb.3-v.mz.20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu dictado en autos "FIRPO DE FLINDT MARIA DEL CARMEN contra FLINDT, REINALDO Divorcio por causal" ("A"-321|1975) se cita, llama y emplaza a Reinaldo Flindt a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 19 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano

8) N$ 84.00 30|pub. 171 En.9.v.Feb.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Benítez, María Angélica con DA SILVA, ATILIO. Divorcio por su sola voluntad" (A. 308|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Atilio Da Silva, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 27 de 1974 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario

7) N$ 105.00 30|pub. 1570 Feb 11.-v.mz.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña MANOA EMMA CONZI NORIEGA, para que comparezca ante este Juzgado al previo juicio conciliatorio y a estar a derecho en los autos caratulados: "Jorge Gramajo contra MANOA EMMA CONZI NORIEGA. Divorcio por causal". (Ficha número 808, año 1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

9) N$ 105.00 30|pub. 27014 Dc.19-v.dc.31, Feb.2-v.mz.4.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A F E
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN PEDRO DIAZ u|a funcionario de Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 30338 Feb.13-v.feb.17.

ANTEL

La Administración de ANTEL notifica al señor OVIDIO GODOY CRUZ, de la resolución de su Directorio, de fecha 23 de junio de 1975, por la cual se resuelve: "Declarar cesante al titular por abandono de cargo, con vigencia al 24 de marzo de 1975". — APA.

8) (C. C.) 3|pub. 30335 Feb.13-v.feb.17.

La Administración de ANTEL, cita, intima y emplaza a la señora MARIA IRMA RODRIGUEZ de CABRERA, para que se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.

8) (C. C.) 3|pub. 30336 Feb.13-v.feb.17.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la señora RAQUEL MELBA ARDUIN ARTUS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director

8) (C. C.) 3|pub. 30344 Feb.13-v.feb.17.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Emplazamiento

Emplázase a los funcionarios señores LUIS A. FERNANDEZ, WALTER CARACE OLIVERA y HUGO DIEGO HERNANDEZ de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérseles por renunciantes. Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — El Jefe de Relaciones Públicas de Correos Mayor (PAM) Iliodino Cruz.

8) (C. C.) 3|pub 30328 Feb.13-v.feb.17.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE ASESORAMIENTO LEGAL

Se emplaza al funcionario señor AGUSTIN LAVALLEJA SOSA MOLINA, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación, a reintegrarse a su labor, ante la Dirección de Asesoramiento Legal, Constituyente N.o 1476, o aduzca motivos fundados para no hacerlo; bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Dr. Manuel Jara, Subdirector de Asesoramiento Legal.

8) (C. C.) 3|pub. 30353 Feb.16-v.feb.18.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION FORESTAL, PARQUES Y FAUNA

En cumplimiento de lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, se emplaza al señor ARMANDO ERCILA GIOVANNINI, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar al trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 30334 Feb 13-v.feb.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Emplazamiento

Se cita y emplaza a la Instrumentista señorita CECILIA DOMINGUEZ para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director. — Dra. Aurora Cané, Director Adjunto.

8) (C. C.) 3|pub. 30352 Feb.16.-v.feb.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio al señor LINDOLFO POSE, funcionario de la Facultad de Odontología, del resultado de la Junta Médica realizada el 3 de noviembre de 1975, siendo el dictamen de la misma que "Diagnóstico de Enfermedad: Actual, Sano; Diagnóstico de Aptitud Funcional: Apto".

Se le comunica asimismo que las actuaciones sumariales respectivas (Exp. N.o 4793|75. Odo. numeración de Rectoría) estarán de manifiesto a partir de la fecha y por el término de diez días en las oficinas de esta División. — Montevideo, 16 de febrero de 1976.

8) (C. C.) 3|pub. 30347 Feb.16.-v.feb.18.

UTE

La Administración de UTE cita, intima y emplaza a la Srta NELLY ALBISTUR SILVA, para que se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Personal, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.-90.549. de fecha 29 de agosto de 1952. — 10.952. — APA.

8) (C. C.) 3|pub. 30337 Feb 13-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco Hipotecario contra DOMINGO M. ROLANDO VIERA. Cobro de pesos" (Ficha CB 213|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo M. Rolando Viera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto

8) (C. C.) 30|pub. 30345 Feb 13-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "JUAN PEDRO TEJERA FERREIRA" (F. A. 16|70) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de la causante Mercedes Eres de Tejera, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) N$ 48.00 10|pub. 1422 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ANA GLADYS LISTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rey, José María y Nocera de Rey Olga contra LISTA, ANA GLADYS P.P.P." (B. 423|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

8) (R 20|4|55) 30|pub. 34864 Dic 23-v.dic.31, Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Mario Pachuk o Majer Paciuk contra SUCESORES DE MANUEL PALLARES. Oblac. y Consig." (Ficha 1190|975),se cita y emplaza a Sres. Sucesores de Manuel Pallares para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Dra. Asise Lavagnini, Actuaria.

8) N$ 105.00 30|pub. 26404 Dic.12-v.dic.31, Feb.2-v.feb.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos "Barraca Europa S. A. contra ROQUE ANTONIO ANZALAZ. Medidas Cautelares" (26|551|899) se cita y emplaza al señor Roque Antonio Anzalaz, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 del C.P.C. — Paysandú. 5 de enero de 1976. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

8) N$ 144.00 30|pub. 1880 Feb.16.-v.mz.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: PIO VILLANUEVA, LOURDES JACQUELINE. "Guarda". (L.a C. 82|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ernesto Pio a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

8) N$ 84.00 30|pub. 27376 Dc.26-v.mz.10. Feb 2-v mz.10.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
EDICTO

Expropiación para ampliación del Regimiento de Caballería N.o 10.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas de acuerdo con el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 am-

pliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5.548 de fecha 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo N.o 49.981 de fecha diciembre 1.o de 1975, delineado en el plano levantado por el Agrimensor Miguel A. Saldaña en mayo de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 5564 (parte). — Propietario: Sucesores de Hermógenes Baptista de Fagúndez y otro.

Area: 9 Hás. 0000 m.c.

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390 Tercer Piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Héctor M. Pedetti, Jefe de Segunda Secretario.

9) (C. C.) 8|pub. 30298 Feb.11-v.feb.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0386. Propietario: Sucesión Gabriel Pascual Martínez. Padrón N.o 6339. Area a expropiar: 550 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0301. Propietario: Marta Graciela Ipharraguerre Gironés de Kilian. Padrón N.o 2627. Area a expropiar: 1.270 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0257. Propietario: Fructuoso Larrosa. Padrón N.o 2264 (parte). Area a expropiar: 4.002 m.c. 99.

9) (C.C.) 8|pub. 30321 Feb.12-v.feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0261. Propietario: Josefa Tarullo de Torello. Padrón N.o 1.601 (parte). Area a expropiar: 552 m.c. 57.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0302. Propietario: Angostura S.A. Padrón N.o 2630 (parte). Area a expropiar: 8 Hs. 2988 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0081. Propietario: Bonifacio Urioste. Padrón N.o 19.511 (parte). Area a expropiar: 049 m.c.

9) (C.C.) 8|pub. 30322 Feb.12-v.feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0136. Propietario: Alina K. San Martín Soba de Pereira. Padrón N.o 1658 (parte). Area a expropiar: 123 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Fortaleza Santa Teresa-Chuy. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0473. Propietario: María Laura Fossatti de Vogler. Padrón N.o 7085 (parte). Area a expropiar: 1 Ha. 1907 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Fortaleza Santa Teresa. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0465. Propietario: Daniel Da Costa. Padrón N.o 326 (parte) urbano. Area a expropiar: 1.516 m.c.

9) (C.C.) 8|pub. 30324 Feb.12-v.feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0104. Propietario: Bonifacio Urioste. Padrón N.o 2607 (parte). Area a expropiar: 1.982 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0441. Propietario: Bonifacio Urioste. Padrón N.o 4.850 (parte). Area a expropiar: 2.202 m.c.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo 19 de Abril-Castillos. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0169. Propietario: Bonifacio Urioste. Padrón N.o 2561 (parte). Area a expropiar: 3.272 m.c.

9) (C.C.) 8|pub. 30323 Feb.12-v.feb.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0464. Propietario: Beatriz Roldós Real de Azúa de Maneiro. Padrón N.o 2949-2950. Area a expropiar: 5.539 m.c. 20.

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Pan de Azúcar-Abra de Perdomo. Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0471. Propietario: Francisco Gómez Torres. Padrón N.o 6693 (parte). Area a expropiar: 2.231 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, 5 de febrero de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 30326 Feb.12-v.feb.23

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 Coronel Leonardo Olivera. Tramo Fortaleza Santa Teresa-Chuy. Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0467. Propietario: Víctor Casiano Silveira. Padrón N.o 324 (parte) urbano. Area a expropiar: 314 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, 5 de febrero de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 30325 Feb.12-v.feb.23.

10—Incapacidades

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: GLADYS ESTHER BATISTA VALENTIN. Incapacidad y nombramiento de curador (Ficha N.o 430, Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1975, dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Gladys Esther Batista Valentín, habiéndose designado curador de la misma a su hermano legítimo Idilio Ventura Batista Valentín — Mercedes, noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario

10) N$ 36.00 10|pub. 1689 Feb.13-v.feb 26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "OMAR A. VARELA PERDOMO. Información" (Ficha E. 2083|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: OMAR A. VARELA PERDOMO, constituyendo domicilio en Ibicuy N.o 1262 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Miguel Fernández Bolón y Eduardo Borges Duarte sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio — Omar Varela. — Leonardo Vertiz. Abogado". — Montevideo 24 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub 1278 Feb.6-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO ALBERTO RODAS NOCHERA, constituyendo domicilio en la calle Eduardo Acevedo 1475, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciban las declaraciones de los testigos Pilar Iturria y Norberto Gargano, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Santiago A. Rodas. — Dra. Susana Calo". — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub. 1453 Feb 10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MARIA CRISTINA FARIÑA, domiciliada en Gabriel Pereyra 2984, optando por el título de Escribano, ofrece declaración de Nora Annunziatto. Dios. Pereyra. — María Cristina Fariña — Rodolfo Arduino — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

11) N$ 46.00 10|pub. 1332 Feb.9-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. JOAQUIN DIEGO PEREYRA BERARDI, constituyendo domicilio en la calle Bulevar Artigas 1207 apartamento 302, al señor Juez digo que, optando por el título de Escribano ofrezco información sumaria de Nora Annunziato y Cristina Fariña, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Joaquín Diego Pereyra — M. Gardil. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 60.00 10|pub. 1259 Feb.5-v feb 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno BEATRIZ DURAN, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 749, Piso 4, al señor Juez, Digo: Optando al título de Procurador ofrece declaración de Ivonne Carrión y Nylia González, expidiéndoseme testimonio. Beatriz Durán. Augusto Paullier. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 46.00 10|pub. 1234 Feb 4-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. NYLIA GONZALEZ, domiciliada en Brangzen 2006, al señor Juez, Digo: Optando al título de Procurador ofrece declaración de Beatriz Durán y Adys Velázquez expidiéndoseme testimonio — Nylia V. González. — Dr Alfredo Reizn". — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 46.00 10|pub. 1233 Feb.4-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno CAYETANO ROSA GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Bulevar Artigas 1207 Apto. 302, al señor Juez digo: que optando por el título de Escribano ofrezco información sumaria de Nora Annunziatto y Cristina Fariña, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — Cayetano Rosa González — M. Gardil. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta

11) N$ 60.00 10|pub. 1224 Feb.4-v.feb.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1897

Adquisición: equipos transmisores y receptores para remolcadores.

Apertura: 29 de marzo de 1976, hora 15.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en el Departamento de Suministros. Sección Licitaciones.

Rambla 25 de Agosto de 1825 (ex Rambla Roosevelt) N.o 160. 1er. Piso.

Valor del Pliego N$ 10.00.

12) (C. C.) 3|pub. 30351 Feb.16.-v.feb.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para la venta de inmuebles en la ciudad de Montevideo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para la venta de un predio ubicado en las calles Cuareim y La Paz y las Avenidas Agraciada y Rondeau y las fincas sitas en la calle Valparaíso Nros. 1180, 1186, 1194 y 1198 y Avda. Rondeau N.o 1722 de la ciudad de Montevideo.

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración Sector Servicios Cerrito 318, Primer Piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en la Sala de Licitaciones de la Sucursal 19 de Junio (calle Minas 1402), en presencia de los interesados concurrentes el día 20 de abril de 1976, a las 14 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 30332 Feb.13-v feb.17

Licitación Pública N.o 81-11

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por suministro de papeles y cartulinas en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras —Minas 1402 primer subsuelo.

Las aperturas de precios, se realizarán con las formalidades de práctica y con la asistencia de los interesados, en la Sala de Licitaciones —Minas 1402, primer subsuelo— en la fecha y horas indicados a continuación

Primer llamado: 18 de marzo de 1976 hora 14.

Segundo llamado: (en caso de ser necesario) 18 de marzo de 1976, hora 15

12) (C. C.) 3|pub. 30331 Feb.13-v.feb.17

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N o 1212-75

Apertura 31 de marzo de 1976 a la hora 15 (2.o lamado, 16 horas)

Adquisición de compra o arrendamiento local para oficinas del B.P.S. en Guichón (Dep. Paysandú). Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la Calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, enero 26 de 1976.

12) (C. C.) 10|pub. 30287 Feb.10.-v.feb.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 18|76 — Adquisición de arroz.

Apertura: 23 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas

12) (C. C.) 8|pub. 30348 Feb 16.-v.feb.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Licitación 14|76 — Adquisición de jabón en polvo.

9 de marzo de 1976, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 9 de marzo de 1976, a las 11 horas.

Valor del pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo No 753. donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 30283 Feb.10.-v feb.19.

Licitación 12|76 — Dulce de membrillo.

Apertura: 5 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.60.

Licitación 13|76 — Harina de maíz.

Apertura 16 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.60.

12) (C. C.) 8|pub. 30278 Feb.10-v.feb.19.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Rectificaciones de fechas de las Licitaciones Públicas
N.os 12|76 y 13|76

Lic. 12|76 — Harina de maíz

Apertura: 5 de marzo de 1976 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de marzo de 1976 a las 15 horas.

Valor del pliego N$ 0.60.

Lic. 13|76 — Dulce de membrillo.

Apertura: 16 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de marzo de 1976 a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.60.

12) (C. C.) 8|pub. 30311 Feb.12.-v feb.23.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Licitación 17|976. - Adquisición de aceite refinado de girasol

Apertura: 15 de marzo de 1976, a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 15 de marzo de 1976 a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 0.60

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.

12) (C. C. 8|pub. 30339 Feb 13-v.feb 24

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Licitación N.o 15|76 — Adquisición de Pastas Secas Comunes.

Apertura: 17 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Licitación N.o 16|76 — Adquisición de Dulce de Batata.

Apertura: 18 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de marzo de 1976, a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 0.60

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas

12) (C. C.) 8|pub. 30295 Feb.13-v feb 24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3-976
Primer y Segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 3, General José Artigas, Tramo afectado por el embalse de Salto Grande, Trozo II comprendido entre las progresivas 23 Km. y 46 Km. 725".

Pliego de Condiciones Particulares en Departamento II Estudios 5.o piso.

Apertura de propuestas ... de abril de 1976 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad Avda Uruguay 1120 piso 4 o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 9 de abril de 1976, a las 14 horas. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — La Dirección

12) (C. C.) 10|pub 30333 Feb.13-v.feb 26

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1-976
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada comunica a los interesados en la Licitación Pública para la ejecución de las obras "Ruta 3 —General José Artigas— Tramo Afectado por el Embalse de Salto Grande Trozo IV comprendido entre las progresivas 47 km. 425 y 76 km. 347.24" que la apertura de propuestas fijada para los días 4 y 5 de marzo de 1976 (primer y segundo llamados) fue postergada para el día 12 de marzo de 1976 - las 10 horas, el primer llamado y para el día 16 de marzo de 1976 a las 10 horas el segundo llamado — Montevideo 3 de febrero de 1976. — La Dirección

12) (C. C.) 10|pub 30269 Feb.9-v.feb.20.

Licitación Pública N.o 2-976

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de un banco de prueba para bombas de inyección de motores Diesel, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120 Piso 1

El acto de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 21 de abril de 1976 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4.o), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 de abril de 1976, en lugar y hora arriba indicados.

El precio del Pliego de Condiciones es de N$ 5.00 (Nuevos Pesos cinco), debiéndose abonar en la Sección Tesorería Uruguay 1120, Piso 2.o. — Montevideo 5 de febrero de 1976 — La Dirección

12) (C. C.) 10|pub. 30268 Feb.9-v.feb.20

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 551|76
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Publica a fin de lograr la contratación de Servicio de Trasporte Automotor de pasajeros encomiendas y fletes para uso de las Unidades del Ejército, entre cualquier punto del país durante el ejercicio 1976.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní número 1599.

Apertura: Primer llamado día 12 de marzo de 1976 a las 8 y 30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de marzo de 1976 a las 9 horas. — Montevideo, febrero 12 de 1976.

12) (C. C.) 3|pub. 30358 Feb 16-v.feb.18.

LICITACION PUBLICA N.o 511|76
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Publica a fin de lograr la contratación del Trasporte diario de leche a las Unidades del Ejército durante el período comprendido entre el 1.o de marzo al 31 de agosto de 1976.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní número 1599.

Apertura: Primer llamado día 26 de febrero de 1976 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 26 de febrero de 1976 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, febrero 12 de 1976.

12) (C. C.) 3|pub. 30357 Feb.16.-v.feb.18.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamados acreedores de JESUS FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA IGLESIAS FERNANDEZ, negocio Coronel Mora 451|53. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — Montevideo, 28 de enero de 1976

13) N$ 58.00 20|pub 1237 Feb.4-v.mz.4.

GARCIA CONDE & CIA. S. A

Llamado a Acreedores

García Conde & Cía. S. A. con domicilio en la calle Galicia N o 1051 del departamento de Montevideo, conforme a lo dispuesto por la ley del 26 de setiembre de 1904, llama a sus acreedores para que se presenten, en el domicilio mencionado, con los justificativos de sus créditos a partir del día 10 de febrero de 1976 en el horario de 9 a 11 horas.

13) N$ 232.00 20|pub 1242 Feb.4-v mz.4.

PILAR S. A

Por liquidación de "PILAR S. A.", se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 9 a 12 horas y en el término de treinta días contado desde el siguiente al de la primera publicación se presenten en Andes 1181 Esc 2 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Ricardo A. Núñez. Liquidador.

13) N$ 174.00 20|pub. 1751 Feb 13-v mz.15.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 16 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 3.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por es-

crito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE FEDERICO ADMSTRONG, 28 años soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Maldonado 1737 y MARIA HELENA GRUCCI, 26 años, soltera oriental, domiciliada Avenida Brasil 2577.

OFICINA N.o 5

HEBER OLINTO BRACEIRO 22 años, soltero marinero, militar, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4225 y MABEL AMALIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera empleada oriental domiciliada Calera de las Huérfanas N.o 4225.

JORGE WASHINGTON BELTRAME, 27 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4444 y LYLIAN TORRES, 21 años divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre N.o 4444 Apto. 201.

NELSON BARRIOS, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 6051 y SILVIA NANCY FERRO, 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Magallanes 1592.

OFICINA N.o 2

JULIO CESAR CASTELLI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay N.o 1547 Apto. 506 e ISABEL POLI, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cisplatina 1292.

HECTOR OROSMAN CEDRES, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5734 y ADELA SONIA VIERA, 25 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1062.

JUAN PABLO CORVINI, 25 años, divorciado, empleado, oriental, (c.l. americano) domiciliado Niña 1867 (Colón) y ANA MARIA LABROSCIANO, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Calle 7 N.o 1603 (Villa Colón).

JOSE RAUL CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km 28.200 y MARIA TERESA PEREIRO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Florencia 3721.

OFICINA N.o 4

NORBERTO WASHINGTON LOURIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1863 y SILVIA STELLA CAMPORA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3286.

ANIBAL JAVIER FERRARI, 49 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3448 y MIRTHA SILVA, 45 años, soltera oriental, domiciliada Cabrera 3448.

LUIS EDUARDO FERNANDEZ, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1440 e INES ANGELICA SEGOVIA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3693.

ALFREDO RUBEN FULCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2685 y BLANCA IRIS MONTAÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3818.

GONZALO LEANIZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 Apto. 25 y SUSANA GERSCHUNI, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Carapé N.o 2148.

DIEGO WALTER LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1485 y AGUEDA MIRTA CABRERA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1485.

CASILDO FARRACO, 67 años, viudo, chofer oriental, domiciliado Atahona 3794 bis e HILDA FERRÃO, 75 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Atahona 3794.

OFICINA N.o 5

RODOLFO GIALLANELLA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Valeriano 1715 y ADA CRISTINA MILISCOVICH, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rimac 1634.

CARLOS ALBERTO GUELFI, 24 años soltera, empleado, oriental, domiciliado Uspalata N.o 1324 y MARIA HORTENSIA ENCARNACION LAUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3460.

OSCAR EDUARDO GRANDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito N.o 315 y ELENA BEATRIZ GURUNLIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 315.

RAFAEL GARCIA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2017 y ROSARIO ANGELICA VICECONTI, 21 años, soltera, dactilógrafa, oriental domiciliada José Mazzini 3190.

JULIO CESAR GUEVARA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Chaná 2215 Apto. 2 y MARIA ESTHER FERIA, 23 años soltera empleada oriental, domiciliada Gutiérrez N.o 1888.

MIGUEL ANGEL IRIGOYEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara N.o 3426 e IRIS PUIG, 31 años, soltera, empleada, francesa, c.l. española, domiciliada Novara 3426.

HUGO GUTIERREZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3591 y CELIA MARIA HERMENEGILDA TARUSELLI, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Almirante Harwood 6345.

OFICINA N.o 6

PEDRO GUSTAVO MAGGI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1412 Apto. 10 y ANNA MARINA NEIRA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 841 Apto. 9.

NESTOR WILLIAN MARTINEZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Groenlandia N.o 629 y GLADYS RAQUEL SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant N.o 499.

JUAN CARLOS MIGUEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedras 457 y DISNARDA SASTRE, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Piedras 457.

JOSE ARTIGAS MOSQUELLA, 20 años soltero, militar, oriental, domiciliado Galicia 2321 y ANGELICA MABEL FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2213.

CARLOS WILSON MARQUEZ, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelitas 4630 (Malvín) y MIRIAM GRISELDA GOMEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avenida Italia 3608.

ELBIO MARIO MARTINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1159 Apto. 303 y GRACIELA ALBARENGA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Horticochea 4341.

JOSE WALDEMAR MARTELO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Instrucciones 4253 y GLORIA MABEL CAMEJO, 29 años, soltera, oriental domiciliada Instrucciones 4253.

OFICINA N.o 7

SALVADOR MARIANO PETROCELLI, 71 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Garibaldi 2811 y ELIDA ZAIDA RODRIGUEZ, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Gerardo Grossó 2670.

LUIS PERALTA, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2191 y SONIA MUÑOZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Paso de la Arena N.o 6297.

OFICINA N.o 8

ANTONIO RAMOS, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gibraltar 3881 y MARIA CARMEN PESCE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3905.

JORGE ADALBERTO ZUBIRIA, 23 años soltero, viajante, argentino, domiciliado Sgo. Figueredo 3716 y MYRIAM GRISEL PRESTO 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3716.

GERARDO RAMON ROQUE, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1139 Apto. 3 y MARTA NAIR GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1139 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

MIGUEL SUSTER, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda N.o 1066 Apto. 301 y LIDIA SILVIA EDELSZTEJN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1165 Apto. 201.

WASHINGTON RUBEN SALINAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 4017 bis y RAQUEL NELLY ARBENOIZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Progreso 920 Apto. 3.

RAMON ARIEL SILVEIRA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Galvani 5089 y GLECY PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 5089.

JULIO FERNANDO SOTO, 28 años, soltero médico, oriental, domiciliado Alicante 1906 y RAQUEL MIRTHA OLMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro N.o 1222 Apto. 1.

OFICINA N.o 10

LUIS MARIO OCHOA, 51 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Blanes 1187 y MARIA DEL ROSARIO SEREMINI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4638.

ENRIQUE VICTOR UMPIERREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florencio Varela 3776 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Varela 3776.

FERNANDO OTERO, 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen N.o 1407 Apto. 502 y LORELEY AMELIA RUBEN 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Echeverría 606 Apto. 5.

FRANCISCO MARIO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2042 y MARIA CRISTINA VICECONTI, 20 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Lavalleja 2168 Apto. 5.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.18.

Montevideo, 13 de febrero de 1976

OFICINA N.o 1

JUAN CARLOS ARANDA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Casavalle 2538 y GRACIELA FALAGIAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3665.

PAULINO ALVEZ, 53 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Camino Gori 2549 y ANA MARIA LANDEIRA viuda, oriental, domiciliada Camino Gori 2682.

LUIS NICOLAS DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2657 Apto. 2 y EVA FIGUEROA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Ponce 1526.

JUAN CARLOS ARCE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2721 y DULIA MABEL COLLADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 número 5659 (Carrasco Norte).

JUAN ALBERTO AGUIAR, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Gral. Andrés A. Gómez 1924 y SILVIA NELLY FRANCHI, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Parva Domus 2468 bis.

CARLOS ARIOSA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Valeriano 1819 y CLARA ALICIA NETTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2669.

ENRIQUE MODESTO ARENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4939 y SILVIA ESTELA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1532.

MARIO ANTONIO AGUILAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4524 y GLORIA ELENA ABERASTURI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 330 Apto. 103.

NICOLAS CARLOS DI MATTIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3825 y ANA MARIA JOSEFA SILVA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mones Roses 6150.

JESUS AMONDARAIN, 53 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Parma 3080 y RAMONA GIMENO, 51 años viuda, oriental, domiciliada Parma 3080.

OFICINA N.o 2

FERNANDO ISIDORO BOLUMBURU, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 3968 y ERIKA PATZER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3230.

OSCAR ANIBAL BRITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Aurelio 3928 y MARIA DEL CARMEN LUNA, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avda. Francisco Soca 1270 Apto. 201.

MIGUEL KATOPULIS, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2925 y JUANA CABRERA DEANGELO, 55 años, divorciada, oriental domiciliada Calle 21 número 2149.

JUAN BAUTISTA VICENTE VICTORIANO BORREANI, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3247 y DELFINA AMILKA CESPEDEZ, 55 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3247.

ROBERTO ANIBAL ESTOYANOFF, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ruperto P. Martínez 338 y SILVIA AURORA DE ARMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 1123.

EDUARDO EYHERACHAR, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Independencia 1234 y DORA MARY VIOLA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrañaga 1427 Apto. 28.

OFICINA N.o 3

RAUL ESTEBAN CABRERA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1963 y BERTA ISABEL GOMEZ, 36 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gobernador Viana 2664.

NESTOR DAVID CHARBOUNIER 26 años, soltero, industrial, oriental domiciliado José L. Terra 2741 y MYRIAM ROSARIO BURGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3456.

JUAN JOSE CASANOVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1932 Apto. 2 y STELLA MARY BARCOS, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Miguelete 2273 Apto. 11.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO LERENA, 33 años, soltero, oriental, domiciliado Porongos 2471 Apto. 2 y MARIA CRISTINA ABREU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2471 Apto. 2.

JUAN WALTER FARIAS, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3866 y OLGA COTTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1756.
CARLOS ALBERTO FAJARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2640 B y ANA MARIA MOLINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Martín García 2158.
ARTIGAS FORNARI, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Trento 3293 y MARIA SOLANGE DE PIZZOL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chiavari 3147.
ELBIO WASHINGTON LOMBARDI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5989 y GLORIA CONCEPCION CEDRES 23 años, soltera oriental, domiciliada China 1985.
IGNACIO PABLO FERREIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 26 N.o 3992 Apto. 1203 y JACQUELINE CHOUHY 26 años, soltera, empleada oriental domiciliada Reconquista 354.

OFICINA N.o 5

LUIS EDGARDO GONZALEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pasaje 57 N.o 4452 (Cerro Norte) y CRISTINA MABEL HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1050.
MIGUEL ANGEL GUIDA, 30 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2468 y MARIA del ROSARIO CHIAVE, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2468.

OFICINA N.o 5

WALTER HUGO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11.500 e IRIS MARGA MAINERO, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Maldonado 6279.
JULIO ENRIQUE GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1029 Apto. 1 y MARIA TERESITA MATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Hanuel H y Obes 4422.
LUIS EDUARDO GUEDES, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1469 y SUSANA LEOCADIA COLLAZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1887.
MILTON GRANT 25 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4494 Apto. 2 y MARIA TERESA UBAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asturias 1366.
ISIDORO ALBERTO HODARA, 30 años soltero, economista, oriental, domiciliado José María Montero 3081 Apto. 5 y MARIA VIRGINIA DOVAT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2645 Apto. 3
ISRAEL GANE, 51 años, soltero, peluquero, Argentino, domiciliado 1.o de Marzo 4061 y NANCY GRETEL SILVEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 1 o de Marzo 4061 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

ROMULO HECTOR MANTERO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Badajoz 1815 e INES GRACIELA LEMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Los Ceibos 3467 (Capurro).
RUBEN MORETTI, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle B 6713 (Paso de la Arena) y ELOISA MORENO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Curba 6090 (Paso de la Arena).
MAXIMO JULIO MATEOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3580 bis Apto. 3 y ARACELY ELBA FERRARI, 22 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Escalada 4113
DAYMAN FERNANDO MIRALLES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2971 Apto. 8 e ISABEL RITA de los SANTOS, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2263 Apto. 6.
OSCAR FRANCISCO MAMERA, 30 años, soltero, gastronómico oriental, domiciliado L. Batlle Berres 9064 y SANDRA GARGIA, 34 años, soltera, oriental domiciliada L. Batlle Berres 9064.

OFICINA N o 7

RUBEN SERGIO QUENON, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3295 y RAQUEL TERESA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Firmamento 4040.

OFICINA N o 8

FRANKLIN DANTIER ROCHA, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Nicaragua 1684 Apto 3 y NORA LILIA PIÑEYRO, 19 años soltera oriental, domiciliada Uruguay 1923.
HUGO ARIEL WILKINS, 25 años, soltero, militar oriental domiciliado Carnot 5735 y Avda Garzón v ALICIA RENEE BARBOSA, 15 años, soltera oriental domiciliada Carnot 5735 y Avda Garzón
MARINO ROSA 32 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda de las Instrucciones 1925 y LEONOR NELIDA LESCANO, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Sarandí 157.
OMAR ROGELIO RODONS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3616 y LIBIA CELIA TRINIDAD, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dunant 4576
ISAAC ROSENZWEIG 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2667 y ALICIA MIRTA ABER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco Llambí 1561.

OFICINA N o 9

NELSON RAMON SANCHEZ, 35 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Pasteur 4763 y MARIA del CARMEN VIEIRA, 25 años soltera, oriental domiciliada Santín Carlos Rossi 4639
CARLOS JULIO SCARPATI 40 años, soltero, comerciante argentino domiciliado Sarandí 272 y GLADYS SUSANA SUAREZ, 21 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 175 Apto. 3
JUAN CARLOS SVENDSEN, 33 años, divorciado, oriental, domiciliado Piedras 630 Apto. 3 y MYRIAM ALICIA PONCE, 29 años, divorciada, técnica oriental, domiciliada Guayiyú 2319 Apto 201

OFICINA N o 10

JUAN ARTIGAS TORRES, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 6 de Abril 1412 y MARTHA SUSANA GILARDONI, 21 años, soltera oriental, domiciliada Convención 1573 Apto 7
JOSE LUIS ORTIZ, 21 años soltero, confitero, oriental, domiciliado Galileo 1703 y ANA AVELIS VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1703.
JOSE ORSINI, 53 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Calle F. 4796 (Barrio Malvín Norte) y MARIA MERCEDES ACQUISTAPACE, 43 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paraguay 1607 Apto 1
ANDRES ANGEL VESPA 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 126 y BRENDA EDITH SARTI, 30 años, soltera, empleada oriental domiciliada Washington 126.
ANDRES GONZALO VAZQUEZ, 36 años, divorciado, escribano oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2486 y SELVA LUZ TROITIÑO, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Rivera 2627 Apto. 3.
ANTONIO VICENT, 47 años, divorciado, gráfico, español, domiciliado Bernabé Magariños 2036 y JULIA BRIOSO, 45 años, soltera, zurzidora, oriental, domiciliada Bernabé Magariños 2036

14) N$ 5.00 5|pub. v-Feb.17.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: VICTOR CAPELUTO "Quiebra" (Ficha A. 290|970) se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al señor Víctor Capeluto Asimismo, se hace constar la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos del fallido so pena de no quedar exonerado los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo pena de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días, al Síndico designado señor Andrés Anezin, con domicilio en Río Negro 1308 piso 7. — Montevideo 17 de diciembre de 197. —
16) (gestión Judicial) 15|pub 30217 Fb 2-v fb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Roque Camilo Percian de Tripani y Yolanda María Fernández Scuto solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble ubicado en la calle Zapicán (antes Farini) N.o 3120, empadronado en mayor área con el N.o 55.589 actual padrón N.o 139.486 correspondiente a la 11a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 34 en el plano del Agr. Víctor E Selasco de enero de 1927, y según el cual tiene una superficie de 303 mts 2 60 decímetros2 que se deslindan así:
11 mts. 45 cms de frente al Oeste a calle oficial, denominada posteriormente Farini y más tarde Zapicán entre las de Arapey y Bulevard Artigas; 26 m 47 cms al Norte lindando con el solar N.o 35, 12 m 36 cms al Este, confinando con el solar 28 y 26 m 10 cms al Sud limitando por el solar N.o 33
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Desideria, Angela Antonia Julia María Clelia José y Emilio Parma y Juan Américo Besso sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 2? de 1975 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
16) N$ 273.00 30|pub 00186 En 4-v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: SANTOS MENA, LIVIA DOLORES. Prescripción" (F.C. 590|972) se cita, llama y emplaza a Joaquín Canabal, herederos sucesores, causahabientes linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
El bien referido lo es un solar de terreno y sus accesos dominiales situado en la 11 sección judicial de Montevideo zona suburbana, empadronado con el N.o 113.394 con una superficie de 1229 metros 96 decímetros por 15 mts. de frente.
Se cita con especial recomendación los propietarios de los padrones linderos: números 6053 163548, 60533 60534, 113420, 13395 Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 16 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
16) (R .20|4|55) 30|pub 34872 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos CAPARROZ A. ISMAEL. Prescripción treintenaria (F. C. 1063 de 1973) se hace saber que se ha presentado Ismael A. Caparroz, iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), empadronado con el número 2105, compuesta de una superficie de 330 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. B) Una fracción de terreno también ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) empadronado con el N o 2106 con un área de 330 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes en cuestión, en especial a los propietarios de los siguientes padrones: 2097 2104, 2105 2106 y 2107. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) (R 20|4|55) 30|pub 34643 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ROBERTO MARTES GRIECO CHIAPPARA. "Prescripción treintenaria" (C|823|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a lo que las "sobras" que forman parte del inmueble de la 6.a sección de Maldonado —manzana Balneario Los Manantiales— empadronado con el N o 2 las que según plano del Agr. Hugo Larocca Motta inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 5673 el 25|6|974 se ubican en la fracción 2 tienen un área de 200 metros y se deslindan: 10 mts. de frente al O a calle Sarandí 20 mts. al N con padrón 16; 10 mts al E y 20 mts. al S con fracción uno padrón 2 para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo diciembre 5 de 1975 Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
16) N$ 147.00 30|pub 27566 Dic.31-v dic.31. Feb 2 v mar 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos cara-

tulados: FERNANDEZ de SUAREZ PETRONA y otros. "Prescripción treintañal" (Ficha V. 163|975). se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular y a los sucesores a cualquier título de José Vidal y a los linderos del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.345 señalado con el N.o 68 en el plano del ingeniero Carcavallo. de diciembre de 1909, y compuesto de una superficie de 270 metros 94 decímetros que se deslindan así: 9 metros 20 centímetros al Sur de frente a la calle Verdi (antes N.o 36, hoy 4347 entre Ambrosio Velasco y Arrascaeta; 29 metros 45 centímetros al Oeste lindando con el solar 69; 9 metros 20 centímetros al Norte y 29 metros 45 centímetros al Este lindando con el solar 67; a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub 1?0 Feb 2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO, MARTINEZ de MESONES JUANA BARREIRO JUAN CARLOS, JOSE PEDRO y BARREIRO de LOPEZ CARRIL, MARIA D.. Prescripción Treintañal (Ficha V|653|974), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus primitivos poseedores y propietarios o sus sucesores a título universal o particular y, especialmente, a los linderos de los inmuebles, señores Antonio Maralatto, propietario de los padrones números 39.905 y 53.580 y José Lamarque, propietario del padrón N.o 53.955 —sitos en la 20.a Sección Judicial de Montevideo:- a) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.566, con una superficie de 461 metros 18 centímetros señalado con los Nros. 19 y 20 en el plano del Agrimensor De Torres Balsami inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.155 el ocho de febrero de 1967 y que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la calle Boquerón; 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes por ser esquina; 21 metros 48 centímetros al N.O.. lindando con padrón número 44.263 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 39.101.
b) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 44.263, compuesto por dos fracciones, con una superficie de: 461 metros 18 centímetros y señalado con los números 16 y 17 del mismo plano y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre la calle José Llupes: 21 mts. 48 cmts. al N.O. sobre plaza San Antonio: 21 mts. 48 centímetros al S.O. lindando con padrón número 45.271 y 21 metros 48 centímetros al S.E. lindando con padrón N.o 53.566;
c) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 45.271, señalado con el N.o 18 en el mismo plano y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros que se deslindan así: 11 mts 17 centímetros de frente al N.O.. sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al S.O.. lindando con padrón N.o 39.101: 11 metros 17 centímetros al S.E. lindando con el mismo padrón y 21 metros 48 centímetros al N.E.. lindando con padrón número 44.263;
d) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.581 compuesto de dos fracciones, con una superficie de 461 metros 18 centímetros, señalado con el N.o 19 y 20 en el plano antes referido y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O. lindando con padrón N.o 53.580 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.582; y
e) Un solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.582 señalado con el número 11, en el plano referido y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros de frente al S.E.. sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón N.o 53.581: 11 metros 17 centímetros al N.O. lindando con padrón número 39.095 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.955; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
16) N$ 572.00 30|pub 27138 Dic 22-v.dic.31
Feb 2-v.mz 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "ALBORNOZ DE FACELLI MARIA EVA y FACELLI ALBORNOZ THIEVENT ELBA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 645|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a la Sucesión Bidart a Agustín Lage, a Francisco Mattos a Carmelo Damasco, a Domingo Caffera, a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.650 actual 142.100, señalado con el N.o 45 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza de diciembre de 1929, compuesto de una superficie de 775 metros 23 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros 92 centímetros de frente al S. O. sobre la calle N.o 1 antes Comba, hoy Vicenza; 22 metros 77 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Roma, hoy Manuel Calleros por donde su puerta de entrada luce el N.o 4758; 31 metros 20 centímetros en el S. E. y 21 metros 78 centímetros al N. E.; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. —
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 1? de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub 25831 Dic.10-v.dic.31
Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TEODORO BRODZISKI, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 62.204, ubicado en la calle Cánovas del Castillo 4760, 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 162 metros cuadrados con frente a la calle Cánovas del Castillo N.o 4760.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 25 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 26869 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.m .3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos "PUIG JOSE MARIA y DORILA HERNANDEZ DE PUIG Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 899|74) se hace saber que se presentó: José María Puig y Dorila Hernández de Puig, iniciando los procedimientos de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles que a continuación se detalan: Solares 22 y 23 empadronados con los números 2011 y 2012, según el plano del Agrimensor Juan P. Monet Ruy, de fecha diciembre de 1927, inscripto el 16 de marzo de 1928 en la Oficina Técnica Departamental de Canelones, ubicados ambos a 14 metros de frente al Sur a calle José E. Rodó, Barrio Olímpico 1.a Sección Judicial de Canelones.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados que se consideren con mejor derecho a comparecer a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones 26 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) (R 20|4|55) 30|pub 34749 Dic.16-v.dic.31.
Feb 2-v feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEIRANA POMBO, JUAN PABLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria" (F. 560|C|1975), se hace saber que se presentó el señor Juan Pablo Leirana Pombo, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un campo sito en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2960 mla. superficie 9 hectáreas. 6536 metros 89 decímetros, con dos frentes uno a Cno Vecinal y otro a carretera Tala-Barrancas
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 24 de noviembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 126.00 30|pub. 25914 Dic.5-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos. MARIA TERESA JAEN DE MACIEL Prescripción Adquisitiva (F. 762|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con los números 41, 42 y 43, solares con sus construcciones, ubicados en la chacra N.o 589 A 12.a Sección Judicial, solares 30, 31 y 32, plano Agr. Rafael Trevenet, inscripto con el N.o 231 el 1 de octubre de 1913 en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie en conjunto de 1.576 metros que da al Oeste sobre calle A, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 4 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legaza Actuaria Adjunta.
16) N$ 147.00 30|pub. 21291 Dic.15-v.dic 31.
Feb.2-v.feb 25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: NORA y ALICIA GARBARINO. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 482|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón N.o 7 manzana de Pueblo Nuevo Berlín, 2.a sección judicial de Río Negro y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo de agosto de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro con el N.o 89 el 27 de setiembre de 1950 consta de una superficie de mts 1844. 7025 y linda: mts. 21.475 al S.E. frente a calle N.o 5, mts. 85.90 al S.O. lindando con los solares padrón 3 y otro propiedad de Horacio Silva Elá; mts. 21.475 al N.O. frente a la calle N.o 2 y mts. 85.90 con los solares 4 y 3 del mismo plano, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub. 27614 Dic.3-v.dic.31
Feb.2-v.mz.19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos: AURELIA PEDROZO SILVA. "Prescripción treintenaria" (A. 286|75), se hace saber que se presentó Aurelia Pedrozo Silva, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano, parte del solar c de la manzana 174, Primera Sección Judicial de Rivera, padrón N.o 1452, con superficie, según plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1974 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rivera con el N.o 821 de 898 metros cuadrados y limita al Este metros de frente a calle Uruguay, al Sur tres rectas de 26.95 metros 1.47 y 16 metros lindando con padrones 3557 1455 y 1456, al Oeste metros 21.47 lindando con los padrones 10.219 y 1462, y al Norte metros 42.95 lindando con el padrón N.o 1451
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a la "Sociedad Comercial en Comandita Cerro Verde y La Canelera" y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, diciembre 29 de 1975. — Simón Barg Actuario
16) N$ 210.00 30|pub. 122 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictado en autos: HORIZONTINA GONZALEZ DE PEDUZZI "Prescripción treintenaria" (A. 216|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Horizontina González de Peduzzi promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera zona urbana, parte del solar f de la manzana 198 padrón N.o 1648, y según plano del agrimensor Francisco Trondo Tellechea, inscripto el 5 de mayo de 1975 con el N.o 1200, está señalado con los números 1 y 2 y se compone de 884 metros 56 decímetros y lindas por el Sureste 20 metros 97 centímetros de frente a calle Juana de Oriol; por el Suroeste 42 metros 20 centímetros también al frente por ser esquina, a calle Artigas; por el Noroeste 20 metros 60 centímetros lindando con el padrón 1649 y por el Noreste 42 metros 95 centímetros lindando con padrón 1647
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Aniceto Aires, sus herederos, a cualquier tí-

tulo y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, E de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 231.00 10|pub. 27690 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "RUPERTO PEREIRA. Prescripción treintenaria" (A. 186|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruperto Pereira promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno en la 1.a Sección de Rivera, padrón 4.143 manzana 190, antes Quinta 2 del Ejido de la ciudad de Rivera, y según el plano del agrimensor: Tito Roland de octubre de 1970, tiene superficie de 702 metros con 60 decímetros cuadrados, inscripto con el N.o 763, registrado el 19 de octubre de 1970, y linda: Al Noroeste 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.134 11.286, 4.135 y 11.287; al Sureste, 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.144 y 4.142 4.141; al Noreste 20 metros con calle Molles; al Surpeste, 20 metros con padrones números 6.048 y 4.138.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Luis Mallo Virgilio Suárez, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 17 de 1975. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub. 26941 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m 3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "OVIEDO RODOLFO. Acción Declaratoria de Prescripción Adquisitiva" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: un automóvil marca Ford Modelo 1936, Motor N.o 18 F. 2418184, empadronado con el N.o 2-1866 en el Municipio de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal e singular de Lino Alonso Arroyo así como a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub. 65 En.8-v.feb.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE BOGNANNO de CRUZ, solicita la inscripción de siete modelos de Planillas de Registro General de Contabilidad, diseñadas para Liquidación de Impuestos", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 29.00 10|pub. 1889 Feb.16-v.feb.27.

OLGA MUÑIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Mi sentir" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).
17) N$ 29.00 10|pub. 1890 Feb.16-v.feb.27.

WALTER DUILIO FARIELLO MANCINI solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Playas solitarias", "Días de melancolía", "Una simple canción de amor" y "Una voz un tambor" con letra de Ricardo Pose de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1346 Feb.5-v.feb.16.

MARCELO [illegible] solicita la inscripción de los trabajos artesanales para respaldo de sillas "Escr[illegible]" y "Sport" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1225 Feb.5-v.feb.17

JORGE PAULINO VANRELL, solicita la inscripción de la obra titulada "Técnicas de Citología e Histología" de la cual se declara coautor. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1223 Feb.5-v.feb.13

ANGELICA AYORA solicita la inscripción de la obra titulada "Refugio" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub 1541 Feb.11-v.feb.24.

JOSE de los SANTOS de los SANTOS, solicita la inscripción de la obra titulada "La sombra de un Hombre" de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 1498 Feb.11-v.feb.24.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

HEBERT SILBERSTEIN y CARLOS MORTEO, "Un acto de amor" y "Algunos kilos de menos" (Canciones).
JUAN BOVEDA MELENDEZ y HUGO COLISTRO: "Barra de tango" (Tango).
HORUS RODRIGUEZ CASTILLOS, CARLOS ROJAS y SERGIO CASELLA: "Así es mi tierra oriental" (Chamarrita - Gato).
JUAN LUIS ROLDAN: "El niño del mar" (Zamba - Canción).
ALFREDO E. BROWN: "Gallego" (Tango). "Mi escuela fue la calle" (Tango). "Candombe de mis amores" (candombe)
MARTIN MEKHSI: "Quizás tu la encuentres" (Shake) "Háblame francamente" (Melódico).
ROMULO LARREA: "Amor y Paz" (Candombe).
DANILO JORGE NICOLAS: "En mi tierra hay" (Plena).
RUBEN CHILINDRON y LUIS MAQUEIRA: "Buena fija" (Milonga). "El lance" (Tango).
ISABEL PENA de CURES: "Ronda Rondita", "Ramón, El León" (Canciones Infantiles)
OMAR ROMANO: "Una plaza con su banda" (Plaza de domingo). (Canción).
NELSON RODRIGUEZ: "Dime lo que sientes" (Beat).
DANIEL VARELA: "Promesas" (Canción).
VELIA P. GIACHINO: "Necesito tu cariño" (Tango Canción). "Y ahora que te vi" (Tango).
ALTAMIR MARTINEZ y YOLANDA MACHADO: "Tu olvido pasará" (Bolero).
ERNESTO BIANCHI: "Estoy al día" (Candombe).
SISTO JAVIER JUAN CARLOS SCELZA y DANTE MAGGI: "Querido medio mundo" (Candombe).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS: "Frontera fraternal" (Guarania).
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ: "Yo quiero sea criolla" (Plena) y "Mujeres que buenas son" (Plena).
DARWIN VISCUSO: "En Penumbras" (Tango).
OLDIMAR CACERES y ROBERTO DIONIGI: "Lejos de Montevideo" (Tango).
ANTONIA VIVAS de POSSE: "Libertad del 25 de Agosto" (Candombe), "Ensueño del Río Negro" (Canción).
RAUL NUÑEZ y CESAR de BATTISTA: "Las navidades" (Cumbia).
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ: "Una estrella nos mira" (Milonga).
Leslie: "Muchacha que sueñas". "Te digo adiós", (Canciones), "Casa de la afeitadora" (Jingle N.o 2). "Cuando viaje... viaje por onda" (Jingle).
MARTIN MEKHSI: "Canto por amor" (Beat). "Ahora se valorarte" (Melódico).
DOLORES GOMEZ de SUAREZ: "Corazón en prisión" (Vals melódico). y "Canción para el mar" (Melodía moderna).
HUMBERTO MENNA: "Me gusta mi gente" (Candombe Beat).
VICENTE ASCONE: "Pericón N.o 4" (Pericón).
JUAN A. LIA: "Tan Linda" (Plena).
HUGO WALTER DI YORIO: "Luna de Trouville" (Tango).
MONICA REYNALS: "Cada vez te quiero más" (Tango)
MARTIN MEKHSI: "Canción sin nombre" (Canción).
ROBERTO DIONIGI y HUM MOLINA: "La cumparsa de carnaval" (Candombe).
ARMANDO BIA: "Nos Vamos" (Jingle).
MARCEL W. MORA MACHADO: "Mi vaquita Isolina" (Cumbia).
HUMBERTO ABITANTE: "Tu llamado" (Canción).
ANIBAL PARDEIRO: "Canto a mi tierra natal" (Fantasía Criolla)
HORUS RODRIGUEZ CASTILLOS: "En la enramada del viraro" (Gato). "Campamento del Avuí" (Huella).
HORUS RODRIGUEZ CASTILLOS y MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ SANCHEZ: "Diana Montonera" (Chamarrita).
MARCELINO MENDEZ y WALTER DOPICO: "Mi triste recuerdo" (Vals). "Mujer ejemplar" (Ranchera). "Eterno legado" (Canción).
SANTIAGO CHAVES: "A la patria" (Vals).
JOSE MARIA OBALDIA: "Balada del regreso" (Canción).
NINI ESPERON o ISIS: "Mis tres cielitos" (Canción)
MARTIN MEKHSI: "Quizás tu la encuentres" (Shake). "Háblame francamente" (Canción). "Ahora se valorarte" (Canción Melódica), "Canto por amor" (Shake).
CARLOS RICCI: "Eternamente tu" (Canción) y "Ya son seis meses" (Gia sono sei mesi) (Canción).
HEBER DELLE ONDE: "Tu en mi pensamiento" (Melodía). "El tiempo lo dirá" (Canción), "Cuando tu voz me llame" (Melodía), "Solo por el mundo" (Canción) y "Tengo la llave de tu corazón" (Canción).
RAMON G. LEMOS y WILSON N. GORGA: "Juan Antonio Buena Sombra" (Milonga Criolla).
VICTOR MARTINEZ y DANIEL VIERA: "Mi razón" (Canción).
RUBEN RADA: "Pasa tiempo" (Candombe), "Chinga Chilinga" (Candombe).
JUAN CARLOS GIORDANO: "Mi pago" (Milonga)
ANTONIO ACCUOSTO: "En las noches contigo..." (Melodía Beat).
OSCAR GARCIA PEREZ y RAMON PANEDAS: "Vos hiciste el milagro" (Vals).
JUAN CARLOS CROCCIA y GONZALEZ PRADO: "Ninon" (Tango).
JUAN CARLOS CROCCIA y FELIX RODRIGUEZ: Ritmo y Color" (Candombe Beat).
MARUJA QUADROS: "La chamarra fue a pasear" (Chamarrita).
MIGUEL MIGUES: "Cuando" (Canción).
ARTIGUITAS: "Lucerito ven" (Cumbia).
ENRIQUE PUJADO: "Gol... de Peñarol Campeón" (Tango)
NINI ESPERON o ISIS: "A Florencio Sánchez" (Canción).
MIRYAM SPAGNUOLO: "Coplas al viento" (Canción).
EDUARDO MATEO y HORACIO BUSCAGLIA: "Hombre solo" (Canción). "Príncipe Azul I" (Canción), "Margarita Rojas" (Canción).
HEBERT DELLE ONDE: "Una triste melodía" (Melodía). "Melodía de amor" (Melodía).
WALTER SILVEIRA: "Heroes de nuestra patria" (Canción Minuet).
JUAN CARLOS CROCCIA y GONZALEZ PRADO: "Soy candombera" (Candombe), "Fiesta de lonjas" (Candombe).
WALTER BATALLA: "Ajedrez fatal" (Beat).
MANOLO GUARDIA: "Mozart, Beethoven y La Cucaracha" (Divertimento Musical. Música y texto para la obra del mismo nombre)
VICTOR CADEILLAC: "Memorias de un gaucho aguelo" (Libreto de Radio).
HECTOR H. SANCHEZ: "Reflejos" (Album Musical).
EMIDIO RIVERON: "Así se canta en mi patria" (Espectáculo Criollo. Revisteril).
JUAN FRANCISCO CORBO RIBEIRO: "El poeta maldito" (Album de Versos).
MABEL CARINA LUPE: "Cancionero infantil" (Album Musical).
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Sueño de un día de verano" (Comedia Musical infantil).
ELBA BERHAU: "Reli. espi. popu" (Album de Poemas).
JUAN CARLOS POGGI: "Antillano" (Album Musical).
LUIS ALBERTO PEREIRA VIERA: "Paúl Alberto (El Internacional)" (Seudónimo).
MERCEDES REIN: "Balada del niño y el sauce" (De Federico Hebbel). "Los fugitivos" (de Shelley) y "La hermosa doncella" (De Hebbel) (Versiones).
LUIS ERNESTO TELLECHEA: "A mi padre" (Poema)
NORMA CASTRO de ESPERON e ISIS: "Ronda de hadas" (Album Musical).
JULIO VERDIE: "Adotico cielo" (Libro).
LEONARDO MUSACCHIO: "Patria amada"
MARTA BABACE LURIOTT: "Martina Craus" (Seudónimo).
HEBER DELLE ONDE: "Tu nombre ... el recuerdo" (Poema).
JUAN JOSE MEDEROS: "Amándote" (Album de Poemas).
DAMIAN JOSE DE LOS SANTOS: "La poesía en el año de la orientalidad" (Album de Poesías).
JOSE CERPA FASANELO: "Para ellas" (Album de Poemas).
MARTA BABACE LURIOTT: "Celeste" (Album Musical).
MARTINA CRAUS: "Las aventuras de bombóm y mostaza" (Obra de Teatro Infantil).
HORACIO IZQUIERDO ALVAREZ: "A Luis Alayón" (Album Musical).
JUAN M. CASAL: "La ronda junto al reloj" (Texto y letras de las canciones para la obra).
VELIA PERLA GIACHINO TURQUI: "Mónica Reynals" (Seudónimo).
JULIO CESAR MENCHACA: "Que no pasen las horas" (Poema).
SERGIO RIVAS: "Claridad" (Album Musical)
JULIO ROSA PEREYRA: "Estrofas camperas" (Album Musical).
RUBI CASTILLO. "Presente mi general" (Poema).
ROBERTO BIANCO: "Roberto Bianco... Y su teléfono show" (Monólogo).
HUGO ALBERTO BALLE y LAGRIMA RIOS: "Dos corazones y tambor" (Album Musical).
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ: "La casa" (Poema).
RICAURTE TISCORNIA: "Rocha" (Poema).
MARTIN MEKHSIMINASIAN: "Martín Mekhsi" (Seudónimo).
JORGE CURI y MERCEDES REIN: "Los trotamundos" (Obra Teatral).
LIDA BENAVIDEZ TABAREZ: "Lágrima Ríos" (Seudónimo).
MILTON FORNARO: "La pasión según los latos" (Diálogo).
ROBERTO BIANCO: "Los rascas de la no-

che" (Album de Versos y Monólogos).

NANCY BACELO: "El pan de cada día" (Libro de Poesías).

NELIDA BRANDON: "El bombón de mamarracho" (Divertimento Infantil en dos actos).

FEDERICO GARCIA VIGIL: "Retablo de vida y muerte" (Música original para la obra).

LUIS ERNESTO TELLECHEA: "Difícil olvido" (Poema).

HUGO WALTER DI YORIO: "El mono relojero" (Letras y músicas para la obra del mismo nombre).

PEDRO NARDELLI: "Paraguay Poty" (Album Musical).

CARLOS FELGUEIRAS y VICTOR HUGO RODRIGUEZ: "Rofel" (Album Musical).

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Sus miradas" (Album Musical).

WASHINGTON DOMINGUEZ ALVAREZ: "Tito Domínguez" (Seudónimo).

ANA MARY MORA MACHADO: "Madrecita del alma" (Album Musical).

LUIS PINTOS AVILA: "El valle del sol feo" (Cuento musicalizado).

MYRIAM RODRIGUEZ de RIBEIRO: "Noche de primavera" (Album de Poemas).

PIA LODOLI: "La nueva isla" (De Alfredo Balducci) Adaptación.

JORGE BINGERT: "Tropicalísimo" (Album Musical).

DANIEL RAMELA SALGUEIRO: "Repique secular" (Libro).

RUBEL PLATA: "Abayubá Siripo" (Album de Poemas).

RUBEL PLATA FERNANDEZ: "Abayubá Siripo" (Seudónimo).

MILTON FORNARO: "La Mirta está pa'irse", "Floravanti se fue" (Relatos).

NORMA CASTRO FACCIO de ESPERON: "Nini Esperón" (Seudónimo).

ALDO y CESAR MASSIMINO: "Muchachita" (Album Musical).

JOSE OMAR NUÑEZ: "Necesito un Profesor" (Album Musical).

GAYETANO CAMPIGLIA: "Caribe" (Album Musical).

NANCY GUGUICH, HORACIO BUSCAGLIA, WALTER BENENCIO, EDUARDO MATEO, GOYTISOLO e IBAÑEZ: "Canciones para no dormir la siesta" (Letra y músicas de la obra).

TOMAS EMILIO PADIEN AQUINO: "Tomás Alcón" (Seudónimo).

HORUS RODRIGUEZ CASTILLOS y ANIBAL PARDEIRO (h.): "El Exodo Oriental" (Album Musical).

EDUARDO PEREZ: "Año de la Orientalidad" (Album Musical).

CARLOTA CARRASCO de CAIMI: "Irene" (Seudónimo).

DANILO JORGE NICOLAS: "Un Barco ha Partido" (Album Musical).

MARIO RIVERO: "Llamarada" (Melodrama en tres actos).

MARTA ALICIA LOZANO: "Quisiera ser el río" (Poema). "Para soñar" (Poema).

ISIS: "Poemas a la Patria y a la vida" (Album de Poemas).

NELSON SPAGNUOLO: "Pulguita, pulgota y la bruja cachivache" (Comedia para niños en dos actos).

ROBERTO BARRY: "A punta del Este". "A mi lindo Uruguay". (Poemas).

ROBERTO BARRY: "La despedida" (Monólogo).

LUIS PINTOS AVILA: "Sesquicentenario" (Album Musical).

MARCELO RIZZANA: "Relatos charlas y romances en la noche" (Programa Radial).

LEONARDO MUSACCHIO: "Sangre de Charrúas" (Album de Poemas).

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "Vivir en setiembre" (Tres episodios de la vida de Florencio Sánchez).

DANTE MAGGI: "Parque Patricios" (Poema).

VICTOR MANUEL PEDEMONTE: "5 piezas para guitarra Volumen I" (Album Musical).

HUGO BLANDAMURO: "Aventuras de Filiti y Filón" (Teatro para niños).

RENATO BURGIO: "Hojas que han sido" (Album de Poemas). — Montevideo, 28 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).

17) N$ 987.00 10|pub. 1245 Feb.6-v.feb 19.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "DARIO RODRIGUEZ" (V. 252|975), pues en la misma donde dice "Stella Marys Rodríguez de nacionalidad oriental de veintiocho años de edad, casada debe decir: "Stella Marys Rodríguez de nacionalidad oriental, de veintiocho años de edad, soltera". Donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Jorge González, oriental, veintiocho años, casado, empleado, igual domicilio" debe decir: "Que es hijo natural de la declarante". Debe suprimirse además la parte que dice: "Rodolfo González y Berta Vázquez". Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34835 Dic.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de WALTER ENRIQUE PINTOS y GLADYS CAILLAVA (V. 778|975), pues en la misma donde dice: "Gladys Calaba" y "Vicente Calaba" debe decir: "Gladys Caillava" y "Vicente Caillava";

b) de nacimiento de MYRIAM NAIR PINTOS pues en la misma donde dice: "hija de Gladys Calaba" debe decir: "hija de Gladys Caillava";

c) de nacimiento de "Gerardo Antonio Pintos" pues donde dice. "hijo de Gladys Calaba", debe decir: "de Gladys Caillava" y donde dice: "nieto de Vicente Calaba" debe decir: "de Vicente Caillava" — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30200 Feb 4-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GABRIELA GISEL MONTES. Rectificación de partida" (Ficha E. 1.314|975). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Eduardo Vaz Ferreira en su carácter de Defensor de Oficio de Menores solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Gisel Montes en el sentido de que donde se establece que la misma es hija legítima de Rosa Estela Montes y de Mario Sosa —casados— debe decir que es "hija natural de Rosa Estela Montes —soltera— y de padre desconocido" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30255 Feb.6-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN EL CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUSTAQUIO AURELIO CURBELO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre de "Eustaquia Aurelia" debe decir: del "sexo masculino" y con el nombre de "Eustaquio Aurelio".

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, marzo 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30281 Feb 10-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON SANTOS SUAREZ y JUANA RAMONA BUSTO, estableciéndose que donde dice: "Juana Ramona Santos", debe decir: "Juana Ramona Busto" Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30354 Feb.16-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA MARTHA CARABALLO PAMIES. en el sentido que donde dice: "Yolanda Esther Ramírez, de 41 años de edad de estado casada", debe decir: "Yolanda Esther Pamies, de 41 años de edad, de estado soltera"; donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de su esposo Irineo Carabayo, oriental, 59 años, casado", debe decir: "que es hija natural de la declarante" y donde dice: en la anotación marginal "Ester Pamies" debe decir: "Yolanda Esther Pamies". Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30356 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NICOLASA TOLENTINA LOPEZ RODRIGUEZ; estableciéndose que en donde figura como "Nicolasa Tolentina López Rodríguez", debe decir: "María Nicolasa Tolentina López Rodríguez". — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 1669 Feb.13-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicita la rectificación de la partida de matrimonio de BERNARDO GEL y POLA KATZ, estableciéndose que en donde la contrayente figura con el apellido "Kac", debe decir: "Katz". — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 959 Feb 2-v feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BIAGIO MARIO ALFIERI BELLIZIA, pues donde el nombre propio del padre dice: "Daniel", debe decir: "Aniello". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30355 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AURORA TERESA BERTOLINO BARRIOS, pues donde dice: "Aurora Teresa Bertolini". debe decir: "Aurora Teresa Bertolino". Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30341 Feb.13-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado, se ha presentado INGRID LUISA TEODORA FRANCISCA KRAMER STRAUBE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Straule" debe decir "Straube" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30229 Feb 4.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN VINAGRE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "31 de agosto de 1920" debe decir "12 de julio de 1916" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 27554 Dic. 16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO ACOSTA y SEBASTIANA ACOSTA de ACOSTA solicitando la rectificación de partidas de nacimiento de sus menores hijos María Cristina, María Susana Ricardo, Luis Alberto y Walter Acosta Acosta en el sentido de que donde dice: "Paez" debe decir "Acosta" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. Litigan con auxiliatoria de pobreza — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30276 Feb 10-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANIEL IGNACIO ALTMAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Hija" debe decir "Hijo" y donde dice "Raquel Altaminc" debe decir "Altminc" que es como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 1301 Feb.10-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PRIORI, PEDRO y OTROS Rectificaciones de partidas" (Ficha F-856|75), se hace saber que se

solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Héctor Pedro Priori y Ramona Silva, pues donde dice que el contrayente nació el "16 de julio de 1914", debe decir: "26 de junio de 1910". 2) De nacimento de María del Carmen Alicia Priori Silva, pues donde dice: "hija de Héctor Priorij", debe decir: "hija de Héctor Pedro Priori". 3) De matrimonio de Wilter Rodríguez y María del Carmen Priori, pues donde dice que la contrayente es hija de "Juan Héctor Priori" debe decir: "Héctor Pedro Priori". 4) De nacimiento de los menores Jorge Daniel, José Enrique y Javier Fabián Rodríguez Priorj, pues donde dice que son nietos por línea materna de "Juan Héctor Priori". debe decir: "Héctor Pedro Priori". 5) De nacimiento del menor Washington Gustavo Rodríguez Priori, pues donde dice que es nieto por línea materna de "Juan Priori", debe decir: "Héctor Pedro Priori". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30350 Feb.16-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CAETANO SUAREZ, MIGUEL EDUARDO Rectificación de partida" (Ficha F.904|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor MIGUEL EDUARDO CAETANO SUAREZ, pues donde el apellido de la madre de dicho menor figura como "Juarez" debe decir "Suárez" y donde dice que es nieto por línea materna de "Osvaldo Juárez" debe decir "Osvaldo Suárez". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30289 Feb.10-v mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "KOULOUYAN MIKAIELIAN, AVEDIS. Rectificación de Partida" (Ficha 2|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Avedis Koulouyán Mikaielián. pues donde el nombre del difunto figura como "Avedis Julián Mikaelián" debe decir "Avedis Koulouyán Mikaielián". — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
19) N$ 72.00 15|pub. 1452 Feb 10-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUNG SUSENA CAROLINA. Rectificación de Partida" (F. 586|975). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA JUNG SUSENA. pues donde el compareciente figura como "Pedro José María Yung" debe decir "Pedro José María Jung" y donde figura como "soltero" debe decir "casado". — Montevideo. 30 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 48.00 15|pub. 1291 Feb.5-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado "GONZALEZ CESAREO y Otra Rectificación de partida" (F. C. 1230|975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo GUSTAVO JORGE GONZALEZ PENA. en el sentido que donde dice "Peña", debe decir "Pena" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 1430 Feb.13-v.mz 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ARIEL SAAVEDRA y RENEE SILVA RIBEIRO, por sí y por sus hijos menores JUAN y JULIO CESAR SAAVEDRA SILVA (F. C. 1.024|975), solicitando la rectificación de partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice Renee Ribeiro. debe decir Renee Silva Ribeiro. y las partidas de nacimiento de Juan y Julio César Saavedra Silva en el sentido que donde dice "Renee Ribeiro". debe decir "Renee Silva Ribeiro" por ser como corresponde. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) N$ 90.00 15|pub 1386 Feb.9-v.feb 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CION ALFE BENCION y Otros. Rec. de partida (F. D. 176|975), se hace saber que se han presentado Ción Alfe Bención y Víctor, Julia y Shirley Bención, para solicitar la rctificación de la partida de matrimonio del primero y de nacimiento de los otros tres en cuanto que donde dice "Alfie" debe decir "Alfe", por ser como corresponde. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 1300 Feb.6.-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado HENRY BEN HERSKOVICS, (F. C. 1092|975), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Wolf Simón Kerskovics", debe decir "Wolf Simón Herskovics" y donde dicen "Moses Kerskovics". debe decir "Moisés Herskovics" por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30243 Feb.4.-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se han presentado GREGORIO PIRIZ y ALBA DIAZ SILVA, GREGORIO FRANCISCO PIRIZ, FELIPE FREDY PIRIZ (F. C. 998|975), solicitando la rectificación de las siguienntes partidas: Los dos primeros rectifican las partidas de nacimiento de sus menores hijos ESTELA MILIAN y SERGIO RAFAEL PIRIZ DIAZ ya que donde dice "hijos legítimos" debe decir "hijos naturales"; y GREGORIO FRANCISCO PIRIZ y FELIPE FREDY PIRIZ, vienen a rectificar las partidas de nacimiento ya que en ambas partidas donde dice "hijos legítimos" debe decir "hijos naturales". Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 24923 Dic.30-v.dic.31
Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CHI EN CHU (V|1377|975), pues en la misma por haberse omitido, debe agregarse que la inscripta nació en el año "1952" por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 966 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "DARIO CARVALLO DUTRA Rectificación de partida" (Ficha E. 2815|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAMILA PEREIRA SILVEIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su ex esposo Darío Carvallo Dutra en el sentido de que donde dice "de estado soltero" debe decir "casado" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30275 Feb 10-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA NALERIO. solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Ramón Tejera, pues en la misma donde dice: "nacida el día 22 año 1936, y lugar Montevideo". debe decir: "nació el día 26 en el mes de marzo de 1928, en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres" por así corresponder. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 968 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARY CARMEN REDONDO MARTINEZ pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la inscripción figura como "28 de mayo de 1957" debe decir "28 de abril de 1957" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 27475 Dic.29-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron BLANCA ELIA DELBUGGIO DOS SANTOS y NESTOR SERGIO DELBUGGIO DOS SANTOS. solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ambas, donde los inscriptos figuran como hijos de "Rosa Santos" debe decir "Alba Rosa Dos Santos", por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo febrero 3 de 1976 — Luis A Mora Rivas, Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30277 Feb.10-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE AMADO GLIKSMAN KRYSZTAL y HUGO GLIKSMAN KRYSZTAL, estableciéndose que en donde figuran como hijos de "Alejandro Gliksman Lismann y Herminia Krystal Rubinstein" debe decir "hijos de Alter Pinkus Gliksman Lisman y de Mindel Krysztal Rubinsztejn". — Montevideo, diciembre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 967 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA ANTONIA DEAMBROSIO de QUADRELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el padre de la inscripta figura como "Vicente Ambrosio" debe decir "Vicente Deambrosio" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 27541 Dic.30-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIO PITTI FERRARI pues donde dice "Luis Pitto" debe decir "Luis Pitti" y donde dice "Santina Ferrari" debe decir "Jacinta Ferrari". — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Gerardo González Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 27477 Dic.29-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FERMIN JORGE VILLAR BAY pues donde dice "José Villar" debe decir "Moisés Constancio Villar Ruiz. — Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Gerardo González Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 27476 Dic.29-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SUSANA MARIA D'OLIVEIRA BOCCARATO. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Oliveira" debe decir "D'Oliveira" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 8 de 1975 — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1292 Feb.5-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ERVIN ARTURO LENA FEO. solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio: donde dice: "hijo de María Aprile" debe decir "María R. Feo Aprile". b) De nacimiento de su hijo donde dice: "Erwin Arturo Lena Aprile" debe decir: "Ervin Arturo Lena Feo". c) De nacimiento de su hija donde dice: "Erwin Arturo Lena Aprile" debe decir: "Ervin Arturo Lena Feo" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 24 de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) N$ 63.00 15|pub. 28327 Dic.30-v.dic 31.
Feb 2 v feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "DE LOS SANTOS, BERNABE BERNARDINO y OTRA" (Ficha F-977|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Bernabé Bernardino De los Santos y Blanca Mabel De Los Santos, pues donde el estado civil del compareciente figura como "soltero", debe decir: "viudo"

y donde dice domiciliado en "esta Ciudad" debe decir: "25 de Mayo 211". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30346 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, dictada en autos "MENGOD, FEDERICO. Rectificación de partida" (Ficha F-927|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Federico Mengod Simón, pues donde figura como de "cinco años" de edad debe decir "ochenta y uno" y donde dice "de profesión escolar" debe decir "jubilado rural". Se hala auxiliado de pobreza. — Montevideo 18 de diciembre de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 30234 Feb.6-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MACHADO MARTINEZ, MARIA del CARMEN. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1001|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María del Carmen Machado Martínez pues donde el nombre de la madre de dicha menor figura como "María Machado" debe decir "María Martínez Machado". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30309 Feb.12-v.mz.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ROSLI GFELLER, CARLOS ARTURO. Rectificación de partida" (Ficha 479 e 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Carlos Arturo Rosler Gfler", debe decir: "Carlos Arturo Rösli Gfeller". — Carmelo, 26 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 1398 Feb 9-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FRANCA MENDEZ de SOALLEIRO, ROSA ELIDA Rectificación de partida" (Ficha 239|v|975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Rosa Elida Franco Méndez de Soalleiro, donde dice: "Franco", debe decir: "Franca". — Pando, 9 de junio de 1975. — Marta Alhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 1488 Feb.11-v.mz.4

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA TERESA MORAES. "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (Ficha número 435|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de legitimación de María Teresa Moraes, donde dice: "comparece don Altamar Morales y Quiteria Alvez de Moraes", debe decir: "comparece don Altamar Moraes y Quiteria Alvez de Moraes" y en la partida de nacimiento de María Jannet, donde dice: "que es hija natural de María Teresa Morales" debe decir: "que es hija natural de María Teresa Moraes", que es lo correcto. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 13 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30113 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JULIAN SILVA MUNIZ. "Sucesión" ALCIDES ABREU DE SILVA y otros "Rectificación de partida" (F. N.o 607|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Alaides Abreu y de nacimiento de sus hijos Wilde Arturo, Julián y Nilbia Yolanda Silva, en el sentido de que donde dice: "Alaides Perdomo", debe decir: "Alaides Abreu" por ser todo ello lo que corresponde.
Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 16 de junio de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 592 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA CORONEL RECUERO, en el sentido de que donde dice: "nació una criatura del sexo" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino", que es lo correcto. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 591 Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MODESTA CUADRADO. "Rectificación de partida de estado civil y auxiliatoria de pobreza". (N.o 83, año 1972), se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ramón Beri Antúnez, en el sentido de que donde dice: "Antúnez Gómez Ramón Dery", debe decir: "Antúnez Gómez Ramón Beri" y donde dice: "falleció Ramón Dery Antúnez Gómez", debe decir: "falleció Ramón Beri Antúnez Gómez" que es lo correcto (acta número 172, fs. 86 v del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, de fecha 11 de mayo de 1971). — Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, 10 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30112 Feb.2-v.feb.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "EDILBERTO BEDER ALFONSO y ALICIA GLADYS CUADRA. Rectificación de partida de nacimiento de su hija menor ANAHIR ALFONSO CUADRA" (C. 376|975), se hace saber al público, que se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Anahir Alfonso Cuadra, en el sentido de que donde dice: "Alonso" refiriéndose al apellido paterno, debe decir: "Alfonso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 6 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 1386 Feb.9-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES GUTIERREZ y OLGA F. RODRIGUEZ de GUTIERREZ. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JULIO CESAR GUTIERREZ RODRIGUEZ" (C. 652|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Gutiérrez Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "el día 25 de diciembre próximo pasado" debe decir: "el día 25 de enero de 1962" refiriéndose a la fecha de nacimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 27 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 1385 Feb.9-v.feb.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: BIGLIERI, ELENA JUANA. "Rectificación de partida" (Ficha B. N.o 176|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio N.o 36, del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú, año 1930, donde dice: "María Margarita Biglieri", debe decir: "Elena Juana Biglieri". De nacimiento, N.o 780, año 1934 y N.o 776, año 1939, del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú, donde dice: "hija de María Margarita Biglieri", debe decir: "de Elena Juana Biglieri". — De matrimonio, N.o ... año 1969, del mismo Juzgado donde dice: "Celia Hilda" debe decir: "Celia Hilde" y donde dice: "hija de María Margarita", debe decir: "hija de Elena Juana Biglieri". — Paysandú, 1.o de diciembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 24195 Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ARTIGAS MARTINS GARCIA (Ficha B. N.o 361|975), en el siguiente sentido: donde dice "José Artigas Martinez", debe decir: "José Artigas Martins García", hijo legítimo de Nelson Martins Dos Santos y de Ercilia García. — Rivera, 28 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 27668 Dic.31.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ROSA SOLANGE TEXEIRA (B 146|75), en el siguiente sentido: donde dice: "Victorino Techeira", debe decir: "Victorino Texeira"; donde dice: "Oralino Techeira", debe decir: "Oralino Texeira" y donde dice: "Rosa Solange Techeira", debe decir: "Rosa Solange Texeira" — Rivera, octubre 30 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1739 Feb.13-v.mz.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRNA GOMEZ RIVERO. (Ficha 1151|975), en el sentido de establecer que donde aparece el apellido de su padre como: "Martínez", debe decir: "Gómez" por ser lo que corresponde. — Rocha, diciembre 15 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 62 Feb.2-v.feb.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CARVALHO DE FERNANDEZ, DORALINA. "Rectificación de partida". (L.a A. 532|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Doralina Carvalho de Fernández, en el sentido de que donde dice: "Carvahlo Doralina", debe decir: "Carvalho Doralina" y donde dice: "comparece Paulino Carvahlo", debe decir: "comparece Paulino Carvalho". — Salto, 18 de diciembre de 1975. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 27683 Feb.2-v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BORTAGARAY, DELFINO. Rectificación de partida" (A|619|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como "hijo de Miguel Bortagarais", debe decir: "hijo de Miguel Bortagaray". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 15 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 1569 Feb.11-v.mz.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción: DOLORES FORTE. (Ficha 1132|75) en el siguiente sentido: Donde dice "Dolores Forte" debe decir "Dolores Pedrozo" por ser lo verdadero. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30314 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO SOSA (Ficha 78|75) en el siguiente sentido: Donde dice "Febrero del año 1897" debe decir "Febrero del año 1893" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30315 Feb.12-v mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA CANAVESE solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Francisco Celestino en el sentido de que en donde dice "Palacio Francisco Celestino": debe decir "Canavese Francisco Celestino": donde dice "hijo natural de María Elena Palacio", debe decir "hijo natural de María Ele-

na Canavese"; y donde dice "Reconocido por doña María Elena Palacios" debe decir "Reconocido por doña María Elena Canavese" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, febrero 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30316 Feb.12-v.mz.5

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ORLANDO FRANCISCO MARABOTE y BERTA SAN JUAN (Ficha N.o 676, Año 1975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Silvana Marabote San Juan, que figura como nacida "el 28 de mayo de 1961", cuando realmente nació "el 28 de mayo de 1963". — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub 1565 Feb.11-v.mz.4.

20-Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "Sayanes María del Luján c|COSTA SALVADOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 354|1974) se hace saber que el próximo 25 de febrero a las 14 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351 O.I.I. 220.353) procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 60.00 10|pub. 1600 Feb.12-v.feb.25

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "López Rivera Otilia c. Antonio Viana Otero. Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha V|144|1972), se hace saber que el día 27 de febrero de 1976, a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por el martillero Rafael L. Ladaga (matrícula 1.351, O.I.I. 220.353), asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean N$ 3.679,65, del siguiente inmueble: solar con edificios y demás mejoras, empadronado con el número 49.527, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 550 metros, teniendo 10 metros de frente al Sur - Este a la calle Charlot, puerta N.o 1423 entre Camino Edison y Plaza 19 de Abril.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto que grava dicha comisión los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 216.00 15|pub 1315 Feb.6-v.feb.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Jorge Pereda contra PEDRO DE PAULO J. E." (F. 532|974) el 23 de febrero de 1976, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech O.I.I 020174 se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo 5 de febrero de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 1469 Feb.10-v.feb 23

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Mauad Herrero Juan Omar c| MARCELINO MONTES. "Juicio ejecutivo" (D|977|75) se hace saber que el 25 de febrero a las 14 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351 O.I.I. 220.353) procederá a la venta en remate público con la base de N$ 373,33 (2|3 de su tasación) una máquina de cortar fiambres Berkel modelo N.o 9 N.o 2001 manual. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 1601 Feb.12-v.feb.25.

PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Bashadjian Acdachas y otros contra MATTOS M.a ROSA" (Ficha 1.611|71), el 24 de febrero de 1976 a las 14.30 horas en Solís 1463 y por intermedio del martillero Pesce Vila, O.I.I. 190.255, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos — Montevideo 6 de febrero de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 1526 Feb.11-v.feb.24.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Stawski, Millington contra LUIS MALLADA CANTISANI. Juicio ejecutivo" (F|963|74), se hace saber que el próximo 26 de febrero de 1976, en Ramón Anador 3225, se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (nuevos pesos 2.200.00), del automóvil marca "Ford", modelo 1951 padrón 33.692, matrícula M. 33.240.

Se previene: Los gastos serán de cargo del comprador. — Montevideo, diciembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria
20) N$ 60.00 10|pub. 1535 Feb.11-v.feb.24

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANA MARIA VAZQUEZ de ROMANO. Juicio ejecutivo" (F|75|B|1975), se hace saber que el día 5 de marzo de 1976, a la hora 9.30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la subasta —por el rematador señor Adhemar Onesti— sin base y al mejor postor de un Refrigerador comercial de cuatro (4) puertas, con motor marca "Werner Electric Corporation" modelo Y30-B590—N.o 1 P-1021 de 1|3 HP.

Se previene que se debe de consignar el 20 o|o de la oferta. Que el comprador se hará cargo de la comisión del rematador y los impuestos correspondientes — Pando, 2 de febrero de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 84.00 10|pub. 1831 Feb.16-v.feb.27.

CANELONES

VICTOR MANUEL TARAMASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "GIL BACCINO ANTONIO Solicitud de remate Judicial" (Ficha V. número 453|975), se hace saber que el día 27 de febrero de 1976 a las 10 horas, el rematador Víctor Manuel Taramasco matrícula N.o 581 OII 230.151, procederá a la venta en remate público en el lugar del inmueble Paraje "Los Cerrillos" Tercera Sección Judicial de Canelones, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su valor real que asciende a N$ 4.050.00 del siguiente bien: Fracción de campo, poblaciones y mejoras sita en zona rural de la Tercera Sección Judicial de Canelones, paraje "Los Cerrillos" padrón actual N.o 22.052 (antes 270 m.a.) señalada como la fracción N.o 8 en el plano del Agr. Leonel Lemade junio de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1945 con el N.o 2831, según el cual consta de una superficie de 4 Hás. 4277 metros 86 decímetros con frente al Norte a Camino Nacional (Ruta 46) en 128 metros 10 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta. b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, diciembre 30 de 1975 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 198.00 15|pub. 1259 Feb.5-v.feb.25

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISIDORO MODESTO OLMOS MENDOZA, Juicio ejecutivo" (F|84|B|1975), se hace saber que el día 27 de febrero de 1976, a la hora 9.30, y en las puertas de este Juzgado se procederá a la subasta —por el señor rematador Adhemar Onesti—, sin base y al mejor postor, de las siguientes maquinarias: Un (1) cepillo marca "Richner", sin motor de metros 0.60 de ancho; Una (1) máquina combinada compuesta de una sierra circular con base metalizada con motor eléctrico marca "Miele" de 1 H.P.; Una (1) sierra sin fin de metros 0.50 de diámetro en el volante, sin motor; y Un (1) motor eléctrico.

Se previene: Que se debe consignar el 20 por ciento de la oferta. Que el comprador se hará cargo de la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Pando, 2 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 108.00 10|pub 1489 Feb.11-v feb.24

FLORIDA

WALTER ENCISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "SOSA de BASIGNANI, MARIA DELIA. Incapacidad" (Ficha C. N.o 60, Año 1972", se hace saber que el día .. de marzo de 1976 a las 10 horas, —en las puertas de este Juzgado—, Independencia 787 el martillero Walter Enciso, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de N$ 1.671.80 (los dos tercios de su valor real) del siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón número 14.769, y una superficie de 15 hectáreas 8.575 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; y que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Florida, diciembre 23 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 194.40 18|pub. 1556 Feb.11-v.mz.9

LAVALLEJA

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Banco de Crédito contra FARINA MONTAÑO ALFREDO ENRIQUE. Medidas preparatorias" (Ficha 337, Año 1974), se hace saber que el día 25 de marzo de 1976 a las 14 horas se va a proceder a la venta, en remate público por precio al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 3:261.000.00 y con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 7.073, sita en la 6.a Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de 62 hectáreas y 6.000 metros, cuyo valor real, según Cédula Catastral es de $ 3:261.000.00 (tres millones doscientos sesenta y un mil pesos).

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y las comisiones del rematador. Dicha venta será presidida por la señora Alguacil asistida del señor Actuario — Minas, 19 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub 1557 Feb.11-v.mz.4.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "SARAVIA MODESTO DOMINGO Sucesión" (Ficha 99|67), se hace saber que el día 25 de febrero de 1976 a las 10 horas el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, una fracción de terreno y su edificio situado en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección del Departamento de Maldonado, padrón 2.072, de una superficie de 504 metros que linda: al Oeste *calle Coronel Leonardo Olivera*; al Sur, calle 4 de octubre; al Norte, Antonio L. Fernández y al Oeste, con Eugenio Rodríguez, sobre la base de las 2|3

partes de su tasación que le son de pesos 5:346.200.00 (pesos viejos).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 25 o|o 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión y gastos de rematador. 3.o) Que el título se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Maldonado, diciembre 24 de 1975 — A. Roberto Borges.
20) N$ 162.00 11|pub 1573 Feb.11-v.feb.25.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4687. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.468|74), se hace saber que el día 27 de febrero del próximo año, a las 10 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación total: N$ 4.152.00) el siguiente bien inmueble, padrón N.o 4.687, manzana 811 de la localidad de Punta del Este, 1.a Sección de Maldonado.
Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.60 11|pub. 1729 Feb 13-v.feb.27.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4.935 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2.544|74), se hace saber que el día 27 de febrero del próximo año a las 10 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación total: N$ 9.651.00), el siguiente bien: padrón N.o 4.935, manzana N.o 933, de Punta del Este.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor Martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 9 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 1[illegible].80 11|pub. 1728 Feb.13-v.feb 27.

HUGO BERTACHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c. PADRON N.o 572. Juicio ejecutivo" (Ficha 1.984|974), se hace saber que el día 26 de febrero de 1976 a las 10 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 14.715), el siguiente bien: padrón N.o 572, manzana N.o 34 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero: 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 18 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
20) N$ 94.50 15|pub. 1330 Feb.6-v.feb.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA y otros. Remate Público" (L.o 18-Fol 397|518-N.o 407) se cita y emplaza a doña VIRGINIA CARTABBIA de FUSSETTI, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de serles nombrado Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación y del emplazamiento. — Paysandú diciembre 26 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) N$ 105.00 30|pub. 170 En 9-v.feb.20.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay (hoy) CALNU contra AMALIO JOSE BORBA BARLA Ejecución de prenda" (A-533|973), se hace saber que el día 24 de febrero de 1976, a las 9 horas, en el local de Avda. Batlle y Ordóñez s|n. (próximo a Estadio Dickinson), el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien en el estado en que se encuentra: Un tractor Mc. Cormick International con rodado de bandas, modelo T-6, N.o TBK 17232 T1CL, con motor de 4 cilindros a kerosene. (Base: N$ 400.00)
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, diciembre 15 de 1975 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
20) N$ 120.00 8|pub 1730 Feb.13-v.feb.24.

SAN JOSE

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Scheidegger, Alicia c| MORANTE, RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.A. N.o 1038) y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber que el día ocho de marzo próximo a las 10 horas y en el lugar de ubicación del inmueble padrón N.o 467 ubicado en esta Villa de Ecilda Paullier se procederá a la venta en pública subasta por el rematador Julio César Callorda asistido del suscrito de los siguientes bienes: A) Finca y terreno, ubicado en Ecilda Paullier 5.a sección judicial del Depto. de San José, padrón N.o 467 con una superficie de 630 mts.2, Valor de tasación: Nuevos pesos siete mil (N$ 7.000). B) Todos los bienes muebles y útiles detallados a Fs. 43 y vta. en los autos arriba expresados.
Se previene: Que el bien inmueble llevará como base las 2|3 partes de la tasación arriba expresada y el mismo soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay con un saldo deudor al 24 de noviembre de 1975 de nuevos pesos treinta con 97|100 mln. y los títulos del mismo se encuentran en la Sucursal San José de la aludida institución bancaria para su examen, debiendo obtenerse para ello una orden en el Juzgado Letrado de San José.
Que el remate de los bienes muebles se efectuará por unidad sin base, al mejor postor, al contado y se entregarán en el acto del remate.
Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración en su totalidad y comisión del señor rematador serán de exclusivo cargo de dicho mejor postor. — Ecilda Paullier, 9 de febrero de 1976. — Raúl Egaña Miguel Juez de Paz.
20) N$ 288.00 15|pub. 1656 Feb.12-v.mz.5.

PASCUAL M CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos: PERERA ARNABAL (AQUILES LEONCIO). Pieza mandada formar sobre cesación de condominio (Ficha A. 150| 1971), se hace saber que el día 10 de marzo de 1976 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Pascual M. Calero, asistido del Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 2.080, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 226, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José compuesto de 270 metros 2238 centímetros. y con 5 metros 52 centímetros de frente a calle Ricardo Detomasi
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada
2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
20) N$ 180.00 15|pub. 1439 Feb.10-v.mz.2.

TACUAREMBO

ORIBE MORENO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CUSTODIO, JUAN MANUEL "Sucesión". (Ficha C 261|71) se hace saber que el día 18 de marzo de 1976 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Oribe Moreno matrícula N.o 804 con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado a vender en remate público los siguientes bienes:
Padrón urbano N.o 3136 con una superficie de 356 mts.2 con la base de N$ 1.272 padrón rural N.o 8781 con una superficie de 11 hectáreas 8200 mts 2, con la base de N$ 1.331 y padrón rural N.o 40 con una superficie de 8 hectáreas 8447 mts.2 con la base de N$ 1.142 todos ubicados en la primera sección judicial del Dpto. de Tacuarembó.
Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta y comisión al rematador.
2.o) Títulos antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria mayor judicial a sus efectos. — Tacuarembó, enero 5 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 1622 Feb.12-v.mz.5.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANTOS MONTERO ALFREDO. Segundas copias" (Ficha V|484|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado. Alfredo Santos Montero, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: a) La que con fecha 11 de junio de 1942 autorizó en Montevideo el escribano M. Belino Gadea por la cual José Lorenzo Santos hubo por retroventa de León Díaz el siguiente bien: solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón No 163.753 señalado con el número 9 en el plano del Agrimensor Manuel Avilés de marzo de 1926, compuesto de una superficie de 316 metros 84 decímetros que se deslindan así metros 10.50 de frente al S.E. a la Avenida San Martín por donde la puerta de entrada lleva el N.o 4057 entre las calles Francisco Plá y Guenoas, distando su punto medio metros 15.75 de la esquina formada con la primera calle nombrada metros 30.27 al N. E. por donde linda con el solar 10 del mismo plano; metros 10.50 al N.O. por donde linda con el solar 7; y metros 30 80 al S.O. por donde linda con el solar 8. b) La que con fecha 28 de julio de 1950 autorizó en Montevideo el escribano Horacio S. González Murillo por la cual José Lorenzo Santos hubo por compraventa y tradición de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el siguiente bien: solar de terreno con mejoras ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 145.163 señalado con el número 31 en el plano del Agrimensor F. Lacueva Castro de octubre de 1930, compuesto de una superficie de 1.182 metros 90 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al O.S. a la Avenida San Martín igual extensión al E.N.E. por donde linda con los fondos de los solares 37 y 54: metros 78.77 al N.N.O. lindando con el solar 30 y fondo del solar 36 y metros 78.95 al S.S.E. lindando con el solar 32 y fondo del 55: c) La que el 9 de enero de 1947 autorizó en Montevideo el Escribano Ernesto M. Ribas por la cual José Lorenzo Santos hubo por compraventa y tradición de María Antonia García Conde De García Suárez el siguiente bien: solar de terreno y mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.603, señalado con el N o 3 de la manzana 22 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1927, compuesto de una superficie de 329 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al N.O. a la Avda. San Martín, igual medida en la línea del S.E. confinando con el solar 20: metros 32.95. en las líneas laterales orientadas al S. y al N., limitando respectivamente con los solares 2 y 4.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
21) N$ 196.00 10|pub. 1180 Feb.6-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "GIACOBBE SANGUINETTI, EMA Segunda copia" (C| 50|75), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 6 de junio de 1973, autorizó el escribano Umberto Olivera, de dos solares y edificios, sitos en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, paraje Cabañas Anaya, plano del ingeniero Vicente Ponce De León (h.) de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 16.071, se señalan y se deslindan así: Solar 19, padrón 116.641, compuesto de una superficie de 1.340 metros cuadrados con 20 metros de frente al Norte a Avenida Simón Martínez, por 67 metros de fondo que dan frente al Oeste sobre Lomas de Zamora con la que forma esquina; al Este, con solar 20 y al Sur, con solar 18 del mismo plano; Solar 20, padrón 116.642, compuesto de una superficie de 1.084 metros 6 decímetros cuadrados con 15 metros 90 centímetros al Norte a Avenida Simón Martínez N.o 8395, por 67 metros de fondo, lindando al Este con Piretti, al Oeste con Solar 19 y en su fondo al Sur, 16 metros 46 centímetros con solar 18.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

21) N$ 68.00 10|pub 1860 Feb.16-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FRANCISCO GAMBETTA BEDAT y DELIA ELISSALDE ARAMBARRI DE GAMBETTA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Oscar L. Trulla Prats, el 29 de agosto de 1960 y por lo cual los comparecientes compraron a Juan Francisco Anselmi y Elvira Elissalde Arambarri de Anselmi la mitad indivisa de un solar de terreno, edificio y mejoras que contiene sito en la 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón número 33.788, señalado con el N.o 9 de la fracción 1 en el plano del Agr. Juan Mier de octubre de 1910 con una superficie de 359 metros con 10 decímetros cuadrados, con 9 metros de frente a la calle Santiago Gadea, entre las de Chacabuco y Rectificación Larrañaga, distando el punto medio de su frente 27 metros 33 centímetros de la esquina con Rectificación Larrañaga. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 642, al folio 295 del libro 537.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 1475 Feb.11.-b.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA MAÑE DE BRESCIA MARIA ANGELICA. Segunda copia" (Ficha V. 571|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica García Mañé de Brescia, solicitando la expedición de la segunda copia de la hijuela que en función de título expidió el Escribano Aquiles R. Milans el 31 de octubre de 1928, por la cual se le adjudicó a María Elina Mañé de García Martínez una fracción de campo con las mejoras y poblaciones que contiene, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Florida compuesta de 177 hás. 1.966 metros señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Reyes Thevenet de noviembre de 1924. esta fracción está dividida en dos partes que se deslindan así: la primera compuesta de 72 hás. 8.688 metros lindando por el Norte en una línea de 421 metros con la fracción D; por el N.E. y E. con campos de José Pérez Villamil y con la otra parte de esta fracción; la segunda señalada con la letra A2 tiene 104 hás. 3.298 metros y linda con el N. con parte de la fracción C y de la A1; por el S. con la fracción B. por el E. con campos de José Pérez Villamil y por el O. con campos de Elvira L. de Lorenzo.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 1179 Feb.11-v.feb.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don COSME DAMIAN ROMERO solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien. que en esta ciudad autorizó el escribano Pedro Zabalza el 4 de marzo de 1955; dos fracciones de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el N.o 1002, situados en el Barrio Amantea de esta ciudad, compuestos por estar unidos de una superficie de 1.988 metros un decímetro cuadrado; inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el N.o 784, el 2 de marzo de 1955, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el N.o 191, folio 90 vto. libro 13. — Minas, 18 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 1558 Feb.11.-v.feb.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se presentó ante este Juzgado CARLOS ALBERTO REBAGLIATTI (Ficha 1222| 1975) solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa, otorgada por Florencio Fernández Arrarte con Ricardo Stewart Vargas y otro en representación y en carácter de directores de Arco Iris S. A., el 28 de agosto de 1959, ante el Escribano Angel Alberto Rocca López, relativa a una fracción de campo ubicada en el paraje La Palma, 10.a Sección Judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 1.429 hoy N.o 16.097 según plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Rocha con el N.o 1309 el 29 de julio de 1950, compuesta de una superficie de 5 hectáreas.

En consecuencia se emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 31 de 1975. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 1766 Feb.13.-v.feb.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictado en autos: PIÑEIRO FERNANDEZ, RUBEN GUALBERTO. Segundas Copias" (Ficha A. 1187|975) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Ruben Gualberto Piñeyro Fernández, solicitando la expedición de las segundas copias de la Escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el escribano Hermes Jesús López, el veinte de setiembre de mil novecientos setenta y dos, según la cual Lis Raquel Correa Clavijo y Atilio Aguete Díaz, vendieron a Ruben Gualberto Piñeyro Fernández un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número tres mil setecientos setenta y siete, de la Primera Sección Judicial de San José, señalado con el número once en el huerto número ochenta y seis de esta ciudad, según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, el doce de noviembre de mil novecientos veinticinco, y que consta de una superficie de 350 metros, y tiene diez metros al Este Noreste de frente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión — San José, 5 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

21) N$ 132.00 10|pub. 1655 Feb.12.-v.feb.25.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

DU.PAY.TA. LTDA.

Contrato privado del 2 de enero de 1976.
Inscripto en Registro Comercio Paysandú, el 4 febrero 1976 con el N.o 4 del folio 10 al folio 12 del Libro XLVII.
Socios: HUGO CHIGLIANO, RAMON VARELA, MANUEL CALDERA.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: comercialización de mercaderías, comisiones.
Administración: firma conjunta de dos socios.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 87.00 10|pub. 1879 Feb.16.-v.feb.27.

MARTIN HNOS. Y GUTIERREZ LTDA.

Constitución: 7 enero 1976. inscripción Registro Público y Gral. Comercio N.o 17; folio 66. libro 1 de Contratos el 9|1|976.
Socios: JUAN MANUEL y RICARDO ROGELIO MARTIN PEREIRA y CARLOS JAVIER GUTIERREZ OLIVAN.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Ricardo Rogelio Martín Pereira.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, distribución, consignación, fabricación, importación exportación, y comercialización, por cuenta propia o de terceros, de balanzas, cortadoras de fiambres, máquinas para la industria de la carne, máquinas registradoras, heladeras, cámaras frigoríficas y cualquier clase de bienes o mercaderías; representaciones y afines. — Rossana Giurovich, Escribano.
22) N$ 145.00 10|pub. 1807 Feb.16.-v.feb.27.

ALFA SUD LIMITADA

Contrato: 27 de octubre de 1975.
Inscripción: 5 de diciembre de 1975, número 362, folio 1250, del libro 2.
Socios: JULIO CESAR FALCON PEREZ y JULIO EDUARDO SANCHEZ DINARDI.
Capital: N$ 100.00.
Objeto: taller mecánico.
Domicilio: Joaquín Requena 1104 bis.
22) N$ 58.00 10|pub 1527 Feb.16-v.feb.27.

TEIMA LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1975.
Inscripción: N.o 18 fs. 72 a 75 (Reg. de Cerro Largo).
Socios: MANUEL MARCIANO ODRIOZOLA BICERA y ANGELA MERCEDES SITYA MATTE.
Objeto: industrialización y comercialización piedras preciosas y semipreciosas y mecanismos eléctricos y electrónicos, etc.
Domicilio: Río Branco (Cerro Largo).
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: indistinta, salvo enajenar o gravar.
Capital: N$ 1.000.
22) N$ 87.00 10|pub. 1837 Feb.16.-v.feb.27.

CODELCO LTDA.

Contrato: 2|1|976.
Inscripción: 29|1|76, N.o 88, folio 204, libro 1.
Socios: FERNANDO DELL'ACQUA y ELBA PONS GARCIA DA ROSA.
Plazo: 60 años.
Objeto: gestoría de negocios.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 500.
Domicilio: Arenal Grande 1514, 2.o piso.
22) N$ 58.00 10|pub. 1905 Feb.16.-v.feb.27.

LOLE'S CAR LTDA.

Contrato privado: 17|3|975 inscripto Registro Comercio N.o 234. folio 814, libro 1 el 7 de abril de 1975.
Capital y aportes N$ 300.00 por partes iguales.
Socios: JORGE JEORGE y JOSEFINA SERGIO.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Objeto. consignación y venta de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 1806 Feb.16.-v.feb.27.

LA SUPERIORA LIMITADA

Contrato inscripto el 30 de enero de 1976 con el N.o 86 al folio 302 del Libro 1
Capital N$ 4.000.00.
Socios: SECUNDINO POUSO SEIJAS, MARTA RAQUEL POUSO NAVEIRA, LUIS ALBERTO POUSO NAVEIRA, SECUNDINO POUSO NAVEIRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de la industria y comercio en el ramo de Panadería. Heladería, Fiambrería y Anexos.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 1394 Feb.9-v.feb.20.

TABARE DISTRIBUIDORA LIMITADA

Contrato: octubre 15 de 1975
Inscripción: N.o 724, folio 2434. libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 100.00.
Socios: MARIO ALVAREZ ARCE que aporta N$ 95.00 y CESAR M. REYES, que aporta N$ 5.00.
Administración: Mario Alvarez Arce.
Objeto: Editorial musical y discográfica; fabricación, venta y distribución de equipos electrónicos y de comunicaciones, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1719 Feb.13.-v.feb.26.

SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. MUROALUMINIO LTDA.

Contrato del 30 de junio de 1975. inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 472, folio 1691, libro 2.
Socios: JOSE MURO PALERMO, AQUILES ZANCHETTA MASO, VINCENZO SAGARIO

MARSIGLIA, v FRANCISCO NAPOLITANO SAGARIO.
Objeto. fabricación comercialización, exportaciones e importación de aberturas de aluminio, afines y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio Montevideo José Olmedo 4111.
Capital: N$ 40.000.
Administración: conjunta de los socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 1668 Feb.13.-v.feb 26.

MERBEN SRL

Contrato inscripto 30 enero 1976 N.o 87 folio 305. libro 1.
Capital N$ 1.000.00.
Socios JORGE WALTER SUAREZ PEREZ ALFREDO SUAREZ PRESA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: reparación de vehículos automotores en el ramo de taller mecánico y afines.
Administración: indistinta..
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 1765 Feb.13 v.feb.26.

SILMEN SRL

Contrato 21 noviembre 1974
Inscripto Registro Comercio N.o 673, folio 2448, libro 2.
Capital $ 1:200.000
Socios: BEATRIZ LORIENTE de MENEGHETTI ($ 900.000) RICARDO MENEGHETTI ($ 100.000); v WALTER MENEGHETTI ($ 200.000).
Domicilio Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios in distintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: comprar, vender construir, importar, exportar, industrializar fabricar etc.
22) N$ 87.00 10|pub. 1740 Feb.13.-v.feb.26.

TANAKA-ESTEVEZ LTDA

Documento privado.
Inscripto el 20 de octubre de 1975 N.o 282 folio 988, libro 3.
KENICHI TANAKA v WALTER RAMON ESTEVEZ IZAGUIRRE.
Capital: N$ 2.000.
Administración: conjunta.
Objeto: proveedores marítimos y|o abastecimientos de barcos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 1671 Feb.13.-v.feb.26.

SOC. DE RESP. LTDA
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EXTRACTORES LIMITADA (LIMANTEX LTDA.)

Constitución: 29 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 27 folio 105 libro 1.
Capital: N$ 150.00 N$ 50.00 cada socio.
Socios: MIGUEL BONANSEA MARTINA. SALVADOR PELUSO MAIO v JUAN JOSE PUIG SAN GERMAN.
Administración: Juan José Puig.
Objeto en especial limpieza y mantenimiento de extractores y reparación de artículos eléctricos
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1419 Feb.12-v feb.25

"PIETRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Constituída por documento privado de, 1° de diciembre de 1975.
Socios: PIETRO BATTAFARANO ORIELO y MARIA E. GAREPPE.
Objeto: ramo de taller de calzados, zapatería industrias de cuero y afines comercializar, industrializar importar exportar distribuir y|o fabricar cualquier clase de mercaderías, etcétera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital y aportes: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Administración indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 785 al folio 2639 del libro 2 de Contratos el 23 de diciembre de 1975.
22) N$ 116.00 10|pub. 1418 Feb.12-v.feb.25

ENRIQUE BERETTA LTDA.

Contrato privado: 3 de octubre 1975.
Socios: MIREYA BERETTA de FALCO AURELIA BERETTA de CHIARINO.
Capital: N$ 100.00 aportado pa tes iguales.
Objeto: todo lo relativo a operaciones de cambio, compra. venta, explotación de toda clase de bienes y derechos, etc.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Mireya Beretta de Falco.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro de Comercio número 671, folio 2344, libro 2.
22) N$ 116.00 10|pub. 1575 Feb.12.-v.feb 25.

CREDITOTAL S.R.L

Contrato: 10 de noviembre de 1975
Inscripción: N.o 42, F.o 191. Tomo 196 Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: HUGO BARRANGUET EDUARDO LANDINI, TEODORO DURAND NESTOR PERDOMO GONZALO CERRUTI JORGE FONTANA y JORGE CONDE.
Capital: N$ 8.000.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios, importar. exportar e industrializar artículos anexos a su giro; representación y distribución de Empresas. Casas o firmas; consignaciones y|o representaciones de cualquier tipo
Administración: Jorge Fontana y Teodoro Durand, conjuntamente. Suplentes: Eduardo Landini y Néstor Perdomo
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 85.00 10|pub 140: Feb.9-v.feb.20.

TALLERES GRAFICOS EDUARDO H UMPIERREZ LTDA

Constituida por documento privado de 31 de diciembre de 1975
Socios: EDUARDO HEBERT UMPIERREZ QUEIROLO, HECTOR DANIEL CABALLERO y MIRNA NELSA MOKOSCE PEREZ de UMPIERREZ.
Objeto: Publicar editar imprimir, publicaciones periódicas folletos libros etc
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: indistinta
Domicilio Plaza Independencia 711 Montevideo.
Capital y aportes. Eduardo Umpiérrez N$ ..000.00, Mirna Mokosce: N$ 700.00 v Daniel Caballero: N$ 300.00
Inscripción: N.o 25. Folio 92 del Libro 1 Contratos el 14 de enero de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 1255 Feb.9-v.feb.20

PESCETTO HERMANOS LIMITADA

Contrado. 22 de diciembre de 1975.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1975 con el N.o 502 al F.o 1.757 del Libro 1.
Razón Social: Pescetto Hermanos Limitada
Giro: Barraca de productos agrícolas, Agencia de maquinarias agrícolas, representaciones
Capital: N$ 36.000 (nuevos pesos treinta y seis mil) dividido en 36 cuotas de N$ 1.000. aportado de la siguiente manera: Pedro Saint - Girens N$ 12.000; Dima Banchero de Pescetto, N$ 6.000; María Cristina Pescetto de Stefanelli, N$ 6.000; Roberto Edmundo Pescetto y Pedro Saint - Girens Roselli, N$ 4.000 cada uno; Aníbal Mario Pescetto Banchero y Juan Carlos Pescetto Banchero, N$ 2.000 cada uno, todos aportados en efectivo.
Socios: PEDRO SAINT - GIRENS PESCETTO, DIMA BANCHERO de PESCETTO. MARIA CRISTINA PESCETTO de STEFANOLI PEDRO CARLOS SAINT - GIRENS ROSELLI ROBERTO EDMUNDO PESCETTO BANCHERO, ANIBAL MARIO PESCETTO BANCHERO y JUAN CARLOS PESCETTO BANCHERO.
Administración: Pedro Saint - Girens Roselli y Roberto Edmundo Pescetto Banchero indistintamente.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente
22) N$ 153.00 10|pub. 1406 Feb.9-v.feb.20.

LA CASA DEL ADHESIVO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha 14 enero 1974.
Inscripción Registro General de Comercio: 14 octubre 1974 con el N.o 611 al folio 2617 del Libro 1.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: HUGO ALTIERI SIGNORI N$ 2.500; y ANGEL ARCARI ALEN N$ 2.500.
22) N$ 58.00 10|pub. 144: Feb.10-v feb 23

ALMORE LTDA.

Contrato: 16 de enero 1976.
Inscripción N.o 52, folio 183. libro 1.
Socios: PEDRO W. GASO SERGIO ARIDIS JUAN C. MONIGO, ENRIQUE M. ALMADA.
Objeto: comercialización artículos embalaje.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Gaso o Aridis con cualquiera restantes socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 1424 Feb.10-v.feb 23

PAMPTUR URUGUAY LIMITADA

Contrato: 29 de diciembre de 1975.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 69 F.o 244, L.o 1 de contratos.
Socios FILIBERTO GINZO GIL. JULIO MODESTO RODRIGUEZ GARCIA y CESAR ADOLFO BORUCKI.
Plazo: dos años.
Capital: Nuevos pesos cuatro mil.
Objeto: Explotar en todas las ramas operaciones comerciales, como mayorista o minorista, especialmente una agencia de viajes. reservar plazas en medios de transporte y alojamiento, ventas de pasajes importar, exportar y en general dedicarse al comercio.
Administración: la tendrá un directorio integrado por todos los socios representando al Directorio Filiberto Ginzo Gil actuando solo o los otros dos socios actuando conjuntamente para el giro normal de la sociedad
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub 1374 Feb.9 v feb.20

NIPLE CORDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Otorgada por documento privado del 30 de noviembre de 1975
RICARDO BENARDUCCI ROVETA cede a los señores Carlos v Manuel Martínez Barreiro la totalidad de sus cuotas y éstos adquieren en común, proindiviso y por partes iguales.
Precio: N$ 50.00.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 505, al F.o 1.737, del L.o 3 de Contratos el 29 de diciembre de 1975.
Modificación de Sociedad: otorgada por documento privado del 16 de diciembre de 1975.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en cuotas de N$ 20.00 y aportado en la siguiente forma: Julio Benarducci Roveta y Carlos Martínez Barreiro 200 cuotas por un total de N$ 4.000.00 cada uno y Manuel Martínez Barreiro 100 cuotas por un total de N$ 2.000.00
Inscripción Registro de Comercio: N.o 506, al F.o 1.740 del L.o 3 de Contratos el 29 de diciembre de 1975.
22) N$ 203.00. 10|pub. 1359 Feb.9-v.feb.20.

CONARCO LTDA

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 68, folio 240, libro N.o 1 de contratos.
Contrato: 4 de enero de 1976.
Socios: JUAN ROBERTO BAYLAC, RAUL INSUA, JOSE LUIS FABLET y ROBERTO BERTONI.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: fabricación, comercialización, importación, y exportación de artículos eléctricos, electrónicos, metalúrgicos y a fines y cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 1546 Feb.11-v.feb.24.

ANTONIO GIANOLA Y CIA. LTDA.

Nombre: Cruzeiro Automotores Ltda.
Contrato: 12 de diciembre de 1975.
Registro: Canelones, 12 de diciembre de 1975, N.o 145, Folios 456,459.
Socios: ANTONIO GIANOLA MARTEGANI N$ 6.000.00; ROBERTO UBALDO DOMINGUEZ SAPPA N$ 3.000.00; LISLE NESTOR LOPEZ SIERRA N$ 3.000.00 y JORGE CAPPELLINI MAFFEI N$ 3.000.00.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Objeto: industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de automotores, maquinarias etc.
Administrador: Antonio Gianola.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Las Piedras Canelones.
22) N$ 116.00 10|pub. 1538 Feb 11.-v.feb.24.

SALINERA EL MOLINO SRL

Contrato: 5 de diciembre 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 495 al folio 1706 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL SILVERIO DOBARRO y JOSE SILVERIO MARTINEZ.
Objeto: industrialización y comercialización en todas sus formas en el ramo de la sal y salinera y todos sus afines.
Capital: N$ 10.000.00, aportado N$ 6.500.00 por José Silverio y N$ 3.500 por Miguel Silverio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo. pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 116.00 10|pub. 1534 Feb.11.-v.feb.24.

CARPINTERIA SILVA SRL

Contrato: 30 diciembre 1975.
Inscripción: Canelones número 1 folios 1|6 Año 1976.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios y aportes: JOSE RAMON SILVA BLANCO, 50 o|o; WALTHER CANDIDO SILVA N.o 150.125 — Montevideo, repetido a RODRIGUEZ 25 o|o; SERGIO RAMON SILVA LAUREIRO, 25 o|o
Domicilio: Sauce, Canelones.
Plazo: 90 años, renunciable cada 5 años.
Objeto: carpintería en general. carpintería de obra. fábrica de muebles la industrialización, comercialización, consignación, exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de maderas. productos semielaborados o elaborados de la misma, de cuero o de plástico, barraca y artículos de construcción artículos de ferretería, bazar y menage máquinas industriales, de oficina y del hogar sus repuestos y accesorios. transporte de personas. cosas y noticias.
Administración: indistintamente Walther Cándido y Sergio Ramón Silva.
22) N$ 174.00 10|pub. 1487 Feb.11.-v.feb.24.

DEBBIE LIMITADA

Razón Social "Alterwajn y Meleras" en Montevideo, el 28 de noviembre de 1974 contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de enero de 1976 con el N.o 41 al Folio 149 del Libro N.o 1 de Contratos. Isías Meleras cedió tres cuotas sociales a Fanny Bekerman de Calp y 3 cuotas sociales a Julio Hecht, dejando de pertenecer a la sociedad
Se modificó el contrato social pasando a ser la razón social "Alterwajn, Hecht y Bekerman" la administración dos socios conjuntamente y los votos se adjudicaron uno a cada socio
22) N$ 145.00 10|pub. 1262 Feb.5-v.feb 18.

MINIPACK LIMITADA

Contrado: 19 de enero de 1976.
Inscripción N.o 47, F.o 170, L.o 1.
Capital: N$ 4.000.
Socios: ALFREDO FUCHSBERGER (Administrador) y CRISTINA SCHRÖDER.
Objeto: Impresión y empaque.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 3 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub 1322 Feb.6-v.feb.19.

GOÑI Y PEREZ LTDA. "PUBLICIDAD ORIENTAL"

Por dos documentos: uno de fecha 7|7|971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 195 al F.o 690 del L.o 1, y otro 22|12|975 inscripto con el N.o 53 al F.o 185 del L.o 1.
1) José Basáñez Martinelli cedió su cuota parte social con efecto retroactivo al 31|12|970 a sus consocios Willman Rosel Goñi Bauzán y Walter Pérez Soto, quienes la adquirieron por partes iguales y conjuntamente.
2) Se aumenta el capital social fijándose en N$ 10.000 que pertenece totalmente y por partes iguales a los señores Goñi y Pérez.
3) Se modifica la razón social que pasa a ser "Goñi y Pérez Ltda."
4) Administradores: los señores Goñi y Pérez conjuntamente.
22) N$ 203.00 10|pub. 1323 Feb.6-v.feb.19.

"LA CASA DE LA FOTOGRAFIA" S. R. L.

Contrato: 21 de enero de 1976.
Registro: N.o 78, Folio 276, Libro 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: LIRIA MIRTHA SENA TABAREZ y JESUS RAFAEL NUÑEZ GALIANA
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: compra - venta de artículos fotográficos y servicios afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1344 Feb.6-v.feb.19.

DALCI S. R. L.

Contrato: Inscripto el 4 de noviembre de 1975 con el N.o 688, al folio 2.418, libro 2
Capital: N$ 10.000.
Socios: NELSON ABAL SANTOS y GUMERSINDO ALBERTO TOLEDO DUTRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, compra en plaza, distribución, venta y fabricación de artículos de latex y mercaderías en general
Administración: Indistinta
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 51.00 10|pub. 880 Feb.4-v.feb.17.

POUQUETTE Y CIA. LTDA.

Contrato privado de 2 de enero de 1976.
Registro de Comercio: N.o 6, F.o 20, L.o 1 de Contratos el 5 de enero de 1976.
Socios: HUGO WALTER POUQUETTE PEREZ 80% y NELSON POUQUETTE PEREZ 20%.
Capital: N$ 6.000.
Objeto: Taller de Confecciones
Administración y uso de la firma: cualesquiera.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub 764 Feb.4-v.feb.17.

TOIP SRL

Contrato: 8 de enero de 1976.
Inscripción: N.o 14, folio 52. libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: transporte nacional e internacional de productos alimenticios en vehículos con refrigeración.
Capital: N$ 3.000 por partes iguales.
Socios: JORGE MARIO BENVENUTTO LEON (Administrador): RICARDO TOMAS BENVENUTTO LEON y JORGE EDISON LEON COPPES.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 1290 Feb.4.-v.feb.17.

MEIPE LIMITADA

Contrato: 29 diciembre 1975.
Registro P. de Comercio N.o 72 folio 253 libro N.o 1.
Socios: ANA MARIA OLIVE de NOAILLES: RAUL NOAILLES PEREZ y AGUSTIN M. NOAILLES PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: realizar representaciones y|o distribuciones consultorios nacionales o extranjeras.
Capital social: N$ 1.000.00.
Plazo: 90 años.
Administrador: Agustín M. Noailles Pérez.
22) N$ 87.00 10|pub. 1231 Feb.4.-v.feb.17.

Contrato: 16 de noviembre de 1975 inscripto 25 de diciembre de 1975 con el N.o 472 al folio 1637 del libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN HERRERO NAVARRO y OSWALDO DE SANCTIS.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: venta automóviles. garaje importaciones. exportaciones, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1225 Feb.4.-v.feb.17.

RAMA Y MANSUETTI LTDA.

Contrato. 21 |74.
Inscripto: 8 de marzo de 1974 N.o 112. F.o 114, libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO MANSUETTI y JULIO RAUL RAMA.
Objeto: taller mecánico de automóviles.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años renovables.
Capital: $ 1:000.000.
22) N$ 58.00 10|pub. 1631 Feb.12-v.feb.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.152. — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Erna Siegmund, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita marca: NIVION, clase 13 (detergentes) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1844 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.151. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund por Dihersa Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: MIGRA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1845 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.150. — Montevideo. febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: ABBOBRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1846 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.149. — Montevideo. febrero 11 de 1976. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: PEDIAFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1847 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.145. — Montevideo. febrero 10 de 1976. — Tufic Acle S. A. Uruguay) solicita marca: GARRISON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1848 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.144. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Tufic Acle S. A. Uruguay) solicita marca: MORRISON. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1849 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 150.127. — Montevideo febrero de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay). solicita marca TAMPICO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1492 Feb 13-v.feb.26

ACTA N.o 150.146 — Montevideo febrero 10 de 1976. — Oscar Bacot por Antia. Moll & Cía Limitada (Montevideo). solicita marca TOSSOT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 1766 Feb.13-v.feb 26.

ACTA N o 2.225. — Montevideo. enero 30 de 1976. — Saprizа Grundel & Cía. S. A. Montevideo. solicita marca:
CERTAMEN REINA DEL SOL. clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1303 Feb.6-v feb.19.

ACTA N.o 150.097. — Montevideo febrero de 1976. — Guzmán González Ruiz por Diego Ostroski (Montevideo), solicita renovar marca: SCHUCO SPRAY BAND - BANDITA ADHESIVA AEROSOL clase 9 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1304 Feb 6-v.feb.19

ACTA N.o 150.026. — Montevideo enero 27 de 1976. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca AMIPAQUE clase (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1213 Feb.6-v feb 19.

ACTA N.o 150.094. — Montevideo febrero 3 de 1976. — Alejandro Labacá por Fablet y Bertoni Ltda. Montevideo. solicita marca: CLAXON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1467 Feb 10-v.feb.23.

ACTA N.o 150.116. — Montevideo. febrero 3 de 1976. — Erna Siegmund. por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca: CAPUCCINO. clases 1 y 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1444 Feb.10.-v.feb.23.

ACTA N.o 150.041 — Montevideo. enero 30 de 1976. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Lasilon" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1297 Feb.5-v feb 18.

ACTA N.o 150.032. — Montevideo enero 29 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BINADIL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 1190 Feb 5-v feb.18.

ACTA N.o 150.076. — Montevideo. febrero 3 de 1976. — Gonzalo Tato por Acquar Ltda. (Montevideo) solicita marca: VAN CLEEF clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 1|pub. 1733 Feb.13-v.feb.26.

ACTAS N.os 150.075 y 2.226. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Gonzalo Tato por J. Bafico y Cía. (Montevideo) solicita marca: LA CASA DEL BUCEADOR. clases 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1734 Feb.13.-v.feb.26.

ACTA N.o 150.093. — Montevideo. febrero 3 de 1976. — Gonzalo Tato por Rodolfo Pilas (Montevideo) solicita marca: PLASTYLON, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1732 Feb.13.-v.feb.26.

ACTA N.o 150.103. — Montevideo. 4 de febrero de 1976. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: "EXITO". clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1380 Feb.9-v.feb.20.

ACTA N.o 150.027 Montevideo enero 26 de 1976. — Billy Fox por Johnson Johnson (USA) solicita marca: FETALDEX. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1212 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 150.111. — Montevideo febrero 6 de 1976. — Oscar Bacot por Roche International Ltda (Bermuda), solicita marca SOTREMAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1606 Feb 11-v feb 24.

ACTAS Nos 150.122 y 2.229 — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Oscar Bacot por Ravit sistemas de irrigação Ltda (Brasil). solicita marca RAVIT clases 6. 28 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1501 Feb 11-v feb.24.

ACTA N.o 2.223 — Montevideo. enero 29 de 1976 — Con esta fecha. Andrés Merino (Uruguay), solicita la marca ANTICIPATION de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 1000 Feb.5-v feb.18.

ACTA N.o 2.228. — Montevideo. febrero 6 de 1975. — Jones & Cía. S. A. Hebert Recalde Grela (Montevideo), solicita marca AGENCIA CESAR DIAZ clase 30 .— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1490 Feb 11-v feb.24.

de 1976 — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca "Dormonoct" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1502 Feb.11-v feb.24.

ACTA N.o 150.114. — Montevideo. febrero 6 de 1976. — Osar Bacot por Roche International Ltda (Bermuda). solicita marca STRIATREMIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1503 Feb 11-v feb.24.

ACTA N.o 150.118. — Montevideo febrero 5 de 1976. — Oscar Bacot por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca FREMITREL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1504 Feb 11-v feb 24.

ACTA N.o 150.043. — Montevideo enero 30 de 1976. — Bodegas El Montecillo S. A. España; solicita marca: VIÑA CUMBRERO clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1221 Feb.4-v feb.17.

ACTA N.o 150.037. — Montevideo enero 29 de 1976. — Alejandro Labacá. por Pablo Cardellino, Montevideo. solicita marca: PATA DE CABRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 1293 Feb.5-v feb.18.

ACTA N.o 150.044. — Montevideo enero 30 de 1976. — Bodegas El Montecillo S. A. España; solicita marca: BODEGAS EL MONTECILLO, clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1220 Feb.4.-v feb.17.

ACTA N.o 150.050. — Montevideo, enero 30 de 1976. — Biofarma: de Neuilly-Sur-Seine: Francia, solicita marca VECTORIL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 29.00 10|pub. 1265 Feb.5-v.feb.18.

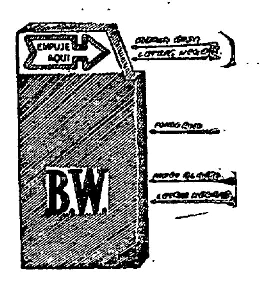
ACTA N.o 150.049. — Montevideo, enero 30 de 1976 — L'Oreal de Paris, Francia, solicita marca ENERGO clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 29.00 10|pub. 1266 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 150.128. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay). solicita marca BAGATELLE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 29.00 10|pub. 1494 Feb.11-v.feb 24

ACTA N.o 150.110. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Oscar Bacot por Roche International Ltda (Bermuda), solicita marca ROLUON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 29.00 10|pub. 1607 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 150.126. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Tufic Acle S. A. (Uruguay), solicita marca TIFFANY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 29.00 10|pub. 1493 Feb.11-v.feb 24

ACTA N.o 150.137. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Con esta fecha Dalci SRL (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 159.50 10|pub. 1616 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 2.227. — Montevideo febrero 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Sarva SRL (Montevideo) solicita marca: INTERPLAN clase 32.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 29.00 10|pub. 1470 Feb 10.-v.feb.23.

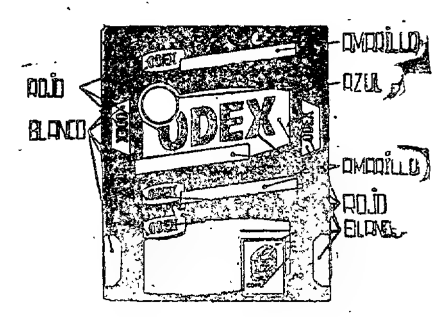
ACTA N.o 150.123. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Oscar J. Bacot por Roche International Ltda. (Bermuda), solicita marca LUFLUAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 29.00 10|pub. 1606 Feb 11-v.feb.24.

ACTA N.o 150.135. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima, solicita marca



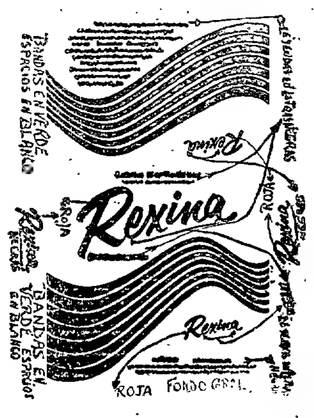
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
231 N$ 101.50 10|pub. 1765 Feb.13-v feb.26.

ACTA N.o 150.121. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
231 N$ 174.00 10|pub. 1409 Feb.11-v.feb.24.

ACTA N.o 150.107. — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial (Montevideo) solicita marca:



en clases 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 220.40 10|pub. 1421 Feb.10.-v.feb.23.

ACTAS Nos. 150.031 y 2.224. — Montevideo, enero 29 de 1976. — Erna Siegmund, por Alfa-Laval Aktiebolag (Suecia), solicita marca

ALFA·LAVAL

clases 1, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 130.50 10|pub. 1231 Feb 5-v.feb.18.

ACTA N.o 150.053. — Montevideo febrero 2 de 1976 — Bodegas el Montecillo S. A.; España, solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 145.00 10|pub 1267 Feb.5-v.feb.18.

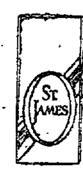
ACTA N.o 150.143. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Dekalb Agresearch, Inc., E. U. América solicita marca:

SUDAX

clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 87.00 10|pub. 1726 Feb.13.-v.feb.26.

ACTA N.o 150.056. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Billy Fox por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Rapignost", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 29.00 10|pub. 1410 Feb.9-v.feb.20.

ACTA N.o 150.062. — Montevideo, 3 de febrero de 1976. — Oscar Bacot por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 130.50 10|pub. 1409 Feb.9-v.feb.20.

ACTA N.o 150.042. — Montevideo, enero 30 de 1976. — Bodegas El Montecillo S. A., España, solicita marca: VIÑA MONTE. clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 29.00 10|pub. 1232 Feb.4-v.feb.17.

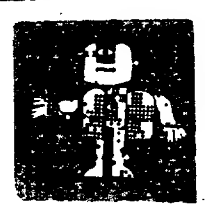
ACTA N.o 150.025. — Montevideo, enero 27 de 1976. — Enrique Aguerrebere S.A. (Montevideo) solicita marca VINAMUR clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 17.00 10|pub. 1132 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 150.115. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Oscar Bacot por Dana Corporation (USA), solicita marca



clas... y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 116.00 10|pub. 1500 Feb.11-v.feb.24.

ACTAS Nos 150.023 y 2.222. — Montevideo, enero 27 de 1976. — Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marcas "CENTRO ELECTRICO"



clases 6, 10, 12, 15, 17, 18, 21, 23, 24 y 26, 27, 28, 29, 30 y 32, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 159.50 10|pub. 1349 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 150.040. — Montevideo, enero 29 de 1976. — Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicita marca

AGUERREBERE
TODOS LOS PAPELES
TODAS LAS PINTURAS

clases 6, 7 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 101.50 10|pub. 1260 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 150.099. — Montevideo, febrero 3 de 1976 — Guzmán González Ruiz por Miguel Carlos Francisco Di Cocco (Argentina), solicita renovar marca:



clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
231 N$ 87.00 10|pub. 1302 Feb.6-v.feb.19

ACTA N.o 143.393. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Erna Siegmund, por Rockwell International Corporation (EUA), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
231 N$ 101.50 10|pub. 1325 Feb.6-v feb.19.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 316. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Con esta fecha, Jones & Cía. S A Federal S. A. Delbene Hnos y Sabia Ltda. (Buenos Aires), solicita patente de modelo para "Envase cilíndrico". Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
243 N$ 58.00 10|pub. 1725 Feb.16-v.feb.26.

ACTA N.o 20.099. — Montevideo, enero 14 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Nordisk Insulinlaboratorium — Dinamarca, solicita patente de invención para: "Un proceso para la producción de una preparación estable de insulina con efecto prolongado". denunciando prioridad solicitud danesa número 83|75 del 15|1|975. y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1838 Feb.16.-v.feb.27.

ACTA N.o 914 — Montevideo, enero 27 de 1976. — Ariel González Testte, (Uruguay). solicita patente de modelo para "Nuevo Deslizador". — Según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1787 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 20.109. — Montevideo, enero 27 de 1976 — Silverio Maulella y José H. Baseti (Uruguay), solicita patente de invención para "Envasadora con balanza automática". Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 1756 Feb.13-v.feb.26.

ACTA N.o 20.082. — Montevideo, diciembre 24 de 1975. — Erna Siegmund, por Alfa-Laval e Institut Textile de France (Francia), solicita patente para "Procedimiento e instalación de tratamiento de las aguas de lavado y de enjuagado de lana bruta". denunciando prioridad solicitud francesa N.o 7442.848 de fecha 24 de diciembre de 1974. — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 1324 Feb 6-v.feb.19.

ACTA N.o 20.113. — Montevideo. febrero 3 de 1976. — Con esta fecha Herminio Castro, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Nuevo sistema de armado de calzados" y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1433 Feb.10.-v.feb.23.

ACTA N.o 19.964. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de tiacina y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad de las solicitudes suizas Nos. 11882|74 y 12167|74 de fechas 26|8|74 y 9|9|74 respectivamente. De acuerdo a la ley N.o 10089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub 1216 Feb.6-v.feb.19.

25–Ventas de Comercios

Ley 2.904. — María Tejedor y Longinos González vendimos a Vanara Costa y otra la peluquería de Luis Lamas 1294. Acreedores a esa dirección.
25) N$ 58.00 20|pub. 1784 Feb.16-v.mz.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Arias y Manuela Bello; Luis Alberto Cardozo y Juan Carlos Torres, resolvieron rescindir compromiso de Compraventa, del Almacén de comestibles, frutas y verduras de Solano García N.o 2499. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 658, al Folio 25.780 del Libro 1. Acreedores en el mismo.
25) N$ 174.00 20|pub. 1901 Feb.16-v.mz.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amelia Juiz y María Ledo Tintorería en Martínez Trueba 1315. Acreedores Yaguarón 1324. P. 2. E. 4 — ELIDA SIMONE.
25) N$ 58.00 20|pub. 1431 Feb.10.-v.mz.10.

Prometí vender con fecha 4 de julio de 1975 a José Benito Gil el Hotel "París" ubicado en la ciudad de Punta del Este, Avenida Francia entre paradas 6 y 7. Acreedores en el mismo. — VICTOR MANUEL ABULAFIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 1461 Feb.10.-v.mz.10.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Los Cuatro" que gira en esta ciudad. Acreedores presentarse en Lecueder N.o 444, en esta ciudad. — Artigas, 30 de diciembre de 1975. — Promitente vendedor: MARIA CRISTINA SAN VICENTE. — Promitente comprador: LAZARO ALIPIO CUNHA. — Esc. Omar Romitti.
25) N$ 42.00 20|pub. 1367 Feb.9-v.mz.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., venta a José Martínez almacén Alzáibar 1285. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — RUBEN IBARRA FERREIRA. — EVELIS LARGHERO. — SERGIO SANCHEZ GIORDANO. — MARIA RAMOS. — AURELIO QUEIROLO DE LA SOVERA. — ROSA CLARET.
25) N$ 68.00 20|pub. 571 En.21.-v.feb.17.

ELVIRA CRISCI NUÑER de BLANCO y WERTHER BLANCO DE LA SOTA han prometido vender a Julio Raúl Pereyra Capdevila y José Riveiro Mallo, la confitería Oro 18, de esta ciudad, calle Libertad 2669 A.
Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio (ley 26 de setiembre de 1904).
25) N$ 68.00 20|pub. 878 En.30-v.feb.26.

Prometimos vender a Ethel Carrere, comercio Grecia 3561 .Acreedores en el mismo. — ESTEBAN DERRUDI .— OLGA HEUGAS.
25) N$ 58.00 20|pub 1268 Feb.5-v.mz.5.

Prometí vender a Aníbal Steffen, Hotel Nigran sito en la calle Río Negro 1629. Acreedores: en el mismo — MARIA ESTHER SANCHEZ IRES.
25) N$ 34.00 20|pub. 812 Feb.3-v.mz.2.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ricardo López Ferreira, carnicería en Plutarco 3946. Acreedores en Bartolomé Mitre 1507. — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ y YINES DA COSTA PRIETO.
25) N$ 34.00 20|pub. 677 En 23-v.feb.19

Ley 26 de setiembre de 1904. — Jorge Ruiz Costa, prometió ceder a Alfredo Vassilevitch y Norma Gloria Mesa de Vassilevitch, derechos sobre comercio de granja sito en 14 de Julio 1412 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 68.00 20|pub. 685 En.23-v.feb.19

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. venta a Eduardo Quiñones y Elvira Asconeguy, almacén Agraciada 3550. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26|9|904. — OLBER GARCIA SCHNEIDER. — MARGARITA MASCHERONI.
25) N$ 34.00 20|pub. 572 En.21.-v.feb.17.

EDUARDO PELLEGRINO, MARTHA MARQUINE, JOHN MENDIETTA, NELLY TRABUCCHI, MIGUEL TERNI y ELIDA COSTAS, vendieron a Danilo Perroni y María Teresa Terni, quiosco venta revistas quiniela, etc. sito en Maldonado 994. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub. 577 Feb.2-v.mz.2.

Cedí el 14 de octubre de 1975 a María Binda Alegre, promesa de venta de comercio, sito en Bulevar Artigas 3867 bis. — Acreedores: en el mismo. — WALDEMAR CHIOVINO.
25) N$ 34.00 20|pub. 737 En.27-v.feb.23.

Ley 1904 — Antonio Ortiguera María Coll 26 de enero de 1976 prometen vender Domingo Alonso Alberto Rial Estación Servicio Automóvil 21 Setiembre 2489 Montevideo. Acreedores escribano Operti Juncal 1414.
25) N$ 58.00 20|pub. 1312 Feb.6-v.mz.8.

Ha quedado sin efecto promesa entre IBARRA, SANCHEZ y QUEIROLO con Colón Cópola, Alzáibar 1286 ley 26|9|904. Acreedores en negocio. — Montevideo, 15 diciembre de 1975.
25) N$ 34.00 20|pub. 573 En.21.-v.feb.17.

Prometí vender a Manuel Monteagudo, comercio Félix Laborde 2592, Acreedores en el mismo. — MANUEL VICENTE. BREA.
25) N$ 34.00 20|pub. 623 En.21.-v.feb.17.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender Bar y Minutas Quichúas N.o 2969 a Américo Rodríguez y Ruben Ambrosetti. Acreedores: Treinta y Tres N.o 1374. Esc. 401. — JESUS CAPI HUALDE. — JOSE AIELLO Y ANDRES AMBROSETTI.
25) N$ 68.00 20|pub. 689 En 23-v.feb.19

Ley 2904. — Ley 14.453. — OSCAR CAÑETE FALCO LIMITADA, prometió vender a Cañés Limitada, casa de comercio ubicada en 18 de Julio 949. Maldonado — Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 638 En.22-v.feb.18.

Prometí en venta el 27 de febrero de 1975 a Waldemar Chiovino, comercio, sito en Bulevar Artigas 3867 bis. — Acreedores: en el mismo. — CLARITA SCHMIDT.
25) N$ 34.00 20|pub. 736 En.27-v.feb.23.

JOSE GORBA y MARY FALCO 10|11|975, prometieron en venta a Ivonne De León el comercio, ramo salón ubicado en Avda. Agraciada N.o 1476.
25) N$ 34.00 20|pub. 576 En 21.-v.feb.17.

Vendemos Margarita Benavidez y Rúben Umpiérrez a ROBERTO CUADRADO, carnicería Maldonado, 25 de Mayo y Dodera, Primera Sección. Cita acreedores presentarse Román Guerra 722.
25) N$ 58.00 20|pub. 1484 Feb 11-v.mz 11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Graciela Nurimar Cubas de Pomi. comercio sito Andes 1415 bis. Acreedores en el mismo. — RICARDO ESTELLES.
25) N$ 58.00 20|pub 1483 Feb.11-v.mz.11.

Prometimos vender mitad indivisa, negocio 8 de Octubre 3595, disolviéndose firma Vitaloni & Freire. Acreedores en el mismo. — Humberto Vitaloni, Alicia Luna de Vitaloni.
25) N$ 58.00 20|pub. 1686 Feb.13-v mz.15.

Prometimos vender a Ricardo y Roberto Andrade ,Panadería Uruguay sita en Estivao 1775.
Acreedores: Ramos 4416.
Ley 26 de setiembre de 1904.
Vendedores: Dora Braña Pérez y Julio Cazenave Ramírez.
25) N$ 58.00 20|pub. 1667 Feb.13-v.mz.16.

27–Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Se hace saber que existirían posibilidades de adjudicar frecuencias para instalar Radiodifusoras en las localidades de Baltasar Brum 1.490 KHz; Tomás Gonmensoro 1.370 KHz; y Lascano 1.590 KHz. Los interesados tendrán un plazo de 30 días hábiles a partir de la presente publicación para presentar la respectiva solicitud ante el Directorio de esta Administración.
Nota importante: los interesados que hubieren hecho solicitudes con anterioridad a la fecha de esta publicación, deberán actualizarlas. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 30305 Feb.11.-v.feb.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 80|336 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 23 de setiembre de 1975. adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente, proveniente de la Receptoría de Rocha de la Dirección Nacional de Aduanas, caratulado: "Procedimiento realizado por funcionarios Policiales y Aduaneros Gil Blás Eguren, Walter Garaza y otros contra WALTER MENDEZ PIRIZ. Infracción aduanera (Automóvil)", se resuelve imponer al infractor, Walter Méndez Piriz, domiciliado en Fracisco de los Santos N.o 92 —Ciudad de Rocha— y Enocí Acosta domiciliado en San Luis —Departamento de Rocha— el doble de los recargos de importación, que ascienden a la cantidad de N$ 9.952,80, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N.o 13.420 del 2 de diciembre de 1965.
Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 30329 Feb.13-v.feb.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 79|5200 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 14 de octubre de 1975, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, caratulado: "Fisco y Garaza Walter contra ROMULO PEREZ Infracción Aduanera", se resuelve imponer al infractor. Rómulo Pérez, con domicilio en Grito de Asencio N.o 81, Ciudad de Rocha, el doble de los recargos de importación, que ascienden a la suma de N$ 7.551,00, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.
Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 30330 Feb.13-v.feb.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LYDIA M. CASTARNOV de Castro. solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Serrano modelo 1967 Pick-Up, motor N.o 13.784, matrícula N.o 111.883, empadronado en Montevideo, No 266.903, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días. a todos los que se consideren con derechos,

para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1691 Feb.13-v.feb.26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Empiazamiento

La señora LYDIA M. CASTARNOV de CASTRO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat, modelo 1965, tipo sedan. motor N.o 2097308. matrícula N.o 515.987. empadronado en Montevideo, No 200.941, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días. a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub 1690 Feb.13-v.feb.26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER SATURNO CARRO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Jowett Javelin. motor número EDPBL—7060 Matrícula N.o 232.008 empadronado en Montevideo N.o 119.609. por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1445 Feb.10.-v.feb.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISAC SALMONA CARASO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o F0216FM/ Utiliz. 1252, Matrícula N.o 519.839. empadronado en Montevideo. N.o 200.037. por extravío del original. Se emplaza por el término de [20 días a todos los que se consideren con de]rechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1407 Feb.9-v.feb.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL GERMAN VALDEZ BEROSPE, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Sedan 4 puertas. Motor N.o 0027796 T54va, Matrícula N.o 248.532 empadronado en Montevideo. N.o 168.885. por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 1554 Feb.11 -v.feb.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.021. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Salomón Galimidi (Uruguay) solicita patente de invención para "Una máquina propulsora o impulsora de granos" y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1609 Feb.12.-v.feb.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio a la señorita SOLANGE ESTHER VALLE PLATERO, funcionaria del Hospital de Clínicas de las resultancias del sumario que se le instruye (expediente 1.104|75 HC numeración de Recoría) siendo la recomendación de esta División "La destitución de la señorita Solange Esther Valle Platero sin privación de los derechos jubilatorios y sin que corresponda la devolución de los haberes retenidos". Se le comunica asimismo que las actuaciones sumariales respectivas estarán de manifiesto a partir de la fecha y por el término de diez días en las oficinas de esta División. — Montevideo, 12 de febrero de 1976.
27) (C. C) 3|pub. 30340 Feb.13-v.feb.17.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado. en autos: Pagani Doglio Luis Alberto c/ PEREIRO PIÑON, JOSE ANTONIO. "Intimación". (Ficha 62|75) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos declarados en la sucesión de José Antonio Pereiro Piñon o a quienes sus derechos representen. o cualquier persona que se considere con derecho al arriendo de la finca de la Avda. Uruguay 1912 esq. Daniel Fernández Crespo 1702 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que, si no lo hacen se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub 1634 Feb.12-v.mz.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN N. SARUBBI en representación de Establecimientos Juan Sarubbi S. A., solicitando la escrituración judicial de oficio de la compraventa de los siguientes bienes inmuebles:
a) Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 145.487. señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de noviembre de 1930 y según el cual tiene una superficie de 715 metros 78 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy José Batlle y Ordóñez. Los derechos y acciones que correspondían al Compromiso de Compraventa de este solar fueron transferidos por los promitentes compradores a "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de 25 de octubre de 1974 ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso había sido protocolizado por la Esc. Celia Russo de García Moratorio e inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3261 al Folio 11.658 del libro 42.
b) Un solar de terreno, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 145.486 señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muños Oribe. según el cual tiene una superficie de 692 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy Bulevar José Batlle y Ordóñez.
Los derechos y acciones correspondientes al compromiso de compraventa de este bien, fueron transferidos por los promitentes compradores a favor de "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de fecha 4 de noviembre de 1974. ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso está inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 979 al Folio 293 del Libro 11.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de dichos bienes FEDERICO BRITO DEL PINO BERRO casado con ELISA LARRAVIDE, MARIA JOSEFA Y ELENA BRITO DEL PINO BERRO, VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ MARGARITA SARA, GLADYS LILA y SOFIA y JULIA HERNANDEZ CALLERIZA RIMA AURELIA HERNANDEZ GENOVES y SARA CALLERIZA de HERNANDEZ, a sus herederos, sucesores causahabientes a título particular o universal para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de escriturar de oficio dichos bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 17 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
27) N$ 525.00 30|pub. 15542 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno Doctora Sara Broqua en los autos caratulados Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS Escrituración Judicial (Ficha C. 1875|1974). se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle. Inés y Silvia Barón Supervielle Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados. para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. empadronado con los números 21.574 y 21|577. señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1936 con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al ONO a la Avenida H que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958 por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 570 al folio 571 del Libro 81: todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio — Montevideo. julio 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 25974 Dc.19-v dc.31 Feb.2-v.mz.4

ESCRITURA DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos Jesús Rama Gende contra SUC. de MARGARITA CARLOTA y ROSA PARODI TAMBUSSIO. Esc. de Oficio (D|1801|74). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jesús Rama Gende solicitando la escrituración de la promesa de compraventa de fecha 19 de abril de 1951, inscripta en el Registro de Promesas con el número 315. Folio 158. Libro 61. de fecha 30 de abril de 1951 por la cual Margarita. Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio prometieron vender al compareciente el siguiente bien: solar de terreno en la 22.a Sección Judicial de Montevideo. ahora 17. Padrón. N.o 78.536 señalado con el N.o 21 Fracción "J" en plano del Agrimensor Julio A. Roletti inscripto en la Dirección de Topografía en octubre de 1913: Superficie: 400 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo.
En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita, Carlota y Rosa Amanda Parodi Tambussio o a sus sucesores a título universal o personal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura — Montevideo. diciembre 5 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 231.00 30|pub. 26687 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a OSVALDO ALVAREZ y a SERAPIA MARTINA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Roca Hernández, Juan Antonio y González, Isabel con Alvarez, Osvaldo y González, Serapia Martina" P.P.P. (B|103|975) dentro del término de noventa días bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello; de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34730 Dic 6-v.dic.31 Feb.2-v.mz.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NYDIA RICHERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre Onís Osiris contra RICHERO, NYDIA. Guarda" (Ficha B. 4162|972), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo D. Wallusche. Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 21791 Dic.5-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet. Motor número R. 4904573, Matrícula N.o 50.704, empadronado en La Paz con el N.o 51.732 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos; para que comparezcan ante este Registro Inscripción N.o 62, Año 1969. — Rubén J. Volonté, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1538 Feb.11.-v.feb.24.

COLONIA

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El 4 de diciembre de 1975 fue disuelta la sociedad Kley e Irogoitia. Limitada.
El señor HOMAR KLEY prometió vender al señor Hipólito Irigoitia su parte de la estación de servicio. (Colonia Suiza. Acreedores presentarse en la misma calle. Av. J. Batlle y Ordóñez s|n. Nueva Helvecia. teléfono 191
27) N$ 66.00 30|pub. 883 En.28-v.feb.25.

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Colonia

WALTER NOEL MELJEN solicita un duplicado de título del auto marca Austin motor N.o 7G547034 matrícula L.16-600 padrón número 4998 del Municipio de Colonia por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — A. Arturo Pérez Odriozola. Director de Registro.
27) N$ 116.00 10|pub. 1576 Feb.12-v feb.25

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6900. Juicio ejecutivo" (Ficha 2594|74), se cita al propietario del padrón N.o 6900, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 34857 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6897. Juicio ejecutivo" (Ficha 2597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6897, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34851 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6901. Juicio ejecutivo". (Ficha 2578|74), se cita al propietario del padrón N.o 6901, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34852 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6899. Juicio ejecutivo". (Ficha 2595|74), se cita al propietario del padrón N.o 6899, manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 34853 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6896 Juicio ejecutivo" (Ficha 2598|74), se cita al propietario del padrón N.o 6896 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 5 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34854 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6895 Juicio ejecutivo" (Ficha 2599|74), se cita al propietario del padrón N.o 6895, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 34855 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6898 Juicio ejecutivo" (Ficha 2596|74), se cita al propietario del padrón N.o 6898, manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 34856 Dc.22-v.dc.31. Feb.2-v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Becco Martha contra CARRERA, JULIO JOSE Guarda y Tenencia" (Ficha 225|75) se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Julio José Carrera para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) N$ 61.00 30|pub 27131 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Fitte, María Teresa contra LITMAN, JUAN y otra. Cancelación de Hipoteca" (Ficha 405|75) se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Salceimik de Litman por término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, 6 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) N$ 106.00 30|pub. 27162 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Tassano, José Mario y otra contra GARCIA, SUSANA GLADYS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 554|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Gladys García para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Publicación gratuita ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Maldonado 30 de setiembre de 1975. Esc. José Ma. Juan Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub 34755 Dc.16-v.dc.31. Feb.2-v.feb.26.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Mu

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

CARLOS DEMICHELIS, solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Toyota Stout, 1900, modelo 1964, motor N.o 3R168822, matrícula de Paysandú número 13.787 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli, Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 1870 Feb.16-v.feb.27.

RIO NEGRO

RESCISION DE CONTRATO DE DONACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Intendencia Municipal de San José contra HAASZ BERGSMANN ESTEBAN LADISLAO. Rescisión de contrato de donación (F. A. 834|975), se cita y emplaza al demandado Esteban Ladislao Haasz Bergsmann y/o sus sucesores o cualquier título, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José 20 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 1656 Dic 15.-v dic.31. Feb.2 -v.feb.25.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO y doña QUINTINA ALVAREZ ALFONZO solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón 1050 de la Primera Sección de este Departamento.

A los efectos de la ley 9.770 de fecha 6 de mayo de 1938 se hace esta publicación. — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (ley 9.770) 30|pub. 34446 Feb.2-v.feb.26 Mz.2-v.mz.25.

TACUAREMBO

DUPLICADO DE TITULO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Registro de Vehículos automotores de Tacuarembó

El Consejo Nacional de Subsistencias de Tacuarembó solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford matrícula R. 8-4146 empadronado en Tacuarembó N.o 31.999 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 28 de enero de 1976. — Ruben Rodríguez González. Escribano Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 1621 Feb.12-v feb.26

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 12 de febrero de 1976.
Cierre 18 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,1365	N$ 1,1565	U$S 0,3935
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0742	" 0,0750	" 0,0257
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,9020	" 2,9510	" 1,0045
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4730	" 0,4830	" 0,1645
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,8900	" 2,9200	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,6475	" 0,6590	" 0,2245
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0900	" 1,1075	" 0,3780
Inglaterra	1	Libra	" 5,7985	" 5,9560	" 2,0265
Italia	1	Lira	" 0,0038	" 0,0039	" 0,0013
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6630	" 0,6730	" 0,2300
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,1340	" 1,1540	" 0,3930
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0145
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0102
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríaco	—	—	" 0,0549
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,1082
España	1	Peseta	—	—	" 0,0151
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1815
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0370
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0125	N$ 0,0130	—
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2650	" 0,2700	—
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 3,3850	" 3,3950	—
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 3,3600	" 3,3700	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones

(C. C.) 1|pub. 30374 Feb. 17-v.feb.17.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO MARIA GALLO (E. 2020|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly [illegible] de Asiner, Actuaria.

1) N$. 36.00 10|pub. 1938 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG HIRSZFELD o HIRSFIELD (E. 1786|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 108.00 30|pub. 1662 Feb.17-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la ASUNCION CANTO CASSARINO de PALLAI (S. 230|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos Barriére. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1983 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA OPPENHEIMER de MAAS citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1943 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OLLARTAGUERRE o OLLIARTAGUERRE u OILLARTAGUERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1942 Feb.17.-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FORLONG (F. 6|76) citándose herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 1986 Feb.17.-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS DEANDREA (F. A. 10|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1971 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN CUSTODIO GRANDILLO o GRANDILLO de MAGGIOLI (F. A. 552|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2000 Feb.17.-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA del CARMEN VILLAR o MARIA CARMEN VILLAR REY (E. 2753|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1941 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUSTIN MARIO SARTHOU (E. 2757|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1940 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PABLO RANSES (E. 2837|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 1939 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA ALZOLA de GOMEZ FOLLE (E. 2549|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 1937 Feb.17.-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL ROMUALDO CORREA de LEON (541|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1604 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA LEOPOLDINA ABASCAL AMARO de DELGADO (F. 239|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 1944 Feb.17.-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BENEDETTI RODRIGUEZ (F. A. 585|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1945 Feb.17.-v.mz.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PHOYU NOYA (Ficha S|171|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1998 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA BLUNDELL VILLANUEVA de FERRARI (Ficha S|139|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de octubre de 1975 Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1999 Feb.17-v mz 3

CERRO LARGO

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESMERALDA ANSELMO AFFONSO y ROCEVINDO SAURINA TELIZ. (F. 723|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Melo, 19 de diciembre de 1975 Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1760 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS TESKE BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de diciembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 1762 Feb.17-v feb.3

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ MARTINEZ (Ficha C N.o 448 Año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 2018 Feb.17-v.mz 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAMI o LAMY ROBERT o ROBERTO DURAND o DURAN y CATALINA ROSTAN MAURIN. (Ficha C. N.o 495, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de febrero de 1976 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 2019 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PANAYOTIS HADJIRALLIS KAFTANIS. (Ficha C. N.o 479, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1975. — Esc Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 2020 Feb.17-v.mz 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTIAGO BACQUE (Ficha C. N.o 474, Año 1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2047 Feb.17-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA DORALIZA HUNKELER de FUENTES (Ficha C, N.o 457|975, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 1.o de diciembre de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2046 Feb 17-v.mz.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA IDIARTE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2011 Feb.17-v.mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO TISCORDIO ARRIOLA, itándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub 2012 Feb.17-v.mz.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NERIS UBERFIL VILLALBA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 26 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1967 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIA LUISA o LUISA BRIGANTI de BERLANGIERI y LUIS o LUIS TOMAS BERLANGIERI NAPPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 1968 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1969 Feb.17-v.mz.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ARTURO ACEVEDO ACEVEDO (Ficha 340|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 16301 Feb.17-v mz.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA URRETA MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 1932 Feb.17-v mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR JOSE PIEGAS OLIU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1961 Feb.17-v.mz.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDITO SEVERINO o SABINO o SAVINO CLARA CLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 14 de 1968. — Isabel C. Peret, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2015. Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO CARMELO RODRIGUEZ DUGLIOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub 2016 Feb.17-v mz.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERCHOR PERERA NUÑEZ MEDERO o MELCHOR PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 28 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 46.00 10|pub. 1973 Feb.17-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTELO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1975 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1976 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA ANA y JUSTINA ALVAREZ ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1977 Feb.17.-v.mz.3.

3—Convocatorias Comerciales

RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A.

21.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la 21.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1976 a las 10 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle 25 de Mayo 681, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1975.

2) Aplicación de utilidades y distribución de dividendos (Art 39).

3) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio (Art. 21).

4) Elección del Síndico titular y suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o presentar certificado de depósito correspondiente en la Sede de la Sociedad con tres días de anticipación, como mínimo del señalado para la misma de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — El Directorio.

3) N$ 87.00 3|pub. 2022 Feb.17.-v.feb.19.

BANCO PAN DE AZUCAR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 17, 42 y 46 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1976, a las 11 horas en el local social, calle Félix de Lizarza s|n, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Secretario.

2.o) Aceptación de renuncias de Directores titulares.

3.o) Elección de cinco titulares y total de suplentes de Directorio. Elección de la Comisión Fiscal, y suplentes respectivos.

Se recuerda que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, o el certificado de depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según el artículo 44 de los estatutos.

Artículo 42. Para constituir las asambleas extraordinarias se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado. — Santiago Cordone Rivero, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Dr. Héctor Fontes, Secretario.

3) N$ 69.60 3|pub. 1996 Feb.17.-v.feb.19.

EDITORIAL "LA IDEA NUEVA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de febrero de 1976 a la hora 21 en el local social, calle Francisco Fondar 568 de la ciudad de Trinidad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2.o) Proceder a la elección de tres titulares y seis suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico y suplente de Síndico.

3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a loss eñores accionistas:

a) Que la asamblea general ordinaria tendrá lugar con cualquier número de presentes (Art. 26 de los estatutos).

b) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas en Secretaría sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta — Trinidad. febrero 10 de 1976. — Juan Carlos Vidal, Presidente. — Escribana Noemí Badía de Estrade, Secretaria.

3) N$ 31.90 1|pub. 2014 Feb.17.-v.feb.17.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Cámara de Industrias —Avda. Agraciada 1670, 1er. Piso— el 28 de febrero de 1976 a las 10 horas. para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios. (Art. 18).

2.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1975. (Art. 13 a).

3.o) Elección del Presidente del Directorio y de los miembros del mismo. (Art. 13 b).

4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 19).

Artículo 17) "Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco. firma o Casa Financiera del país o del extranjero —a satisfacción del Directorio— en la sede de la sociedad con 3 (tres) días de anticipación y a cambio de ello se les expedirá un boleto de entrada en el cual constará el número de acciones depositadas y votos a que tienen derecho". — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — El Directorio.

3) N$ 34.80 1|pub. 1985 Feb.17.-v.feb.17.

DYMAC S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1976, a las 19 horas, en la calle Soriano 887 piso 4, Esc 10. para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 30|9|975.

2) Destino de las utilidades.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, hasta el día señalado para la asamblea en el local más arriba indicado. — El Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 1970 Feb 17.-v.feb.17.

DISGAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1976, a las 18 horas, en el local de la calle José L. Terra N.o 3381 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1975.

2.o) Fijación de número de Directores y elección de los mismos por el período 1975—1976.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se realizarán en las oficinas de la Sociedad antes de la hora señalada para la reunión. — Montevideo. febrero de 1976. — El Directorio.

3) N$ 23.20 1|pub. 1965 Feb.17.-v.feb.17.

DISGAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1976, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle José L. Terra N.o 3381 para considerar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se realizarán en las oficinas de la sociedad antes de la hora señalada para la reunión. — Montvideo. febrero de 1976. — El Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 1966 Feb.17.-v.feb.17.

KEMPTON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 20 el día 25 de febrero de 1976 a las 10 horas con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1973, 31 de diciembre de 1974, 31 de diciembre de 1975.

2) Elección de Directores.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados con una anticipación no menor de tres días de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — El Directorio.

3) N$ 20.30 1|pub. 2071 Feb.17.-v.feb.17.

QUESERIA HELVETICA S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 25 de febrero de 1976, a las 16 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 8.70 1|pub. 2032 Feb.17.-v.feb.17.

METEOR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Meteor S. A. que se realizará el día 23 de febrero de 1976 a la hora 14 en su sede social de la calle Río Negro 1370 Of. 903 piso 9.0 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria. balance

general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30|11|74 y 30|11|75.
2.o) Elección de autoridades.
Nota: se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 14.50 1|pub. 2031 Feb.17.-v.feb.17.

PANORAMICO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Panorámico S.A. que se realizará el día 23 de febrero de 1976 a la hora 13 en su sede social de la calle Río Negro 1370 oficina 903 para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30|6|75.
Nota: De acuerdo al artículo 14 del estatuto social las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad hasta una hora antes de la fecha fijada en la convocatoria.
3) N$ 14.50 1|pub. 2029 Feb.17-v.feb.17.

PANORAMICO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de Panorámico S. A. que se realizará el día 23 de febrero de 1976 a la hora 12.30 en su sede social de la calle Río Negro 1370 oficina 903 para considerar la siguiente orden del día:
Punto único: Aumento de capital.
Nota: De acuerdo al artículo 14 del estatuto social las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad hasta una hora antes de la fecha fijada en la convocatoria.
3) N$ 14.50 1|pub. 2028 Feb.17-v.feb.17.

PANORAMICO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de Panorámico S. A. que se realizará el día 23 de febrero de 1976 a la hora 13.30 en su sede social de la calle Río Negro 1370 oficina 903 piso 9.o para considerar la siguiente orden del día:
Punto único: Disolución parcial de la sociedad.
Nota: De acuerdo al artículo 14 del estatuto social las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad hasta una hora antes de la fecha fijada en la convocatoria.
3) N$ 14.50 1|pub. 2027 Feb.17-v.feb.17.

METEOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de Meteor S.A. que se realizará el día 23 de febrero de 1976 a la hora 14.30 en su sede social de la calle Río Negro 1370 oficina 903 para considerar la siguiente orden del día:
1) Disolución y liquidación de la sociedad ante el amparo de lo dispuesto por el artículo 153 de la ley 14.100 del 29|12|72; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 17.40 1|pub. 2030 Feb.17-v.feb.17.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto N.o 5804 de fecha 18 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges señores JUAN CARLOS MAURIN BONJOUR y BETTI MAURIN CALERO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2021 Feb.17-v.mz.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: FERNANDEZ, LIDIA AZUCENA con FERNANDEZ, HEBER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.c 363 año 1973) se hace saber que por resolución de fecha octubre 2 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Lidia Azucena Fernández con Heber Fernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 6 de 1976. — Walter Urtiaga Parón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1990 Feb.17-v.mz.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turnode Salto se hace saber que por auto número 9292 de fecha 28|XI|975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos MILTON TEIXEIRA y SELVA D'ANGELO citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Salto, diciembre 10 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1963 Feb.17-v.mz.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANCISCO STRANEO MARTINEZ y AUSTEMIA BATISTA SUAREZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley N.o 10.783). — San José, 19 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2017 Feb.17-v.mz.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de don MIGUEL RAUL LUQUE y doña URSULA KUCHLER citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 15 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 1974 Feb.17-v mz.17.

7—Divorcios

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Herrera, Alfredo Raúl c| MOREIRA, NERIS CORA. "Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 426|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Neris Cora Moreira a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 5020 de fecha 4 de diciembre de 1975. — Rosario, 18 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30368 Feb.17-v.mz.31.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Dr. DUNCAN RICARDO FORNARI VASSENA funcionario de la repartición Servicio Médico e Higiene para que se presente en la calle Paraguay 1815 de 9 a 19 horas por haber hecho abandono del servicio.
8) (C.C. 3|pub. 30373 Feb.17-v.feb.19.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE CORREOS DE SALTO

La Administración Departamental de Correos emplaza al funcionario RAMON BERNIZ a que comparezca al desempeño de sus funciones dentro del tercer día a partir de la presente comunicación bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá como renunciante por abandono de cargo (renuncia tácita). De conformidad al decreto 241|69, artículo 33 de la ley 7.819 del 7|2|25, artículo 33 decreto-ley 10.336 del 13|2|43 y decreto de 15|10|29 y concordantes. — Ricardo Vila, Interventor Departamental.
8) (C.C.) 3|pub.30362 Feb.17-v.feb.19.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALEM GARCIA SOSA constituyendo domicilio en Plaza Independencia 717 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador solicita se le tome declaración a los señores Milton Sans y Diamantino Amaral sobre su vida y costumbres expidiéndose el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alem García Sosa". — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 1947 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. TERESITA LLAVATA PASTORINI, constituyendo domicilio en Misiones 1461, al señor Juez dice: Que para optar al título de Procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a dos testigos que informarán sobre mi persona y concurrirán sin necesidad de ser citados. Adriana Garrido de Elia; Tomás Garibaldi 2324 Ana María Vasallo, Felipe Cardozo 671. Teresita Llavata Pastorini. — Milton Machado Mega".
Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 1432 Feb.17-v mz.3

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND
(Plaza)

2|0168. Productos químicos y material de laboratorio.
Apertura: 12 de marzo de 1976 hora 15.
Valor del pliego de condiciones: N$ 5.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada) primer piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland (Cno. Boiso Lanza y Vigía, Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 30360 Feb.17-v.feb.19.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 81-976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación público para la adquisición de 3.000 metros de tela tipo pesado para uniformes según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 19 de marzo de 1976 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes al primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el local arriba indicado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.17-v.mz.3.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo. 17 de febrero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MIGUEL FRANCISCO DECARO, 26 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Cardal 3178 Apto. 2 y MARIANELA SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3742 Apto. 2.

OMAR OSCAR DEL FORNO, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mississipi N.o 1386 y MONICA RENEE RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Río Branco 1056.

PEDRO ANDRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3333 y JUANITA GIANO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Guaná 1924.

ENRIQUE LUIS CIPRIANO ABAL, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Roque Graseras 719 y MARIA LAURA D'IMPERIO, 20 años, soltera, estudiante argentina. domiciliada Francisco Chucarro 1148 Apto 601.

MYLTON HOLNEY DE la FUENTE, 46 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1239 Apto. 8 y MARIA DELIA SEOANE, 41 años. soltera, enfermera, oriental. domiciliada Azara 3748 bis Apto. 1.

OFICINA N.o 2

ANIBAL ALBERTO BARATELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2991 y GLADYS EDITH RETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Etchandía N.o 2791.

FAUSTO RENE BUITRON, 30 años, soltero médico, ecuatoriano, domiciliado Colonia 2032 Apto. 19 y NORMA LUISA LOPEZ, 26 años. soltera, enfermera oriental, domiciliada Dulcinea 2986.

HEBERT BENITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5312 y ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera. oriental, domiciliada Avda. Brasil 3079.

ALFREDO BENNO KAPLAN, 27 años soltero, contador, oriental domiciliado Siracusa 2242 y NELLY MALEL HODARA, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Lombardía 5768

VARTQUEZ KAVEDJIAN, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Agraciada N.o 4063 y MARI TERESITA BONINO 17 años. soltera, oriental, domiciliada José Belloni N.o 8718.

OFICINA N.o 3

LUIS WALTER CALABRIA, 50 años, viudo oriental, domiciliado Rafael Eguren 3416 y LILIAN EMIR SAENZ, 35 años, soltera, oriental domiciliada Martín C. Martínez 1630.

ERNESTO EDUARDO COLOMBI, 43 años soltero, industrial, oriental domiciliado Decroly 5078 y CARMEN MARTHA IBACETA, 4. años viuda, oriental, domiciliada Decroly 5078

OFICINA N.o 4

ANTONIO ALBERTO LANDA, 51 años, viudo, hacendado, oriental; domiciliado San José 1058 y MIRTA LAMADRID, 38 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada San José 1058.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turin 3480 y ROSA ISABEL SUAREZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Turin 3480.

JUAN CARLOS LARRAÑAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso N.o 5778 y VIRGILINA de los SANTOS, 23 años, soltera, oriental domiciliada Matto Grosso 5778.

CARLOS LUTHAR 24 años, soltero, depositista, oriental, domiciliado Las Violetas 874 y MARTA ROSA GUBRA 19 años, soltera, empleada oriental domiciliada Pasaje Los Ceibos 3484

CARLOS EDUARDO FAGUNDEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich N.o 3874 y MARIA ISABEL ALVEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agricultura 5259

JUAN CARLOS FONTES, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2763 y CARMEN LORELEY GARCIA, 15 años, soltera oriental domiciliada Himalaya 2768.

OFICINA N.o 5

BENITO GARCIA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 2607 y SHIRLEY NOEMI ROMERO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 2659.

NORBERTO ANTONIO GORDIOLA, 39 años soltero, empleado, oriental domiciliado Galicia N.o 3125 y MIRTHA RAQUEL VILLAR, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 2135 Apto. 19.

JOSE MARIA HORNOS 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arrieta 3274 apartamento 3 y CATALINA VERO, 42 años, divorciada, jornalera oriental, domiciliada Of. 1 o 5833 Cno. Maldonado.

CLAUDIO MANUEL GRETTER, 30 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Constituyente 1918 Apto. 602 e IDA LILIAN BALDOVINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Miguel Grau 3177 Apto. 3

JOSE EDUARDO GARCIA, 21 años, soltero comerciante, oriental domiciliado Uruguay N.o 1147 y ALICIA IVONNE SOTO 19 años soltera, oriental, domiciliada Oviedo 4653.

MARIO RAFAEL GONZALEZ, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Cenón Rodríguez 4944 y GLADYS MIGUELINA MIRANDA, 19 años, soltera oriental. domiciliada Walter Scott 1788.

HUGO EDGARDO GUAZZONE 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 258 y MIRIAM BELTRAN, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4547.

CESAR MARIO GRETTER, 25 años soltero técnico lechero, oriental domiciliado Estero Bellaco 2677 Apto 2 y SYLVIA AIDA REINOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michelena 4658.

CRISTOBAL GONZALEZ, 28 años, soltero militar, oriental domiciliado Zapadores 4908 Apto 3 y MARIA DELIA FEO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Cap. Tula 4377 apartamento 6.

OFICINA N.o 6

RAMON ALFREDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2378 y MARIA ELENA GARCIA, 16 años soltera, oriental domiciliada San Martín 213.

JULIO CESAR MARTINEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Instrucciones N.o 2573 y SUSANA ELIZABETH PEREZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5652

VICTOR FREDY MENDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 4463 y ESTRELLA DE LOURDES MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Salvador García Pintos 1143.

RAINER MOLDENHAUER, 24 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Pando 2968 Apto. 2 y ADRIANA AMANDA CUESTAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Pando 2968 Apto. 2.

MILLER DAVID MEDEIROS, 21 años, soltero fotógrafo, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1434 y GLORIA NORMA SARMIENTO, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Juan Carlos Gómez 1434

OFICINA N.o 7

FELIX ROBERTO PEREZ 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Revuelta N.o 3649 y GRISELDA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Revuelta 3649

ROBERT MARIO PAREJAS, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Haití 4227 y MARIA ELENA BENTANCUR, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Haití 4444.

GUSTAVO LUIS MARIA PEREZ, 26 años, soltero, docente, oriental domiciliado Atanacio Aguirre 1146 y LILIANA TERESITA UALDE, 23 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Atanacio Aguirre 1146.

JOSE ARTIGAS PRIETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1308 y NANCY CORBO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1308.

OFICINA N.o 8

RAFAEL SERGIO ROYON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1773 Apto. 3 y MARIA ESTER GUTIERREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 18 de Julio 1610.

GUSTAVO MANUEL YAQUES, 20 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1765 Apto. 6 y SONIA MARINA GREEN, 20 años, soltera, estudiante oriental. domiciliada Cno. Carrasco 4490.

MIGUEL ANGEL RADULOVICH, [illegible] años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Ciudadela 1520 y LUISA CELIA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 756.

CESAR ALBERTO RIVERO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta N.o 4773 bis y MIRTHA GLADYS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4761

OFICINA N.o 9

HUGO SERRATO, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ramón Anador 3610 y ELIZABETH LUJAN TROCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1505.

VALENTIN SIERRA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Alfredo Massa 6307 y ROSA IRENE NOBILE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte Pasaje A N.o 2026

OFICINA N.o 10

HECTOR TELLECHEA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3084 y RAQUEL MARIA CHIAPPARA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1058 Apto. 201.

ALBERTO EDILIO OLMOS, 52 años, divorciado, farmacéutico, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2879 y NORMA STELLA MARZOLI, 44 años, soltera, empleada oriental domiciliada Colón 1265.

VICTOR DOMINGO LUIS VENTRE, 3. años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3746 e IRMA CLEMENTINA FERNANDEZ, 33 años divorciada, oriental, domiciliada Navarra 1839

MARCELO ADOLFO VITELLI, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1047 Apto. 4 y GRACIELA VALERON, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 4211 Cno. Maldonado Km. 16.500.

LUIS ALBERTO NOVARESE, 24 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Cochabamba 3289 y GRACIELA GARCIA, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. Hipódromo 4435.

CLEBER LORENZO VIDALES, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4880 y ROSA del CARMEN D'AMICO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Güemes 2916.

FEDERICO FELIX VILLARONGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3148 y MARIA PIA ALONSO-PEREZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2970 Apto 701

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb 19

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESPERANZA CUADRADO MOREIRA (M|972|976) pues en la misma donde la compareciente y madre de la inscripta figura como "Blanca Margarita Molina" debe decir: "Blanca Margarita Moreira Molina". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30327 Feb.17-v.mz.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "ALBERTO FERRO". Rectificación de su partida de nacimiento (Ficha 337|975) se hace saber que se dispuso su rectificación (Acta Civil N.o 57, en el sentido que donde figura: "Alberto" debe decir: "Alberto Ferro". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se encuentra auxiliado de pobreza). — Canelones, diciembre 23 de 1975. — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30367 Feb.17.-v.mz.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARRO, MARIA TERESA. Rectificación de partida. (Ficha 772|75) en el siguiente sentido: donde dice treinta de diciembre de 1958; debe decir "treinta de diciembre de 1957". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20,4|955) 15|pub. 30365 Feb.17.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento. ALFREDO MARCELINO (Ficha 1168|75) en el siguiente sentido: donde dice: "...hijo natural de Brígida Marcelino..." debe decir "hijo natural de Juana Marcelino" por ser lo verdadero. Se ad. auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30366 Feb.17.-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De CARLOS DARDO BOGÑI SANCHEZ, en el sentido de que donde el apellido paterno figura "Bogni" debe decir "Bogñi"; b) De JULIO EDGARDO BOGÑI SANCHEZ y de WALTER ESTEBAN BOGÑI SANCHEZ, donde el apellido paterno dice "Bogni", debe decir: "Bogñi", y donde el nombre de la madre figura como "Clotilde Sánchez" debe decir "Cleotilde Sánchez" por ser ello lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1975. - Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 1960 Feb.17.-v.mz.10.

20—Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA
"Juan Carlos Gómez Folle"

Remate Oficial. — Ministerio del Interior Escuela Nacional de Policía "Juan Carlos Gómez Folle", llama a subasta pública el día 28 de febrero de 1976 a la hora 14 en su sede de la Avda. San Martín 2676 para la venta al mejor postor de dos autos, a saber, auto Opel Mod. Reckord año 1969 y auto Mercedes Benz Mod. 250 S. año 68|69, sobre base estipulada sobre 2|3 de la tasación de los vehículos, el remate no se suspenderá por mal tiempo. El mayor postor al que se le adjudicara los vehículos, deberá abonar en el acto el 30 o|o del total como seña y el 20 o|o valor agregado, 10 o|o comisión de los rematadores y el 2 por mil timbres del Tribunal de Cuentas. Los adquirentes tendrán un plazo de treinta días para el pago total y retiro de los rodados adquiridos — Montevideo, febrero 13 de 1976. — El Director de la Escuela Nacional de Policía Aldo Horacio Conserva.
20) (C. C.) 8|pub. 30369 Feb.17.-v.feb.27.

LAVALLEJA

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "García de Fernández Chaez Justa Eloísa con Sucesores de SOSA de FERNANDEZ CHAVEZ, ANGELINA RAMONAS. Partición Judicial" (Fa. 887|975) se hace saber que el día 22 de marzo próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Martiniano H. Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistido del suscripto Actuario de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con el edificio cercos, medianerías, arrimes. vereda. cordón, granítico y obras sanitarias y cuantas mejoras contiene pagadas, situada en la manzana 35 de la ciudad de Minas 1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 5767 compuestas según título de 220 metros 45 decímetros y 56 centímetros y según plano suscripto por el Agr. Alfredo Rodríguez Luciani de marzo de 1971 e inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 522 el 11 del mismo mes y año y se compone de una superficie de 224 metros. 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras anexas ubicado en la zona suburbana de esta ciudad 1.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 8182 señalado con el N.o 11 de la manzana letra "B" del plano del agrimensor Julián Mazoni de junio de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro local el 7 de agosto de 1955 con el N.o 1129 compuesto de una superficie de 588 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, febrero 4 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 270.00 15|pub. 1991 Feb.17.-v.mz.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUINCAR SRL

Contrato: 1.o de enero de 1976.
Inscripción: N.o 71, folio 250. libro 1.
Socios: JAIME SANCHEZ GARCIA y JULIO CESAR BARRIOS PAISAL.
Capital: N$ 1.000.
Aportes: Sánchez N$ 250.00. Barrios N$ 750.00.
Administración: conjuntamente.
Objeto: venta por mayor y menor de productos porcinos y alimenticios, el comercio de importación y exportación manufacturación industrialización, reembarque, exportación, tránsito y comercialización de mercaderías por cuenta propia o de terceros. administración de bienes, financiaciones, otorgamiento de capitales y créditos, inversiones en títulos y acciones así como representaciones y comisiones, adquirir, enajenar y gravar bienes raíces y asociarse a otras sociedades. Contraer préstamos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Enrique Martínez 981. Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub. 1896 Feb.17-v.mz.3.

SISMEC SRL.

Contrato: 19|1|976.
Registro N.o 48, Folio 173, Libro 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: SUSANA IMAZ, IRIS G. de TAÑO, ANTONIO NUÑEZ, WASHINGTON SANCHEZ, RAUL LAGOS (Administrador).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: prestación de servicios mecanizados.
22) N$ 58.00 10|pub. 2044 Feb.17.-v.mz.3.

FARMACIA PARQUE POSADAS LIMITADA

Contrato: 31 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 54, folio 188, libro N.o 1 de Contratos el 25 de enero 1976.
Objeto: explotación comercio en el ramo de Farmacia y todo lo que sea anexo o afín.
Socios: NELIDA GOÑI de FERNANDEZ, JUSTO EMILIO MENES GARCIA.
Capital: N$ 10.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 1904 Feb.17-v.mz.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 150.175 y 2.157. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Frigoscandia A B — Suecia solicita marca: FRIGOSCANDIA, clases 11 12, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2026 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.130. — Montevideo, febrero 6 de 1976. — P. Duborurg por Hernández y Aillo (Rocha) solicita marca: CAMPERA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 391 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.165. — Montevideo febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca: CREMCAL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1978 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.166. — Montevideo febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca: PERSUAVE. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1979 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.162. — Montevideo febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita renovar la marca: ALCANTARA, clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1980 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.176. — Montevideo febrero 13 de 1976. — Jones y Cía. — Faber-Castell Corporation — E. U. América solicita marca:

Esterbrook

clase 15 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2025 Feb.17-v.mb.3.

ACTA N.o 150.148. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca

BRUNSÉ

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 1972 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.158. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Erna Siegmund por Feinstein S.A. (Uruguay) solicita marca APELLA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1967 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.164. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca SENDA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1981 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.163. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita renovar la marca TURMALINA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1982 Feb.17-v mz.3.

ACTA N.o 150.139. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Ibérica del Frío S. A. — España, solicita marca: KOXKA clases 11-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1727 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.108. — Montevideo febrero 4 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Alain Petcho (Montevideo), solicita marca: ALVARO clase 4a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1471 Feb.17-v.mz.3.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender a José Pedro Docampo, taller compostura de calzado de Gral. Flores 2945.
Acreedores al mismo ley 26|9|904. — JULIO GONZALEZ ROCHA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1946 Feb.17-v.mz.17

Ley 26|9|904.
Prometimos vender a Miguel Angel Hochman baza. y ferretería Ryemont sito en Av. Italia 2989.
Acreedores en el mismo. — JULIO HOCHMAN. — SARA CHARNOVICH de HOCHMAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 2002 Feb.17-v.mz.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amílcar Ovidio Vignola comercio URVI R. 6 y Brum, Canelones.
Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO URTIZBEREA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1997 Feb.17-v.mz.17.

Ley 2t setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Capurro Riveiro Garaje Ya guarón sito en Yaguarón 1578.
Acreedores: San José 1341 Esc. 501. — ANTONIO VIDAL DOMINGUEZ. — MATILDE MODERNELL de VIDAL. — OSVALDO MODERNELL. — MARIA CONCEPCION CRUZ CABIRTA de MODERNELL.
25\) N$ 116.00 20|pub 1959 Feb.17-v.mz.17.

27 —— Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos S. 1048|975|CC se notifica al señor WALTER RODRIGUEZ CALVIGGIO que el Directorio con fecha 21 de enero de 1976 resolvió:
Aceptar la renuncia del funcionario del Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares) señor Walter Rodríguez Calviggio. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 30367 Feb.17-v.feb.19.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los solicitantes de servicios telefónicos cuya nómina se indica que no se han presentado a esta Administración, habiendo sido citados a efectos del pago de tasas, aceptación del servicio adjudicado y regularización que correspondiera a comparecer dentro del término de diez días a la calle Paraguay 2431 planta baja, Departamento de Suscritores de Teléfonos; a las Secciones que se indican a continuación, entre las 8 y 12 horas bajo apercibimiento que de no concurrir se procederá a la supresión del servicio o a la anulación del trámite respectivo, no correspondiendo en consecuencia, reclamación alguna.

Departamento de Suscritores de Teléfonos entrepiso, mesa 2

501761, Expediente 327708|1. Héctor Izquierdo, Arócena 1571 Local 21 (Galería Roma). Observaciones: Tramitar rehabilitación.
81015. Expediente 9142. Douglas Allall. Colonia 1387 P. 7 Apto. 703. Observaciones: Presentarse por asunto de su interés.
494483, Expediente 5014|135, Alba Rovitto, Martín García 2315. Observaciones: Presentar recibo de pago de deuda.

Deparamento de suscritores, Sección Inspección de Teléfonos. entrepiso—

87960, Río Branco 1361. Abonado María C. Pérez. Usuario Abelardo Saenz. Observaciones: Cambio de nombre.
911607, Buenos Aires 358. Abonado Miksa Feuer Blau. Usuario Suárez y Vidart. Observaciones: Cambio de nombre.
913856, Reconquista 475 bis. Abonado Mariano Kleiman. Observaciones: No presentó nota.
42393, Uruguay 1664 Apo. 4. Abonado Roberto Biankleder Usuario Biankleder y Listman. Observaciones: Cambio de nombre.
400690, Hocquart 2063. Abonado Mario A. Szwar. Observaciones: No presentó documentación.
403602, Cerro Largo 1484 P. 5. Abonado Isaac Barkans. Usuario Osvaldo Fernández. Observaciones: Cambio de nombre.
404394, Azambuya 2584. Abonado Lorenzo Mibelli. Usuario Celia O. de Primavera. Observaciones: Cambio de nombre.
414433. Joaquín Requena 1157 P. 2. Abonado Carmen B. de Gazzano. Usuario Roberto Unansky. Observaciones: Cambio de nombre.
491524. Soriano 1523. Abonado Mariano Segot. Usuario Jova C. de Rivero. Observaciones: Cambio de nombre.
494172. 18 de Julio 1530 L. 39. Abonado Alberto Perciavalle. Usuario Roberto Esmoris. Observaciones: Cambio de nombre.
782694. Saldanha da Gama 3934. Abonado Aura Canobra. Usuario. Observaciones: Cambio denombre.
786001. Gabriel Pereyra 3289. Abonado Manuel Lessa. Usuario Adolfo Reuter. Observaciones: Cambio de nombre.
791338. Tiburcio Gómez 1576. Abonado Isidoro Dachs S. A. Usuario Rogelio Martínez. Observaciones: Cambio de nombre.
793492. 26 de Marzo 1266 Local. Abonado Chamical S. A. Usuario José Lorez. Observaciones: Cambio de nombre.
793526, Santiago Gadea 3535. Abonado Neyeloff y Barrandeguy. Usuario Club S. Miramar. Observaciones: Cambio de nombre.
794220. José Mazzini 3114. Abonado Manuel Vaamonde. Usuario Damasco y Lima. Observaciones: Cambio de nombre.
794411, Ramón Anador 3104. Abonado Salvador Presta. Usuario Oscar Garciaudia y Cía Observaciones: Cambio de nombre.
795710, Vidal y Fuentes 3086. Abonado Fernando J. Fernández. Usuario Menoni y Palermo. Observaciones: Cambio de nombre.
797089 26 de Marzo 3248. Abonado Nelson Castro. Usuario Andrés Barros. Observaciones: Cambio de nombre.
799633, Horacio 3304. Abonado Héctor Zambrano. Usuario. Observaciones: Cambio de nombre.
26783, J. J. de Amézaga 1902. Abonado Francisco Mourelle. Usuario Méndez y Agraso. Observaciones: Cambio de nombre.
26863, Justicia 2170. Abonado Angel S. Gianelli. Usuario Sara Vargas. Observaciones: Cambio de nombre.
207773, Gustavo Gallinal 1796. Abonado Héctor Sala. Observaciones: Citación plazo vencido.
398592, Del Cid 414. Abonado Arturo López. Usuario Martín Olivera. Observaciones: Cambio de nombre.
580067, Barros Arana 5574|78. Abonado Luis Erasquín. Usuario General Corchera S.R.L. Observaciones: Cambio de nombre.
580229, Comercio 2254. Abonado Luis Salgueiro. Usuario Mario Cherrussi. Observaciones: Cambio de nombre.
580485, 8 de Octubre 4682. Abonado Aris Katz. Usuario. Observaciones: Cambio de nombre.
580895. José Bellon 4279. Abonado José M. Imia. Usuario Jesús Méndez. Observaciones: Cambio de nombre.
581210. Rafael 3351. Abonado Julio Camarotte. Usuario. Observaciones: Cambio de nombre.
581216, Acrópolis 3499. Abonado Rey, Veiras y Cabezas. Usuario. Observaciones: Cambio de nombre.
581438 8 de Octubre 4063. Abonado Suc. Felipe Bértola Lt. Usuario Bértola S. A. Observaciones: cambio de nombre.
581513. Carreras Nacionales 3290 Abonado Pedro Pascale. Usuario Victoria Silvera Observaciones: cambio de nombre.
582158, Cipriano Miró 2541. Abonado Luis Grene Usuario Ruiz & Alvarez. Observaciones: cambio de nombre.
582734, José Belloni 4290. Abonado Waldemar Bomio. Usuario Brenlla y Bomio Observaciones: cambio de nombre.
582758. J. J. Rousseau 3540. Abonado Angelia S. de Fálero. Usuario Carlos González. Observaciones: cambio de nombre.
583173, L. A. de Herrera 2250. Abonado Toledo S. A. Usuarios. Observaciones: citación plazo vencido.
583185. Centenario 3020. Abonado Jacob Saban. Usuarios. Observaciones citación plazo vencido.
583374. 8 de Octubre 4026. Abonado Roberto Kardiján Usuario Ma. del Pilar Vals. Observaciones: cambio de nombre.
583520, Gronardo 3483. Abonado Armindo Alves Usuario Kevor Kotojián. Observaciones. cambio de nombre.
583570. Joanicó 4039 Abonado Eliseo Díaz Usuario Couto Hnos. Observaciones: cambio de nombre.
583625, Brazo Largo 3553. Abonado Camilo Varela. Usuario Glauco Cuestas. Observaciones: cambio de nombre.
583763. Juan Cabal 2350. Abonado José E. López. Usuario Fernando Vecino. Observaciones: cambio de nombre.
583819, L. A. de Herrera 3177. Abonado Hugo Mutler. Usuario Olga V. de Abadíes. Observaciones: cambio de nombre.
583905. Juan Morelli 3416 Abonado Rafael Gananntonio Usuarios. Observaciones: citación plazo vencido.
583932. Comercio 2051. Abonado José Meschiam. Usuario Justo Olivera. Observaciones: cambio de nombre.
583957, Bernardino Duhalde. Abonado M. y J. Moreira Usuario Manuel Agulla Observaciones: cambio de nombre.
584208. Gral. Flores 5015. Abonado María Echeverriborda. Usuario Wilder Freitas Observaciones: cambio de nombre.
584477, Saint Rosas 4704 Abonado Nicolás Nisailidis Usuario Walter Borges. Observaciones: cambio de nombre.
484609 Comercio 2122 Abonado Angela S. de Ruggiero. Usuario: Nelly Almeda. Observaciones: Cambio de nombre
584621, José Belloni 2951. Abonado Club la Curva de Maroñas. Usuario Iglesia Evangelista. Observaciones: cambio de nombre.
584827, Comercio 1949 Abonado Gorzichansky & Zalcberg. Usuario Gorzichansky y Zalcberg Sociedad Anónima Observaciones: Citación plazo vencido.
584938. H. Yrigoyen 2334. Abonado Juan Robello. Usuario Eduardo Collazo. Observaciones. cambio de nombre
585658. Helvecia 4218 Abonado Luis Dálbora Usuario Walter Dálbora Observaciones: cambio de nombre.
585733. Cno. Maldonado 5002. Abonado C. de Jesús Oza Brocos Usuario, Amancio Martínez. Observaciones: cambio de nombre.
586068, L. A. de Herrera 3153 Abonado Juan Martínez Usuario L. A. y Eduardo Martínez Observaciones: cambio de nombre.
587414 M. Moreno 2351-55. Abonado Adolfo Fernández. Usuario Sherley M. Ferro. Observaciones: cambio de nombre.
588492, M. Moreno 2347 Abonado Albino Calvo. Usuario Rodrigo J. Cambre. Observaciones: cambio de nombre.
588635, Comercio 2201. Abonado Rogelio Soto. Usuario Giménez & Santos. Observaciones: cambio de nombre
589708, 8 de Octubre 3612 bis Abonado Electrónica del Uruguay Lt. Usuario Olga Espínola. Observaciones: cambio de nombre
589809, Gral Flores 4908. Abonado Julia M. de Alvarez. Usuario R. y J. Noya Observaciones: cambio de nombre
590739, Aceguá 4603. Abonado Lucía A. Goyret. Usuario María C. Piñeyro. Observaciones: cambio de nombre.

DESPACHO DE TELEFONOS

MESA 13 — SECTOR 3 — PLANTA BAJA

Expediente 74|05235, Enrique Argueta Agraciada 1971 P. 10, D. 1004. Observaciones traslado.
Expediente 74|21157, Sonia C. de Alvarez. B. Susviela 4162. Observaciones: traslado
Expediente 75 23546, Magdalena A. de Amorín, Río Negro 1266 P. 2 D. 202. Observaciones: traslado.
Expediente 74|14231, Arturo Briva, Mariano Moreno 2311 D. 9. Observaciones: traslado.
Expediente 74|21003, Santiago Basso. Millington Drake 1941 Observaciones: traslado
Expediente 75|40993, Adelina Barrios, Rambla República Argentina 1205, P. Apto '0' Block B. Observaciones: traslado.
Expediente 75|47569. Vladimiro Batista Ituzaingó 1324, P. 5, D. 502. Observaciones. L.N.
Expediente 73|87983. Humberto Cordobes República Argentina 1009. Observaciones: L. N.
Expediente 73|99733, Américo Casanova Juan Budfoot 1815 Observaciones: traslado
Expediente 74|09505, María J. H. de Coll, Durazno 1024 D. 1. — Observaciones: traslado.
Expediente 74|10695, Pedro Cardozo. Manuel Albo 2711, P. 2, D. 202. Observaciones: traslado.
Expediente 74|16744, Sergio Colina. Rondeau 2293. Observaciones: traslado
Expediente 74|18022, Quetis Colombo Juan Paullier 1226. Observaciones: traslado.
Expediente 75|23322, Sara M. de De León, Ayacucho 3239 D. 5. — Observaciones: traslado.
Expediente 75|49894, Elena D. de Canero, Dionisio Oribe 3114. Observaciones: traslado.
Expediente 74|05904, María Dornel. Capitán Basedas 517. Observaciones: traslado
Expediente 74|18113, Alberto Díaz, 18 de Julio N.o 1091, P. 6, D. 11. Observaciones: traslado.
Expediente 75|45545. Djalma Luis D. Lorenzo, Mercedes 1237. Observaciones: traslado.
Expediente 75|47271, Djalma Luis D. Lorenzo, Mercedes 1237 Observaciones: traslado.
Expediente 67|49556, Conrado Estol Y. 1250. Observaciones: L.N.
Expediente 73|94680, Alicia T. de Fernández, Rbla. Rpca. de Chile 4485, P. 4 Apto 404. Observaciones: traslado.
Expediente 74|12817, María C. de Fiorentín. San Antonio 3670. Observaciones: traslado.
Expediente 75|49420, Carlos Ferratti Rivera N.o 5481. Observaciones: L.N.
Expediente 74|12077, Mirza P. de García. Pérez Castellano 1365 D 1. Observaciones: traslado.
Expediente 74|14031, Sara S. de Gorelyschev, José Batlle y Ordóñez 2099, P. 1. Apto. 102. Observaciones: traslado.
Expediente 75|29629, Ruth P. de González, Paraguay s|n Block A P. 11 D. 1103 Observaciones: traslado.
Expediente 75|36841, Iberia L. de Grippo, Iturriaga 3468 P. 2 D. 8. Observaciones: traslado.
Expediente 75|37231. José Graf, Colonia 810, P. 7, D. 14. Observaciones: L. N.
Expediente 75|49640, Juana A. de González, José Batlle y Ordóñez 1831 Observaciones: traslado.
Expediente 74|07297, Escuela Horizonte Millán 4205, Observaciones: traslado.
Expediente 75|50329. Instituto Andromaco Sociedad Anónima, Carabelas 3289-93. Observaciones: traslado.
Expediente 29094. Miguel Kirzner. 18 de Julio 2338 bis P. 8, D. 801 Observaciones: traslado.
Expediente 75|47097 Josefina Keim, Yí 1228 D. 2. Observaciones: Traslado.
Expediente 72|77824. Eduardo Lagos, Paraguay 1547 P. 14 D. 1403. Observaciones: Traslado.
Expediente 75|24561 Juana B. de Laitano, Mercedes 855 P. 7 D. 702. Observaciones: Traslado.
Expediente 75|42076 Manuela A. de Lorenzo, Cno. Carrasco 4490 P. 3 D. 12 Block B. 1. Observaciones: Traslado.
Expediente 74|10034 Eduardo Modugno, Brandzen 2259. Observaciones: Traslado.
Expediente 74|21258 Sirarpie H. de Mallukian, Capurro 767. Observaciones: L.N.
Expediente 75|23234 María S. de Michellini, Almirón 5081 Unidad 004. Observaciones: Traslado.
Expediente 75|24206 Elsa P. de Mattiauda, Pasaje D N.o 15. Observaciones: Traslado.
Expediente 75|35213. Arnoldo Mari, Joaquín Requena 1159. Observaciones: Traslado.
Expediente 74|10757. Miriam L. de Nuñez, Turquía 4103. Observaciones: Traslado.

Expediente 74|21600, Noruecia S. A., Uruguayana 3749. Observaciones: Traslado.
Expediente 75|24721. Plácido Oenar Rodríguez. Pasaje 4 N.o 6160. Observaciones: Traslado.
Expediente 75|31347. Carlos Puig, Río Negro 1394 P. 6 Esc. 601. Observaciones: L.N.
Expediente 75|45645 Miguel Perera, Paraguay s|n Block C Unidad 1303. Observaciones: Traslado.
Expediente 74|10901 José Rodríguez, Gustavo Gallinal 1795. Observaciones: Traslado.
Expediente 74|16302 Celso Rodríguez, Martín C. Martínez 2271. Observaciones: Traslado.
Expediente 75|46397 Ester L. de Riman, Gral Urquiza 2874, D. 8. Observaciones: Traslado.
Expediente 75|44924 Winston Realli, Ramón Massini 3425 P. 8 D. 801. Observaciones: Traslado.
Expediente 70|29946, Carlos Sánchez, Julio Herrera y Obes 1083 P. 2 D. 16. Observaciones: L.N.
Expediente 74|06886 Pilar G. de Serrano, Belastiquí 1399 P. 2 D. 203. Observaciones: Traslado.
Expediente 74|11976. María T. Santiago, Rondeau 2364. Observaciones: Traslado.
Expediente 75|39540, Mauricio Seroussi, Juan Benito Blanco 981 P. 6 D. 602. Observaciones: Traslado.
Expediente 75|41041, S.A. Compagnie Dr. Bertrand, Luis P. Ponce 1475 bis. Observaciones: Traslado.
Expediente 75|41854 Américo Spallanzani, Acevedo Díaz 1476. Observaciones: Traslado.
Expediente 74|13331, Milton Tato, Príamo 1575 D. 001. Observaciones: Traslado.
Expediente 74|21313 Guillermo Varela, Cno. Tomás Berreta 7396. Observaciones: Traslado.
Expediente 75|44946 Palmira Vanzini, Manuel Albo 2741 P. 1 D. 11. Observaciones: L.N.
Expediente 75|46574 Viajes Eilat Ltda., Colonia 990. Observaciones: L.N.
Expediente 74|14017, Copefa Laboratorios Lavoisier, Espronceda 2073. Observaciones: Rehabilitación.
Expediente 74|21821 Juan M. Lois, Quijote 2523 D. 305. Observaciones: Traslado. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 1|pub. 30375 Feb.17-v.feb.17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 20|976
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

Exp. N.o 760214. Res. N.o 15 de fecha 2|2|76. Asistente (ex Adjunto) de Clínica Psiquiátrica (N.o 233, Esc. 2, Grado 2, 24 horas) hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976.

Exp. N.o 758558. Res. N.o 3 de fecha 6|2|76. Ayudante del Dpto. de Biofísica (Grado 1, 10 horas, N.o anterior 387).
3 Ayudantes del Dpto. de Farmacología (Grado 1, 10 horas. 2 del Rubro 0.20 y 1 del N.o anterior 455).
4 Ayudantes del Dpto. de Fisiopatología (Grado 1, 10 horas N.o anterior 433, 435, 437 y 438).
Ayudante del Dpto. de Bacteriología (Grado 1, 10 horas, N.o anterior 1384).
2 Ayudantes del Dpto. de Parasitología (Grado 1. 10 horas. R. 020 y N.o anterior 1389).
2 Asistentes Clínicos (ex Adjuntos) del Instituto de Clínica Pediátrica (Grado 2, 24 horas, Nos. anteriores 690 y 692).
5 Asistentes Clínicos (ex Adjunto) de Clínicas Ginecotocológicas: Clínica Ginec. "A" (Grado 2, 24 horas, N.o 1240).
2 Clínica Ginec. "C" (Grado 2, 24 horas, N.o 1242 y creación).
2 Clínica Ginec. "B" (Grado 2, 48 horas, Nos. 1864 y 1865).
Asistente clínica (ex Adjunto) de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Grado 2, 24 horas, N.o 1751).
Asistente (ex Adjunto) de la Cátedra del Depto. de Farmacología (Grado 2, 20 horas, N.o anterior 1221).
Profesor Adjunto (ex Asistente Clínico) del Inst. de Clínica Pediátrica (Grado 3, 24 horas, N.o 691).
Profesor Adjunto (ex Asistente Clínico) de Clínica Médica "1" (Grado 3, 24 horas, número 114).
3 Profesores Adjuntos (ex Asistentes Clínicos) de Clínicas Quirúrgicas: "2" (Grado 3, 24 horas, N.o 160)
"A" (Grado 3, 24 horas, N.o 1246).
"B" (Grado 3, 24 horas, N.o 1254).
Profesor Adjunto (ex Asistente Clínico) de Clínica Psiquiátrica (Grado 3, 24 horas, número 231).
Profesor Adjunto (exAsistente Clínico) de la Clínica Oftalmológica (Grado 3, 24 horas, N.o 1860).
Profesor Adjunto (ex Asistente Clínico) de la Clínica Otorrinolaringológica (Grado 3, 24 horas, N.o 1265).
Profesor Adjunto (ex Asistente) de la Cátedra y Dpto. de Histología y Embriología (Grado 3. 20 horas N.o 309).
Profesor Adjunto (ex Asistente) del Dpto. de Parasitología (Grado 3. 20 horas).
Profesor Agregado (ex Profesor Adjunto) de la Cátedra y Dpto. de Farmacología (Grado 4. 12 horas, N.o 1246).
Encargado de Curso de Electroencefalografía de la Esc. Colab. del Médico (Grado 3. 6 horas. N.o 1582).
Estos cargos serán provistos hasta la provisión definitiva, supresión o revocación de la resolución y no más allá del 31 de diciembre de 1976.
Exp. s|n. Res. N.o 10 de fecha 6|2|76.
Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Anatomía Patológica (Grado 1, 10 horas, N.o 1350).
Ayudante del Depto. de Anatomía Patológica (Grado 1, 10 horas, N.o 1352).
Asistente (ex Adjunto) del Lab. Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas (Grado 2, 24 horas. N.o 1423).
Profesor Adjunto (ex Asistente) del Centro de Tratamiento Intensivo del Hospital de Clínicas (Grado 3, 48 horas, N.o 2193).
Profesor Adjunto (ex Asistente) de Clínica Médica "A" (Grado 3, 24 horas, N.o 1837).
Estos cargos serán provistos hasta la provisión definitiva, supresión o revocación de la resolución y no más allá del 31 de diciembre de 1976.
Exp. N.o 756090. Res. N.o 11 de fecha 6|2|76.
Llámase a aspirantes para la provisión interina y honoraria hasta la revocación de la resolución y no más allá del 31|12|76 de los siguientes cargos:
Profesor Adjunto (ex Asistente) Endocrinólogo (Grado 3).
Profesor Adjunto (ex Asistente) Otorrinolaringólogo (Grado 3).
Profesor Adjunto (ex Asistente) Dermatólogo (Grado 3).
Profesor Adjunto (ex Asistente) Cardiólogo (Grado 3).
Profesor Adjunto (ex Asistente) Oftalmólogo (Grado 3).
Profesor Adjunte (ex Asistente) Neurólogo (Grado 3).
A cumplir funciones en el Instituto de Pediatría.
Los docentes designados desempeñarán tareas de acuerdo a lo que indique el Director del Instituto de Pediatría.
Determinar que dichos cargos serán desempeñados bajo el control técnico-docente de los Profesores-Directores de las distintas especialidades anteriormente mencionadas, sin perjuicio de la dependencia jerárquica de sus ocupantes con respecto a los Jefes de los Servicios a los cuales dichos cargos correspondan.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día martes 24 de febrero de 1976.
27) (C.C.) 1|pub. 30370 Feb.17-v.feb.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Llamado a concurso

Llámase a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular y no más allá del 30 de junio de 1976 del siguiente cargo de la Facultad de Medicina:

Oficial 1.o Técnico en Laboratorio del Departamento de Bioquímica (Esc. AaB, Grado 3) (interino).
Requisitos que deberán presentar los aspirantes:
1) Cédula de Identidad; 2) Relación de méritos documentada; 3) Credencial Cívica; 4) Jura de la Bandera; 5) Certificado de Enrolamiento; 6) 1 foto tipo carnet.
Se hace constar que se procederá al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes a fin de probar su notoria filiación democrática. Asimismo los aspirantes deberán proporcionar los nombres y direcciones de tres personas que puedan dar referencias suyas.
Plazo de inscripción: Hasta el lunes 23 del corriente año a la hora 12.
Las inscripciones se reciben en Colonia 2066 (planta baja) de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 30371 Feb.17-v.feb.17.

DISOLUCION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante esta Oficina, se ha presentado "ALPI SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la aprobación o inscripción de su disolución la que fue resuelta por asamblea de accionistas celebrada el 17 de diciembre de 1969, a la que concurrieron accionistas que representaron la totalidad del capital integrado; disolución que fuera aprobada por este Juzgado con fecha 15 de setiembre de 1975 según auto N.o 9.501; e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10 al Folio 52 del Libro N.o 3 de Estatutos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 9 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.20 1|pub 1731 Feb.17-v.feb.17.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ELGA S. A. Carpeta N.o 865|1976 anexo 19. Solicita fijación de recargo mínimo para la importación de: "Monoestearato de Glicerillo para su uso con mezclas de gomas vegetales".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 30364 Feb.17-v.feb.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: JORGE GRUNERT. Carpeta número 865|1976|21. Solicita creación de un rubro con recargo mínimo para la importación de: "Producto espumógeno producido a base de proteínas hidrolizadas".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 30363 Feb.17-v.feb.18

28—Balances de Sociedades Anónimas

MATILDE S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 112.264)

Estado de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Inmuebles	185.648
Gastos de organización	5.000
	190.648

Pasivo —

Documentos a pagar	90.648
Capital integrado	100.000
	190.648

No hubo actividad.

Aprobados por la asamblea realizada el día 22 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Inventario, certificado el 23 de julio de 1962.

N$ 37.80 — 27220 — 1 pub.

DAVITO S. A.

(Inscripción N.o 138.133)

26 de Marzo 3500

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja	622.33
Máquinas y equipos	33.45
Instalaciones	22.65
Muebles y vajilla	530.13
Mercaderías	10.125.37
Aport. Jubil. a vencer	264.92
Deudores varios	5.17
	11.604.02

Pasivo —

Acreedores varios	38.78
I. V. A.	133.02
Caja de Asignaciones	102.00
Caja de Jubilaciones	611.05
Bancos	266.87
Seguro de Salud	69.07
W. Guzzini Cta. Part.	200.00
H. Prieto Cta. Part.	200.00
Dividendos a pagar	420.00
Caja de Jubilac. Facil.	264.92
Res. Mant. Cap. Circul.	412.11
Fondo de reserva	1.499.75
Capital integrado	500.00
Util. a distribuir	6.886.45
	11.604.02

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Ganancias —

	N$
Ventas	55.956.78
Bonif. y descuentos	765.12
	56.721.90

Pérdidas —

Gastos generales	5.311.77
Impuestos	1.425.65
Sueldos	10.108.44
Cargas sociales	3.063.89
Amortizaciones	82.31
Costo de ventas	29.843.39
	49.835.45
Utilidad del ejercicio	6.686.45
	56.721.90

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	6.886.45
Res. Mant. Cap. Circ.	675.79
Fondo de reserva	210.66
Dividendos	6.000.00
	6.886.45

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 27 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios del libro de actas de asambleas, certificado con el N.o 6.614 folio 135 Libro 16 el 29 de noviembre de 1965.

N$ 86.80 — 27689 — 1 pub.

MOLINA Y CIA. S.A.

(Inscripción N.o 35.082)

Maldonado 1787

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	N$
Deudores varios	7:217.035
Banco do Brasil	3:319.408
Muebles y útiles	495.950
Inversiones	1.000
Bancos	18.891
O.I.R. Imp. ventas y Serv.	15.956
Llave	48.760
Mercaderías	14:389.875
Valores Dep. en garantía	15.000
Caja	6:311.427
Deudores venta plaza	31.297
Deudores ventas campaña	214.743
Deudores Pend. de cobro al balance	95.775
Deudores varios en Cta. Cte.	845.541
Banco Aldave y Martínez	2:729.562
Impuestos adelantados	410.214
Banco de Previsión Social	871.126
Mercadería en trámite	7:865.975
	44:897.535

Pasivo —

Documentos a pagar	10:659.140
Caja de Asignaciones	118.240
Acreedores varios	340.564
Reserva estatutaria	31.995
Reserva Mant. Capit. Circ.	856.335
Reserva llave	48.760
Reserva gastos de Constituc.	15.956
Reservas varias	2.562
Capital integrado	1:000.000
Depositantes de valores en garantía	15.000
Resultados ejercicios Anter.	335.877
Angel Rubinstein Cta. Part.	4:750.000
Moisés Yelovitz Cta. Part.	4:750.000
Mario Campiglia Cta. Part.	2:125.000
Mario Campiglia (h.) Part.	2:375.000
Utilidad ejercicio 1972/73	3:477.865
D.G.I. Facilidad 34.784	510.030
D.G.I. Facilidad 35.343	36.105
D.G.I. Facilidad 35.342	32.093
D.G.I. Facilidad 35.931	276.780
D.G.I. Impuestos internos	352.179
D.G.I.	2:811.907
Utilidad ejercicio 1973/74	9:976.147
	44:897.535

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	N$
Leyes sociales	1:156.716
Gastos generales	2:328.274
Timbres y sellados	1.060.732
Sueldos y jornales	3:754.301
Intereses y descuentos	4:213.622
Utiles de escritorio	44.822
Impuestos	1.898.086
Recargos	536.173
Costo de ventas	39 482.245
Costo diferido de Import.	39.922
Seguros	33.020
Utilidades ejercicio 1973/74	9:976.147

Ganancias —

Bonificación impositiva	144.158
Ingresos varios	137.000
Ventas	64:243.802
	64:534.960
	64:534.960

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Dividendos	8.000.00
Fondo de reserva estatutaria	1.976.15
	9.976.15

Se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16, 17 y 18 del Libro Inventario y anotados con el N.o 5.582 al folio 207 del libro 22, certificado el 24 de noviembre de 1972.

N$ 170.80 — 27698 — 1 pub.

EBANO S. A.

(Inscripción N.o 44.833)

8 de Octubre 3631

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	637.512
U. B. U. R.	1:181.026
Deudores varios	412.817
Caja de Jubilaciones	1:098.585
Cuentas corrientes	100.000
Muebles y útiles	1.160
Instalaciones	4.733
Refacciones	3.120
Mercaderías	11:684.000
Acciones a emitir	500.000
	15:627.953

Pasivo —

Alquileres a pagar	3:000.000
I. V. A.	2:010.023
O. I. R. (Convenio)	3:672.287
Resultados a distribuir	5:945.643
Capital autorizado	500.000
Capital integrado	500.000
	15:627.953

Cuenta de pérdidas y ganancias

Utilidades:

Mercaderías	19:687.567
Bonificaciones	12.871
	19:700.438

Pérdidas —

Gravámenes legales	1:439.920
Gastos generales	3:018.381
Alquileres	3:000.000
Salarios	6.764.491
Donaciones	9.100
Seguros	338.513
Asignaciones Familiares	907.615
Leyes sociales	1:014.674
Recargos	907.618
Multas	193:530
	17:593.832
Utilidad del ejercicio	2:106.606
	19:700.438

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados en los folios 36 y 37 del libro de Actas de Directorio y Asambleas.

N$ 79.80 — 27694 — 1 pub.

BANCROFT BRILLOTEX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 11.381)

Rincón 467, P. 5 B

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	U$S
Caja y bancos	4.297.46
Deudores varios	29.686.38
Acciones y valores	47.755.00
Mobiliario e instalaciones	1.624.39
Marcas y patentes	52.36
Resultados de Ejs. anteriores	7.684.43
Pérdida del ejercicio 1975	860.07
	91.960.09

Pasivo —

Cuentas a pagar	5.017.53
Reserva y provisiones	4.006.02
Capital integrado	80.000.00
Reserva legal	2.936.54
	91.960.09

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Ganancias —

	U$S
Reintegro de gastos	55.606.52
Entradas varias	688.75
Pérdida del ejercicio 1975	860.07
	57.155.34

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	23.052.84
Gastos de oficina y mantenimiento	3.143.03
Alquiler	734.50
Impuestos y seguros	886.25
Gastos de viaje	17.759.19
Convenciones y suscripciones	613.41
Honorarios profesionales	660.23
Correo, telégrafo y teléfono	7.716.45
Propaganda	983.77
Traslado empleados y varios	1.160.90
Amortizaciones	444.77
	57.155.34

Se presentarán a la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 65 y 66 respectivamente del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24 de agosto de 1953 y anotado con el N.o 689 a folio 208 del libro N.o 1 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 78.40 — 27740 — 1 pub.

OLIM SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 302.052)

Juncal 1305

Estado de situación al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja	2.863.74
Suscriptores de acciones	7.000.00
Acciones y valores	4.095.00
Pérdidas del ejercicio 1974|1975	1.631.31
Gastos de constitución	1.240.82
Pérdidas del ejercicio 1973|1974	8.169.13
Acciones a emitir	25.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	7.000.00
Capital integrado	18.000.00
Capital autorizado	25.000.00
	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1975

Debe —

	N$
Gastos generales	8.246.06
Leyes sociales	563.34
Sueldos	1.438.19
Impuestos	18.033.84
Intereses	22.766.89
Amortizaciones	413.60
	51.461.92

Haber —

Alquileres	24.023.06
Impuestos reintegrados	1.974.83
Utilidad por ventas	23.832.72
Pérdida del ejercicio 1974|1975	1.631.31
	51.461.92

Aprobados por la asamblea realizada el 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de febrero de 1974 y anotado con el número 747 a Fs. 339 del libro N.o 23.

N$ 70.00 — 27741 — 1 pub.

MARILIAN S. A.

(Inscripción N.o 257.583)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	22.72
Accionistas	100.00
Inmuebles 1 y 2	2.062.20
Pérdidas del ejercicio 1974|1975	159.06
Gastos de constitución	36.31
Pérdidas a amortizar	220.54
Pérdidas del ejercicio 1973|1974	29.17
Acciones a emitir	2.500.00
	5.130.00

Pasivo —

Acreedores varios	130.00
Capital suscrito	100.00
Capital integrado	2.400.00
Capital autorizado	2.500.00
	5.130.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1975

Debe —

	N$
Impuestos	79.34
Gastos generales	79.72
	159.06

Haber —

De pérdidas del ejercicio	159.06

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1970 y anotado con el N.o 254 al F.o 129 del libro 21.

N$ 58.80 — 27742 — 1 pub.

LABORATORIOS GALIEN S. A.

(Inscripción N.o 218.020)

Arroyo Grande 2832

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	62:721.643
Deudores varios	536:510.193
Documentos a cobrar	60:899.456
Valores al cobro	12:818.011
Depósitos en garantía	18.000
Materias primas	172:168.596
Mercaderías	150:445.992
Mercaderías en proceso	32.343.691
Impresos y estuches	28:660.227
Importaciones en trámite	26:647.876
Inmuebles	322:651.730
Maquinarias	247:644.862
Aparatos y útiles de laboratorio	41:926.556
Instalaciones	24:558.192
Muebles y útiles	59:771.805
Material rodante	3:412.000
Herramientas	279.217
Material de imprenta	4:643.222
Moldes de fábrica	822.145
Cargas diferidas	87:629.943
Gastos de organización	282.919
Registro de marcas	302.682
Derechos de análisis	2:525.006
Pérdidas anteriores	8:009.139
Accionistas	226.208
Acciones a emitir	2:500.006
Efectos descontados	30:305.395
Efectos descontados	30:305.395
	1.870:724.609

Pasivo —

Documentos a pagar	243:975.633
Acreedores comerciales	206:815.417
Acreedores fiscales	317:648.591
Acreedores hipotecarios	43:470.312
Salarios a pagar	105:341.523
Cuentas a pagar	13:358.452
Capital integrado	2:273.792
Entrega a cuenta futuras integraciones	10:518.569
Reserva por revaluación	627:518.794
Reserva mantenimiento capital circulante	9:452.962
Otras reservas	26:580.214
Fondo amortizaciones	98:484.795
Utilidades anteriores	40:673.470
Utilidad del ejercicio	91:580.572
Capital suscrito	226.208
Capital autorizado	2:500.000
Acreedores eventuales p|efectos descontados	30:305.395
	1.870:724.699

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos de distribución	492:116.318
Gastos de administración	278:501.129
Gastos de financiación	95:875.222
Gastos impositivos	11:521.679
Utilidad del ejercicio	91:580.572
	969:594.520

Ganancias —

Venta materia prima y material desecho	456.317
Resultado venta activo fijo	400.000
Ingresos varios	16:302.606
Mercaderías	952:435.997
	969:594.920

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Socedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 345 al 347 del Libro Copiador Inventario.

N$ 120.40 — 27731 — 1 pub.

MARSA S. A.

(Inscripción N.o 49.259)

Francisco A. de Figueroa 2014

Estado de situación al 30 de julio de 1970

Activo —

	$
Caja	481.200
Inmuebles	984.000
Mejoras	249.720
Gastos de constitución	1.520
Alquileres a cobrar	4.000
Suscriptores de acciones	2:100.000
	3:820.440

Pasivo —

Amortizaciones	10.347
Capital integrado	400.000
Acreedores	264.436
Impuestos a pagar	10.591
Pérdidas y ganancias	435.066
Capital suscripto a autorizar	2:100.000
Capital suscripto a integrar	600.000
	3:820.440

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1.o agosto 1969 a 31 julio 1970

Pérdidas —

	$
Impuesto	137.269
Sueldos	600.000
Gastos generales	123.600
Utilidades del ejercicio	99.131
	960.000

Ganancias —

Alquileres	960.000

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 15 del libro Inventario, certificado el día 30 de agosto de 1961.

N$ 61.60 — 27747 — 1 pub.

MARSA S. A.

(Inscripción N.o 49.259)

Francisco A. de Figueroa 2014

Estado de situación al 30 de julio de 1971

Activo —

	$
Caja	643.794
Inmuebles	984.000
Mejoras	249.720
Gastos de constitución	1.520
Alquileres a cobrar	4.000
Suscriptores de acciones	2:100.000
	3:983.034

Pasivo —

Amortizaciones	10.347
Capital integrado	400.000
Acreedores	264.436
Impuestos a pagar	10.591
Pérdidas y ganancias	597.660
Capital suscripto a autorizar	2:100.000
Capital integrado a autorizar	600.000
	3:983.034

Balance de Resultados, ejercicio 1.o agosto 1970 al 31 julio 1971

Ganancias —

	$
Alquileres	960.000

Pérdidas —

Impuestos	197.406
Sueldos	600.000
Utilidades del ejercicio	162.594
	960.000

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 16 del libro Inventario, certificado el día 30 de agosto de 1961.

N$ 61.60 — 27748 — 1 pub.

MARSA S. A.

(Inscripción N.o 49.259)

Francisco Acuña de Figueroa 2014

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

		$
Caja		696.029
Inmueble	984.000	
Mejoras	249.720	
	1:233.720	
	10.347	
Menos amortización		1:223.373
Gastos de constitución		1.520
Alquileres a cobrar		2:800.000
Suscriptores de acciones		2:100.000
Adelanto de impuestos		36.164
		6:857.086

Pasivo —

OIR	332.983
Sueldos a pagar	1:400.000
Capital integrado	400.000
Pérdidas y ganancias	1:741.384
Capital suscripto a autorizar	2:100.000
Capital integrado a autorizar	600.000
Caja de Jubilaciones	282.719
	6:857.086

Balance de resultados Ejer. 1.o de agosto de 1972 a 31 de julio de 1973

Ganancias —

	$
Alquileres	4:800.000
Bonificaciones	8.982
	4:808.982

Pérdidas —

Gravámenes legales	786.088
Sueldos	2:400.000
Aportes jubilatorios	480.000
Recargos e intereses	803.015
Gastos generales	172.582
Utilidades del ejercicio	667.297
	4:808.982

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 18 del libro Inventario, certificado el 30 de agosto de 1961.

N$ 189.00 — 27750 — 1 pub.

MARSA S. A.

(Inscripción N.o 49.259)

Francisco Acuña de Figueroa 2014

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja	100.474
Inmuebles	984.000
Mejoras	249.720
Gastos de constitución	1.520
Alquileres a cobrar	2:404.000
Suscriptores de acciones	2:100.000
	5:839.714

Pasivo —

Sueldos a pagar	1:200.000
Amortizaciones	10.347
Capital integrado	400.000
Acreedores	234.436
Impuestos a pagar	190.844
Pérdidas y ganancias	1:074.087
Capital suscripto a autorizar	2:100.000
Capital integrado a autorizar	600.000
	5:839.714

Balance de resultados. Ejerc. 1.o de agosto de 1971 al 31 de julio de 1972

Ganancias —

	$
Alquileres	2:400.000
	2:400.000

Pérdidas —

Sueldos	1:200.000
Contribución inmobiliaria	130.000
Art. 234	40.000
Caja de Jubilaciones	316.803
Adicional patrimonio	16.914
Fondo de Vivienda	25.241
OIR	174.615
Utilidades del ejercicio	473.427
	2:400.000

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 17 del libro Inventario. certificado el 30 de agosto de 1961.

N$ 70.00 — 27749 — 1 pub.

OLINTO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 271.098)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Imp. al Valor Agregado	2.407.71
Obra Inve	13.524.06
Suscriptores de acciones	4.000.00
Maquinarias e implementos	9.000.00
Anticipos fiscales	70.12
	29.001.89

Pasivo —

Acreedores varios	20.472.51
Capital suscripto	4.000.00
Resultados de Ejer. anteriores	691.30
Capital integrado	1.000.00
Utilidad del ejercicio	2.838.08
	29.001.89

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Debe —

	N$
Maquinarias e implementos	1.000.00
Gastos generales	3.656.85
Jornales y leyes sociales	9.395.52
Impuestos	167.00
Utilidad del ejercicio	2.838.08
	17.057.45

Haber —

Intereses y descuentos	496.84
Resultados de explotación	16.560.61
	17.057.45

La utilidad del ejercicio pasa al rubro resultados de ejercicios anteriores.

La asamblea no fué aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1971 y anotado con el N.o 932 a Fs. 346 del libro 20.

N$ 67.20 — 27737 — 1 pub.

LA COMPETIDORA

FERNANDO GALISTEO S. A.

(Inscripción N.o 68.703)

Brasil y Suárez

(Salto)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Acciones a emitir	300.000.00
Gastos de constitución	11.594.70
Material rodante	25.000.00
Inmuebles	112.900.36
Muebles y útiles	6.240.000
Pérdidas y ganancias	826.854.67
	1:285.589.73

Pasivo —

Capital autorizado	300.000.00
Capital integrado	200.000.00
Fernando Galisteo	767.589.73
Antonio de Feo	15.000.00
	1:285.589.73

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	327.368.00
Gastos generales	200.000.00
	527.368.00

Ganancias —

Bonificación impuestos	31.034.00
Pérdidas y ganancias	496.334.00
	527.368.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 10 de noviembre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que es copia fiel del Libro Inventario a folios 14|15, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 4 de mayo de 1964.

N$ 60.20 — 24478 — 1 pub.

SENECA S. A.

(Inscripción N.o 285.463)

Cerrito 507 P. 6 Esc. 61

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja	15:120.578
Edificios en construcción	543:787.301
Varios deudores	10:502.679
Maquinarias y herramientas	8:675.226
Anticipos fiscales	80.060
Partidas a liquidar	629 275
	578:795.119

Pasivo —

Acreedores varios	551:360.487
Capital integrado	5:000.000
Resultados Ejerc. anteriores	590.862
Utilidad del ejercicio	21:843.770
	578:795.119

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1975

Debe —

	$
Maquinarias y herramientas	2:168.806
Gastos generales	23:419.982
Sueldos	26:888 000
Impuestos	1:545.808
Utilidad del ejercicio	21:843 770
	75:866.366

Haber —

Utilidades realizadas	75:862.364
Bonificaciones	4.002
	75:866 366

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Resultados de ejercicios anteriores.

La asamblea no fué aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de octubre de 1971 y anotado con el N.o 4.417 a folios 34 del libro 22.

N$ 60.20 — 27739 — 1 pub.

MARSA S. A.

(Inscripción N.o 49.259)

Francisco Acuña de Figueroa 2014

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

		$
Caja		805.137
Inmueble	984.000	
Mejoras	249.720	
	1:233.720	
	10.347	
Menos amortización		1:223.373
Gastos de constitución		1.520
Alquileres a cobrar		10:400.000
Suscriptores de acciones		2:100.000
		14:530.030

Pasivo —

Sueldos a pagar	5:300.000
Acreedores por gravámenes legales	888.491
Capital integrado	400.000
Capital integrado a autorizar	600.000
Capital suscripto a autorizar	2:100.000
Pérdidas y ganancias	5:241.539
	14:530.030

Balance de resultados Ejerc. 1.o de agosto de 1973 a 31 de julio de 1974

Ganancias —

	$
Alquileres	9:600.000
Bonificaciones Sleyes sociales	7,497
Bonificaciones fiscales	67.566
	9:675.063

Pérdidas —

Gravámenes legales	901.808
Gastos generales	7.800
Leyes sociales	1:365.000
Recragos fiscales	300
Sueldos	3:900.000
Utilidades del ejercicio	3:500.155
	9:675.063

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 19 del libro Inventario, certificado el 30 de agosto de 1961.

N$ 180.60 — 27751 — 1 pub.

MARSA S. A.

(Inscripción N.o 49.259)

Francisco Acuña de Figueroa 2014

Estado de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja	539.30
Inmueble	1.223.37
Gastos de constitución	1.52
Alquileres a cobrar	7.661.30
Adelanto de impuestos	406.16
Suscriptores de acciones	2.100.00
	11.931.65

Pasivo —

Acreedores por gravámenes legales	2.916.35
Capital suscripto a autorizar	2.100.00
Capital integrado	400.00
Capital integrado a autorizar	600.00
Utilidades	5.315.30
	11.931.65

Balance de resultados ejercicio 1.o de agosto de 1974 a 31 de julio de 1975

Ganancias —

	N$
Bonificaciones fiscales	149.55
Alquileres	9.600.00
	9.749.55

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	1.382.85
Recargos fiscales	194.77
Impuestos fiscales	1.570.31
Sueldos	3.900.00
Gravámenes legales	2.027.86
Utilidad del ejercicio	673.76
	9.749.55

Las utiildades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 20 y 21 del libro Inventario, certificado el 30 de agosto de 1961.

N$ 65.80 — 27752 — 1 pub.

REFRIGERATION SERVICE CENTER SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 49.361)

25 de Mayo 734

Estado de situación al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:253.139
Varios deudores	16:627.524
Mercaderías	11:758.500
Muebles y útiles	21.000
Acciones depositadas en garantía	9.994
Acciones a emitir	120.000
	29:790.157

Pasivo —

Acreedores varios	7:595.824
Cuenta nueva	7:639.057
Reserva mantenimiento capital circulante	1:392.599
Utilidad del ejercicio	12:662.677
Capital integrado	380.000
Capital autorizado	120.000
	29:790.157

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1975

Debe —

	$
Seguros	10.533
Impuestos	1:880.923
Gastos generales	3:713.987
Aportes jubilatorios	1:184.014
Sueldos	5:498.200
Asignaciones Familiares	726.287
Recargos	32.707
Mercaderías	60:050.583
Reserva mantenimiento capital circulante	875.850
Utilidad del ejercicio	12:662.677
	86:635.761

Haber —

Ventas	84:931.726
Intereses y descuentos	1:704.035
	86:635.761

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

Aún no ha sido realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 92 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de abril de 1962 y anotado con el N.o 3.227 a fojas 20 del libro N.o 12.

N$ 70.00 — 27746 — 1 pub.

OZA S. A.

(Inscripción N.o 54.090)

Madrid 1318

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja	557.072.49
Automotores	3:200.000.00
Máquinas	91.503.23
Muebles y útiles	29.993.65
Herramientas	3.279.36
Gastos de constitución	10.222.78
Inmuebles	133.755.86
	3:025.827.37

Pasivo —

Acreedores varios	2:000.000.00
Impuesto a las ventas	118.642.00
Pérdidas y ganancias	707.185.37
Capital integrado	200.000.00
	3:025.827.37

Balance de Resultados, ejercicio 1.o enero 1968 al 31 diciembre 1968

Pérdidas —

	$
Gastos de mantenimiento	320.000.00
Gastos de administración	291.451.00
Reparación de equipos	195.000.00
Impuestos	57.349 00
Repuestso y reparaciones	219.845.00
Utilidades	253.837.00
	1:337.482.00

Ganancias —

Ventas	1:337.482.00

Las utilidadse pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 23 de enero de 1963.

N$ 60.20 — 27753 — 1 pub.

OZA S. A.

(Inscripción N.o 54.090)

Madrid 1318

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja	1:325.836.13
Maquinaria	91.503.23
Muebles y útiles	29.993.65
Herramientas	3.279.36
Gastos de constitución	10.222.78
Inmuebles	133.755.86
	1:594.591.01

Pasivo —

Impuesto a las ventas	118.642.00
Pérdidas y ganancias	1:275.949.01
Capital integrado	200.000.00
	1:594.591.01

Balance de resultados del 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

	$
Repuestos y reparaciones	105.738.16
Gastos de administración	8.227.00
Impuestos	302.072.00
Caja de Jubilaciones	69.025.00
U.T.E.	99.526.20
Gastos mantenimiento	490.000.00
Reparación de equipos	35.660.00
Utilidad	568.703.64
	1:678.952.00

Ganancias —

Ventas	1:537.988.00
Impuesto a las ventas	140.964.00
	1:678.952.00

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de enero de 1963.

N$ 60.20 — 27754 — 1 pub.

OZA S. A.

(Inscripción N.o 54.090)

Madrid 1318

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	1:722.014
Maquinaria	91.503
Muebles y útiles	29.994
Herramientas	3.279
Gastos de constitución	10.223
Inmuebles	133.756
	1:990.769

Pasivo —

Impuestos	133.679
Pérdidas y ganancias	1:657.090
Capital integrado	200.000
	1:990.769

Balance de resultados del 1.o de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Repuestos y reparaciones	277.101
U.T.E.	106.196
Impuestos	244.889
Bco. Previsión Social	93.222
Gastos de administración	13.358
Gastos de mantenimiento	441.141
Utilidad del ejercicio	381.141
	1:556.948

Ganancias —

Ventas	1:556.948

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se encuentran copiados en folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de enero de 1963.

N$ 56.00 — 27755 — 1 pub.

OZA S. A.

(Inscripción N.o 54.090)

Madrid 1318

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Inmuebles	122.755
Maquinarias	57.775
Muebles y útiles	2.191
Herramientas	819
Caja	232.248
	415.788

Pasivo —

Acreedores varios	75.726
Capital integrado	200.000
O.I.R.	140.062
	415.788

Balance de resultados ejercicio 1.o de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Repuestos y reparaciones	590.703
U.T.E.	208.314
Impuestos	263.090
Banco de Previsión Social	194.880
Fondo Nac. de Vivienda	5.157
Gastos de administración	27.539
Gastos de mantenimiento	972.040
	2:261.723

Ganancias —

Ventas	2:223.471
Pérdidas del ejercicio	38.352
	2:261.723

Las pérdidas del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de enero de 1963.

N$ 58.80 — 27756 — 1 pub.

OZA S. A.

(Inscripción N.o 54.090)

Madrid 1318

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	1:570 209
Varios deudores	1:800.000
Inmuebles	120.555
Maquinarias	52.961
Muebles y útiles	1.095
Herramientas	278.248
	3:823.068

Pasivo —

Acreedores varios	1:868.807
O.I.R.	223 804
Capital integrado	200.000
Utilidades	1:530.457
	3:823.068

Balance de resultados ejercicio 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

	$
Ventas	5:293.420
Bonificaciones	15.681
	5:309.101

Pérdidas —

Amortizaciones	8.520
Reparaciones y repuestos	2:350.669
U.T.E.	129.583
Impuestos	292.514
Gastos de Administración	101.709
Gastos equipos	164.282
Seguros	65.790
Aportes jubilatorios	327.227
Multas	338.350
Utilidades del ejercicio	1:530.457
	5:309.101

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de enero de 1963.

N$ 65.80 — 27757 — 1 pub.

OZA S. A.

(Inscripción N.o 54.090)

Madrid 1318

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Inmueble	120.555
Maquinarias	52.961
Muebles	1.095
Equipo y herramientas	448.933
Caja	4:660.717
Adelantos	1:800.000
	7:084.261

Pasivo —

Acreedores varios	1:868.807
O.I.R.	551.523
Capital integrado	200.000
Utilidades	1:530.457
Utilidades del ejercicio	2:933.474
	7:084.261

Balance de resultados del 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	6:064.975
Bonificaciones fiscales	4.503
	6:069.478

Pérdidas —

Repuestos y reparaciones	1:155.612
U.T.E.	160.083
Impuestos	934.341
Bco. Previsión Social	434.206
Gastos generales	269.025
Gastos equipo	130.317
Recargos fiscales	52.420
Utilidades del ejercicio	2:933.474
	6:069.478

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se encuentran copiados en folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de enero de 1963.

N$ 65.80 — 27758 — 1 pub.

OZA S. A.

(Inscripción N.o 54.090)

Madrid 1318

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	120.555
Maquinarias	52.961
Muebles	1.095
Equipos y herramientas	448.933
Caja	4:082 468
Adelantos	1:800.000
Pérdidas ejercicio 1974	578.249
	7:084.261

Pasivo —

Acreedores varios	1:868.807
O.I.R.	551.523
Capital integrado	200.000
Utilidades	4:463.931
	7:084.261

Balance de resultados del 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Leyes sociales	610.154

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	31.905
Pérdidas del ejercicio	578.249
	610.154

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se encuentran copiados en folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de enero de 1963.

N$ 53.20 — 27759 — 1 pub.

EL HOGAR DE LAS MEDIAS S. A.

(Inscripción N.o 35.656)

18 de Julio 913

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Bancos y caja	48:809.496
Mercadería	472:127.104
Muebles, útiles e instalaciones	9:044.404
Vehículo, inmueble y llave	32:138.772
Deudores	16:227.000
Deudores fiscales	14:278.083
Acciones a emitir	10:075.000
	602:699.859

Pasivo —

Acreedores varios y documentados	422:876.971
Capital integrado	14:925.000
Capital autorizado	10:075.000
Reservas varias	74:599.814
Utilidad 1975	80:223.074
	602:699.859

Estado de resultados al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Mercadería	799:840.102
Gastos generales	158:819.825
Amortizaciones e intereses	26:771.612
Sueldos y jornales y leyes sociales	189:838.268
Impuestos fiscales	17:356.203
Utilidad 1975	80:223.074
	1.272:849.084

Ganancias —

Ventas	1.162:325.599
Descuentos obtenidos	98:479.875
Bonificaciones e intereses	12:043.610
	1.272:849.084

Las utilidades se destinan en dividendos.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas folio número 24.

N$ 70.00 — 27761 — 1 pub.

FUMAYA S. A.

(Inscripción N.o 45.248)

Constituyente 1840

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja - bancos	13:562.510
Mercaderías	48:165.112
Deudores varios	45:248.632
Deudores fiscales	2:765.740
Inmuebles y construcciones	109:992.138
Máquinas herramientas y vehículo	8:878.230
Muebles útiles e instalaciones	1:017.865
	229:630.227

Pasivo —

Acreedores varios	67:978.397
Acreedores fiscales	2:852.613
Bco. Rep. Prenda Industrial	5:200.000
Reservas varias	127:377.750
Capital	500.000
Utilidad 1975	25:721.467
	229:630.227

Balance de resultados al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Mercadería	154:346.187
Gastos generales	55:819.785
Sueldos y leyes sociales	38:803.126
Impuestos	6:802.183
Amortización y descuentos	4:714.497
Utilidad 1975	25:721.467
	286:207.245

Ganancias —

Ventas	282:263.909
Bonificaciones	3:941.121
Ingresos varios	2.215
	286:207.245

Se propone que las utilidades del ejercicio sean distribuidas en dividendos.

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas folio N.o 23.

N$ 74.20 — 27762 — 1 pub.

INGENIO YERBATERO CAIGUA S. A.

(Inscripción N.o 45.495)

Balance general al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Caja y Bancos	182 69
Deudores varios	11.471.99
Maquinarias, herramientas e instalaciones	4.879.35
Marcas	1.00
Cuentas de orden	3.47
	16.538.50

Pasivo —

Acreedores varios	4.823.40
Previsiones	4.608.64
Capital realizado y reserva revaluación activo	6.417.10
Ganancias y pérdidas	685.89
Cuentas de orden	3.47
	16.538.50

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1975

Debe —

	N$
Amortización sueldos, jornales, jubilaciones, asignaciones, alquileres, etc.	40.690.96
Patentes e impuestos	933.76
Ganancias y pérdidas	9.411.67
	51.036.39

Haber —

Servicios prestados por elaboración	51.036.39

La utilidad queda en reserva para ejercicios futuros.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 25 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 285 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de marzo de 1961.

N$ 70.00 — 27778 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA EL PORVENIR

(Inscripción N.o 498)

25 de Mayo 470

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y bancos	33:931.485
Varios deudores	90:827.588
Hacienda vacuna	9:768.390
Hacienda lanar	5:592.522
Frutos en galpón	7:318.000
Hacienda yeguariza	44.900
Títulos y acciones	10
Frutos del País	936.220
Almacenes	5:391.053
Agricultura	28:218.627
Inmuebles (campo)	44:823.828
Montes forestales	8:980.643
Mejoras	12:265.717
Alambrados	25:119.969
Muebles y útiles	20:326.950
Valores depositados	5.000
	293:550.902

Pasivo —

Varios acreedores	4:572.688
Provisiones	2:000.000
Capital integrado	80:000.000
Fondo de reservas	74.325
Utilidades del ejercicio	108:857.830
Utilidades ejercicios Anter.	98:041.059
Depositantes de valores	5.000
	293:550.902

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

Gastos generales	153:508.586
Gastos zafra lanar	9:025.825
Agricultura	14:427.327
Montandad	155.493
Intereses	36.756
Varios deudores	400.000
Amortizaciones	6:229.494
Beneficio del ejercicio	108:857.830
Beneficio ejercicio anterior	98:041.059
	390:682.370

Ganancias —

Beneficio ejercicio anterior	98:041.059
Hacienda vacuna	174:286.266
Hacienda lanar	92:786.243
Hacienda yeguariza	235.022
Ventas de cueros	9:037.437
Varios	16:296.343
	390:682.370

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Beneficio del ejercicio	108.857.83
Saldo ejercicio anterior	98.041.06
	206.898.89
Participación en las utilidades para la administración	10.000.00
A Directorio	10.000.00
A Síndico	850.00
A deducir para pago del saldo de Improme 1973|74 a cargo de los señores accionistas	60.000.00
A dividendo	40.000.00
A ejercicio siguiente	86.048.89
	206.898.89

Aprobados por la asamblea general el 30 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 447, 448, 449 y 450 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 795 a folios 20 el 17 de mayo de 1952.

N$ 116.20 — 27765 — 1 pub.

J. I. M. S. A.

Colonia 966 P. 1 Esc. 103

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja argentina	855.38
Acciones y valores exterior	123.480.00
Aportes sociales exterior	251 709.12
Gastos constitución	1.770.24
	377.814.74

Pasivo —

Acreedores varios exterior	171.720.00
Cuenta corriente	79.29
Pérdidas y ganancias	6.015.45
Capital integrado	200 000.00
	377.814.74

Estado de pérdidas y ganancias del 5 de diciembre de 1974 al 31 de agosto de 1975

Debe —

	N$
Gastos generales	3.357.46
Utilidad del ejercicio	6.015.45
	9.372.91

Haber —

Diferencia de cambio	3.910.81
Utilidad venta bonos	5.462.10
	9.372.91

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de marzo de 1975 y anotado con el N.o 809 al folio 107 del libro respectivo 25.

N$ 54.60 — 27764 — 1 pub.

MODAN S. A.

(Inscripción N.o 105.211)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja	142.416.77
Deudores	7:221.945.70
Inmuebles	6:076.638.17
	13:441.000.64

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Fondo amortización inmuebles	465.351.00
Acreedores varios	5:506.579.93
Utilidades anteriores	5:645.783.67
Utilidades del ejercicio	1:623.286.04
	13:441.000.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o octubre 1973 al 30 setiembre 1974

Pérdidas —

	$
Gravámenes fiscales	755.057.96
Leyes sociales	792.731.00
Gastos generales	340.976.00
Amortizaciones	87.949.00
Utilidad del ejercicol	1:623.286.04
	3:600.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	3:600.000.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División. Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 18 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 4 de junio de 1963, con el N.o 3.559 al folio 332 del libro N.o 13.

N$ 64.40 — 27766 — 1 pub

LA MAGDALENA S. A.

(Inscripción N.o 32.895)

Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	37.694
Edificios y galpones	110.927
Campos	207.678
Pérdidas y ganancias	212.361
	568.660

Pasivo —

Caja Jubilac. Industria y Comercio	19.596
Reservas especiales	2.580
Fondo de reservas	46.484
Capital integrado	500.000
	568.660

Balance de resultados al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Leyes sociales	60.274
Impuestos	2:945.417
Multas y recargos	2.730
Honorarios	250.000
	3:258.421

Ganancias —

Utilidades Soc. en participación	3:249.521
Bonificaciones	1.600
Pérdida del ejercicio	7.300
	3:258.421

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 30 de diciembre de 1955, anotado con el N.o 7.163 del libro respectivo N.o 3.

N$ 57.40 — 27779 — 1 pub.

RIGHINI Y ORAMAS S. A.

(Inscripción N.o 52.419)

Arribeño 3539

Activo —

Caja y bancos	10.501.28
Ctas. y Docum. a cobrar	146.658.99
Existencias	193.080.99
Bienes de activo fijo	141.558.28
Títulos y acciones	18.513.25
Suscriptores de acciones	99.000.00
	609.312.79

Pasivo —

Ctas. Docum. a pagar	203:840.76
Amortizaciones	15.816.92
Resultado Ejerc. anteriores	1.859.94
Resultados Ejerc. actual	61.796.61
Reservas	176.998.56
Cap. Integr. en Trám. Autor.	45.000.00
Capital integrado	5.000.00
Capital Suscr. a integrar	99.000.00
	609.312.79

Resultados

Resultados brutos	474.894.09
Gtos. Grles. y legales	413.097.48
Utilidad líquida	61.796.61

Destino de las utilidades

Rés. Manten. Cap. circulante	19.308.10
Reserva p/reinversiones	18.399.72
Cuenta nueva	24.088.79
	61.796.61

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 31 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1962.

N$ 63.00 — 27678 — 1 pub.

TORRE MARINA S. A.

(Inscripción N.o 309.504)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Bank of America C. de Ahorros	14.379.77
Inmuebles	633.235.48
Inmuebles construcción	1.193.08
Gastos de constitución	18.306.93
Pérdidas ejercicio 1975	4.861.26
	671.976.52

Pasivo —

Acreedores varios	271.976.52
Capital integrado	400.000.00
	671.976.52

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1975

Debe —

	N$
Gastos de constitución	6.102.31
Impuestos	563.84
Gastos generales	1.780.89
Gastos escritura	3.865.00
	12.312.04

Haber —

Intereses y descuentos	1.818,22
Primas bancarias	1.007,76
Diferencias de cambio y Cotiz.	4.624,80
Pérdidas ejercicio 1975	4.861,26
	12.312,04

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1975 y anotado con el N.o 1927 a Fs. 179 del libro 24.

N$ 60.20 — 27743 — 1 pub.

INMOBILIARIA ARGENTINA S. A.

(Inscripción N.o 44.881)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Banco	128.900,78
Inmuebles	62.71
Inmueble construcción	239.803.66
Partidas en suspenso	861.00
Pérdida del ejercicio	17.10
	369.645.25

Pasivo —

Partidas a liquidar	1.115.71
Aportes a imputar	368.450.92
Resultados Ejer. anteriores	28.62
Capital	50.00
	369.645.25

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1975

Debe —

	N$
Gastos generales	370.79
Impuestos	36.87
	407.66

Haber —

Diferencias de cambio	210.00
Ingresos varios	180.56
Pérdidas del ejercicio	17.10
	407.66

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 57 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de junio de 1963 y anotado con el N.o 4138 a Fs. 347 del libro 13.

N$ 57.40 — 27744 — 1 pub.

LA TROPILLA S. A.

(Inscripción N.o 236.015)

Dr. Luis A. De Herrera 3440

Balance general al 31 de mayo de 1976

Activo —

	$
Caja	121.265
Inmuebles	340.000
Deudores varios	592.272
Caja Jub. Ind. y Com.	404
Acciones a emitir	500.000
	1:553.941

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Capital autorizado	500.000
Pérdidas y ganancias	553.941
	1:553.941

Balance de resultados al 31 de mayo de 1975

Pérdidas —

	$
Impuestos	1:276.905
Leyes sociales	60.290
Multas y recargos	2.730
Honorarios	250.000
Utilidad del ejercicio	494.063
	2:083.988

Ganancias —

Utilidades Soc. en participación	1:712.869
Utdiliades varias	357.579
Bonificaciones	13.540
	2:083.988

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado el 19 de diciembre de 1968 con el N.o 6.196 al F.o 259 del libro N.o 19.

N$ 58.80 — 27780 — 1 pub.

LARSE INVESTMENT S.A.

(Inscripción N.o 241.945)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

	U$S
Caja	3.197.52
Fondos Dep. en el Ext. P.A.	5.305.36
Accionistas	15.000.00
Pérdidas del ejercicio	157.40
Acciones a emitir	80.000.00
	103.660.28

Pasivo —

Capital suscrito	15.000.00
Cuenta nueva	3.660.28
Capital integrado	5.000.00
Capital autorizado	80.000.00
	103.660.28

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1975

Debe —

	U$S
Gastos de constitución	80.00
Impuestos	23.40
Gastos generales	54.00
	157.40

Haber —

De pérdida del ejercicio	157.40

La asamblea aún no fué realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del Libro de Actas de Asambleas, certificado por el egistro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1969 y anotado con el N.o 2.539 a folio 69 del libro 20.

N$ 56.00 — 27745 — 1 pub.

WESTON S.A.

(Inscripción N.o 49.733)

Buenos Aires 484 (P. 2 Esc. 10)

Estado de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

Cuentas corrientes	436.53
Acciones a emitir	41.00
Pérdidas 1974/75	350.34
	827.87

Pasivo y Patrimonio —

Cuentas a pagar	132.23
Capital autorizado	41.00
Capital integrado	59.00
Utilidades cuenta nueva	595.64
	827.87

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1975

Debe —

Impuestos	277.24
Gastos generales	25.60
Intereses	47.50
Pérdidas 1974/75	350.34

Las pérdidas quedan en cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 90 del Libro de Actas de Asambleas, certificado.

N$ 105.00 — 27760 — 1 pub.

LA MANADA S. A.

(Inscripción N.o 235.994)

Av. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja	11.346
Inmuebles	181.500
Caja Jubilaciones (Industria y Comercio)	404
Acciones a emitir	190.000
Pérdidas y ganancias	136.761
	520.011

Pasivo —

Leyes sociales a pagar	20.011
Capital integrado	310.000
Capital autorizado	190.000
	520.011

Balance de Resultados al 31 de mayo de 1975

Pérdidas —

	$
Impuestos	597.376
Multas y recargos	2.790
Leyes sociales	61.010
Honorarios	250.000
	911.176

Ganancias —

Utilidades Soc. en participación	902.276
Bonificaciones	1.600
Pérdida del ejercicio	7.300
	911.176

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de diciembre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 15 de diciembre de 1968, y anotado con el N.o 6.181 a folio 259 del libro número 19.

N$ 60.20 — 27782 — 1 pub.

YEGUA MADRINA S. A.

(Inscripción N.o 235.989)

Av. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja	113.097
Inmuebles	262.500
Caja de Jubilaciones (Industria y Comercio)	404
Acciones a emitir	500.000
Pérdidas y ganancias	123.999
	1:000.000

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Capital autorizado	500.000
	1:000.000

Balance de Resultados al 31 de mayo de 1975

Pérdidas —

	$
Leyes sociales	68.310
Impuestos	1:254.394
Multas y recargos	2.780
Honorarios	250.000
	1:575.484

Ganancias —

Utilidades Soc. en participación	1:565.854
Bonificaciones	2.330
Pérdida del ejercicio	7.300
	1:575.484

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 18 de diciembre de 1968 con el N.o 6.672 a folio 330 del libro N.o 18.

N$ 57.40 — 27783 — 1 pub.

MAPEMA S.A.

(Inscripción N.o 131.479)

Piedras 329 Escr. 5

Balance de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

Inmuebles	200.000
Acciones a emitir	160.000
Gastos de constitución	4.700
Pérdidas y ganancias	16.092
	380.792

Pasivo —

Capital integrado	40.000
Acreedores varios	180.792
Capital autorizado	160.000
	380.792

Balance de resultados

Pérdidas —

Impuestos y cargas sociales	418.303
Gastos generales	257.602
	675.905

Ganancias —

Usuarios	672.257
Bonificaciones fiscales	3.648
	675.905

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador Varios, certificado el 2 de setiembre de 1963.

N$ 50.40 — 27763 — 1 pub.

EL TROPERO S.A.

(Inscripción N.o 235.991)

Av. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja	160.522
Inmuebles	241.500
Acciones a emitir	500.000
Pérdidas y ganancias	110.462
	1:012.484

Pasivo —

Leyes sociales a pagar	12.484
Capital integrado	500.000
Capital autorizado	500.000
	1:012.484

Balance de resultados al 31 de mayo de 1975

Pérdidas —

	$
Impuestos	1:360.542
Multas y recargos	2.720
Honorarios	250.000
Leyes sociales	61.010
	1:674.272

Ganancias —

Utilidades Soc. en Particip.	1:665.372
Bonificaciones	1.600
Pérdida del ejercicio	7.300
	1:674.272

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 16 de diciembre de 1968 anotado con el N.o 6.667 al folio 330 del libro N.o 18.

N$ 56.00 — 27781 — 1 pub.

GOMERIA CHANES S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	360.146.98
Deudores varios	500.512.54
Muebles y útiles	2.731.97
Máquinas y herramientas	10.384.73
Material rodante	103.71
Mercaderías	534.270.00
	1.408.149.93

Pasivo —

Capital	100.000.00
Fondo de reserva	287.323.53
Rev. Val. circulante	327.923.00
Acreedores varios	28.136.00
Obligaciones a pagar	224.770.44
Pérdidas y ganancias	439.996.96
	1.408.149.93

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	502.678
Asignaciones Familiares	143.637
Gastos generales	1:543.737
Amort. muebles y útiles	304
Amort. máquinas y herramientas	547
Amort material rodante	26
Ganancias del ejercicio	466.773
	2:657.702

Ganancias —

Por ventas	2:657.702

Las utilidades pasan a cuenta de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 52 y 53.

N $70.00 — 27801 — 1 pub.

GOMERIA CHANES S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	21.267.98
Deudores varios	535.266.54
Muebles y útiles	2.458.97
Máquinas y herramientas	9.865.73
Material rodante	82.71
Mercaderías	1:804.469.00
Pérdidas y ganancias	334.739.00
	2:708.149.93

Pasivo —

Capital	100.000.00
Fondo de reserva	523.039.53
Rev. Val. circulante	488.204.00
Acreedores varios	28.136.00
Obligac. a pagar	1:568.770.40
	2:708.149.93

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	2:989.810
Asignaciones Familiares	288.413
Gastos generales	2:990.010
Amort. muebles y útiles	273
Amort. máquinas y herramientas	519
Amort. material rodante	21
Caja de Jubilaciones	484.241
	6:753.287

Ganancias —

Por ventas	6:418.548
Pérdidas del ejercicio	334.739
	6:753.287

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 56 y 57.

N$ 70.00 — 27802 — 1 pub.

PIRAMIDE S. A.

(Inscripción N.o 248.675)

Bvar. España 2935|202

Balance al 31 de enero de 1969

Activo —

Acciones a emitir	2:500.000
Suscripción de acciones	2:000.000
Inmuebles	500.000
	5:000.000

Pasivo —

Capital autorizado	2:500.000
Capital suscripto	2:000.000
Capital integrado	500.000
	5:000.000

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folio N.o 9.

N$ 40.60 — 27792 — 1 pub.

INMOBILIARIA BAHIA S.A.

Inscripción N.o 106.428)

25 de Mayo 477 Esc. 32

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	180.000.00
Caja	15.282.06
Pérdidas del ejercicio anterior	3.131.94
Resultados ejercicio 1966'67	12.000.00
Resultados ejercicio 1967|68	39.586.00
	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	150.000.00
Obligaciones a pagar	100.000.00
	250.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin actividad comercial

Pérdidas —

	$
Imp. nacionales D.G.I.	173.160
D. Oficial	48.800
Plan Contrib.	407.620
	629.580

Ganancias —

Aportes de accionistas	629.580
	629.580

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario folio N.o 21, certificado en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 1963.

N$ 49.00 — 27153 — 1 pub.

NIDERA URUGUAYA S.A.

(Inscripción N.o 944)

Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 440

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	665.797.56
Fondos públicos	505.25
Mercaderías	1:314.143.36
Deudores varios s|seguro de cambios	425.878.10
Varias cuentas deudoras	79.412.55
Pagos adelantados	106.787.40
Muebles y útiles	15.749.61
Maquinarias y útiles	10.618.67
Rodados	12.300.00
Inmuebles	7.000.00
Títulos en garantía	105.00
	2:638.297.50

Pasivo —

Acreedores varios	1:306.706.31
Cuentas a pagar y otras contingencias	143.397.73
Provisión para impuestos correspondientes al ejercicio	179.920.00
Capital suscripto e integrado	30.000.00
Fondo de reserva estatutaria	3.000.00
Fondo de reserva revaluación	6.807.94
Fondo de reserva Mantenim. capital circulante	209.383.41
Saldo anterior	341.471.42
Utilidad del ejercicio	417.505.69
Garantía por Títulos Deposit.	105.00
	2:638.297.50

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Debe —

	N$
Muebles y útiles	1.375.01
Maquinarias y útiles	1.550.70
Gastos generales	416.043.46
Leyes sociales	48.910.18
Patentes e impuestos	235.812.69
Fondo de reserva Mantenim. capital circulante	115.700.47
Utilidad del ejercicio	417.505.69
	1:236.898.19

Haber —

Resultado de explotación	1:194.125.44
Bonificaciones sobre impuestos	20.217.83
Bonificaciones sobre Leyes sociales	6.823.17
Venta bienes en uso	15.691.23
Cupones	*40.52*
	1:236.898.19

Distribución de utilidades

	N$
Utilidades	417.505.69
Saldo del ejercicio anterior	341.471.42
	758.977.11
Dividendo en efectivo	249.000.00
Remanente de Gcias. a cuenta nueva	509.977.11
	758.977.11

Aprobados por la asamblea realizada el 21 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 y 35 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.735 al folio 65 del libro N.o 8 el 28 de octubre de 1958.

N$ 105.00 — 27804 — 1 pub.

EL DOMADOR S. A.

(Inscripción N.o 235.968)

Av. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja	119.377
Inmuebles	284.500
Acciones a emitir	500.000
Pérdidas y ganancias	101.937
	1:005.814

Pasivo —

Leyes sociales a pagar	5.814
Capital integrado	500.000
Capital autorizado	500.000
	1:005.814

Balance de resultados al 31 de mayo de 1975

Pérdidas —

	$
Leyes sociales	61.010
Impuestos	1:274.487
Multas y recargos	2.790
Honorarios	250.000
	1:588.287

Ganancias —

Utilidades Soc. en participación	1:579.387
Bonificaciones	1.600
Pérdidas del ejercicio	7.300
	1:588.287

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 13 del libro Copiador de Cartas y Balances, anotados con el número 6.635 al F.o 329 del libro número 19.

N$ 57.40 — 27784 — 1 pub.

PIRAMIDE S. A.

(Inscripción N.o 248.675)

Bvar. España 2935|202

Balance al 31 de enero de 1970

Activo —

Acciones a emitir	2:500.000
Suscripción de acciones	2:000.000
Inmuebles	500.000
	5:000.000

Pasivo —

Capital autorizado	2:500.000
Capital suscripto	2:000:000
Capital integrado	500.000
	5:000.000

Estado de pérdidas y ganancias

No hubo movimientos.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folio N.o 10.

N$ 43.40 — 27793 — 1 pub.

GOMERIA CHANES S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	224.393.98
Deudores varios	677.250.54
Muebles y útiles	2.212.97
Máquinas y herramientas	9.372.73
Material rodante	65.71
Mercaderías	1:408.882.00
Pérdidas y ganancias	385.972.00
	2:708.149.93

Pasivo —

Capital	100.000.00
Fondo de reserva	523.039.53
Rev. Val. circulante	488.204.00
Acreedores varios	28.136.00
Obligaciones a pagar	1:568.770.40
	2:708.149.93

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	3:977.835
Asignaciones familiares	294.765
Gastos generales	6:368.378
Amort., muebles y útiles	246
Amort. máquinas y herramientas	493
Amort. material rodante	17
Caja de Jubilaciones	365.703
	11:007.437

Ganancias —

Por ventas	10:956.204
Pérdidas del ejercicio	51.233
	11:007.437

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de diciembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 60 y 61.

N$ 70.00 — 27803 — 1 pub.

ROSEMA S. A.

(Inscripción N.o 4.853)

Rambla 25 de Agosto de 1825 - 440

Estado d esituación al 30 de junio de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	960.45
Varias cuentas deudoras	21.59
Inmuebles	75.97
Muebles y útiles	0.01
	1.058.02

Pasivo —

Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	133.45
Capital suscrito y realizado	100.00
Fondo de reserva estatutaria	4.88
Utilidad del ejercicio	734.14
Más: saldo anterior	85.55
	1.058.02

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1974|1975

Debe —

	N$
Gastos generales	568.22
Patentes e impuestos	155.16
Utilidad del ejercicio	734.14
	1.457.52

Haber —

Alquileres	1.428.49
Bonificación sobre impuestos	29.03
	1.457.52

Distribucion de utilidades

	N$
Utilidad	734.14
Saldo anterior	85.55
	819.69
Fondo de reserva estatutaria	5.13
Al próximo ejercicio	814.56
	819.69

Aprobados por la asamblea realizada el 21 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del Libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 2.753 al F.o 65 del libro número 8 el 28 de octubre de 1958.

N$ 70.00 — 27805 — 1 pub.

VAINSA S. A.

(Inscripción N.o 112.741)

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles	550.00
Muebles y útiles	98.65
Caja	1.076.71
Cons. a cobrar	919.48
Resultados Ej. 1971|1972	43.25
Resultados Ej. 1972|1973	45.48
	2.733.57

Pasivo —

Capital Integrado	400.00
Resultados Ej. 1966|1967	87.25
Resultados Ej. 1967|1968	78.89
Resultados Ej. 1968|1969	161.99
Resultados Ej. 1969|1970	109.06
Resultados Ej. 1970|1971	142.85
Resultados Ej. 1973|1974	415.65
Resultados Ej. 1974|1975	1.337.97
	2.733.57

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Imp. nacionales D.G.I.	315.80
Reparaciones	1.240.00
Utilidad	1.337.97
	2.893.77

Ganancias —

Arrendamientos	1.974.29
Concesión	919.48
	2.893.77

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario F.o N.o 14, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 17 de junio de 1963.

N$ 61.60 — 27155 — 1 pub.

ELECTRICIDAD PAYSANDU S. A.

(Inscripción N.o 283.870)

Paysandú 1298

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

Caja	102.694
Bancos	4:717.739
Deudores varios	1:796.221
Mercaderías	35:020.763
Muebles y útiles	1:056.138
Instalaciones	532.978
Gastos constitución	248.000
Of. Imp. renta	446.866
	43:921.399

Pasivo —

Acreedores varios	26:206.962
Caja Jubilaciones	1:556.444
Caja Asignaciones	117.697
Banco Seguros Estado	33.990
Depreciaciones	186.423
Capital autorizado	5:000.000
Utilidades del ejercicio	10:809.883
	43:921.399

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1974

Debe —

Sueldos	6:172.384
Timbres	1:703.832
Propaganda	362.760
Seguros	33.990
Locomoción	579.784
Gastos generales	7:200.256
Sociales	2:074.614
Amortizaciones	220.912
Pérdidas Ej. anterior	19.576
Utilidades del ejercicio	10:809.883
	29:177.991

Haber —

Mercaderías generales	29:177.991

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general extraordinaria realizada el 12 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 10 del libro de Inventario de Electricidad Paysandú S. A., registrado con el N.o 5.662 al F.o N.o 85 del libro 17 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 74.20 — 27177 — 1 pub.

OROPLA S. A.

(Inscripción N.o 257.263)

25 de Mayo 477 Esc. 32

Estado de situación del activo y pasivo al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Inm. Prom. en compra	6:900.000
Vehículo	2:400.000
Caja	5:731.393
Deudores varios (Acsa)	3:651.345
Deudores varios (Of. Gerwer)	738.460
	19:466.198

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000
Obligaciones a pagar	1:900.000
Res. General 15 o|o	915.187
Result. Ej. 1974|1975	11:651.011
	19:466.198

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Comisión	1:784.063
I. V. A.	277.891
Timbres	8.241
Plan. Contribución	1:426.770
Manten. y viático	1:674.573
Imp. contratos	122.000
D. Oficial	50.400
Reparaciones	1:650.000
Banco Seguros	331.556
Caja de Jubilaciones	2.087
Honorarios	40.000
Imp. Nacionales D. G. I.	1:150.995
Intereses	56.000
Utilidad	11:651.011
	20:625.587

Ganancias —

Arrendamientos	20:625.587
	20:625.587

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario folios N.o 8 y 9, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1970.

N$ 70.00 — 27154 — pub.

CALOR S. A.

(Inscripción N.o 140.242)

Mercedes 1336

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Caja	498.959
Bco. Comercial - Cta. Cte.	6.558
Mercaderías - Stock	8:178.081
Muebles e instalaciones	732.647
Cargos diferidos	416.667
Adelantos Imptos. O. I. R.	1:796.248
Acciones a emitir	310.000
	11:939.160

Pasivo —

Acreedores por compras en Cuenta Corriente	3:299.727
Acreedores varios Cts. a pagar	250.000
Ac. fiscales	2 854.820
Capital integrado	190.000
Capital autorizado a integrar	310.000
Reserva revaluación activo fijo	2:716 677
Reserva mantenimiento capital circulante	277.975
Pérdidas y ganancias	389.549
Resultado de Ej. anteriores ..	1:650.412
	11:939.160

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Debe —

	$
Gastos generales	20:402.618
Utilidad del ejercicio	389.549
	20:792.167

Haber —

Resultado explotación	20:659.483
Ingresos especiales	6.574
Bonificaciones fiscales	126.110
	20:792.167

Aún no fueron considerados por la asamblea de accionistas de la sociedad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51 y 52 del libro Inventarios de CALOR S. A. registrado con el número 5.661 al folio 85 del libro 17 del 21 de octubre de 1965, en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 74.20 — 27179 — 1 pub.

T. GANSER S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	830.179
Deudores varios	5:476.540
Existencia granito	28:978.472
Títulos	4:246.600
Máquinas, vehículos, muebles, Útil. mejoras	356:375.296
Inmuebles	43:475.195
Intereses a vencer	213.805
Impuestos adelantados	654.394
Impuesto Valor Agregado	2:251.415
Resultado ejercicio	20:632.697
	463:134.593

Pasivo —

Bancos	969.720
Acreedores varios	52:503.671
Acreedores sociales y fiscales	11:732.344
Documentos a pagar	40:050.094
Fondo amortización	298:323.351
Capital integrado	500.000
Reserva revaluación	1:028.098
Fondo reserva	8:467.966
Reserva por reinversiones	12:779.652
Reserva por revaluación activo	36:779.697
	463:134.593

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de enero de 1974 - 31 de diciembre de1974

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	68:580.853
Gastos generales	82:713.321
Impuestos y contribuciones ...	8:609.676
Intereses y descuentos	6:704.862
Seguros	522.856
Amortizaciones	4:915.337
	172:046.905

Ganancias —

Facturación y varios	151:414.208
Resultado ejercicio	20:632.697
	172:046.905

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 8 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 67 del Libro Inventarios.

N$ 81.20 — 27205 — 1 pub.

ATID S. A.

(Inscripción N.o 114.314)

Joaquín de Salterain 1178

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	1:639.223
Deudores varios	2:349.848
Acciones a emitir	200.000
	4:189.071

Pasivo —

Acredeores varios	1:115.055
Utilidades diferidas	1:344.334
Utilidades de ejercicios anteriores	431.615
Utilidades del ejercicio	798.067
Capital integrado	300.000
Capital autorizado	200.000
	4:189.071

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	587.169
Utilidades del ejercicio	798.067
	1:385.236

Ganancias —

Alquileres	185.236
Utilidades realizadas	1:200.000
	1:385 236

Las utilidades quedan en Cuenta de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 19 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de octubre de 1960.

N$ 61.60 — 27198 — 1 pub.

ELECTRICIDAD PAYSANDU S. A.

(Inscripción N.o 283.870)

Paysandú 1298

Balance general al 28 de febrero de 1975

Activo —

	$
Caja	402.696
Banco Comercial (Depósitos, cuentas corrientes)	2:880.635
Banco Holandés (Depósitos, cuentas corrientes)	234.444
Deudores varios	11:492.974
Mercaderías generales	51:154.893
Muebles y útiles	2:993.749
Instalaciones	1:063 404
Gastos de constitución	186.000
	70:408.795

Pasivo —

Acreedores varios	25:081.738
Efectos a pagar	15:230.797
Caja Jubilaciones (Industria y Comercio)	315.465
Caja Asignaciones Familiares	127.748
Banco Seguros del Estado ...	33.990
Oficina Impuesto a la Renta .	7:981.981
Reserva revaluación activo fijo	837.454
Capital autorizado	5:000.000
Utilidades del ejercicio anterior	10:809.883
Pérdidas y ganancias del ejercicio	4:989.739
	70:408.795

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1975

Debe —

	$
Sueldos	8:425.395
Cargas sociales	2:477.066
Gastos generales	7:067.477
Locomoción y transporte	8:255.099
Seguros	893.782
Propaganda	2:232.360
Gastos de representación	444.400
Amortizaciones	157.027
Sellados y timbres	2:380.263
Impuestos	8:223.091
Intereses y descuentos	5:917.465
	46:473.425
Utilidad del ejercicio	4:989.739
	51:463.164

Haber —

Utilidad sobre ventas mercaderías	51:463.164

Utilidades a Cuenta Nueva.

Aún no considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 24 del libro de Inventario, registrado con el N.o 5.662 al folio 85 del libro N.o 17 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 92.40 — 27178 — 1 pub.

LA PEÑA BLANCA S. A.

(Inscripción N.o 112.262)

Estado de situación al 30 de mayo de 1969

Activo —

Caja y bancos	39.013.76
Haciendas	1:526.620.00
Inmuebles e Inst.	361.348.90
D. varios	20.600.00
	1:947.582.66

Pasivo —

Acreedores varios	188.792.73
Capital integrado	50.000.00
Utilidades	1:708.739.93
	1:947.582.66

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos explotación	599.461.00
Utilidades	391.455.00
	990.916.00

Ganancias —

Ventas haciendas	990.016.00

Utilidades a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 23 del libro Actas, certificado el 23 de julio de 1962.

N$ 54.60 — 27222 — 1 pub.

WAHUDA S. A.

(Inscripción N.o 88.473)

18 de Julio 1224, P. 5

ESTADO DE SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 1975

ACTIVO —

Cuentas corrientes	878:992.368
Reinversión frigorífica	1:166.720
Haciendas generales	296:843.000
Acciones	11.650
Campos	203:420.121
	1.380:433.859

PASIVO —

Acreedores varios	388.907
Sueldos y jornales a pagar	1:267.130
Caja Rural	2:255.328
Oficina de Impuesto a la Renta	4:811.791
Reservas revaluación de activo	414:625.283
Integración cuenta especial	3:440.033
Capital integrado	400.000
Utilidad ejercicios anteriores	34:300.639
Utilidad ejercicio 1971	9:113.594
Utilidad ejercicio 1972	62:909.847
Utilidad ejercicio 1973	130:099.770
Utilidad ejercicio 1974	362:918.327
Utilidad ejercicio 1975	353:903.210
	1.380:433.859

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1975

PERDIDAS —

Haciendas muertas y perdidas	3:488.000	
Pérdidas varias	9:768.444	
Gastos de explotación y mantenimiento	150:419.754	
Sueldos, licencias y aguinaldos	14:659.022	
Seguros e impuestos	4:242.783	
Comisiones y honorarios	12:761.594	
Cargas sociales	4:038.702	
Gastos sobre ventas de haciendas	88.533	
Gastos generales	13:454.804	
Gastos ventas haciendas y frutos	192:185.668	
Inseminación artificial haciendas	745.108	
Diferencia por recuentos de haciendas	3:398.000	409:250.412

GANANCIAS —

Ventas de haciendas y frutos	228:945.480	
Producciones	420:510.088	
Valorización por cambio de categoría	25:251.000	
Procreos	19:044.366	
Hacienda consumo	519.258	
Intereses y descuentos	16:660.783	
Ingresos varios	681.453	
Valorización de stocks	45:651.528	
Diferencia por recuento de haciendas	280.000	
Cultivos contratados	4:108.414	
Ingresos adicionales de semillero	1:501.252	763:153.622
Utilidad al 30 de junio de 1975		353:903.210

Aún no se ha realizado la asamblea de accionistas.

Las utilidades acreditan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados son copia fiel de los que se encuentran copiados en el Fo. 29 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 73 al Fo. 260 del libro N.o 12, el 2 de enero de 1963.

N$ 210.00 — 20093 — 1 pub.

ESTANCIA SAN JAIME S.A.

(Inscripción N.o 26.689)

Misiones N.o 1373

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO —

Inmuebles	144:398.660	
Alambrados y caminos	4:595.935	
Plantaciones	75:160.305	
Equipos	8:104.624	
	232:259.524	
Menos		
Amortizaciones	74:581.472	157:678.052
Deudores varios		133:223.876
Provisiones y stocks		12:463.637
Caja y Bancos		53:321.039
Zafra en curso		8:097.040
		364:783.644

PASIVO —

Capital y reservas	172:355.471
Acreedores varios	15:036.191
Ganancias y pérdidas	177:391.982
	364:783.644

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

Gastos de explotación	75:876.749
Amortizaciones	5:685.706
Utilidad del ejercicio	143:829.188
	225:391.643

HABER —

Explotación estancia	225:391.643

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 31 de diciembre de 1962.

N$ 60.20 — 20956 — 1 pub.

METALTECNICA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1974

ACTIVO		PASIVO	
Caja	118.777.00	Acreedores comerciales	77:889.938.00
Bancos	1:235.761.00	Documentos a pagar	24:863.605.00
Valores al cobro	7:487.893.00	Sueldos a pagar	4:955.115.00
Deudores comerciales	59:338.280.00	Banco de Previsión Social	8:370.333.55
Documentos a cobrar	5:386.647.00	Caja de Asignaciones N.o 34	644.870.00
Cuentas corrientes	87:304.400.00	Fondo Nacional de Viviendas	506.788.00
Deudores en gestión	82.517.00	Oficina Impuesto a la Renta	24:827.574.00
Valores a rendir cuentas	50.000.00	Impuesto al Valor Agregado	17:418.278.00
Existencias	119:336.990.00	Oficina Impuestos Directos	725.139.00
Títulos y acciones	20.397.50	Consolidación de deudas	39:645.169.00
Importaciones en trámite	42.267.00	Acreedores varios	1:999.636.00
Máq. Mob. y Eq. de laboratorio	2:976.265.00	Capital integrado	740.000.00
Instalaciones	3:067.235.00	Reservas	15:193.800.37
Matrices	1:083.900.00	Fondo de amortizaciones	4:970.170.65
Mob. y equipo de oficina	1:068.308.00	Utilidades acumuladas	48:092.735.73
Deudores por ventas contado	1:219.339.00		
			270:843.152.30
	289:818.996.50	Utilidades del ejercicio	18:975.844.20
			289:818.996.50

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1.o DE JULIO DE 1973 AL 30 DE JUNIO DE 1974

Cuentas que arrojan beneficios		329:936.140.50
Ventas	329:138.299.50	
Descuentos y bonificaciones	763.631.00	
Rendimientos diversos	34.210.00	
Cuentas que arrojan pérdidas		300:621.506.30
Devoluciones	1:575.349.72	
Descuentos	555.726.03	
Gastos de fabricación	33:969.570.00	
Gastos de ventas y expedición	63:844.926.00	
Gastos de administración	56:366.140.54	
Gastos generales	5:981.009.00	
Gastos financieros	31:241.755.00	
Diferencia cambiaria	2:352.071.00	
Costo de mercaderías	104:734.959.01	
		29:314.634.20
Reserva mantenimiento de capital circulante		10:338.790.00
Utilidades del ejercicio		18:975.844.20

No han sido considerados aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario anotado con el N.o 9.612 al F.o 595 del Libro [illegible] del F.o 290.

N$ 189.00 — 21215 — 1 pub.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A.

(Inscripción N.o 17.142)

Oficial 2 N.o 5245

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

ACTIVO	$	PASIVO	$
Caja y bancos	78:144.837	Acreedores a corto plazo	486:482.461
Deudores	43:423.772	Acreedores a largo plazo	506:957.181
Deudores P/préstamos de materias primas	611:428.964	Bancos P/cuentas efectos descontados	448:026.298
Depósitos en garantía	58.017	Capital integrado	10:000.000
Productos elaborados	50:805.519	Reservas mantenimiento capital circulante	46:022.549
Materias primas	147:708.810	Reserva para revalúo activo fijo	583:685.042
Materiales y suministros	80:667.475	Reservas varias	26:903.156
Materiales en tránsito	8:262.785		
	1.020:500.179		
Edificios, maquinarias, etc.	613:588.305		
Cargos diferidos	6:855.029		
Valores descontados	448:026.298		
Resultados del ejercicio	19:106.826		
	2.108:076.637		2.108:076.637

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

	$	$	$
Ventas netas			1.047:460.498
Costo de ventas			1.057:125.242
			9:664.744
Gasto de ventas e impuestos			15:061.858
			24:726.602
Gastos financieros		186:036.625	
Menos:			
Eventuales	26:843.021		
Recargos financieros	144:954.667		
Bonificaciones fiscales	19:858.713	191:656.401	5:619.776
Pérdida del ejercicio			19:106.826

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 61 y 62 del libro Copiador de Balances y Balancetes, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de mayo de 1952.

N$ 168.00 — 21378 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1975

ACTIVO

Conceptos		Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE —					
A) Moneda Corriente:					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 84.537:790.130				
b) Plata	" 14:017.880				
c) Otras monedas	" 172:922.412	84.724:730.422			
2 — Encaje Fiduciario		52.304:350.369			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		17:779.880			
4 — Encaje Oro Depositado en Cust. en el Banco Central del Uruguay					
5 — Banco Central del Uruguay, Cuenta Billetes					
6 — Cuentas Corrientes Internas, B. C. U. (Cuentas Corrientes)		10.312:340.845			
B) Sector Externo:					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			16.983:351.400		
b) Corresponsales			12.772:283.620		
c) Corresponsales en el País			39.451:979.210		
		147.359:201.516	69.207:614.230		216.566:815.746
REALIZABLE —					
COLOCACIONES GENERALES:					
1 — Bienes Destinados a la Venta		2:376.620	16.420:250.340		
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		6.960			
3 — Cuentas Corrientes Exterior		14.080:963.890			
4 — Fondo de Divisas, Ley 14|8|935 (en Deuda Pública)		401:703.981			
5 — Títulos y Acciones					
		14.485:051.451	16.420:250.340		30.905:301.791

EXIGIBLE

COLOCACIONES GENERALES:

A) **Sector Privado:**

1 — Crédito Social (*)	43.946:110.890		
2 — Crédito Industrial	40.623:103.070		
3 — Crédito Rural	154.984:319.590		
4 — Crédito Rural, Ley 27|7|47. artículo 27			
5 — Cuentas Corrientes	1.520:884.288		
6 — Cuentas Corrientes Exterior		85.733:271.260	
7 — Cuentas Corrientes Internas	101.638:193.423		
8 — Deudores en Gestión y Mora	7.295:438.836		
9 — Plan Agropecuario	27.317:484.950		
10 — Préstamos de Consolidación	2.348:332.120		
11 — Préstamos Hipotecarios	166.651		
12 — Préstamos para el Desarrollo	4.192:221.020		
13 — Préstamos para Viviendas Económicas	5:325.150		
14 — Valores Descontados	114.300:579.398		
	498.172:159.386	85.733:271.260	583.905:430.646

(*) Incluido:

Préstamos Pignoraticios	$ 3.205:149.300
Préstamos sobre Sueldos	" 45.293:597.690

B) **Sector Bancario Privado:**

1 — Cuentas Corrientes			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		9.064:871.350	
3 — Cuentas Corrientes Internas	68:733.654		
	68:733.654	9.064:871.350	9.133:605.004

C) **Sector Bancario Oficial:**

1 — Crédito Social (*)	140:800.000		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		78.984:990.200	
3 — Cuentas Corrientes Internas	2.654:068.948		
4 — Cuentas Corrientes	1.004:032.830		
5 — Depósitos Judiciales — Banco Hipotecario	1.339:796.260		
	5.138:698.038	78.984:990.200	84.123:688.238

D) **Sector Público**

a) Gobierno Central. Total $ 465.359:241.887

1 — Crédito Social (*)	6.709:050.760		
2 — Cauciones Oficiales	4.047:540.600		
3 — Crédito Industrial	34.621:964.430		
4 — Crédito Rural	873.000		
5 — Cuentas Corrientes Exterior		254.459:356.070	
6 — Cuentas Corrientes Internas	152.446:349.280		
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	6.497:144.480		
8 — Deudores en Gestión y Mora	261:911.640		
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico			
10 — Plan Agropecuario	4.869:463.310		
11 — Valores Descontados	1.308:691.977		
12 — Préstamos para el Desarrollo	136:896.340		
	210.899:885.817	254.459:356.070	

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
b) Entes Autónomos y Serv. Descentralizados. Total $ 91.609:814.879				
1 — Crédito Social (*)	2.325:100.000			
2 — Crédito Rural				
3 — Cuentas Corrientes Exterior		5.783:206.960		
4 — Cuentas Corrientes Internas	6:066.517			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	82.308:671.990			
6 — Deudores en Gestión y Mora	429:495.920			
7 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	58:146.830			
8 — Valores Descontados	699:126.662			
	85.826:607.919	5.783:206.960		
c) Gobiernos Departamentales. Total $ 22.934:755.162				
1 — Crédito Social (*)	275:150.000			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		22.204:631.620		
3 — Cuentas Corrientes Internas	69:158.298			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	385:815.244			
5 — Deudores en Gestión y Mora				
6 — Valores Descontados				
	730:123.542	22.204:631.620		
d)—Organismos Paraestatales. Total $ 17.582:833.835				
1 — Crédito Social	857:500.000			
2 — Crédito Industrial				
3 — Cuentas Corrientes Exterior				
4 — Cuentas Corrientes Internas	16.188:888.341			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	876.930			
6 — Valores Descontados	535:568.564			
	17.582:833.835		597.486:645.763	
E) Sector Externo:				
1 — Cuentas Corrientes	72.000			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		44.249:449.420		
3 — Cuentas Corrientes Internas	20			
	72.020	44.249:449.420	44.249:521.440	1.318.898:891.091
F I J O —				
1 — **Caja Nacional de Ahorros y Descuentos**				
2 — Cuentas Corrientes Internas	4:563.800			
3 — Cuentas de Administración (Stock)	864:945.740			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	47.707:667.649			
5 — Muebles, Útiles y Equipos	2.220:661.638			
	50.797:838.827			50.797:838.827

TRANSITORIO —				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
2 — Cuentas Corrientes Exterior		76.526:543.050		
3 — Cuentas Corrientes Internas	28.246:000.106			
4 — Cuentas de Administración	20.367:668.077			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales				
	48.613:668.183	76.526:543.050	—	125.140:211.233
EVENTUAL —				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado	158:500.000	50.024:703.780		
b) Sector Bancario Privado		2.380:902.500		
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		9.852:604.720		
e) Sector Externo	688:746.783			
2 — Otros				
	847:246.783	62.258:211.000	—	63.105:457.783
CUENTAS DE RESULTADO —				
1 — Varias Cuentas Deudoras	51.697:651.901	—	—	51.697:651.901
Totales del Débito				1.857.112:168.372

CREDITO

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL —				
1 — Capital Realizado:				
Capital a Integrar	1.500:000.000			
2 — Fondo de Reserva, leyes 2|1|939, artículo 23 y modificativas	69.035:798.280	—		
	70.535:798.280	—	—	70.535:798.280
NO EXIGIBLE —				
1 — Banco Central del Uruguay, Ley 3|4|963, artículo 1.o, inciso A)	—	—		
	—	—	—	

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
	—	—	—	—
EXIGIBLE —				
I) DEPOSITOS GENERALES:				
A) Sector Privado:				
1 — Caja de Ahorros	29.790:840.607			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
3 — Cuentas Corrientes	60.024:005.384			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	1.730:571.920	34.775:672.710		
5 — Cuentas Corrientes Internas	41.532:583.160			
6 — Depósitos a la Vista	484:397.054			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	56.107:548.314			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	5.311:171.330			
9 — Giros a Pagar	964:696.886			
	195.945:814.655	34.775:672.710	230.721:487.365	
B) Sector Bancario Privado:				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
2 — Cuentas Corrientes (*)	15.264:252.664			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	95:461.200	11.553:052.310		
4 — Cuentas Corrientes Internas	833:950.174			
5 — Cuentas Especiales, Ley 4/7/963, artículo 2.o	1:400.240			
6 — Depósitos a la Vista	28.412			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	24:538.350			
	16.219:631.040	11.553:052.310	27.772:683.350	
C) Sector Bancario Oficial:				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	552:915.740			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		12.573:461.060		
3 — Cuentas Corrientes Internas	156.837:325.272			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	45.945:930.507			
5 — Giros a Pagar	8:349.283			
	203.344:520.802	12.573:461.060	215.917:981.862	
D) Sector Público:				
a) Gobierno Central. Total .... $ 124.455:148.173				
1 — Caja de Ahorros	73:865.397			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
3 — Cuentas Corrientes Exterior		9.941:980.750		
4 — Cuentas Corrientes Internas	13.663:616.820			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	76.224:471.265			
6 — Depósitos a la Vista	135:750.530			
7 — Giros a Pagar	59:784.894			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	1.858:484.360			
9 — Tesoro Nacional	22.497:194.157			
	114.513:167.423	9.941:980.750		

b) Entes Autónomos y Serv. Descentralizados. Total $ 75.126:564.130			
1 — Caja de Ahorros	2.559:297.901		
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	49:097.510	13.946:466.550	
4 — Cuentas Corrientes Internas	3.632:576.379		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	54.926:438.751		
6 — Depósitos a plazo fijo	12:687.039		
7 — Giros a Pagar			
	61.180:097.580	13.946:466.550	
c) Gobiernos Departamentales. Total $ 15.309:071.447			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	2:267.990		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		97:288.180	
3 — Cuentas Corrientes Internas			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	612:437.393		
5 — Depósitos a la Vista	11.727:533.760		
6 — Giros a Pagar	78:253.570		
7 — Caja de Ahorros	1:133.384		
8 — Depósitos a Plazo Fijo	2.790:159.170		
	15.211:785.267	97:286.180	
d) Organismos Paraestatales. Total $ 16.282:399.586			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	290:000.000		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		265:370.390	
3 — Cuentas Corrientes Internas	1.176:059.975		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales			
5 — Depósitos a la Vista	12.025:094.017		
6 — Giros a Pagar	875.204		
7 — Depósitos a Plazo Fijo	2.525:000.000		
	16.017:029.196	265:370.390	231.173:183.336
E) Sector Externo:			
1 — Cuenta Corriente	68:197.630		
2 — Cuenta Corriente Exterior		27.600	
	68:197.630	27.600	68:225.230
II) OBLIGACIONES:			
A) Banco Central del Uruguay			
1 — Redescuentos, Ley 8|9|967, artículo 26, apartados 1, inciso A)	64.586:128.204		
2 — Redescuentos, Ley 8|9|967, artículo 26, apartado 1, inciso B)	132.551:000.000		
3 — Redescuentos. Ley 2|1|939, artículo 20, inciso D) y Modific. y Ley 13|2|967	1.389:660.724		
4 — Redescuentos. Ley 8|9|967, artículo 26, apartado 1.o, inciso C)	948:960.000		
5 — Redescuentos. Decreto 20|12|971, artículo 6.o	17.353:169.550		
6 — Redescuentos. Ley 31|1|964, artículo 16 y 28|12|964, artículo 258	393:000.000		
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro			
8 — Plan Agropecuario	17.164:154.980		
9 — Cuentas Corrientes Exterior		10.889:671.220	
10 — Fondos Préstamos A. I. D. 528|L|022, Giro: 492 y Conc.	1.212:450.530		
	235.598:523.988	10.889:671.220	246.488:195.208

Conceptos	Moneda uruguaya	Equivalente en Mon. uruguaya de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		42.304:214.380		
2 — Otros no Residentes		89.893:326.680		
3 — Corresponsales en el País		13:623.910		
		132.211:164.970	132.211:164.970	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior				1.084.352:921.321
TRANSITORIO —				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	3:444.460			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		58.649:547.550		
3 — Cuentas Corrientes Internas	28.694:851.809			
4 — Cuentas de Administración	308.108:399.745			
5 — Salidas Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	27.590:391.994			
	364.397:088.008	58.649:547.550		423.046:635.558
EVENTUAL —				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		50.024:703.780		
b) Sector Bancario Privado		2.380:902.500		
c) Sector Bancario Oficial		9.852:604.720		
d) Sector Público	847:246.783			
e) Sector Externo				
2 — Otras				
	847:246.783	62.258:211.000		63.105:457.783
CUENTAS DE RESULTADO —				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	216.071:355.430			216.071:355.430
Totales del Crédito				1.857.112:168.372
CUENTAS DE ORDEN —				
1 — Administración de Capitales del Estado. Capitales del Estado Administrado por el Banco				53:612.768
2 — Banco Central del Uruguay, Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos, Banco Central del Uruguay, Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos				317:156.156
3 — Objetos Depositados, Depósitos de Objetos en Garantía				3.207:963.219
4 — Documentos al Cobro, Remitentes de Documentos al Cobro				22.101:806.497
5 — Cuentas Corrientes Exterior				392.360:495.132
6 — Cuentas Corrientes Internas				2.936:023.599
7 — Valores Depositados, Depositantes de Valores				785.549:903.288
8 — Varias Cuentas Deudoras, Varias Cuentas Acreedoras				
9 — Redescuentos, ley 4|7|963 y 8|9|967, Obligac. por Descuentos Redescontados				3.459:131.823
10 — Fondos de Previsión				113:386.590
				1.183.099:479.072

Jorge Seré del Campo, Presidente. — Orlando R. Pisani, p. Gerente General. — Luis A. García Suárez, Contador General. — Ibero Gutiérrez Rivera, Secretario.

Tribunal de Cuentas de la República. — Visado. — Simple concordancia numérica de este estado con sus libros.

(C. C.) — 34700 — 1|pub.